



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I Legislatura

18 de noviembre de 1983. - Número 9

Página 293

PRESIDENTE : Excmo. Sr. D. Félix Palomo Saavedra.

Gestión Digital N.º 5

SUMARIO

Sesión extraordinaria n.º 8/83, celebrada el día 30 de julio.

Lugar: Sede de la Diputación General de La Rioja.

Hora de comienzo: Las nueve horas y cuarenta y un minutos del día indicado.

Asistentes: Todos los Sres. Diputados a excepción del Sr.º. Rodríguez Mo
roy.

Resumen: - Debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Co-
munidad Autónoma de La Rioja para 1983.

-----oOo-----

A las nueve horas y cuarenta y un minutos del día 30 de julio de 1983, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen los Sres. Diputados que la componen excepto el Sr. Rodríguez Moroy.

Preside D. Félix Palomo Saavedra a quien acompañan los Sres. Diputados integrantes de la Mesa.

SR. PRESIDENTE : Sres. Diputados:

Se abre la Sesión. Damos comienzo a la Sesión Plenaria para debatir y, en su caso, aprobar la Ley de Presupuestos Generales, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1983. Según las normas de procedimiento aprobadas por la Presidencia, oídas la Mesa y Junta de Portavoces para este debate y cuyos pormenores tienen los Sres. Diputados en su poder, comenzamos con la intervención de un miembro del Consejo de Gobierno -si es que así lo desea- presentando el texto del Proyecto de Ley y según indica el Reglamento Provisional en su artículo 84, por un tiempo máximo de 15 minutos. ¿Va a usar este tiempo?. Tiene la palabra, Sr. Consejero.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Tengo el honor de presentar, en nombre del Consejo de Gobierno, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1983 en La Rioja; ésta es una Ley económico-fi

nanciera y no se va a plasmar a través de ella la política particular de cada Consejería, pero sin la aportación personal de cada Consejero no habría sido posible la elaboración de este Presupuesto. No es la política exacta del Consejo de Gobierno, por así decir, en cuanto nos encontramos limitados al tener que administrar unos recursos escasos; no es la política que desea llevar el Consejo de Gobierno porque quisiéramos disponer de más recursos para llevar más en profundidad nuestra política, sino que es la política que puede llevar el Consejo de Gobierno dentro de la limitación de que tenemos que administrar recursos escasos. Voy a recoger también en esta intervención no sólo las aportaciones de mis compañeros del Consejo de Gobierno sino también las ideas aportadas por el Grupo Parlamentario en todo el proceso de discusión y de elaboración del Presupuesto. Además, me parece importante señalar la aportación que funcionarios cualificados y funcionarios que han realizado, todo su trabajo, desde la mecanografía hasta la más alta profesionalización, han sido incluidos en la elaboración de este Presupuesto de 1983.

No quiero aburrir a Sus Señorías en la intervención de hoy con cifras, creo más conveniente resumir la filosofía del Presupuesto del año 1983 y cuáles son los objetivos prioritarios del Consejo de Gobierno sin ánimo de exhaustividad. Sin embargo, es necesario hacer algunas consideraciones pre-

vias acerca del momento en que se encuentra el proceso de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja; para entender en qué momento exacto estamos, es preciso comprender que la Autonomía de La Rioja ha ido accediendo al nivel en que nos encontramos por pasos lentos y quizás más atrasados que el de otras Autonomías de otras Comunidades del Estado Español; es por ello que hoy nos encontramos, desde el punto de vista de los Presupuestos, con una identidad práctica entre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los Presupuestos de la antigua Diputación Provincial. Si al Presupuesto de la Comunidad Autónoma le quitamos los que corresponderían a la antigua Diputación Provincial, los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma propiamente dichos se limitarían en este año 1983 a sólo la cantidad de 343 millones de pesetas; comprenderán Sus Señorías que las filigranas que se puede hacer con esta escasez de cifras son bastante mínimas. No puede extrañar, y es en este sentido que nos viene condicionado nuestro Presupuesto, el que Sanidad se lleve el 27% de nuestro Presupuesto y Obras Públicas el 34%, porque estamos atendiendo a compromisos que correspondían también a la antigua Diputación Provincial; solamente las Obras Públicas, la Sanidad y los Planes de Electrificación Rural se llevan el 66% por herencia pura y exclusiva de la extinguida Diputación Provincial.

Es necesario comprender que estamos realizando a través de esta Diputación General una labor de Estado, estamos construyendo el Estado de las Autonomías y estamos contruyendo la Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y no podemos obviar ni dejar de tener en cuenta las enormes dificultades objetivas que este proceso tiene en todo el Estado y en esta Comunidad Autónoma de La Rioja; su complejidad quedaría suficientemente demostrada con los problemas que plantea la coordinación de la política presupuestaria de todas las Comunidades Autónomas con la política presupuestaria del Estado; la coordinación del endeudamiento de todas las Comunidades Autónomas con el endeudamiento general del Estado; la coordinación de las políticas de inversiones públicas del Estado y de las Comunidades Autónomas; las posibilidades y dificultades que tienen y que tenemos las Comunidades Autónomas para generar inversión nueva en nuestras propias Comunidades, en esta Comunidad Autónoma de La Rioja; el proceso de transferencias y la complejidad de la valoración de los costes efectivos de las transferencias que recibimos y, en concreto, del cálculo de las inversiones de reposición dificultan el trabajo que nosotros tenemos que realizar y hacen que el proceso de construcción del Estado de las Autonomías sea un proceso largo y complejo, que debe ser asumido corresponsablemente por todas las fuerzas que se asientan en esta

Diputación General. Igualmente nos encontramos con el Fondo de Compensación Interterritorial que, por los índices con los que está fijado y con los que se prevé su aprobación en Ley en el Parlamento, perjudican -y así es la realidad- a la valoración de esta Comunidad Autónoma en cuanto a su participación en ese fondo; pero, es necesaria que reflexionemos todos en conjunto en lo que significa la construcción de la Autonomía de La Rioja y en lo que significa este primer Presupuesto que vamos a discutir en la Sesión de hoy; La Rioja debe levantar cabeza y debe de estar presente como Comunidad Autónoma en los centros de decisión del Estado. Es voluntad del Consejo de Gobierno, con este primer Presupuesto como primer escalón a recorrer en la construcción del Estado de las Autonomías, estar presente en los centros de decisión del Estado, tanto de la Administración Central como de la Administración que se refiere a las Comunidades Autónomas; no podemos conformarnos con ser un punto de encrucijada entre Comunidades Autónomas que tienen más poder económico y más recursos económicos que el nuestro; tenemos que coordinarnos con todos los demás, con todas las demás Comunidades Autónomas, pero -para ello- tenemos que ser primero nosotros mismos y hacer valer lo que en realidad somos. Si no asentamos nuestra posición con firmeza, si no coordinamos los esfuerzos de todas las fuerzas políticas que se desenvuelven en esta

Comunidad Autónoma, La Rioja tendrá problemas en su ubicación en el Estado de las Autonomías. Podemos correr el peligro de convertirnos en una isla -en el conjunto de Comunidades Autónomas- sin la suficiente fuerza, sobre todo, porque ni gritamos, ni presionamos como lo hacen otras Comunidades Autónomas. La Rioja tiene que presionar y va a presionar, y éste es un componente decisivo de la política que quiere desarrollar este Consejo de Gobierno a lo largo de este año 1983 y en el futuro.

Con la definición de estas complejidades que implica el proceso de construcción de las Autonomías, quiero hacer mención al problema de la rigidez de los ingresos que como Comunidad Autónoma tenemos y que condicionan fundamentalmente las posibilidades presupuestarias de la Comunidad Autónoma. ¿Cuáles son nuestras fuentes?. Las fuentes de ingresos son las que proceden del Patrimonio de la Comunidad Autónoma; estas fuentes de ingresos vienen definidas por los artículos 4 al 16 de la LOFCA, pero los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma son limitados, nuestro inventario es limitado y, además, incluso no está suficientemente aclarado en cuanto a sus titularidades, etc. También tenemos ingresos procedentes de tasas por los servicios que presta esta Comunidad, tenemos que mejorar esos servicios para que los ingresos que proce-

den de las tasas que nos correspondan puedan ser más elevados de lo que son en estos momentos. La Comunidad Autónoma tiene derecho igualmente a establecer derechos propios o a establecer también recargos sobre los Impuestos del Estado; pero, es voluntad política clara de este Consejo de Gobierno que -en estas condiciones de crisis- no podemos establecer un incremento de la presión fiscal sobre el pueblo riojano y no lo vamos a hacer porque en estas condiciones no sería permisible. Es voluntad, entonces, de este Consejo de Gobierno que la política de ingresos no la vamos a poder mejorar por un aumento de la presión fiscal, por un aumento de los impuestos propios establecidos por esta Comunidad Autónoma; por otra parte, los ingresos que procedan de los tributos del Estado y del porcentaje de participación por impuestos cedidos dependen fundamentalmente del proceso de transferencias al que aludía anteriormente y que está claramente retrasado sobre el de otras Comunidades. En estas fechas de primero de julio hemos firmado unas transferencias cuya valoración definitiva todavía está en discusión y que puede alcanzar poco más de los 600 millones de pesetas; en el uno de enero preveemos unas transferencias que pueden alcanzar unos 2.000 millones de pesetas; pero, esto, no nos permite acceder ni a los tributos cedidos por el Estado ni al porcentaje de participación sobre impuestos no cedidos. En cuanto a las operaciones de crédito y de Deuda

Pública a las cuales también tiene derecho esta Comunidad Autónoma como fuentes de recursos para su administración y financiación- es obvio y lo hemos discutido ya con anterioridad que tenemos que llevar una política de prudencia que no lleve a endeudamientos excesivos ni abusivos para esta Comunidad Autónoma.

Dicho esto y dicha la limitación -que en cuanto a los ingresos condiciona nuestro trabajo y nuestras perspectivas futuras- quiero señalar algunas de las características básicas que considero que el Consejo de Gobierno ha determinado como política fundamental para este Presupuesto de 1983. En primer lugar, es un Presupuesto serio y de austeridad con un déficit muy controlado que alcanza los 293 millones de pesetas frente a los 1.000 millones de pesetas que se comprometieron en préstamos firmados en el año 1982; se presupuesta lo que se va a gastar en este año y de una forma razonable. Queremos cortar con esa política de que a los pueblos se les dé una pequeña subvención para obras que excedan a sus posibilidades con mucho y que éstos se vean obligados a aportaciones elevadísimas que les dejan increíblemente endeudados y muy por encima de las posibilidades de su Presupuesto. La labor del Consejo de Gobierno tiene que ser la de la responsabilidad en cuanto a la coordinación del endeudamiento global del Estado porque estamos haciendo política de

Estado y tenemos que coordinar con responsabilidad el endeudamiento -no sólo de esta Comunidad Autónoma con el endeudamiento del Estado- sino también en el endeudamiento de las Haciendas Locales con el endeudamiento de la Comunidad Autónoma y del Estado.

Es un presupuesto serio y de austeridad porque pretendemos reducir y controlar el déficit, máxime cuando éste no se ha utilizado en ocasiones anteriores para realizar las inversiones previstas; no es que seamos enemigos del endeudamiento y del déficit público es que queremos que el endeudamiento y el déficit público se utilice para aquellas cosas que está previsto y que no se quede en las cuentas corrientes de la Comunidad Autónoma. En segundo lugar el Presupuesto que presenta el Consejo de Gobierno a esta Diputación General es un Presupuesto de saneamiento, es un presupuesto de saneamiento de funcionamiento de la Comunidad y es un presupuesto que pretende superar las peculiares formas de actuación que la antigua Diputación Provincial tenía y que no coinciden con las necesidades de la Administración Pública del Estado. En tercer lugar es un presupuesto de mejora de la gestión económica, de la gestión presupuestaria, de la gestión financiera y de la gestión patrimonial. En cuarto lugar es un presupuesto realista porque no queremos ni podemos hacer demagogia ni actuar de cara a la galería;

no se trata de hacer fuego de artificio con los Presupuestos del Estado, se trata de administrar unos recursos escasos y que, por primera vez, estamos en la perspectiva estable de autogobierno para La Rioja y que con cuatro años por delante no podríamos jugar a la irresponsabilidad de no hacer un presupuesto realista. En quinto lugar, estos presupuestos que presentamos a la Diputación General son unos presupuestos punto de partida que vienen condicionados por el difícil proceso político acceso de La Rioja a su Autonomía y también por el hecho de que al ser de las últimas Autonomías que se han puesto en marcha no accedemos a ser beneficiarios de ingresos procedentes de tributos cedidos por el Estado; esto es el inicio de la Autonomía, el Estado de las Autonomías tendrá no sólo cuatro años para consolidarse sino que muy probablemente tardará ocho o diez años en consolidarse y de esto debemos ser conscientes todas las fuerzas políticas para actuar con corresponsabilidad en la construcción del Estado y en la construcción de la Autonomía de La Rioja. Por último, en sexto lugar, estos Presupuestos que presentamos son unos Presupuestos base para un futuro de cuatro años de un Gobierno Socialista en La Rioja; por ello, es un Presupuesto que sienta los fundamentos de la Hacienda de La Rioja sobre bases firmes y saneadas, poniendo en tensión la maquinaria de la Administración Pú-

blica de la Comunidad Autónoma para ejercer con eficacia su gestión; es un presupuesto que será clave para la elaboración de unos objetivos definidos, claros y precisos, asumibles por la mayoría de los riojanos de cara al futuro. Sin embargo, me parece importante señalar cuáles pueden ser los objetivos prioritarios que vienen marcados por estos presupuestos y, en este sentido, voy a intentar resumirlos en doce objetivos prioritarios fundamentales: El primero de ellos -que engloba a todos los demás- es el de la puesta en tensión de la maquinaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma; pero, como digo, hay que desglosar este objetivo de la puesta en tensión de toda la maquinaria de la Comunidad Autónoma.

El primero es el de la política de personal, política de personal fijada por la Consejería de la Presidencia; en cuanto, a esta política los objetivos esenciales marcados por el Consejero de la Presidencia son los de la profesionalización, la unificación del sistema retributivo de todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma, y la promoción y dignificación del funcionario; tenemos que superar al respecto el funcionamiento de la extinguida Diputación Provincial que se ajustaba a unos esquemas que no se adaptaban a las exigencias de la Comunidad Autónoma como Administración del Estado, y previniendo la recepción de

colectivos de funcionarios que -vía transferencias- van a proceder de otras Administraciones del Estado. Tenemos más de 600 funcionarios, en estos momentos, en la Comunidad Autónoma y desde la Función Pública hay que dirigir el proceso de integración de todos estos funcionarios con los más de 714 que -con sólo las transferencias del primero de julio- van a llegar a esta Comunidad Autónoma; vamos a fomentar la más alta cualificación posible de los funcionarios actuales y vamos a primar la profesionalidad y el esfuerzo en el trabajo; vamos a llevar una política flexible de integración de plantilla de funcionarios procedentes de la antigua Diputación con los procedentes de la Administración del Estado.

El segundo objetivo prioritario al que tendría que hacer mención -también ejercido básicamente por la Consejería de Presidencia- es la necesidad de coordinación y apoyo de las Administraciones Locales, es necesario asesorar a las Haciendas Locales, es necesario evitar sus excesivos endeudamientos a veces por desconocimiento y a veces por actitudes desaprensivas de empresas o técnicos que sólo piensan en cobrar lo más posible a los Ayuntamientos. Hemos detectado proyectos duplicados iguales para calles diferentes, solamente con nombres distintos, hemos detectado revisiones abusivas de precio y en este sentido sería volun-

tad política de este Consejo de Gobierno arbitrar las medidas necesarias para asesorar convenientemente a todos los Ayuntamientos de Haciendas Locales...

SR. PRESIDENTE : Sr. Consejero, me permito recordarle que su tiempo ha transcurrido y yo le rogaría que fuera breve.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Seré breve en los puntos que me quedan. En atención a la indicación del Sr. Presidente, mencionaré más rápidamente los siguientes puntos objetivos prioritarios del Consejo de Gobierno:

En tercer lugar está la organización de la contabilidad como fuente de organización de esta Comunidad Autónoma y también como instrumento de gestión y dirección eficaz para el Consejo de Gobierno. Para esto necesitamos la informatización y mecanización de todos los procesos contables.

En cuarto lugar está el objetivo prioritario del control presupuestario, tanto desde el punto de vista legal -para el cual la Intervención General de la Comunidad Autónoma contará con todo el apoyo del Consejo de Gobierno- y también control presupuestario económico-financiero, porque no sólo vale el cumplimiento de las leyes sino también es necesario un control económico de la rentabilidad y un con-

trol financiero del proceso de cobros y pagos, y del proceso de Tesorería de la Comunidad Autónoma. No podemos volver a liquidar presupuestos con más de 800 millones de pesetas disponibles en cuentas corrientes.

El punto quinto del objetivo prioritario sería el de la gestión económica de las Entidades que dependenn de la Comunidad Autónoma; necesitamos generar una gestión económica-financiera de las Entidades que dependen de la Comunidad Autónoma -Hospitales, Centros Asistenciales, Grajera, Pazuenagos, etc.,- que se distingan, sobre todo, por una alta dirección y cualificación profesional en las personas que gestionan esos Centros.

El sexto objetivo prioritario sería el de la política de creación a medio plazo de un sistema informático -por razones obvias y a las cuales ya he mencionado- con la prioridad fundamental de establecer estados de situación, periódicos, informatizados, que permitan la dirección correcta de la Comunidad Autónoma.

También, como séptimo objetivo, queremos llevar una política de inversiones objetiva y racional en cual -no solamente se gestione y se realicen las inversiones comprometidas sino también- se vayan aplicando criterios de globalización de las inversiones para que todas ellas vayan coordina-

das, unas con otras, y no sean meras acciones puntuales desconexas entre sí. Para ello, tenemos que periodificar y anualizar las inversiones y vamos a poner en marcha la Oficina de Contratación de Obras, la Oficina de Supervisión de Proyectos y la Oficina de Seguimiento del Plan que pueden suponer más del 15% de ahorro para esta Comunidad Autónoma. En este sentido la Consejería de Obras Públicas ha tomado medidas oportunas para controlar el proceso inversor de esta Consejería que tan importante peso tiene en nuestro Presupuesto.

El objetivo octavo prioritario de este Consejo de Gobierno es el establecimiento de un Plan Económico Regional en el cual vamos a integrar la metodología aplicada por la Administración Central, del Estado, la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda- coincidente con la metodología de la Comunidad Económica Europea para la elaboración de dicho Plan Económico Regional. Lo mismo que ello nos permitirá establecer las bases de financiación necesarias para las inversiones futuras en los próximos cuatro años en la Comunidad Autónoma, el Plan Económico Regional puede ser un objetivo capaz de entusiasmar a todos los riojanos porque pueden ver, por primera vez, un objetivo coherente de conjunto, a medio plazo como necesidades definidas de esta Comunidad Autónoma.

La política de recursos financieros es el objetivo número nueve del Consejo de Gobierno; y, en este sentido,

aunque mantengamos relaciones prioritarias con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, también queremos admitir y expresar nuestra política de apertura hacia todas las Entidades Financieras que están trabajando en la Comunidad Autónoma, por el simple hecho de que es objetivo prioritario de este Consejo de Gobierno conseguir que el ahorro de los riojanos se quede realmente en La Rioja.

No podría dejar de mencionar, aunque sólo sea puntualmente, la política cultural como objetivo prioritario número diez de este Consejo de Gobierno, acabando con la política de subvenciones indiscriminadas y llevando una política de gestión directa, que es la Dirección en la que está trabajando el Sr. Consejero de Cultura.

También, en la política Sanitaria, objetivo prioritario como punto once de los que estoy expresando en el que se quiere cubrir las necesidades de la atención primaria y el nivel secundario de la Sanidad -siendo realistas y viendo que no podemos alcanzar el nivel terciario de la estructura sanitaria al que solamente pueden llevar aquellos conjuntos de población de más de un millón de habitantes-.

Y como punto doce y, simplemente mencionado, como objetivo prioritario de este Consejo de Gobierno -no el último sino casi podríamos decir el primero- está el del fomento del empleo, política de Fomento del Empleo que quizás sea suficientemente conocida por Sus Señorías a través de la prensa

y que ha conseguido el beneplácito de Organizaciones Empresariales y Sindicales.

Este presupuesto que presento a esta Diputación General, en nombre del Consejo de Gobierno, espero que consiga la aprobación de esta Cámara porque es un presupuesto racional, es un presupuesto realista y es un presupuesto que está sentando las bases del futuro de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Seguidamente está prevista una intervención -si es que la Comisión ha designado un Portavoz para presentar el dictamen- por eso me dirijo al Presidente de la Comisión Sr. Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT : Sí, así es; al propio Presidente de la Comisión.

SR. PRESIDENTE : Tiene usted la palabra.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Me corresponde presentar -que no defender- el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuestos. Como decía días pasados nuestro Presidente de la Diputación General, se trata de una labor de relator, de contar un poco aquello que ha ocurrido dentro de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuestos para que lo conozca esta Di-

putación General antes de entrar al estudio de las enmiendas parciales que han presentado dos Grupos presentes en esta Cámara. Es evidente que a un relator le corresponde un tono diríamos normal, como de casa, como de familia que somos, como riojanos los 35 que estamos aquí representados y, en este tono, diré que terminadas las enmiendas a la totalidad que fueron rechazadas en esta Cámara -y dada la prisa que tenía la Comunidad Autónoma en la aprobación de los Presupuestos por las fechas en que nos encontrábamos- se decidió que al día siguiente -si no por la mañana, dado que parecía excesivamente rápido al objeto de realizar consultas para ver los argumentos que se habían dado en el Pleno a la totalidad- sí por la tarde del día siguiente, del día 21, se reunió ya la Comisión y tuvimos la suerte de contar entre las personas que asistieron al propio Consejero de Hacienda Sr. Sáenz de Santa María dado que la premura en la realización de los Presupuestos había obligado a no tener especificaciones ni datos suficientes sobre determinadas partidas presupuestarias, artículos o capítulos del propio Presupuesto y que -aunque en parte se habían solicitado- precisaba de una mayor concreción.

Las concreciones dadas por el Sr. Consejero, la especificación de las partidas, hicieron que se provocase una retirada de enmiendas suficiente-

mente numerosas y que, únicamente la prisa y la falta de datos, podían haber originado; lo cual, no quiere decir que no se hubiese manifestado por parte del Sr. Consejero la posibilidad de suministrar dichos datos sino que cinco días para, en su caso, poder realizar las enmiendas reales desde que se repartieron los papeles había sido ciertamente un plazo escaso para todos los Grupos; incluso pienso que también para el Grupo Socialista -aunque las enmiendas fueron más pequeñas- para el Mixto y para el Grupo Popular.

La Comisión se vió obligada a actuar al mismo tiempo como Ponencia; había pensado el Presidente de la Diputación que esta premura, el no saber si, de acuerdo con nuestro Reglamento Provisional, -que ciertamente no es muy perfecto- obligaba a llevarlo por un procedimiento de urgencia o, al contrario, prohibía el que se pudiese realizar de dicha forma. Todo ello obligó a que la propia Comisión se constituyese en Ponencia para aliviar más trámites y para que tuviese una mayor unidad. Quiere ello decir que, tanto los pertenecientes a la Mesa, el Presidente, Vicepresidente y Secretario, juntamente con todos los miembros de la Comisión podían intervenir en todo momento como tales Ponentes. Esto, evidentemente, tiene una serie de ventajas como son la rapidez, la fluidez, el que no hay que estar repitiendo argumentos dentro de la propia Po-

nencia y -hasta cierto punto- los propios servicios de la Cámara actuaron como Ponentes, en el sentido de que rápidamente establecieron un orden del distinto articulado, y tiene una serie de inconvenientes como son el hecho de que -al mismo tiempo, la Presidencia y los Sres. de la Mesa se convierten en Ponentes y requiere una gran flexibilidad de criterio, saber desdoblar cuando uno está hablando como tal Ponente o tal Presidente -que creo que de alguna manera se cumplió-. La propia Presidencia ofreció al resto de los miembros que, en el caso de que no se hiciese de esa forma, se convertiría exclusivamente en Presidencia y dejaría de ser Ponencia.

El sistema de trabajo seguido no fue en principio el elegido por los propios servicios jurídicos de la Comunidad basados en el estudio del articulado uno a uno -tal como lo vamos a hacer hoy día en el estudio de las enmiendas parciales- sino que fue un sistema propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista representado dentro de la Comisión, que luego resultó un buen sistema de trabajo por virtud del cual se estudiaban, en primer lugar, los ingresos, segundo los gastos, tercero el articulado -aunque en principio vaya al comienzo también hoy se estudiará al final- y cada Grupo siga estudiando las enmiendas correspondientes a cada Sección presentadas por un Grupo pasando al terminar las mis-

mas a estudiar las presentadas por otro Grupo Parlamentario dentro de la misma Sección. Aunque este modelo de trabajo no sé si será repetible en otras ocasiones, -dado el gran número de enmiendas que se había presentado, unas técnicas y otras no- en ésta sí que resultó un buen sistema que permitió avanzar.

No sólo asistió el Consejero Sáenz de Santamaría, fundamentalmente como principal conocedor dado que había sido hasta cierto punto el artífice de los propios presupuestos aunque el artífice es el propio Consejo de Gobierno -tanto los Consejeros Florencio Alonso, como los Sres. Pérez, y Rubio así como el mismo Presidente de la Diputación General que, en varios momentos, asistió a las reuniones de la Comisión- estuvieron, igualmente, miembros del Grupo Socialista y miembros del Grupo Parlamentario Popular en distintas Secciones o Capítulos que les resultaban interesantes. El resultado de esas dos jornadas de trabajo, muy apretadas, ya que se trabajó rápidamente, fue el siguiente:

El Grupo Popular, que había presentado 82 enmiendas, retiró 38 y no le fue admitida ninguna enmienda; el Grupo Mixto había presentado 40 enmiendas, retiró 12 y no le fue admitida ninguna enmienda en la Comisión; el Grupo Socialista presentó tres enmiendas, una la retiró, y dos le fueron ad

mitidas por la Comisión y además con el voto unánime de todas las personas pertenecientes a la Comisión.

En consecuencia cabría decir, en este tono amable, ¿ha sido o no fructífero el trabajo de la Comisión?. Pues, con el corazón en la mano, diría que ha sido un éxito en los siguientes sentidos: Se ha discutido abierta y noblemente, se han empleado argumentos y no se ha argumentado nada que pudiese agravar las opiniones de contrarios y, simplemente, se han dado explicaciones que habrán convencido o no, pero la discusión ha sido noble y abierta y a mí, personalmente, como Presidente, me ha satisfecho; ha servido para conocer los puntos de vista de otros Grupos que, en un primer momento, no se conocían porque el debate a la totalidad no permitió conocerlos y, en ese sentido, ha sido bueno porque así hemos sabido qué opinan los demás y, hoy día, habrá permitido retirar otras enmiendas, se retirarán o sabemos la situación que ocupamos en cada momento.

Fundamentalmente, entonces, la base del éxito ha sido el que se ha provocado retirada de enmiendas como consecuencia del conocimiento de partidas de los demás que no estaban suficientemente explicadas. Y, de alguna manera, ha sido un fracaso ¿por qué no lo vamos a reconocer, en este sentido amable del relato! por el hecho de que

ninguna enmienda del Grupo Popular y del Grupo Mixto hayan sido aprobadas y no quiero insistir en este tema -tal vez hoy sea el momento de que algunas sean aprobadas- pero quería decir que las Comisiones, en principio, son para ponerse de acuerdo y en este sentido no se logró. Diría que la excesiva rapidez ha afectado en parte, a la calidad de las enmiendas presentadas por los Grupos y a la calidad del propio texto de la enmienda de la Ponencia. Por ejemplo, teníamos enmiendas aparcadas por falta de información -que el Sr. Consejero de Economía y Hacienda se había propuesto darnos en los plazos más perentorios posibles y dentro de los plazos de discusión- y no fue posible ya que las fechas eran cortas y el presupuesto querían que resultase rápidamente terminado dentro de la Comisión a nivel de dictamen. Con posterioridad a la propia existencia del dictamen, el Sr. Consejero -tal y como había prometido- ha aportado estos datos y ello ha facilitado también la retirada de otras enmiendas por parte del Grupo Popular; quiere decirse que la rapidez era necesaria, porque comprendo que estar, a estas fechas, en una Comunidad Autónoma sin la aprobación de los presupuestos ha podido afectar en parte al propio trabajo de la Comisión.

Como conclusiones, a mi juicio, diría las siguientes: La fase de Ponencia es una fase precisa en materia de

presupuestos, es una fase de asentamiento de las ideas, de clarificación, de un posterior estudio de los mismos; se realizan las enmiendas -a veces se realizan por varias personas del Grupo-, es preciso un asentimiento posterior, el estudio de ellas, conjuntamente, de todo el Grupo; la fase en Ponencia, en una fase normal -quiero decir en un período normal como tendremos en sucesivos Presupuestos- a juicio de este Presidente creo que no debería de suprimirse. No deben llevarse los presupuestos con carácter de urgencia; es cierto que, en esta ocasión, y siguiendo indicaciones del Sr. Presidente de la Cámara así se han hecho y, sin embargo, como método normal cabe confiar que a la Comisión irán llegando los proyectos con más tiempo -con sus 15 días de estudios, con sus 7 días de Ponencia- porque eso redundará en beneficio de los propios presupuestos. Otra conclusión es que ha existido un espíritu de colaboración; una cosa es el que las enmiendas hayan sido aprobadas o no, y otra cosa es el que haya existido un evidente afán por parte de todas las personas que han participado en la Comisión de no reservarse datos, de aportar los argumentos que tenían, de no reservarse para un Pleno, simplemente, a efectos de lograr un mayor realce de aquello que se dice, sino que todo el mundo hablaba con el corazón en la mano, los datos se han puesto encima de la mesa y se ha tratado de llegar al fondo de

los problemas, y, eso, es muy conveniente que continúe en el resto de las Comisiones. Por otra parte, podríamos decir que ha planteado un problema que vamos a tener en todas las Comisiones y es que las Comisiones en esta Cámara -como es lógico porque esto no es Madrid- tienen un número reducido de miembros; si, evidentemente, en ocasiones distintas que la actual, en que la Comisión estaba constituida en Ponencia, a la Mesa no se le deja hablar ni intervenir y está constituida por un Presidente, un Secretario y un Vicepresidente serán tres personas dentro de ocho que van a actuar y creo que planteará problemas que sería conveniente estudiarlos con cierta ductilidad y dentro de las posibilidades de modificación del Reglamento -pues a mí me complace señalar que es uno de los aspectos que habrá que estudiar- y yo creo que, con esto, ha terminado este relato -que he hecho un poco en familia- de lo que han sido los trabajos de la Comisión y de los esfuerzos realizados y que supongo serán de su aprobación. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. Entramos ya en el debate comenzando, como acaba de decir el Sr. Becerra Guibert, por el estado de ingresos para continuar después por el estado de gastos y concluir con el debate pormenorizado a los artículos del

Proyecto de Ley. Al capítulo 1, concepto 112.1, "Designación de los ingresos sobre la licencia fiscal, del impuesto industrial" hay un voto particular correspondiente a la enmienda número uno de modificación del Grupo Parlamentario Popular que señala la modificación siguiente: "Sobre licencia fiscal del impuesto sobre actividades comerciales e industriales". Por un turno a favor, de cinco minutos, tiene la palabra el Portavoz que defiende este voto particular, por parte del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Tanto esta enmienda número uno como las enmiendas que veremos con posterioridad -presentadas por el Grupo Parlamentario Popular- se trata de unas enmiendas claramente técnicas, se propone al capítulo primero, artículo 11, grupo 111, concepto 112.1, la siguiente redacción: "Sobre licencia fiscal del impuestos de actividades comerciales e industriales".- El Real Decreto 791/81, del 27 de marzo, aprobó la instrucción y las tarifas de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales; se publicó como una novela por entregas durante los días 6, 7, 8 y 9 de mayo en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 74/1980, y estableció la aprobación -a partir y con efectos del 1 de enero de 1981- de las nuevas tarifas de licencia Fiscal denominando-

las "De actividades comerciales e industriales" diciendo en su artículo primero: "Se aprueban las nuevas instrucción y tarifas fiscales de actividades comerciales e industriales"; es cierto que se denominaba con anterioridad la licencia fiscal del impuesto industrial. El Estado, con posterioridad, al traducir estas licencias fiscales -juntamente con otras de contribución urbana, etc.- en tributos de carácter local, le cambió la denominación. El Real Decreto 79/1981 del propio Boletín del Ministerio de Hacienda da la denominación que nosotros hemos señalado; el impreso que utiliza el propio Estado para el pago de los impuestos le llama "licencia fiscal de actividades comerciales e industriales", como ustedes podrán comprobar, se trata, por lo tanto, de una enmienda meramente técnica de no mayor importancia, sí para mejorar la calidad de la redacción del presupuesto, en la que ajustándonos a estas disposiciones que hemos visto proponemos el cambio de denominación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Berra. Para un turno en contra, por cinco minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Voy a consumir un turno en contra, que en la realidad no es un turno en contra porque por parte del

Grupo Socialista estamos en disposición de admitir esta enmienda presentada, porque entendemos que supone una mejora conceptual en el impuesto al que va referido; efectivamente, únicamente decir en nuestro favor que esta terminología que hemos incorporado en nuestro Proyecto de Presupuestos es la recogida en los manuales de Hacienda de 1979, que luego sistemáticamente se vienen recogiendo; realmente, luego en la práctica tiene usted razón Sr. Portavoz, el impuesto se denomina como ustedes dicen o sea, es decir que no hay problema en este aspecto, en admitirla. Lo que sí, Sr. Portavoz del Grupo Popular, me va a permitir breve y amablemente es que le haga una consideración: Es en relación a la intervención que acaba usted de hacer como relator de los trabajos de Ponencia y Comisión; el Grupo Socialista entiende que quizá debido al desconocimiento que a todos o la mayor parte de los Diputados nos afecta en estos trabajos, pues que quizá ha dejado usted caer alguna valoración política y, en principio, lo que habíamos acordado era sencillamente que su intervención fuese un relato, sin más; lo digo, muy amablemente y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias, Sr. Zárate Ibarra. Abrimos, seguidamente, un turno de Portavoces, comenzando el Portavoz del Grupo Mixto si quiere utilizar el turno.

SR. DIAZ YUBERO : (No se entienden las primeras palabras dichas desde su escaño) ... no es sustantiva, pero mejora el texto.

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias. El Portavoz del Grupo Popular quiere utilizar su turno.

SR. BECERRA GUIBERT : Con lo que queda manifestado, no utilizó el turno.

SR. PRESIDENTE : ¿Se va a utilizar por parte del Grupo Socialista el turno de Portavoces?. (Pausa). Bien, damos pues paso a la siguiente enmienda. Advierto a la Cámara que como hemos acordado- debatiremos globalmente las enmiendas por Secciones, es decir, en la Sección de Ingresos debatimos todas las enmiendas y, al final, habrá la votación de todo el capítulo del estado de ingresos. La enmienda número 2 del Grupo Popular, se ha transformado en voto particular de modificación que diga al capítulo 1, concepto 112.2: "Sobre licencia fiscal de profesionales y artistas", en lugar del texto original "sobre la licencia fiscal del IRTP profesionales y artistas"; para defender esta enmienda tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente: Se trata de una enmienda de parecido contenido a la anterior, en cuanto que es una enmienda técnica a

la denominación de un impuesto. Dentro del Presupuesto presentado por el Consejo de Gobierno se utiliza una denominación sobre la licencia fiscal del impuesto del rendimiento de trabajo personal, pero el impuesto de trabajo personal desapareció desde el 27 de marzo del año 1981 cuando se le denominaba -en la disposición número 830- "Tarifas de licencia fiscal de actividades profesionales y artistas". El Real Decreto del 20 de julio de 1979, en su artículo séptimo y bajo el mismo título de licencia fiscal de profesionales y artistas, dice que "el recargo provincial se mantiene en todo caso en su porcentaje actual", y está hablando de licencia fiscal de profesionales y artistas; es decir, en el mismo concepto que al que nosotros nos referimos de tal recargo. Ello, como consecuencia de que la Ley 44 de 1978 del ocho de septiembre, Boletín del 11 de septiembre de 1978, en su disposición transitoria dice textualmente: "Se suprimen los siguientes impuestos: La cuota proporcional del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal"; quiere ello decir que dicho Impuesto ha desaparecido y ya no existe en nuestra legislación y no parece correcto que nuestro presupuesto siga hablando del Impuesto sobre Rendimiento de Trabajo Personal; se trata de retenciones a cuenta sobre la cantidad que, definitivamente, haya que pagar en la Renta. El manual del Impuesto, redactado por el propio Ministerio de

Hacienda, en su página 506, dice: "La Ley del 8 de septiembre de 1978, configura el impuesto sobre la renta de personas físicas como un impuesto único, integral y sintético en el que los rendimientos del trabajo personal no son ya, sino uno de los componentes del hecho imponible junto a los demás. Esta Ley suprime el antiguo Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal". Es evidente, por lo tanto, que es más apropiada la mención que nosotros hemos puesto, y el Grupo Popular enseña el propio impreso en el que se habla de "licencia fiscal de actividades profesionales", se han olvidado de poner a los artistas, tal vez, porque no haya excesivo número que utilicen el impreso; pero, ya no se llama de rendimiento de trabajo personal. Por ello, propongo que -en consideración a las razones anteriores- esta Cámara acabe aprobando la nueva denominación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Hay un turno en contra, si es que se quiere utilizar.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Efectivamente, como en el caso anterior no va a ser un turno en contra porque por parte del Grupo Socialista se acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular y, únicamente, hacer una matización. Efectivamente, llevan ustedes razón en el sentido de que la licencia fiscal es un impues-

to que afecta a la actividad profesional y no tiene relación, en principio ni en final, con el nivel de renta que es a lo que se podría hacer referencia en el texto nuestro; por tanto, el Grupo Socialista acepta la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zárate. Y abrimos si es que se quiere utilizar un turno de Portavoces. ¿Grupo Mixto?.

SR. DIAZ YUBERO : No, renuncio.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Díaz Yubero. ¿Grupo Popular?.

SR. BECERRA GUIBERT : No, renuncio.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. ¿Grupo Socialista?, ¿renuncia también?. Gracias. Tengo que advertir, por si no se ha entendido bien mi anterior observación -por parte obvia, puesto que hemos repartido el orden del debate- que al final del Estado de Ingresos se votará enmienda por enmienda, lógicamente; o sea voto particular, voto particular y se hará una votación global de todo el Estado de Ingresos. Voto particular número seis, correspondiente a la enmienda número seis, de adición, del Grupo Parlamentario Mixto que dice: "Se debe aumentar el capítulo uno de 70 millones de pesetas presupuestadas a 75 mi-

llones de pesetas".

Para defender este voto particular, tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Nos llama la atención lo siguiente: El total de ingresos por impuestos indirectos era una participación de la antigua Diputación Provincial, que ha comunicado Hacienda a la Comunidad Autónoma es de 70 millones, desglosados en 66 millones de pesetas de impuestos sobre actividades comerciales e industriales y 4 millones sobre licencia fiscal de profesionales y artistas. El año pasado los ingresos y las liquidaciones de estos impuestos fueron 69 millones -es decir, 3 millones más que los que comunica este año Hacienda- y 6,7 millones -2,7 millones de pesetas más que lo que participa Hacienda-. Como nosotros creemos que la presión fiscal ha aumentado, no entendemos -aunque sabemos que es un dato que ha comunicado Hacienda- el que se reduzca este año, en este capítulo, 5 millones de pesetas en los ingresos sobre liquidaciones ya efectuadas en años anteriores. Por eso pedimos que en el estado de ingresos este impuesto se aumente de 70 a 75 millones de pesetas. También sabemos que esta es una cifra que ha comunicado Hacienda, pero antes el Sr. Consejero de Hacienda decía que había que ser reivindicativo ante la Administración Central y yo creo que

convendría hacer una gestión en este sentido para que se aumentara el ingreso por estos impuestos.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un voto en contra, si lo van a utilizar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, en este caso, el Sr. Arpón.

SR. ARPON RUBIO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Como muy bien ha dicho el Sr. Díaz Yubero esta cantidad que nos ofrece Hacienda es de 70 millones y nosotros, en modo alguno, tenemos porqué discernir de la cantidad que Hacienda nos fija; únicamente, decir que son cantidades estimativas que no son limitativas y que quedan a resultas de una liquidación definitiva que se pueda efectuar sobre la que se aplicará el artículo 21 de la propia Ley Presupuestaria, y que en virtud de esto, si con posterioridad la cantidad fuera superior, ya le digo que -a resultas de la liquidación definitiva- se aplicaría el artículo 21. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Arpón. Turno de Portavoces, el del Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Yo quiero decir al Portavoz del Grupo Socialista que sólo faltaba que, si hubiera mayores ingresos los rechazáramos; yo creo que ya

era lo único que faltaba. Creo que no podemos tener una actitud pasiva en este caso ante el Ministerio de Hacienda y sólo aceptar lo que nos den porque si un año no nos dan nada pues cerramos y nos vamos a otro sitio; creo que ya se han conseguido unos ingresos superiores en años anteriores, que la presión fiscal no ha disminuido y que no entendemos por qué este año la Delegación de Hacienda de La Rioja ha dado unos ingresos menores de este impuesto.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. ¿Portavoz del Grupo Popular?.

SR. BECERRA GUIBERT : ¿Se puede intervenir?.

SR. PRESIDENTE : Sí, sí, por supuesto.

SR. BECERRA GUIBERT : Unicamente, quiero decir lo siguiente: Ciertamente, da la sensación de que las cantidades que ha publicado Hacienda están miradas con una óptica de prudencia; la principal rebaja la realizan en lo que se denominaba "sobre licencia fiscal del IRTP", sobre la que anteriormente hemos hecho una enmienda, que de 6.750.000 pesetas baja a 4 millones. Supongo que la única causa será que el propio Ministerio de Hacienda, dándose cuenta de la licencia fiscal de los profesionales ha resultado excesivamente alta, va a procurar rebajarla,

dentro de este propio ejercicio, y creo que tiene un proyecto de ley al objeto de hacerla de una manera más suave (se le acerca un micrófono) -bueno, para eso hubiera salido ahí, lo siento- de tal manera que esa reducción de la licencia fiscal de los profesionales si podría hacer el que Hacienda fuese cauta al comunicar las posibles cifras de ingresos. Sobre licencia fiscal del impuesto industrial para mí constituye una sorpresa el pensar que no se va a recaudar más que otros años; en primer lugar, cuando en el año 1981 la licencia fiscal se puso en funcionamiento hubo para una serie de empresas de sectores en crisis -como son el calzado, como son otros tipos de sectores relativos al metal- redujo las licencias fiscales durante dos años y se iban aumentando y se iban pagando hasta, definitivamente, el año 1983; es decir, que este año, reducciones que existían a esas licencias fiscales, evidentemente, van a pagarse en su totalidad. Fue una ventaja que dio el Estado a aquellos sectores -cárnicas, por ejemplo- en las que el aumento fiscal de 1981 fue muy alto. No se explica esto; yo comprendo que el Consejo de Gobierno haya puesto las cifras que le han comunicado. Sinceramente, también pienso que se han calculado por lo bajo.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. Aunque la Presidencia quisiera facilitar la comodidad de los

Portavoces en no acceder a la Tribuna, me advierten los Servicios de la Cámara que -para que quede registrado en el magnetofón- es necesario. Y el turno de Portavoces, entonces, lo agotamos ... (Pausa). Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda Sr. Sáenz de Santamaría.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Señorías: Muy brevemente, por desgracia la liquidación de los ingresos no es una cuestión de reivindicación, es una cuestión de liquidación; es decir, qué más quisiera este Consejo de Gobierno que nos liquidasen no 70 millones sino 100 millones de pesetas. No es nuestra voluntad inflar los ingresos de una forma arbitraria; ya que exhibimos documentos puedo exhibir el documento en el que la Delegación Provincial de Hacienda -con el Jefe de la Sección de Haciendas Locales- nos comunica que el ingreso previsible por participación en el recargo provincial de la licencia fiscal son 70 millones de pesetas -insisto en que nos gustaría poder poner muchos más millones, pero no es cuestión ni de gestión ni de reivindicación en este caso hacia Hacienda. Los ingresos son estimativos, en este caso no hay ni pasividad ni actividad ante Hacienda; el problema será la liquidación definitiva del impuesto por parte de la Delegación Provincial y, en ese momento, podremos poner a lo mejor los 75 millones que estaríamos todos deseando.

Creo que incluso la oposición también lo estaría deseando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Consejero. Pasamos al voto particular del Grupo Popular, correspondiente a su enmienda número 3 de modificación, al capítulo 2, concepto 221.2. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Al igual que las anteriores, se trata de una enmienda exclusivamente técnica de denominación en la que el concepto que figura en el Proyecto de Ley de Presupuestos, cuando dice "Recargo Provincial sobre Tráfico de Empresas e impuestos especiales de fabricación, cuota fija", se propone la de "recargo provincial sobre el tráfico de empresas e impuestos especiales de fabricación cuota mínima o asignación fija"; en realidad, esta cuota fija que siempre tiene el mismo importe -está en 155.943.000 pesetas en el Presupuesto del año de 1982 y en el de 1983 y seguirán otros igual- porque cada Diputación percibirá anualmente como cuota mínima una cantidad no inferior a la que hubiera percibido en el ejercicio de 1975 por el Arbitrio Provincial de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y por el Arbitrio Provincial sobre los Impuestos Especiales; ésta es exactamente la denominación del artículo 150, de 30 de diciembre del año 1976, la denomina "cuota mínima"; por eso, proponemos la modifica-

ción sin que tenga mayor importancia ni trascendencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. Pide la palabra el Portavoz del Grupo Socialista ¿para un turno en contra?.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sres. y Señorías: El Grupo Socialista acepta la enmienda porque es de índole técnica y lleva razón el Sr. Portavoz. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias. Procede abrir un turno de Portavoces y van a utilizarlo...

SR. DIAZ YUBERO : Igual que para las dos anteriores.

SR. PRESIDENTE : De acuerdo, gracias Sr. Díaz Yubero.

SR. BECERRA GUIBERT : Se renuncia.

SR. FRAILE RUIZ : Se renuncia.

SR. PRESIDENTE : ¿Se renuncia también por parte del Grupo Socialista? (Pausa). Gracias. La siguiente enmienda viva, convertida en voto particular del Grupo Parlamentario Popular, corresponde a su enmienda número siete de modificación al capítulo cuatro; concepto 411.1: "Designación de ingresos". Para su voto a favor, tiene la

palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Una intervención muy sencilla al estilo de las anteriores para decir que la denominación que proponemos es participación del 0,543% en los Impuestos del Estado no cedibles a las Comunidades Autónomas, en vez de la que figura en el proyecto de Ley "participación en impuestos indirectos por el mismo importe de 0,543%"; la única argumentación es que ya el artículo 26 de la Ley 4, 4 de 1981 del 26 de diciembre de 1982 en la que se establecían los Presupuestos Generales de 1982 y continúa en los siguientes, establece que la denominación será la por nosotros propuesta. Una enmienda, pues, evidentemente técnica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para un turno en contra.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Realmente, no es un turno en contra porque nosotros admitimos que tiene parte de razón -parte de razón-, el Grupo Parlamentario Socialista con la enmienda presentada, lo que sí desde aquí -y a efectos de que quede bien recogido- sí que le admitiríamos transaccional, porque básicamente estamos de acuerdo con ello; le podría

dar el texto que en definitiva no sería sino complementar la redacción que ustedes proponen y añadiendo "tributos susceptibles de no ser cedidos" que afecten -me refiero a las cuotas líquidas, por supuesto- que afecten a los capítulos uno y dos del Presupuesto de Ingresos del Estado que hacen referencia -como usted sabe Sr. Becerra- al capítulo de ingresos directos el uno y a los indirectos el dos, o sea, que le puedo proporcionar el texto, estamos de acuerdo porque es correcto de donde usted lo ha sacado. En cualquier caso, digamos que por nuestra parte la explicación es que -por si fuera necesaria una aclaración- éste es un impuesto, una cesión de impuesto, que procede de la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de la antigua Diputación Provincial; es decir, que éste es un impuesto que procede por ese concepto -que no existe en otras Comunidades que pudieran ser pluri-provinciales-; si parece Sr. Becerra, como básicamente estamos de acuerdo se incorpora, se añade algo más a la cuestión que plantean ustedes y no habría problema por nuestra parte de aceptar la enmienda. Si quiere se la puedo leer desde aquí, si le parece...

SR. PRESIDENTE : Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Lea en público el texto de la transaccional ...

SR. ZARATE IBARRA : Diría "Parti-

cipación del 0,543% de la recaudación líquida por el que el Estado obtenga por los conceptos tributarios no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas e incluidos en los capítulos 1 y 2 del Presupuesto de ingresos del Estado".

SR. PRESIDENTE : En turno de Portavoces tiene la oportunidad ahora el Sr. Becerra como Portavoz ...

SR. ZARATE IBARRA : Muchas gracias (se retira a su escaño).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zárate, Portavoz del Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Nosotros votamos a favor de esta enmienda transaccional o como quede porque -aunque no es sustantiva para el Proyecto- toda la mejora en la redacción la aceptamos.

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias, Sr. Díaz Yubero. Tiene la palabra el Sr. Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT : Puede ser bueno el texto de la enmienda transaccional. El texto de la enmienda transaccional es posible que sea el más correcto, dice prácticamente lo mismo que hemos dicho nosotros; sólo tiene un inconveniente, que es excesivamente largo, pero se lee y nada más. Se puede admitir esta enmienda, luego en la votación se verá.

SR. PRESIDENTE : Advierto a los Sres. Portavoces que han de hacer llegar a esta Presidencia por escrito, con la firma de los Portavoces, el texto de esta transaccional y cómo queda el artículo para que podamos después votarlo. Continuamos ...

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente ...

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTAMARIA : Sr. Presidente. Unicamente querría hacer una breve aclaración; me parece que son correctos los acuerdos en cuanto a las enmiendas 1, 2, 3 y 7 -me parece que son- en cuanto que son aclaraciones puramente técnicas ya que el Consejo de Gobierno había asumido en los textos del Presupuesto inicial lo que figuraba en los manuales de ingresos relativos a las Haciendas Locales; éste es nuevamente el problema con que nos encontramos, el proceso de salida de la Diputación, de la antigua Diputación Provincial e integración en la nueva Comunidad Autónoma. En ese sentido me parece que son correctas las aportaciones del Grupo Popular, pero que también se vea que las anteriores denominaciones correspondían -las que figuraban en el Presupuesto- al manual de las Haciendas Locales y que es el nombre que todavía figura en ellos porque todavía no se han cambiado, se

conoce que las Haciendas Locales van un poco más despacio que la Administración del Estado. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Y pasamos al voto particular del Grupo Parlamentario Mixto elevando a voto particular su enmienda número 7 de modificación. Al capítulo 7, concepto 712.1. Para un turno a favor, tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Pedimos que se modifiquen los 128.225.000 de pesetas que figuran por 116.200.000 de pesetas que es la cifra definitiva fijada en los Presupuestos Generales del Estado según la información que nos dió el Sr. Consejero de Hacienda.

Vamos a insistir en que creemos que las inversiones a realizar por parte de la Comunidad Autónoma, en general, se quedan cortas este año; sé que se va a argumentar, en contra, el que el año pasado hubo -por diversas dificultades- una cantidad de dinero que no se invirtió; quiero decir también aquí, ahora, que lo que se ha dicho es también una verdad parcial y el otro día el Sr. Consejero de Hacienda nos decía que entre todos tenemos que buscar la verdad, pero no verdades parciales. Efectivamente, creo que se habrá invertido un 12%, pues las cifras que maneja pueden ser más precisas ya

que él tiene una información en este momento más exacta que la que yo tengo; pero, por ejemplo, le quiero recordar al Sr. Consejero de Hacienda una obra que se está haciendo como es el Parque de Maquinaria de la Diputación -que ayer pasé por delante y está prácticamente terminada -que se contrató el año pasado en el mes de septiembre; entonces, una obra que se contrate en el mes de septiembre y hasta que no se termine no puede estar lógicamente hecha la liquidación total de la misma y yo creo que -a no ser que a partir de un determinado mes digamos al adjudicatario que la obra la realizan en un mes o, si la encontramos el día 30 de diciembre, la realizan ustedes en un día o no se podrán hacer con la técnica presupuestaria. Creo que, obligatoriamente, en su presupuesto y en cualquier otro presupuesto habrá obras que se tengan que liquidar al año siguiente; estimo que es algo que es obvio.

Lo que le pediría al Consejo de Gobierno y a esta Cámara es que admitieran esta enmienda de aumentar la subvención del Estado al Plan Provincial de Obras y Servicios de los 108 millones de pesetas iniciales a los 116 millones de pesetas; además, teniendo en cuenta que hay una Resolución de esta propia Diputación General -y si no le pido al Consejo de Gobierno que presente una modificación- que dice lo siguiente: En el punto octavo: "Proce-

dimiento para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983", dice que será en una primera fase con iguales cantidades que las del año 1982 y una segunda fase, una vez comunicado oficialmente por el Ministerio de Administración Territorial -a través de la Dirección General de Cooperación Local- los recursos económicos estatales definitivos para su aplicación al Plan Provincial de 1983, elaborando un Plan adicional que comprenda las diferencias que existan entre las consignaciones inicialmente previstas y las definitivamente aprobadas, así como de las que puedan provenir de otras fuentes de financiación. Creo que es algo que deben reconsiderar en virtud de la propia resolución de esta Cámara o si no yo le pido al Consejo de Gobierno que presente una nueva resolución a esta Cámara para su aprobación. También le pediría que no nos olvidemos de la Diputación General y le voy a hacer una pequeña digamos "recriminación" cariñosa al Sr. Consejero de Hacienda: "Nosotros hemos solicitado por medio de la Presidencia -según establece el artículo 7 del Reglamento Provisional de Funcionamiento- los presupuestos del año 1980 y 1981, y sus liquidaciones; dice dicho artículo 7: "En el plazo de 30 días serán dadas estas informaciones a no ser que haya algún inconveniente o razones fundadas en derecho que lo impidan". No hemos recibido ninguna contestación a esto

pues, en fin, creo que nosotros lo hemos pasado; además, curiosamente, aunque dice también el artículo 7 que esto será por conducto de la Presidencia incluso dice por conducto de la Mesa y no por conducto de la Presidencia.

Para resumir pido que en este estado de ingresos aumenten de los 108 millones de pesetas a los 116 millones de pesetas, en función de la propia Resolución de esta Diputación.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un voto en contra, tiene la palabra el Sr. Arpón, por el Grupo Socialista.

SR. ARPON RUBIO : Sr. Presidente, Sres. Consejeros y Sres. Diputados: Como muy bien ha dicho el Sr. Díaz Yubero, ha variado el importe de la cantidad inicialmente consignada de 108 millones de pesetas a 116.200.000 de pesetas, creo que es, y no era la que inicialmente había consignado él; en cualquier caso -como también ha dicho- hay una opción a plantear por parte del Consejo de Gobierno y que es, a través de un plano adicional, que contempla un crédito extraordinario que debe aprobar esta misma Cámara, por la diferencia caso de que hubiera lugar a usar estas subvenciones al Plan General de Obras Públicas y Servicios, tomaríamos esta opción y aplicaríamos -repito- un crédito extraordinario que esta misma Cámara debe aprobar. Nada

más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Arpón. Turno de Portavoces, Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Creo que estamos haciendo el Presupuesto para este año y también por economía procesal lo ilógico es que tengamos que volver a reunirnos si hay intención posterior de hacer un Plan adicional. Entiendo que es mejor que se consigne ya esta cantidad y, si luego no se consume totalmente, pues como es algo que viene del Estado para el Plan de Obras y Servicios queda el asunto solucionado, pero el recurrir a un crédito extraordinario no es bueno puesto que supondrá volver a reunirse esta Diputación para algo que -si está incluido desde ahora- no tiene por qué hacerse ya; además no presupone nada, nosotros no estamos presuponiendo en ningún momento cuál va a ser la distribución de este Plan. Que se haga con acuerdo a los criterios que ya están aprobados; no pedimos nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Vamos a apoyar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por dos razones: En primer lugar, por la razón que acaba de mencionar su Portavoz, en

el sentido de que no parece lógico que nos metamos en estas fechas a pensar en un crédito a través de un Plan adicional extraordinario cuando tenemos la posibilidad de hacerlo ordinario; y, en segundo lugar, porque nosotros no sabemos si existe ya tiempo -de las fechas en que estamos hasta fin de año- para si hay pueblos, si hay localidades, que quieren aprovecharse de esta posibilidad de subvención de los 8 millones más que supone -de los 108 millones a los 116 millones de pesetas-; no sabemos si existe, lo único que pensamos en nuestro Grupo es que la Diputación General no debe limitar-le esta posibilidad a nuestros distintos Municipios a través del Plan de Obras y Servicios, si luego se utiliza, muy bien; si no se utiliza habrá sido un problema de los pueblos; pero nosotros no les cerramos a esas localidades su posibilidad, que vayan actuando ellas y, en consecuencia sí que hay que aumentarlo hasta los 116 millones de pesetas y no dejarlo reducido. Gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Bercera. Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres.: Digamos que insisto en el criterio de que el papel lo aguanta todo: De 118 millones, los 8 millones de pesetas nuevos, de los 108 millones a los 116 millones, insis

to en que siempre cabe la posibilidad de un presupuesto adicional, de un programa adicional o de un crédito extraordinario. No decimos que lo vayamos a hacer, porque -insisto- en que nadie regala los duros a peseta; por cada 100 pesetas de subvención que da el Estado, la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos tienen que poner 275 pesetas. No caigamos en la cosa de que parece que nos dan 100 pesetas y que entonces no las regalan como quien dice; esto, nos obligará a que -por cada 100 pesetas que nos da el Estado- los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma tienen que poner 275 pesetas. La potestad de hacer un programa adicional, un crédito extraordinario, siempre está en manos del Gobierno, siempre y cuando esté suficientemente justificado ese programa adicional y sean obras realmente necesarias. Lo puedo adelantar: En principio, no es la voluntad de este Gobierno el hacer ese programa adicional, ese crédito extraordinario, porque -si bien el Sr. Díaz Yubero ha hecho mención antes de que había que hablar de toda la verdad- toda la verdad del año 1982 es: Inversión realizada de los Planes de Obras del año 1982, pagada en el año 1982, 13,7%; inversión del año 1981 -para decir toda la verdad- pagada en el año 1982, 57%; quedan todavía unas cantidades no ya del 1982 -del que quedaría más del 70%, poco menos del 80%- sino también casi más del 40% de Planes de Obras del año 1981. Creo que en este senti-

do la actitud responsable, por parte del Gobierno, es realizar la inversión a la que creemos, honestamente, que podemos comprometernos a realizar en las fechas que estamos en la aprobación del Presupuesto. Por eso, consideramos que no hay lugar al aumento que se propone por parte del Grupo Mixto, independientemente de que sea muy loable su buena intención de que invertamos mucho. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Pasamos seguidamente al voto particular del Grupo Parlamentario. He interpretado que el Portavoz del Grupo Socialista no quería intervenir. Voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a su enmienda número 9 de modificación, al capítulo 7, concepto 712.2. Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Por economía de tiempo vamos a agrupar la enmienda número 8 y la enmienda número 9 que tienen el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE : Gracias.

SR. DIAZ YUBERO : ... Y propongo inicialmente, que la cifra del Plan de Cervera -perdón, del Plan de Arnedo- se modifique de 37.197.000 de pesetas a 42.301.000 de pesetas, que es la cantidad fijada definitivamente en el Presupuesto General del Estado y la del Plan Comarcal de Cervera de

36.858.000 de pesetas a 41.590.000 de pesetas. Empleo la misma argumentación anterior, pero creo que aquí hay algo también importante: Los Planes de Comarcas de Acción Especial tienen un objetivo que es que, en 5 años, se logre en estas Comarcas la infraestructura suficiente que claramente se aplica a Comarcas que son deficitarias. Nosotros creemos que no aplicar la totalidad del Plan de Arnedo subiendo de los 32 millones de pesetas a 42 millones de pesetas que supone 10 millones más de pesetas de inversión, perdón, de crédito, que viene del Estado; efectivamente con ese crédito hay que poner más dinero pero yo quiero recordar al Sr. Consejero de Hacienda que este año tal y como está confeccionado el Plan de Obras y Servicios de cada 100 pesetas, 48,39 pesetas las ponen los Ayuntamientos, 16,31 pesetas las pone la Comunidad Autónoma, 18,28 pesetas las pone la Comunidad Autónoma a través de crédito del Banco de Crédito Local, y 17,01 pesetas lo pone el Estado; creemos que no es bueno que -en estas Comarcas que además tienen un tiempo limitado de actuación de 5 años- no se agote el tiempo al máximo, sobre todo como ocurre en el caso anterior cuando hay numerosas peticiones de Ayuntamientos, que no sería difícil el poder conseguir que con estos dineros se realizaran obras que se ejecutaran en este mismo año porque hay muchos Ayuntamientos que quieren hacer inversiones.

Por otra parte, veo que puede ser un problema el endeudamiento de los Ayuntamientos, pero lo que es lógico también es que los Ayuntamientos -a través de sus propios fondos o de contribuciones especiales- contribuyan a las obras porque lo que tampoco puede ser es que a los Ayuntamientos se les dé el 100 por 100 de subvención para realizar mejoras que redundan en beneficio del Municipio.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un voto en contra, para un turno en contra, el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Arpón.

SR. ARPON RUBIO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Creo que es un poco reiterar el mismo criterio de la enmienda anterior pues no estamos limitando las opciones de los Ayuntamientos; las opciones de los Ayuntamientos las limita el Estado con el volumen, con el montante de dinero que puede subvencionar, es decir, en este caso 41.590.000 pesetas y 42.501.000 pesetas. Esto es lo único que limita a los Ayuntamientos, nosotros no limitamos puesto que como en el caso anterior podemos acceder a los créditos extraordinarios a través de Planes adicionales por parte del Gobierno; creo que es reiterarnos a la postura anterior y que los Ayuntamientos -en ningún caso- van a verse afectados por la decisión que tome esta Cámara a través del Consejo de Gobier-

no. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Arpón. Turno de Portavoces, Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Me reitero en los criterios anteriores con los aproximadamente 32 millones de pesetas más que supone lo que está consignado en los Presupuestos Generales del Estado; teniendo en cuenta los mismos porcentajes que se han empleado para el Plan de 1983 se podría confeccionar un Plan Adicional de 188 millones de pesetas. Me parece que aún en el Plan General -la diferencia es muy pequeña, solamente de 8 millones de pesetas- tiene menor importancia, pero en el caso de las Comarcas de Cervera -que no sé exactamente si este año que viene ya es el último del Plan Especial de la Comarca de Cervera y la de Arnedo tiene un año más de vigencia- que habiendo aún problemas importantes de infraestructura en estas Comarcas no se vaya a la realización máxima de obras que permite el Plan de Obras y Servicios.

Sé que no les vamos a convencer, me reitero en el argumento de que es una pena que no se haga este Plan adicional por un valor, -empleando sus mismos números- de 188 millones de pesetas y que les vuelvo a repetir que nosotros no tenemos ningún interés en la forma en que se repartan porque ya hay unos

critérios aprobados por esta Diputación General y, desde luego, lo que sí que les pido que si rechazan estas enmiendas que presenten una modificación a la resolución que está aprobada por esta Cámara puesto que si no estos Presupuestos van a entrar en contradicción con lo aprobado por esta Cámara en una resolución del día 6 de marzo.

SR. PRESIDENTE : Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: La argumentación forzosamente tiene que ser muy similar a la empleada con anterioridad; pensamos que bastante tiempo hemos estado tutelados por el Estado dentro de esta propia Diputación General para que ahora -que a nosotros se nos da una cierta Autonomía- queramos tutelar excesivamente también a los propios Municipios que están dentro de la órbita de esta Comunidad Autónoma. Vamos a dejarles que sean ellos los que decidan si quieren acogerse o no, si va a ser un endeudamiento excesivo para ellos o no, igual que tampoco los Municipios nos preguntan si nos vamos a endeudar excesivamente en la Comunidad -aunque lo piensen- vamos a darles esa posibilidad.

Por otra parte, me gustaría que tanto el Grupo Socialista como el Consejero se pusiesen de acuerdo porque decía hace un momento Su Señoría Arpón

que si hace falta se aprobará un Presupuesto de carácter adicional, cuando el Sr. Consejero había dicho tajantemente que no se pensaba aprobar ninguno; es decir, que o se introduce aquí o les vamos a negar una posibilidad que ellos tienen y no tenemos por qué cerrarles esa puerta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Administración Territorial, de Obras Públicas, perdón: Sr. Florencio Alonso.

SR. ALONSO SEGURA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros: Evidentemente, la previsión que nosotros hicimos -allá por el mes de mayo e incluso antes de abril- contenía las cantidades que inicialmente están puestas en Presupuesto; parece ser que, después, con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado las previsiones que ha dado el Presupuesto General del Estado se van a ir a 42 en concreto para la Comarca de Cervera y a 43 para la Comarca de Arnedo. Como el Proyecto nuestro estaba anterior a la propia aprobación de los Presupuestos Generales del Estado nosotros tuvimos que consignar en Presupuesto la cantidad que por la Dirección General de Cooperación de Haciendas, perdón, de Municipios nos habían indicado. En cuanto al Plan Adicional en el Real Decreto 1673 de 1981, en su artículo sexto, en el apartado 1, ya viene incluido que

efectivamente tiene que haber un Plan Adicional y, además, yo creo que esto no es ninguna cosa extraña para el Sr. Diputado del Grupo PRP; también dice en este Real Decreto número 1673 que las obras "comprenderán especialmente alumbrado, abastecimiento, etc.", es decir, que comprenderán "especialmente". La intención de este Consejo de Gobierno es que ante la falta de peticiones y voy a explicar por qué hay falta de peticiones: Porque en el momento en que hay un equipo de seguimiento, en el momento que se están siguiendo los Planes Provinciales no cabe duda que haya que poner el 175%, entre la Diputación y los Ayuntamientos y ahí se crea la disyuntiva de quién pone ese 175%, ¿se endeuda la Comunidad para los pueblos o se endeudan los pueblos para su propio Proyecto?. Es decir, que a partir de que existe un seguimiento de Planes Provinciales que se está realizando y que se está siguiendo los Ayuntamientos se piensan muy bien las inversiones que van a realizar. Antes, antes, y lo conocemos perfectamente, los Ayuntamientos decían "sí" a todo tipo de obra porque al no existir ese seguimiento -del cual yo estoy hablando- lo que realizaban era la obra totalmente financiada por la aportación de las subvenciones del propio Estado. Ahora, los Ayuntamientos se lo piensan muy bien si verdaderamente -en una época como la que estamos ahora, que es ya el mes de agosto, que este mes sabemos

que es todo de vacaciones- yo creo que los Ayuntamientos se lo van a pensar perfectamente bien.

La idea del Consejo de Gobierno es dedicar estos Planes Adicionales a obras de estructura como pueden ser la estructura viaria a la Comarca de Cervera que le es francamente necesario o como obras de estructura a la Comarca de Arnedo que igualmente son deficientes en temas de estructura; pero, habrá un Plan Adicional.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Alonso.

SR. DIAZ YUBERO : ... El Sr. Consejero de Hacienda ha dicho que no va a haber un Plan Adicional, el Portavoz que sí, el Consejero de Obras Públicas que sí; pido que me lo aclaren.

SR. PRESIDENTE : Pide la palabra y supongo que para esa aclaración que pide ahora el Sr. Díaz Yubero. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Creo Sr. Presidente, Señorías, que no hay que buscar brujas, no hay que buscar nada. Estimo que el Consejero de Hacienda que les habla ha dicho que "en principio" no es la voluntad del Consejo de Gobierno el ir a Proyectos o a Planes adicionales que, en caso de que se hiciera, -lo ha expuesto con mucha

claridad el Sr. Consejero de Obras Públicas- tendría que ir como máximo a la estructura viaria, etc., como él lo ha explicado con toda corrección. Creo que no hay contradicciones y no se trata de buscar brujas donde no las hay; pienso que lo que está muy claro, nuevamente, es lo mismo: Habría que preguntar efectivamente a los Ayuntamientos -en nombre de los cuales se está hablando en esta Cámara por parte de la oposición- si realmente están dispuestos a endeudarse en nuevas cantidades; la realidad es que los Ayuntamientos quieren hacer muchas obras pero también se está introduciendo en ellos -porque en muchos de ellos también ha habido mayoría del mismo signo que la de esta Cámara- el criterio del realismo en la Hacienda Local; porque no cabe, simplemente, el endeudamiento por el endeudamiento, y ellos también lo están midiendo mucho. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Y pasamos al voto particular... (Pausa), perdón, ¿Portavoz Socialista?.

SR. ARPON RUBIO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Creo Sr. Díaz Yubero que lo que yo he dicho es que en todo caso, si los Ayuntamientos presentaban, "se podía acceder", no he dicho que se fuera a acceder. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias. Pasamos al voto particular del Grupo

Parlamentario Mixto, elevando a voto particular su enmienda número 14 de adición al artículo 75 de "Entes Territoriales".

SR. DIAZ YUBERO : No, ésta ha sido retirada ¿se trata de la del Plan de Instalaciones Deportivas?.

SR. PRESIDENTE : Sí, sí. (Pausa). Se da por retirada. La siguiente, también del Grupo Parlamentario Mixto que mantiene su enmienda número 11 -de sujeción a la previsión de remanente- sobre el artículo 21 de la Ley de Presupuestos y dice: "Debe figurar, únicamente, previsión de remanentes sin consignación alguna".

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Al figurar en el Presupuesto de Ingresos 248 millones de pesetas y no existir una contrapartida de gastos según lo indicado en el artículo 21, con este dinero creemos que se está financiando en general el Presupuesto de 1983 y no obras específicas; por lo tanto, creemos que no van a poder quedar remanentes según la previsión del artículo 21 de la Ley por la que postulamos su modificación en otra enmienda.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra. ¿Va a utilizar el turno en contra el Grupo Socialista?. (Pausa). No se va a utilizar. Pasamos al turno de Portavoces,

el Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : No se utiliza el turno.

SR. PRESIDENTE : No se utiliza. Pide la palabra el Sr. Consejero de Hacienda y Economía.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Señores: No sé si he conseguido entender bien al Sr. Portavoz del Grupo Mixto, porque ha sido una explicación demasiado vaporosa y, realmente, en principio, la enmienda ya de por sí es bastante incomprendible pero que figure únicamente "previsión de remanentes" sin consignación alguna, no tiene mucho sentido en los presupuestos; consigna, o sea, aparece la previsión de remanentes o no aparece; pero que aparezca el nombre sin ninguna consignación no tiene mucho sentido.

El artículo 21 de la Ley de Presupuestos -que se va a discutir más adelante- habla de que se van a anular una serie de obras hasta el 30 de septiembre; precisamente, en función de la anulación de todas esas obras -en función a todas esas anulaciones- vamos a financiar parte de este presupuesto porque nos parecería inconsecuente, con la política de saneamiento y de racionalidad, intentar financiar este presupuesto con un endeudamiento cuando podemos financiarlo con crédi-

tos de años anteriores -recordarán ustedes la explicación, en la famosa enmienda a la totalidad, obras anuladas de los años 1974, 1978, 1980, 1981 y 1982 que en estos momentos no se van a realizar y que van a quedar anuladas muy probablemente el 30 de septiembre- nuestra previsión de remanentes no va a costar más dinero ni más endeudamiento a esta Comunidad y es la que aparece en los presupuestos de los 248 millones de pesetas; esto me parece realmente mucho más racional, mucho más barato, que no poner ninguna consignación en la partida de previsión de remanentes. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias.

SR. DIAZ YUBERO : Por eso nosotros decimos simplemente que aparezca la previsión de remanentes y la cantidad de 248 millones de pesetas, pero no con la coletilla de aplicación según el artículo 21 que si no lo recuerdo mal dice algo así: Que con estos remanentes ... se van a financiar las obras que disponga y se va a invertir en lo que disponga el Consejo de Gobierno pero yo no digo que se quite la cantidad sino simplemente que figure previsión de remanentes.

SR. PRESIDENTE : Sr. Díaz Yubero, perdón, pero su enmienda -que yo he leído- dice: "Y sin consignación alguna". Lo recuerdo debe figurar única-

camente "previsión de remanentes y sin consignación alguna", dice el texto de su enmienda.

SR. DIAZ YUBERO : Es que realmente ha habido un error porque el espíritu... (no se entiende).

SR. PRESIDENTE : Si, ¿Consejero de Economía y Hacienda?.

SR. DIAZ YUBERO : Ruego que como...

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Como aclaración, también, unas veces se pide al Consejo de Gobierno que el Presupuesto sea aclaratorio en sus términos en sus conceptos y otras veces parece que se pide que no sea aclaratorio; hemos aceptado una serie de enmiendas que parece que dan más precisión, más claridad a los conceptos del Presupuesto y en este caso se pretende -aceptando la aclaración del Sr. Díaz Yubero- que no se ponga según el artículo 21, entonces ¿en función de qué preveemos nosotros que vamos a tener un remanente de 248 millones de pesetas?. Creo que -en virtud de la aclaración y de la puntualización con la que se pide al Consejo de Gobierno que presente los presupuestos- es mucho más claro decir: Señores, estos 248 millones de pesetas van a proceder de las anulaciones del artículo 21 de la Ley. Pienso que en este sentido hay que tener coherencia entre pedir o no

pedir aclaraciones al Consejo de Gobierno.

SR. PRESIDENTE : Bien, se da por debatido el voto particular; gracias, Sr. Consejero. Y pasamos al siguiente, también del Grupo Parlamentario Mixto, manteniendo su enmienda número 12 -elevada a voto particular de modificación- se propone la cantidad de 219.295.000 pesetas en el capítulo 9, concepto 97.1. Préstamo a concertar.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Realmente, aquí no entramos, no quiero entrar en la valoración de las cifras; solamente, quiero entrar en un hecho que es un poco de filosofía del presupuesto: Se nos dice ahora y lo acaba de decir el Sr. Consejero de Hacienda que, en las Corporaciones Locales, que están gobernadas por el Partido Socialista en este momento tienden a la racionalización del endeudamiento y a rebajarlo. A mí me llama poderosamente la atención cuando ellos estando en la oposición han sido los grandes adalides del endeudamiento y quiero también recordar, en los Ayuntamientos que han tenido ellos responsabilidad en los últimos cuatro años -y cito Ayuntamientos como Cenicero, como Alfaro, como Haro, como Calahorra- han propiciado unos porcentajes muy elevados de endeudamiento; por otra parte, el no agotar los préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local creemos que no es bueno porque, además, estamos distorsionando

un poco este asunto. Los préstamos del Banco de Crédito Local los puede concertar tanto la Comunidad Autónoma como los Ayuntamientos, y reduciendo la cantidad a concertar con el Banco de Crédito Local estamos reduciendo las posibilidades de financiación para las propias obras que tengan que pagar los Ayuntamientos de un dinero -pienso que es ahora al 12,5% porque acaban de subirle un punto y a 14 años -aunque en política de endeudamiento estimo que es el crédito más barato que hoy se puede obtener. Entiendo que se debe reconsiderar esto y, además, poner a disposición de esta posibilidad de crédito que la regulación de Planes Provinciales no hace exclusiva para la Comunidad Autónoma -tenemos ejemplos de Ayuntamientos como el de Alfaro y Navarrete que en otros años han financiado parte de sus obras con crédito del Banco de Crédito Local- y no agotar esta posibilidad de crédito que yo creo, que no es interesante ahora ya que es el crédito más barato que se puede obtener en la actualidad.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra, el Sr. Arpón, Portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. ARPON RUBIO : Sr. Presidente, Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Tomamos en consideración las tesis del Grupo Mixto; ahora bien, no las podemos aceptar por cuanto supone una quiebra a la austeridad con que se ha

encarado el Presupuesto de 1983. Entendemos que únicamente esta Comunidad Autónoma debe de endeudarse en aquellas inversiones que puedan tener unos visos de realidad y que el endeudamiento para inversiones que puedan permanecer un poco lejanas a esta realidad; que se presupone, no ayudan nada a la austeridad real con que se encara el Presupuesto y -como muy bien ha consignado anteriormente el Sr. Consejero- hay que considerar que, por cada 100 pesetas que se invierten, la Comunidad Autónoma tiene que aportar 275; entonces, si el endeudamiento que se solicita no va a tener una realidad evidente en inversiones creo que es un endeudamiento ineficaz y por tanto, no tiene lugar. En cuanto a la alusión que ha hecho a los endeudamientos de los Ayuntamientos creo que estamos hablando de endeudamientos de la Comunidad Autónoma y que los Ayuntamientos permanecen ajenos en cuanto al endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Arpón. Un turno de Portavoces ¿Grupo Mixto?.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Desde luego, si austeridad se llama a no invertir una sola peseta en mejora de infraestructura viaria de nuestra Comunidad Autónoma, pues Sres. no comprendo la austeridad.

SR. PRESIDENTE : ¿Portavoz del Grupo Popular?. Su turno.

SR. BECERRA GUIBERT : Renuncio al turno.

SR. PRESIDENTE : Gracias, ¿Portavoz del Grupo Socialista?. (Pausa). Renuncia a su turno. Pide la palabra, y la tiene, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres.: Los Socialistas, como siempre, son muy malos y no quieren invertir en estructuras ni en infraestructuras; esto es una vieja historia ya conocida y tendremos que seguir con el "San Benito" durante un cierto tiempo hasta que se vean los hechos; pero, estas son las opiniones del Sr. Díaz Yubero que nada tienen que ver con la realidad ni con la enmienda que el Sr. Díaz Yubero ha presentado porque no sé si se ha dado cuenta de que en el presupuesto pone "Préstamo a concertar con otras entidades financieras, 219 millones de pesetas". No hemos dicho con que entidad financiera lo vamos a concertar, lo haremos con aquélla que más barato nos resulte. A lo mejor, incluso, no tenemos que concertar préstamo gracias a una eficaz gestión y, entonces esta Cámara se encontraría mucho más contenta; es mucho más barato -si no es necesario- no concertar préstamo porque al no hacerlo tiene un interés más bajo todavía que el de Crédito Local, tiene el del 0% no el del 11 o el del 12 ó 12,5%. Por tanto, en "préstamos

a concertar", no nos hemos comprometido a concertarlos con el Banco que más caro nos dé el préstamo, lo concertaremos con aquél que más barato nos lo dé y además -lo adelanto- incluso intentaremos reducir al máximo el préstamo a concertar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Bien, por esta vez, y rogando que no se abuse del turno por alusiones, le doy el turno al Sr. Díaz Yubero, por alusiones y por dos minutos.

SR. DIAZ YUBERO : Va a ser muy breve, Sr. Presidente, Sres. Diputados: Quiero decir -y lo dije el primer día- que me gustará y estaré muy contento si el Gobierno Socialista tiene éxito en su gestión de los cuatro años; de todas las maneras pienso que, en este momento, tal y como se han enfocado las inversiones en la Provincia no se ha hecho de la forma más adecuada y por eso defendemos la enmienda; no he hecho ninguna valoración de si es bueno o malo, simplemente que es un poco las valoraciones que continuamente hace el Grupo Socialista -un poco descalificando lo que hacen los demás- insisto en que no digo si es bueno o malo sino que simplemente expongo mis opiniones y las mantengo y no digo si es bueno o malo sino, simplemente, que no es lo que yo hubiera hecho.

SR. PRESIDENTE : Sr. Díaz Yubero convenga conmigo que el turno por alu-

siones ha sido concedido demasiado generosamente por la Presidencia y procuraré que esta generosidad se acabe ya porque si no el debate nos llevaría muy lejos y además hay que ser riguroso con el Reglamento. El Grupo Parlamentario Mixto también mantiene su enmienda, número 13 de adición, elevándola a voto particular. Al capítulo 9; concepto 967.2. "Designación de ingresos".

SR. DIAZ YUBERO : Bueno, como tiene el mismo sentido que la anterior...

SR. PRESIDENTE : Lo da por defendido al tener el mismo sentido que la anterior ... (Pausa) y también el turno en contra del Grupo Socialista se da por hecho al coincidir con la enmienda anterior. Pide la palabra el Consejero de Economía y Hacienda. Tiene la palabra.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres.: En la enmienda número 13 el Portavoz del Grupo Mixto manifiesta que si concertásemos un crédito con el Banco de Crédito Local por 303 millones de pesetas eso permitiría rebajar el endeudamiento previsto en el Presupuesto a 176 millones de pesetas por el juego de las diferencias entre el Banco de Crédito Local y los préstamos a concertar. Quiero insistir en esta Cámara que si concertamos un crédito con el Banco de Crédito Local o con el Banco que sea-

no estamos reduciendo el endeudamiento, estamos endeudándonos de una manera diferente de la que uno se querría endeudar pero nos estamos endeudando con el Banco de Crédito Local, con el Banco de Bilbao, de Santander, con el Hispano Americano o con las Cajas de Ahorros; pero, da lo mismo la Banca Oficial o sea la Banca privada o Cajas de Ahorros nos estamos endeudando. Por eso, creo que la enmienda 13, por razones técnicas, también se debiera retirar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Turno de Portavoces si se desea utilizar... (Pausa). Es su momento, entonces, Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: He dicho al principio de mi intervención en la enmienda número 12 que no entraba en las cantidades puesto que yo quiero que admita el Sr. Consejero la premura de tiempo que hemos tenido para redactar el Presupuesto y el otro día cuando por un error mecanográfico aparecían los 3 billones esos de pesetas -ya sé que por desgracia el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma no es de 3 billones ni creo que llegará por desgracia, en muchísimos años -entonces yo no entro en las cantidades de las cifras y, por eso, mantenemos la enmienda de que, con el Banco de Crédito Local no solamente se financian obras del Plan de Obras y Servicios que hayan de tener

participación de los Ayuntamientos, sino por ejemplo obras de infraestructura viaria que tienen que correr a cargo de la Comunidad Autónoma en este momento, que se pueden financiar por esa vía y que en el presupuesto -tal y como está hecho- no figura el ejecutar ninguna obra, por el citado ejemplo, en el plan de infraestructura viaria.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Muy breve, creo que o no me he explicado bien o no se me ha entendido, puesto que estamos diciendo que incluso técnicamente la enmienda 13 casi se debería retirar porque -si no estamos endeudando o se propone un endeudamiento con el Banco de Crédito Local- no podemos estar reduciendo el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, nos estamos endeudando con el Banco de Crédito Local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Turno de Portavoces: Sr. Becerra Guibert, por el Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de estas tres últimas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y lo anuncia ya en el sentido -en parte porque compartimos

lo que señala el Sr. Consejero de que permitir rebajar el endeudamiento tal vez sea una expresión incorrecta- ya que el endeudamiento será sustituir un endeudamiento por otro; sin embargo, esto como una mera cuestión semántica. En realidad es que tal y como vemos las discusiones en cuanto a los ingresos, es evidente que sabemos ya prácticamente qué va a ir resultando con los gastos. Nosotros opinamos exactamente igual que ahora, en este momento -y mientras no vayan llegando más transferencias y algo que pueda dar más competencias a esta propia Comunidad Autónoma- ahora no deberíamos endeudar más cuando la Tesorería propia que tiene la Comunidad parece suficiente para no acudir más que al endeudamiento previsto salvo que, cuando se estudie el Presupuesto de gasto y sé que estamos en el de ingresos, todas aquellas partidas que nuestro Grupo ha propuesto suprimir puedan provocar el que ante la ausencia de cantidades para dedicar a nuevas dotaciones tengamos que acudir al endeudamiento, lo cual ya lo anunciamos porque si no imposibilitaría la defensa de las enmiendas en el momento de defenderlas: Votos particulares a los gastos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. ¿El Grupo Parlamentario Socialista va a utilizar el turno de Portavoces?. Tiene la palabra el Sr. Arpón.

SR. ARPON RUBIO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Unicamente, agradecer al Grupo Popular que haya entendido los criterios de austeridad y endeudamiento que el Consejo de Gobierno propone para el Presupuesto de 1983. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias. Se da por debatido este voto particular y pasamos ya al último voto particular del Estado de Ingresos, correspondiente a la enmienda número 15 de adición, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: En el capítulo 9 se lee: "Préstamo a concertar con otras entidades financieras". Y por lo que se deduce, ahí se engloban tanto las que van a concertar con el Banco de Crédito Local como con cualquier otra entidad financiera; creo que para que hubiera una mayor claridad o bien se quita lo de "con otras entidades financieras" porque no tiene objeto -otras son todas- o bien se abre un capítulo específico del Banco de Crédito Local y otro para las otras entidades financieras. Estimo que sería una clarificación de este punto.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra ¿se va a utilizar?. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda. (Pausa). Si la pide se la doy porque el

Reglamento lo indica así.

SR. SAENZ DE SANTAMARIA : Sr. Presidente, Sres. Diputados: No incluimos el concepto "crédito a concertar con el Banco de Crédito Local para el año 1983" porque no lo necesitamos; es decir, vamos hacia el concertar préstamos con otras entidades financieras o con unas entidades financieras, pero es que los 186 millones de pesetas -que podrían corresponder al Banco de Crédito Local según el Plan de Obras y Servicios- no lo vamos a tener que concertar como nuevo préstamo porque tenemos esos mismos préstamos atrasados de los años 1980, 1981 y 1982 y no utilizados en obras correspondientes. Por tanto, como el Consejo de Gobierno ha hecho gestiones con el Banco de Crédito Local para trasladar aquellos créditos que se concedieron en los años 1980, 1981 y 1982 para obras que no han sido realizadas y que han sido anuladas por este Consejo de Gobierno al Presupuesto del año 1983; por eso, no aparece este préstamo porque no lo necesitamos y porque no vamos a suscribir nuevos préstamos por importe de 186 millones de pesetas con el Banco de Crédito Local porque los tenemos ya suscritos y pendientes de utilizar de años anteriores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero: Abrimos el turno de Portavoces por si se quiere utilizar. ¿Sr. Portavoz del Grupo Mixto?. No lo utiliza.

¿Sr. Portavoz del Grupo Popular?. Tampoco. Gracias, y tampoco es utilizado por el Grupo Parlamentario Socialista. Terminamos entonces aquí el debate de los votos particulares al Estado de ingresos y procede que entremos en la votación de cada uno de los votos particulares; la votación será por procedimiento de levantarse los que voten a favor, los que voten en contra y los que se abstengan. (Pausa). Los votos que emita la Mesa se entenderán -la Mesa en uso parlamentario no se levanta- se entenderá que cada miembro de la Mesa correspondiente a cada Partido emite su voto en el signo que lo emite globalmente su Partido, mejor dicho su Grupo Parlamentario.

Voto particular número 1 de modificación, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor?. (Pausa), pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular número 1 de modificación con 31 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, correspondiente a la enmienda número 2, ¿votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Por lo tanto, queda aprobado el voto particular número 2. Rectifico la cifra puesto que ha sido votación unánime -hay dos ausencias-

33 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; queda, por lo tanto, aprobado el voto particular número 2.

Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Por lo tanto, queda rechazado el voto particular número 6 con 15 votos a favor y 18 votos en contra.

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Por lo tanto, queda aprobado el voto particular número 3, con 33 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Pasamos ahora a la enmienda transaccional: Se ha recibido en esta Presidencia un texto cuyo contenido ha sido distribuido a los Portavoces y es como sigue: "Participación del 0,543% de la recaudación líquida que el Estado obtenga por los conceptos tributarios no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas e incluidos en los capítulos I y II del Presupuesto de Ingresos del Estado". Firma el Portavoz del Grupo Socialista y el Presidente del mismo Grupo. Entonces, sometemos a votación este voto transaccional: ¿Votos favorables?. (Pausa). Gracias, pueden

sentarse. (Pausa). ¿Votos en contra? (Pausa). ¿Abstenciones? (Pausa). Se aprueba la enmienda transaccional leída por 33 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la votación del voto particular correspondiente a la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Mixto: ¿Votos a favor? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 7 por 15 votos a favor y 18 votos en contra.

Votamos, en una sola votación, si le parece al Portavoz del Grupo Mixto -gracias- las dos enmiendas que él mismo agrupó en el debate, la enmienda número 9 correspondiente a la enmienda número 9 y número 8. ¿Votos a favor? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra? (Pausa). Gracias pueden sentarse. ¿Abstenciones? (Pausa). Quedan rechazados los votos particulares correspondientes a las enmiendas 8 y 9, del Grupo Parlamentario Mixto, por 15 votos a favor y 18 votos en contra.

El siguiente voto particular es del Grupo Parlamentario Mixto correspondiente a su enmienda número 12. ¿Votos a favor? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstencio-

nes? (Pausa). Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Mixto por 1 voto a favor y 32 votos en contra.

Voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a la enmienda número 13. ¿Votos a favor? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones? (Pausa). Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a la enmienda número 13, por 1 voto a favor y 32 votos en contra.

Finalmente, en este Estado de Ingresos, el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a la enmienda número 15. ¿Votos a favor? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones? (Pausa). Queda rechazado el voto particular, correspondiente a la enmienda número 15, por 1 voto a favor y 34, perdón, 32 votos en contra. Y procede ahora que, globalmente, votemos todo el Estado de Ingresos. ¿Votos a favor de todo, perdón, del texto que ha resultado con las enmiendas introducidas aprobadas y con la transaccional también aprobada? ¿Votos a favor? ¿Si?

SR. BECERRA GUIBERT : (Habla desde

su escaño y se le oye muy mal). Por favor, para una cuestión de orden y manifestando que vamos a votar el Estado de Ingresos afirmativamente mantenemos, sin embargo, que para poder defender las enmiendas de gastos, -en el caso de que las enmiendas propuestas de reducir gastos no prosperasen porque las enmiendas fuesen rechazadas por esta Cámara- proponemos en el de Ingresos el endeudamiento para cubrir las asignaciones que hayamos previsto.

SR. FRAILE RUIZ : El Grupo Socialista está de acuerdo.

SR. PRESIDENTE : Con esta observación, que agradezco, procedamos a la votación global del texto del dictamen con las enmiendas, en este caso con la transaccional introducida ...

SR. DIAZ YUBERO : Nosotros podemos hacer también una reserva.

SR. PRESIDENTE : ¿Votos a favor?. (Pausa). Pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Pueden sentarse. ¿Abstenciones?. Queda, por lo tanto, aprobado el texto del dictamen, con la enmienda transaccional introducida, al Estado de Ingresos, y resultando 33 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobado el texto indicado.

La Presidencia da un receso -que ruega que sea riguroso para que no en-

torpezamos el debate- por diez minutos.

(Hay unos minutos de descanso).

SR. PRESIDENTE : Entramos en el Estado de Gastos y -siguiendo el procedimiento utilizado hasta ahora- se debatirá por Secciones, comenzando por el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto correspondiente a su enmienda número 21, al artículo 28 "Promoción y Estudio". Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, para un turno a favor ...

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: ¿La enmienda es la número 21?.

SR. PRESIDENTE : La enmienda correspondiente es la número 21 que postula suprimir este artículo.

SR. DIAZ YUBERO : En el conjunto de todas las Consejerías, en el artículo 28, "Promoción y Estudios", aparecen unos gastos con un importe total de 49.451.000 pesetas; creemos que el esfuerzo de promoción y estudios no debe de estar dividido en todas las Consejerías; lógicamente, la dimensión de nuestra Comunidad Autónoma no da para crear una especie de Secretaría General Técnica -que es lo que en los distintos Ministerios de la Administración Central aglutina este tipo de gastos sobre todo, gastos de estudios-

y proponemos suprimir esta partida global de 49.451.000 pesetas quitándolos de todas las Consejerías y abriendo una sola partida dentro de la Consejería de Presidencia por un importe de 15 millones de pesetas que era lo que proponíamos. Como posteriormente el Sr. Consejero de Hacienda nos dijo que para la FITUR y una serie de actividades estaba comprometida una cantidad superior, no tenemos inconveniente en que esta cantidad se redujera aproximadamente a unos 25 millones de pesetas.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra; el Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: La postura del Grupo Socialista es que no podemos admitir esta enmienda presentada por el Grupo Mixto; la razón por la cual no podemos admitirla es porque entendemos que aquí ocurren dos cosas: Por una parte, se propone una reagrupación de todos los conceptos que aparecen bajo el epígrafe de "Promoción y Estudios" llevándolos a Presidencia y, por otra parte, una reducción que inicialmente era a 15 millones de pesetas y, luego, transaccionalmente, "in voce", es a 25 millones de pesetas.

No podemos admitir ninguno de los

dos casos, ninguno de los dos aspectos. Las razones son las siguientes: Por una parte, los conceptos están perfectamente situados en cada Consejería y debidamente cuantificados, obedeciendo a un doble objetivo pues de un lado es un intento de racionalizar los Presupuestos -mediante una distribución adecuada con un objetivo- y, por otro lado, dar transparencia al presupuesto, es decir, huir de alguna forma de eso que vulgarmente se llama los cajones de sastre donde se hacen dotaciones extrañas que luego es difícil seguir en las partidas donde van hechas esas dotaciones. También es por otro doble objetivo que sería responsabilizar a cada Consejero -que ya lo ha hecho- de estas dotaciones que ha efectuado.

Usted ya ha citado alguno de los conceptos como es el tema de la FITUR, pero si usted lee el Presupuesto en él aparecen muchos otros conceptos como industrialización, unos avances del Plan económico regional, comercialización, FITUR, etc., etc., que están debidamente detallados en cada Consejería y debidamente cuantificados. Por tanto, nuestra postura es oponernos a la enmienda presentada por el Grupo Mixto. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Turno de Portavoces. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Creo que, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista -que se ha opuesto a esta enmienda- lo que no hay que hacer es cajones de sastre; creo que, con esta partida, se está creando un cajón de sastre. (Se ausenta y regresa).

Por otra parte, pienso que hay grandes miedos a invertir y realmente opino que esta partida global de 45 millones de pesetas -no recuerdo la cifra exacta porque no tengo aquí los papeles- es demasiada promoción ya que entiendo que hay que invertir y no hacer tanta promoción porque, en estos momentos de iniciación -como ha dicho antes el Consejero de Economía y Hacienda- en que estamos fundamentando la economía -estamos pasando de la teoría a la práctica- pienso que esta partida no es austera.

SR. PRESIDENTE : Portavoz del Grupo Popular. Tiene la palabra el Sr. Espert.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Votaremos en contra de esta enmienda del Grupo Mixto por entender en primer lugar que la reducción no es apoyable -desde el punto de vista de la importancia que tienen todos los estudios previamente a cualquier inversión real- y porque el mantenimiento de los diferentes artículos

en cada una de las Consejerías da una mayor claridad y transparencia a los presupuestos. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista en turno de Portavoces, si lo quiere utilizar...

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Unicamente una matización al Portavoz del Grupo Mixto pues en un presupuesto, en este primer presupuesto que hace el gobierno socialista, es una situación la que atravesamos que es de diagnóstico y de puesta en marcha; usted olvida que no solamente es de promoción sino también de estudios, que es muy importante. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda ...

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Brevemente, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Consejeros: El artículo 28, "Gastos de promoción y estudios" incluye en lo que se llama los conceptos de reuniones y conferencias, formación y perfeccionamiento del personal, estudios y trabajos técnicos, cooperación científica y técnica, promoción y desarrollo, campaña institucional, campaña de sanidad, Feria de Muestras de Industria y contrato con alguna empresa, concretamente, un estudio informático

-que se encargó en el mes de diciembre y, posteriormente, se confirmó en el mes de febrero- a una empresa para que hiciera un diagnóstico sobre las necesidades informáticas de esta Comunidad. Considera el Consejo de Gobierno que es mucho más claro y nítido que las partidas correspondan a cada Consejería porque la voluntad del Consejo de Gobierno es que cada Consejería se convierta en auténtico gestor de las responsabilidades políticas que le corresponden. Por eso, en Hacienda, en Presidencia figuran unas cantidades -16 millones de pesetas, en concreto- que incluye un estudio sobre el sentimiento Autonómico en La Rioja, que se realizó con anterioridad y que nosotros no tenemos más remedio que asumir; corresponde también a unos contratos habidos anteriormente -por ejemplo, en Sanidad- para unas auditorías que se han realizado en los Hospitales, que no hemos tenido más remedio que asumir; corresponde también -en el caso de Hacienda y Economía- a una previsión para la elaboración del Plan económico regional que nos parece una condición inexcusable para racionalizar y organizar el proceso de inversiones de nuestra Comunidad, etc. El Consejo de Gobierno considera que, de alguna manera, se compromete mucho más ante esta Diputación y facilita mucho más el control por parte de esta Diputación General estableciendo de una forma desglosada el artículo 28 por las diferentes Consejerías. Muchas

gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Pasamos al voto particular del Grupo Mixto correspondiente a la enmienda número 22 de adición. Tiene la palabra, para un turno a favor, el Sr. Portavoz, Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: En nuestra enmienda a la totalidad dijimos, -sin entrar a valorar el tema sueldos que dejo totalmente apartado y apartado de esto- que tal y como estaba hecho el Presupuesto podía dar lugar a determinadas confusiones y, solamente, había una Consejería en la que se aclaraba totalmente las percepciones del Sr. Consejero y, por eso, pedimos que después de los epígrafes complemento de destino, complemento de especial responsabilidad y complemento de dedicación absoluta, se añada la palabra Consejero para que quede así totalmente claro el presupuesto y mejorado el articulado.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Tiene la palabra, para un turno en contra, si se va a utilizar, el Portavoz del Grupo Socialista. La Mesa concede que la Vicepresidente defienda el turno y sabe entonces que tendrá que estar en esta Sección en el escaño de los Diputados.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sres. y Sras. Diputados: Efectiva-

mente, tiene razón el Sr. Díaz Yubero que únicamente en el presupuesto aparece en la Sección 5 referente a la Consejería de Agricultura la especificación del complemento de destino, de especial dedicación y de dedicación exclusiva pone a continuación la palabra Consejero; pero, no vamos a admitir esta enmienda por cuanto no consideramos necesario ya que en todas las Consejerías únicamente el alto cargo corresponde al Consejero y esto es muy fácil de ver al darse cuenta que todas las cantidades son idénticas, en el único lugar que se podría producir la duda es en el artículo 12, de la Sección 2 en el número económico 121 y funcional 111 -que se refiere a la Consejería de Presidencia- donde en retribuciones complementarias se mantienen englobadas las correspondientes al Presidente y al Consejero de la Presidencia. Habida cuenta que, en todas las demás Secciones las cantidades son idénticas, nuestro Grupo considera que el Grupo Mixto sabe restar y no le cuesta nada el hacer una breve operación aritmética y saber exactamente lo que corresponde a ese único complemento de destino que no está especificado. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias. Turno de Portavoces, Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Desde luego, el Grupo Mixto sabe restar y sumar también, mul

tiplicar y creo que dividir, pero creemos que así se mejora totalmente la redacción del texto y creo que con poner esa palabra no sobra nada en el presupuesto y, por eso, mantenemos la enmienda.

SR. PRESIDENTE : Turno para el Portavoz del Grupo Popular.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Apoyaremos esta enmienda por entender que da una mayor claridad y por no habernos convencido en absoluto las razones que ha expuesto la representante del Grupo Socialista; si claramente se deduce que sólo afecta a los Consejeros, no hay razón alguna para no admitir esta enmienda. Por lo tanto, apoyamos la postura del Grupo Mixto.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. Turno para el Portavoz del Grupo Socialista si se quiere utilizar; no se utiliza. Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Muy brevemente; creo que en la Comisión, en Ponencia, se planteó que discutir si se ponía o no la palabra "Consejero" en esta Diputación General, era una discusión bastante estéril y que no obedecía ni a un criterio de aclaración ni de concepción y que, realmente, era una discusión que no venía muy a cuen

to. Creo que habrá que sugerir en la próxima discusión de los Presupuestos Generales del Estado que en el artículo correspondiente, en el concepto 121, de altos cargos, se ponga "Complemento de Destino del Sr. Ministro" porque claro el único alto cargo que hay es el Ministro, entonces en los Presupuestos Generales del Estado se deberá poner "Complemento de Destino del Sr. Consejero" si no hay otro algo cargo que el del Sr. Consejero, pues es muy claro que el alto cargo es Consejero complemento de destino ¿de quién? si no hay más que un algo cargo que es el Consejero. Me parece que de verdad es una discusión un tanto estéril; me parece mucho más razonable e incluso la propuesta que ha sugerido la representante del Grupo Parlamentario Socialista en el artículo 12, concepto 121, en "Complemento de Destino" distinguir, si acaso, entre Presidente y Consejero, pero nada más que en la Consejería de Presidencia. Por otra parte considero que es una discusión que no está a la altura del nivel de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Terminado el debate de las dos enmiendas que había de carácter general, procede proseguir sistemáticamente el debate y votación de cada Sección. Votemos, ahora, estas dos enmiendas, para pasar luego a la Sección 01 del Presupuesto General de Gastos. Votos a favor de la enmienda de supresión número 21 del Grupo Par-

lamentario Mixto. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Mixto, con 1 voto a favor y 32 en contra.

Pasamos a la votación del voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a la enmienda número 22, de adición. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda pues rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto por 15 votos a favor y 18 votos en contra.

Ahora pasamos al debate de cada una de las secciones, comenzando por la Sección número 1, Diputación General; Hay dos votos particulares al capítulo 1, artículo 11, partida 111. Primer voto particular correspondiente al Grupo Parlamentario Popular, manteniendo su enmienda número 8. Para un turno a favor tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Ya lamento que en este primer Pleno en que he intervenido me haya tocado digamos en frase vulgar "bailar con la más fea" y es mantener una enmienda que hasta el úl-

timo momento hemos estado dudando en retirar o no, pero ha habido dos razones que nos han obligado a mantenerla: Una razón de técnica jurídica o técnica legal porque -pese a las discusiones que hemos tenido dentro de nuestro Grupo para intentar incluso convencer-nos de que debíamos retirar la enmienda- no acabamos de ver cómo puede considerarse estatutaria la Partida que atacamos, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 18, apartado 8º., según el cual, "los miembros de la Diputación General no percibirán retribución fija por su cargo representativo sino únicamente las dietas que se determinen por el ejercicio del mismo"; y no cabe duda de que los miembros del Grupo Mixto han debido compartir esta sensación de que rechina con la legalidad vigente, desde el momento en que ellos proponen en otra enmienda el que se pase el concepto a dieta y, además, ha habido una razón de tipo de coherencia con nuestra campaña política: En nuestra campaña electoral mantuvimos en todo momento que el cargo debía ser no retribuido; por ello, digamos que -en correspondencia a nuestros electores- debemos mantener esta misma postura y entendemos que debe suprimirse la partida a la que nos referimos. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. Para un turno en contra si va a utilizarse, tiene la palabra la Sra. Valle, Portavoz del Grupo Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Lo primero que tendría que decir es que siento que se haya producido esta enmienda y me alegro por las palabras pronunciadas por el Sr. Espert, de que su Grupo lo haya estado pensando hasta el último momento, eso que dice algo en su favor, no dice todo lo que debía decir porque me gustaría tratar al menos de "indelicada" esta enmienda, porque ésta no es una enmienda a un Grupo sino es una enmienda que en nuestro concepto, se hace a toda la Cámara puesto que toda la Cámara participa de la Mesa y de la Presidencia de la misma. Por otra parte, es una enmienda innecesaria -he dicho también indelicada- por haber traído públicamente algo que habida cuenta que es la Mesa la que elabora el Presupuesto, se podría haber solucionado perfectamente sin necesidad de este momento. No entro a considerar lo que dice el Grupo Mixto, por ir aclarando conceptos, porque son cuestiones diferentes: De lo que duda el Grupo Mixto es de la inclusión en un concepto u otro del Presupuesto -es decir, en el capítulo 1 o en el capítulo 2- no duda de que la Presidencia de la Cámara tiene que tener una asignación llámese como nosotros la queramos denominar, llámese dietas o gastos de representación; sin embargo, el Grupo Popular pide la supresión de esta partida, lo que ellos piden es -nada más y nada menos- que la condición de Presidente de esta Cámara que-

de subsumida en la de un simple Diputado General y, por lo visto, sus problemas son sólo de técnica jurídica ateniéndose al artículo 18 que, efectivamente, habla de que no percibirán retribución fija por su cargo representativo. Nos parece muy fácil de interpretar -y el Sr. Espert es un buen técnico jurídico para saberlo- que lo que el Estatuto prohíbe, como el resto de los Estatutos, es la profesionalización de un determinado cargo de la Cámara y, en consecuencia, la percepción de un sueldo pero entendiendo lo que es un sueldo, es decir, que lo que trata de evitar es que esa profesionalización le haga a la Diputación General constituirse en una empresa que otorgue una Seguridad Social y que garantice en el futuro -a quien desempeñe ese cargo- la posibilidad de generar derechos pasivos; precisamente, porque el Estatuto prohíbe todo eso es por lo que el Reglamento Provisional -en previsión de que determinados Diputados a consecuencia de su plena dedicación a la Cámara dejen de prestar el servicio que motivaba su afiliación o pertenencia a la Seguridad Social y a Mutualidades -previene que esto se pueda aquí otorgar y así, y si el Reglamento prevee la plena dedicación a la Cámara de un Diputado, es evidente que en el propio Reglamento está la solución en lo que se refiere a la figura del Presidente. Ateniéndonos al Reglamento, el Presidente no es un simple Diputado Regional: El artículo

1, el artículo 21, perdón, dice que "coordina y dirige la acción de la Mesa"; el artículo 22, en el que se habla de las funciones de la Mesa, dice que son lo suficientemente prolijas para que todos los Diputados comprendan que dirigir y coordinar la acción de la Mesa es mucho más que estar presente en una Sesión; y, por último, el artículo 23 confirma que el Presidente tiene la función de representar a la Cámara que indudablemente es algo más que estar ahí sentado en estos momentos. Por tanto, todos los que creemos en las Instituciones, todos los que estamos preocupados por este nuevo Estado Autonómico, sabemos -todos y la oposición también- que las Cámaras Legislativas han encontrado los suficientes recursos legales para dar la dedicación y la dignidad que estas Cámaras requieren; efectivamente, la oposición -también, por supuesto, como el Grupo Parlamentario del Gobierno- tiene en su poder unos dictámenes jurídicos en los que se facilitaba a la Mesa -órgano que tenía que elaborar el Presupuesto de esta Diputación General- la solución legal a la que habían llegado los distintos Parlamentos en estos momentos -léase Aragón, Asturias, Cantabria, Murcia, Navarra, etc.- que no voy a enumerar aquí porque me parece demasiado prolijo. En definitiva, lo que aquí se discute y nadie ha discutido en todo el Estado Español es, precisamente, la necesidad de que la figura del Presidente no que

de incluida en la de un simple Diputado, sino que tenga su especial dedicación al cargo y, evidentemente, tenga notable diferencia con los demás porque requiere una especial dedicación y una permanencia en las que todos estarán de acuerdo -también por supuesto el Grupo de la oposición- que son necesarias para la propia dignidad de la Cámara y no creo que en ningún momento este Grupo quiera pensar que esa dignidad no es necesaria ni recurrente. Nada más, porque podría entrar aquí también a ver en qué capítulo podríamos incluir precisamente esa percepción -puesto que nosotros no lo estamos considerando más que como una asignación de permanente dedicación- pero me reservaré la enmienda por contestar ya al Sr. Díaz Yubero, representante del Grupo Mixto.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sra. Diputado. Para un turno de Portavoces, el Portavoz del Grupo Mixto si lo quiere utilizar. (Pausa). Tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Vamos a votar en contra de esta enmienda, y creo que fuí suficientemente claro en la Comisión o en la Comisión-Ponencia cuando dije que se estaba actuando en este caso de forma cicatera con respecto a la Presidencia; a nosotros, lo que sí nos cabe duda es el capítulo en que debe ser englobada esta percepción, a menos

que se modifique rápidamente el Reglamento; pero, realmente, creemos que el Presidente -es su reponsabilidad, él se ha fijado una dedicación y por ella va a percibir unos sueldos- no es un simple Diputado Regional puesto que, aparte de esta labor de coordinación es el Presidente de la Comisión Permanente, a su vez tiene una representatividad que no podemos negarle y yo creo que en este caso si se quitara esa percepción y, sobre todo, al haberlo puesto se está actuando de forma que se quita categoría a la propia Diputación General y a la figura del Presidente. Por eso nos vamos a oponer, aunque vamos a mantener la enmienda siguiente.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. ¿Portavoz del Grupo Popular?. (Pausa). El Sr. Espert tiene la palabra.

SR. ESPERT PEREZ CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Mantendremos la enmienda porque insistimos en que nuestro deseo no es ni quitar categoría a la Presidencia ni vetar en modo alguno que la mayor dedicación -que sobre el resto de los Diputados tenga dicha Presidencia- no sea adecuadamente compensada, pero que se salve el obstáculo legal que supone el de que no tenga una retribución fija porque lo impide el artículo 28 de nuestro Estatuto. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Es-pert. Para un turno de Portavoces, ¿lo va a utilizar el Grupo Socialista? (Pausa). No lo utiliza. Pide la palabra, y se le concede, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Para este Consejo de Gobierno esta enmienda es preocupante porque la actitud del Consejo de Gobierno en toda la elaboración del Presupuesto ha sido la de respetar al máximo la Autonomía que por ley, que por Constitución, y por Estatuto le corresponde a esta Cámara que es soberana en la elaboración de sus presupuestos propios. Por ello, el Consejo de Gobierno no ha entrado a discutir, a modificar, a variar en absoluto el Presupuesto que le ha enviado la Mesa de esta Diputación General; el Consejo de Gobierno se ha limitado a incluir en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma el que fue elaborado y discutido en la Mesa de esta Diputación General. Por tanto, esta enmienda no es una enmienda que presenta el Grupo Popular al Consejo de Gobierno y al Presupuesto del Consejo de Gobierno, sino que -objetivamente y de hecho- se lo ha puesto muy difícil el Grupo Popular así mismo porque es una enmienda que se hace también a sus representantes en la Mesa de la Diputación General, que hace a la propia Mesa de la Diputación General que es la que ha aprobado este Presupuesto y se

lo ha enviado así, con este texto, al propio Consejo de Gobierno y que el Consejo de Gobierno ha incluido en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sin ninguna variación. Creo que la Sra. Valle ha defendido con bastante claridad el problema y que el Consejo de Gobierno no tiene nada que decir al respecto, pero que es importante -que quede claro- que esta enmienda no es una enmienda que se presenta al Consejo de Gobierno, porque el Consejo de Gobierno lo único que ha hecho ha sido incluir el Presupuesto que ha sido enviado por la Mesa de esta Diputación General al propio Consejo de Gobierno. Entendemos que la dignidad de la propia Cámara no nos debe llevar a estar discutiendo estos temas de retribuciones del Presidente de la Diputación General, máxime cuando tenemos antecedentes de que el propio Grupo Popular ha apoyado recientemente en la Comunidad Autónoma de Madrid las retribuciones fijas para el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, apoyado también con el voto del Grupo Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Y pasamos ... (Pausa). ¿Para qué pide la palabra la Sra. Salarrullana?.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA : Por alusiones, por lo que ha querido decir el Sr. Consejero que hay una cierta discrepancia entre los miembros del

Grupo Popular y los miembros que componemos la Mesa.

SR. PRESIDENTE : Esas son alusiones de debate de tipo político y no de debate personal, no son alusiones personales ...

SRA. SALARRULLANA DE VERDA : Yo creo que lo ha dejado un poco en duda de que no estamos de acuerdo los miembros del Grupo Popular de la Mesa con los del Grupo ...

SR. PRESIDENTE : Eso es una argumentación política que debe de ser rechazada también con otro tipo de argumentación política, y tendrán ocasión de hacerlo en el siguiente turno porque no agotamos la enmienda aquí. Creo que por alusiones, no procede conceder la palabra.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA : De acuerdo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Pasamos al voto particular siguiente, del Grupo Parlamentario Mixto correspondiente a la enmienda número 16. ¿Votos a favor?. (Pausa). Turno a favor, quiero decir, perdón.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Según el artículo 18.8 de nuestro Estatuto y el artículo 8 del Reglamento Provisional de La Rioja los Diputados -sin establecer

ninguna diferencia para el Presidente- tienen sólo derecho a percibir por el ejercicio de su cargo representativo las dietas que se determinen e indemnizaciones por gastos que sean necesarios para cumplimiento de su función; incluso veo que ha habido alguna duda en qué partida incluir puesto que -aunque al final fue incluida en el capítulo 1 de gasto de personal- aparece en el capítulo 2, en el artículo 24 "Dietas, Locomoción y Traslado", dietas, dedicación permanente Presidencia. Sin entrar, como ya he dicho antes, y dejando clara nuestra postura con respecto a esta percepción por parte del Sr. Presidente, opinamos que esta partida debe de ser incluida en el capítulo número 2, en el artículo 24, y no en el capítulo número 1, artículo número 11.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Diaz Yubero. ¿Para un turno en contra si se va a utilizar?. (Pausa). Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: En este caso el Grupo Mixto -como ya he empezado a enumerar con anterioridad- nos propone en esta enmienda algo más simple que la anterior, lo único que nos pide es que digamos, por no decir la palabra falseemos -que sería la correcta- conceptos legales y que introduzcamos los gastos del Presidente en

dietas y gastos de locomoción. Con ese término de "así lo hacemos y aquí no ha pasado nada", es decir, hacemos lo que tenemos que hacer y ya está. Evidentemente, claro que podemos, podemos por la propia autonomía que tiene la Mesa puesto que podemos asignar los gastos correspondientes por el capítulo que nos parezca conveniente y puesto que estamos en unos términos precisamente de interpretación pues -por supuesto- que podemos hacerlo; lo que pasa que no queremos, no queremos hacerlo porque dieta es una palabra que tiene un contenido y el Sr. Díaz Yubero lo conoce perfectamente qué es lo que hacemos todos los Diputados, con un carácter esporádico venimos a las Comisiones y a los Plenos y se nos otorga una dieta. Además, dieta es un concepto perfectamente especificado en los términos de Administración Pública y, desde luego, también, locomoción y traslado pues -por supuesto, mucho más especificado- y tampoco necesita explicar su contenido. En resumen, que desde luego, podríamos llegar al mismo montante, pero por unos caminos que son muy tortuosos y así no queremos porque creemos que por dignidad de las personas y de las Instituciones -y el necesario funcionamiento de la misma- el Presidente debe tener una dedicación fija y la queremos llamar por su nombre. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Turno de Portavo-

ces. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Creo que ha sido a absolutamente claro cuando he hablado en la enmienda anterior y al exponer la mía; incluso en la Comisión se habló de que el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara dice "las dietas que se determinen y las indemnizaciones"; no habla exclusivamente de dietas, habla de indemnizaciones; creo que queda perfectamente claro en este capítulo, mejor que en el otro -con arreglo al Estatuto de Autonomía y al Reglamento Provisional de Funcionamiento de la Cámara- y, por favor, no quiero que se hagan esas valoraciones de que estamos siendo nosotros ahora cicateros en ponerlo, es que creemos que es el sitio de la Partida, en donde debe de ir e incluso está claro que ha habido dudas al incluirlo por la propia forma en los papeles que nos han dado -porque estaba incluida esta Partida como sueldo en el artículo número 1 y aparece luego una dieta por dedicación especial del Sr. Presidente que no tiene consignación; a mí me da la impresión de que la misma Mesa -y, por supuesto, aquí no estamos haciendo ninguna crítica al Consejo e Gobierno- tuvo dudas en qué Partidas incluir esto, creo que queda absolutamente claro que no se quita para nada ni se discu-

te aquí la categoría del Sr. Presidente -que ya antes la he dejado absolutamente clara- incluyéndola como una indemnización de dedicación especial del Sr. Presidente a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Portavoz del Grupo Popular para un turno ... (Pausa). Tiene la palabra la Sra. Salarrullana.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Acogiéndome a lo que muy gentilmente me ha sugerido antes el Sr. Presidente -en estos momentos en que se trata del mismo tema- voy a hacer la aclaración que quería haber realizado anteriormente: Quiero decir que -como sabe muy bien el Sr. Presidente, como primer protagonista de la Mesa- los miembros de la Mesa nos llevamos tan a las mil maravillas que no hay ningún problema en todos los temas que discutimos y, entre ellos, una de las cosas que hemos visto ha sido el Presupuesto de la Diputación General; la responsabilidad que tenemos los dos miembros del Grupo Popular dentro de la Mesa -como muy bien saben ustedes- es mínima porque estamos en minoría, somos dos; nosotros acogemos todo lo que se dice, procuramos entenderlo perfectamente, y ahí acaba nuestra responsabilidad hasta el momento en que llevamos lo que allí se ha debatido a nuestro Grupo Parlamentario; entonces el Grupo Popular es luego el

responsable y el que nos dicta las normas para aceptar o no aceptar alguna de las cosas que a nosotros nos hayan podido parecer bien o mal; nosotros así lo transmitimos y, luego, el Grupo marca la norma de actuación; por otro lado, querría decir que a mí me encantaría que todos los miembros de la Mesa -nosotros también representamos a la Mesa y a esta Diputación- tuviéramos la suficiente categoría institucional como para tener una dedicación exclusiva a la que prometiéramos absoluto trabajo, dedicación y tiempo, y que igualmente tuviéramos la retribución correspondiente. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : La Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sra. y Sres. Diputados: En primer lugar, una contestación al Sr. Diputado del Grupo Mixto dejando bien claro que ni pienso que es cicatero ni lo he dicho en ningún momento, sino todo lo contrario, puesto que -como he dicho anteriormente- en ningún momento ha pedido la supresión, sino solamente un problema de técnica en el que se puede o no estar de acuerdo; esto, en primera medida. En segundo lugar, voy a dar a la Sra. Salarrullana la misma opinión que ha dado ella: Efectivamente, ha dicho que los miembros de la Mesa nos llevamos muy bien, y esto es tan claro que -como ella puede apreciar en

mi anterior intervención- que quede bien claro que no he precisado ni por un momento la discrepancia de los miembros de la Mesa del Grupo Popular con su Grupo Parlamentario; pero, puesto que ella ha querido hacer una aclaración al respecto, yo también deseo hacerla: Los miembros del Grupo Popular -como los de cualquier otro Grupo Parlamentario que estén en la Mesa- se supone o, al menos, nuestro Grupo lo supone que, cuando en la Mesa se discute cualquier problema ahí llevan o deben llevar la posición de su Grupo, no con posterioridad sino con anterioridad, puesto que hay un "orden del día" en el que ya se conocen los temas que se van a discutir en esa Mesa, "el orden del día" se da a todos los miembros de la Mesa con anticipación, todos los miembros de la Mesa sabemos lo que vamos a discutir en las Partidas y, sobre todo, en estos asuntos tan importantes. En segundo lugar, efectivamente, llega un momento en que los asuntos de la Mesa pueden votarse, y este asunto no se ha votado porque no ha sido necesario; las actas pueden decir que todos los miembros de la Mesa estaban de acuerdo con los planteamientos, sin existir posiciones discrepantes para llevarlo a segundas consultas. Es más, este asunto no se discutió en una vez -como bien conoce la Sra. Salarrullana- sino que se llevó a diferentes reuniones, por lo cual

entendemos que hubo más que tiempo suficiente y, por supuesto, no quiero entrar en este tema, sino solamente obligada -y que quede claro- por la matización que ha hecho la propia Sra. Salarrullana. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Suficientemente debatido este voto particular, pasamos al siguiente del Grupo Parlamentario Popular, que mantiene su enmienda número 10 de reducir la consignación del capítulo 4º., artículo 48, partida 481... Un turno a favor.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Defendemos esta enmienda sencillamente porque creemos que es un mero cálculo matemático el que nos obliga a considerar que 13 millones es una cifra más que suficiente para cubrir la asignación a que nos referimos e incluso sobra cantidad alguna, pues un cálculo matemático nos lleva a la conclusión de que, dada la constitución de la Asamblea anterior y la de la actual y manteniéndose las mismas cifras, el Presupuesto para el presente ejercicio sería de 11.700.000 pesetas; por todo ello, suponemos que con reducción a los 13 millones -que nosotros proponemos- queda incluso un suficiente margen de maniobra. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. (Pausa). Turno en contra.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: En este caso, no va a ser turno en contra; nuestro Grupo admite perfectamente la enmienda del Grupo Popular por estimar que éste sí que es un capítulo, efectivamente, -como dice el Sr. Espert- que permite establecer cifras exactas, y como no está en el ánimo de ningún Grupo de la Cámara el revisar, en el actual ejercicio, las consignaciones que se dan a los Grupos Parlamentarios, evidentemente aceptamos la enmienda.

SR. PRESIDENTE : Gracias. Turno de Portavoces si procede, si se quiere utilizar, ¿Grupo Mixto?. (Pausa). No lo utiliza, ¿Grupo Popular?. (Pausa). Tampoco lo va a utilizar. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El Consejo de Gobierno no tiene absolutamente nada que decir al respecto de esta reducción, porque, nuevamente, no es una enmienda al Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno, sino que es una modificación al Presupuesto de la propia Mesa y de la propia Cámara. Como el Consejo de Gobierno no interviene para nada y quiere respetar escrupulosamente la autonomía de la Di-

putación General, no entra en cuanto a las cantidades y sí quiere agradecer el ajuste -la voluntad de ajuste en los gastos, de la precisión de los gastos, en este caso de las percepciones por parte de los Grupos Parlamentarios- suponiendo que esta reducción, asumida por todos los Grupos Parlamentarios al parecer, va a suponer -puesto que "un grano no hace granero pero ayuda al compañero" una pequeña reducción del endeudamiento necesario para esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Debatidos ya los votos particulares a la Sección 1, de gastos, pasamos a votarlos:

Primera votación para el voto particular del Grupo Popular correspondiente a la enmienda número 8 de supresión. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 8 del Grupo Popular por 15 votos a favor y 19 votos en contra.

Voto particular correspondiente al Grupo Parlamentario Mixto, enmienda número 16. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda

rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 16 por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

Pasamos a votar, finalmente, en esta Sección, el voto particular del Grupo Parlamentario Popular que mantiene su enmienda número 10. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda aceptado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular correspondiente a su enmienda número 10, por 34 votos favorables y ninguno en contra.

Y pasamos ya a la Sección 02, Consejería de Presidencia. Hay un voto particular a toda la Sección del Grupo Parlamentario Mixto, que mantiene su enmienda número 23. Para un turno a favor tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Nosotros mantenemos esta enmienda porque creemos que -al menos en esta primera etapa, para que quede absolutamente claro- debía estar separada la Consejería de Presidencia de la propia Presidencia de la Comunidad Autónoma; sé que se nos va a decir -como antes- que en los Presupuestos Generales del Estado no viene el Sr. Ministro, que en los Presupuestos Generales del Estado va englobado el

del Presidente de Gobierno, Vicepresidente, etc., etc., pero creo que esto no es un argumento válido en este momento y que el Presupuesto quedaría mucho más claro si la propia Presidencia de la Comunidad se desglosara de la Consejería de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra -si se va a utilizar- tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El Sr. Díaz Yubero me lo ha puesto fácil, porque casi que me ha dado todos los argumentos en contra: Claramente, es un cuestión de simple estructura presupuestaria, y su elaboración se debe a buscar la analogía con la Ley de Presupuestos del Estado que -como el Diputado conoce perfectamente, ya lo ha demostrado- engloba la Presidencia del Gobierno con la Vicepresidencia, además, y con el Ministerio de Presidencia. Por otra parte, la carencia, en estos momentos, del staff del Presidente hace que quede subsumido en Consejería de Presidencia. Me parece que es deseable siempre -y estaremos todos de acuerdo- mantener unas posturas unificadas en todas las estructuras presupuestarias que, desde luego, supongan transparencia para poder establecer términos comparativos a nivel de todo el Estado. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias. Turno de Portavoces: Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Vamos a mantener esta enmienda, porque, efectivamente, no se puede comparar en términos presupuestarios -como dice- porque yo no sé qué se va a sacar de comparar la Presidencia del Gobierno, la Vicepresidencia y el Ministerio de la Presidencia con nuestra Comunidad Autónoma; creo que es una comparación que no tiene ningún objeto, y pensamos que quedaría mucho más claro en todo el Presupuesto -además creo que se le daría mayor categoría al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma- si estuviera desglosado dentro de los Presupuestos, y apareciera por un lado la Presidencia de la Comunidad Autónoma con su staff y, por otro, la Consejería de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Portavoz del Grupo Popular: El Sr. Espert tiene la palabra.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Vamos a apoyar plenamente la enmienda del Grupo Mixto por entender que el separar estas partidas daría una mayor claridad al Presupuesto; si hemos apoyado -mejor dicho- hemos atacado una enmienda, también del Grupo Socialista, que preveía el unificar la partida de promoción y estudios, y precisamente los argumen-

tos que hemos dado -apoyando a los del Grupo Socialista- han sido que cada gasto en su propia Consejería daría una mayor claridad y transparencia al Presupuesto, con mayor razón lo debemos dar en esta Partida; el argumento que de adverso se nos opone, en el sentido de buscar una cierta homogeneidad con la estructura general o con los Presupuestos Generales del Estado, entendemos que no es en absoluto válido, porque esa homogeneidad no puede ir a un parangón total, y la prueba es que ni el propio Presupuesto la mantiene, desde el momento en que hay Consejerías que no se corresponden con Ministerios del Estado Español. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. Turno de Portavoces, si lo quiere utilizar el Grupo Parlamentario Socialista. (Pausa). No se utiliza. (Pausa). Pide la palabra y la tiene el Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Nuevamente hay que redundar en los mismos argumentos, porque lo que no se puede es aplicar unos criterios de la normativa vigente, acerca de los Presupuestos Generales del Estado, para unas cosas y no para otras, si los aplicamos en general, los tenemos que aplicar también en este caso particular, la Ley de Presupuestos, los Pre-

supuestos Generales del Estado engloban -como muy bien ha dicho el Sr. Díaz Yubero, anteponiéndose a la exposición de estos argumentos- al Presidente, al Vicepresidente y al Ministro de la Presidencia en la misma Sección; no tendría sentido que estos Presupuestos aparecieran desglosados en una Sección para la Diputación General, otra Sección para el Presidente, otra Sección para la Consejería de Presidencia y, así, sucesivamente. Por técnica presupuestaria, por normativa, es algo que no tiene sentido. Yo sinceramente creo que, desde un punto de vista técnico, esto no tiene ninguna aplicación; desde un punto de vista político, si lo que se quiere es mayor claridad, creo que este Consejo de Gobierno ha demostrado hasta la saciedad y, sobre todo, quiere seguir demostrando que si lo que se quiere es claridad y transparencia en el Presupuesto estamos absolutamente abiertos y dispuestos a aclarar todas y cada una de las Partidas que aparecen en el Presupuesto. Pienso que en ese sentido la claridad va por esa vía, no que aparezca una Sección nueva que se llame "Sr. Presidente del Consejo de Gobierno". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Pasamos al voto particular del Grupo Parlamentario Popular, manteniendo su enmienda número 11 al capítulo 1, artículo 11, partida 111. Turno a favor.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Queda retirada.

SR. PRESIDENTE : Gracias. Pasamos, puesto que la siguiente enmienda número 12 está retirada, al voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, manteniendo su enmienda número 26 al capítulo I, artículos 11 y 12, "Retribuciones básicas". Turno a favor...

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Realmente esta enmienda fue muy debatida por enmiendas ya presentadas -tanto por el Grupo Popular como por nuestro Grupo-, y nosotros lo único que pretendíamos con ella, y siempre que se incorporen a la Comunidad Autónoma como "Asesores" o con el nombre que se les quiera dar, al final nos echaron un poco la culpa de que habláramos de "Asesores", cuando ha sido el Consejo de Gobierno en las referencias que ha dado después de celebrarse los Consejos, el que ha dicho "se nombra Asesor de tal Consejería a Fulano de Tal, -que nosotros no nos metemos con ello- nosotros sí creemos que cuando los Asesores no coincidan con personal funcionario y que puedan venir a la Comunidad Autónoma, bien en Comisión de Servicio, bien por efecto de las transferencias, que las Partidas de estos "Asesores" o como se les quiera llamar, figuren claramente especificadas en el Presupuesto. O sea, que de alguna manera modifi

camos el sentido de la enmienda.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Una contestación sencilla: Pensamos que no debe incluirse una nueva enumeración económico-funcional, como solicita el Grupo Mixto, puesto que ya está incluida; los Asesores en terminología legal -como conoce perfectamente el Sr. Díaz Yubero- tienen la consideración de funcionarios de carácter eventual, de empleo eventual y, por tanto, su concepto queda recogido en el artículo 17 del mismo capítulo.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sra. Valle. Turno de Portavoces: El Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: El haber mantenido esta enmienda fue porque en una conversación sostenida con el Sr. Consejero de Economía y Hacienda -cuando le preguntamos concretamente por esta Partida- no me supo aclarar exactamente en cuál de ellas estaban incluidos los Asesores. En mi Presupuesto le puse un interrogante y ha sido un interrogante que he seguido teniendo, y vuelvo a repetir que en vez de buscar esa terminología -que es un poco ambi-

gua- de funcionarios de empleo eventual, que se ponga eso, si es la verdadera denominación dentro de la técnica presupuestaria; pero que, entre paréntesis, figure la palabra "Asesor".

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Portavoz ... (Pausa). ¿Declina el Turno de Portavoces el Grupo Popular?. Turno de Portavoces: Grupo Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Creemos que con la terminología legal de funcionarios de empleo eventual queda ampliamente recogido el concepto de "Asesor" y no hace falta añadirle nada más, puesto que la propia Ley de Administración Pública ya dice que el funcionario de carácter eventual es precisamente un puesto de confianza que desaparece cuando cesa la persona que le ha otorgado esa confianza.

SR. PRESIDENTE : Gracias. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El Consejero de Hacienda no sabe las cosas, pero las aprende cuando no las sabe; creo que el Sr. Díaz Yubero se está refiriendo a una conversación que ya -en el tiempo de la elaboración de los presupuestos- se me hace muy leja-

na, y le dije que se iba a enviar una memoria aclaratoria de todos estos aspectos, memoria que no pudimos entregar en los plazos correspondientes- como reconocí en el Pleno anterior, pero que en estos momentos sí que obrará en su poder, en la que figuran los funcionarios de empleo eventual como "Asesores", creó que sí supe explicar en la Comisión de Economía y Hacienda -creo que lo recordarán también los Sres. Diputados del Grupo Popular- que los Asesores aparecían claramente especificados en el artículo 17, concepto 171, "Funcionarios de Empleo Eventual", y en este sentido el Consejo de Gobierno -y creo que es importante aclararlo- está haciendo una autolimitación en virtud de la transparencia, porque estamos nombrando funcionarios de empleo eventual que cesarán con la persona que los ha nombrado, es decir, no ocurrirá como con Asesores anteriores en esta Comunidad Autónoma que días antes de dimitir el Consejo de Gobierno que los nombró Asesores o Funcionarios de empleo eventual, dejaron de ser funcionarios de empleo eventual y pasaron a ser personal contratado que, muy gustosamente, este Consejo de Gobierno ha seguido manteniendo entre las filas del personal de esta Comunidad Autónoma; por eso, que quede claro que nosotros nombramos funcionarios de empleo eventual que cesarán automáticamente con la persona que los ha nombrado y, además, en la memoria que se ha adjuntado

a los Grupos Parlamentario se señala que esos funcionarios de empleo eventual en el momento actual no son más que cinco personas. Creo que las cosas están suficientemente claras y espero haber sabido, en esta ocasión, explicarle al Sr. Díaz Yubero y que el Sr. Díaz Yubero haya sabido entender las explicaciones del Sr. Consejero de Hacienda.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Pide la palabra ¿en concepto de qué Sr. Díaz Yubero?.

SR. DIAZ YUBERO : Simplemente una aclaración, es que yo no ...

SR. PRESIDENTE : No está previsto que haya un turno por aclaraciones.

SR. DIAZ YUBERO : Aquí se ha afirmado que hemos recibido un documento que yo no he recibido ni en este domicilio ni en el mío particular ni en el de nuestro Grupo Parlamentario; entonces desconozco ese documento y, por lo tanto, es posible..., es posible, posiblemente por estos dos días de vacaciones no haya llegado a mi poder, pero yo no lo he recibido.

SR. PRESIDENTE : Está suficientemente explicado. Gracias, Sr. Díaz Yubero.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Yo tam-

bién quiero aclarar al Sr. Díaz Yubero que ese documento, esa memoria explicativa -que me imagino que obrará en el poder del Grupo Popular- se le llevó personalmente también al Sr. Díaz Yubero, quien no estaba en esos momentos, porque se encontraba fuera de Logroño; se dejó esa documentación en esta Diputación General y obrará en poder del Sr. Díaz Yubero. Creo que éstos son problemas de coordinación, pero el Consejero de Hacienda ha entregado estas memorias complementarias a los Grupos Parlamentarios.

SR. BECERRA GUIBERT : Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE : Supongo que será para terminar la aclaración, Sr. Becerra.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente: En cuanto a las memorias, es cierto que todos hemos dispuesto de las memorias, se han enviado, y han estado encima de la mesa incluso en el momento de la Comisión; ahora bien, en cuanto a la documentación complementaria y a cuántas personas eran, este portavoz tiene que manifestar con extrañeza que ha recibido dos ejemplares y me temo que uno era el destinado al Sr. Díaz Yubero porque viene con distinto número.

(Risas).

SR. PRESIDENTE : Bien, vamos a dar por terminado este minidebate que no tiene mayor transcendencia.

Pasamos al voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a su enmienda número 27, de supresión, al capítulo I, artículo 17, partida 171, "Funcionarios de Empleo Eventual", precisamente. (Pausa). Capítulo I, artículos 11 y 12, enmienda número 26. (Pausa). Enmienda número 27, perdón, capítulo I, artículo 17, partida 171. (Pausa). Lo que demuestra que el verano no es el mejor tiempo para discutir los Presupuestos, evidentemente ...

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente: Coincidiendo plenamente esta enmienda del Grupo Mixto con la siguiente nuestra, aún cuando hay un error pues se señala como Partida 172, pero es también la 171 precisamente porque no conocíamos dónde estaba la ubicación ...

SR. PRESIDENTE : Perdón, partida ciento...

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sí, sí, la siguiente enmienda del Grupo Popular ...

SR. PRESIDENTE : Dice partida 181.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : No, no, la anterior, la inmediata es la

enmienda 17 del Grupo Popular, la "in voce" número 14 del Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE : Perdón, pero en el dictamen que estoy utilizando está retirada, no tengo la enmienda viva en el dictamen ...

SR. BECERRA GUIBERT : Me permite, el problema existe ..., ¿permite un momento el Sr. Presidente?.

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra para explicar, sí ...

SR. BECERRA GUIBERT : El problema que se planteó al Grupo Popular -y voy a tratar de ser muy claro- es el siguiente: Nosotros, en principio, pensábamos que la figura de los "Asesores" estaba dentro del "personal contratado"; por eso, en cada Consejería, dentro de "personal contratado" reconozco que, equivocadamente, fuimos introduciendo las enmiendas de supresión. Iban en todas las Consejerías. Como consecuencia de las aclaraciones que nos dió el Sr. Sáenz de Santa María en la Comisión, suprimimos todas las enmiendas a las distintas Consejerías que hiciesen mención a "personal contratado, figura de Asesores", porque no iban ahí, eran personal contratado normal de la Diputación, no esta figura que contemplamos, y nos señaló el Sr. Sáenz de Santa María que iban todas dentro de la de "Funcionarios de empleo eventual". Aquí no se ha reco-

gido perfectamente esto, y lo que quiere decir es que no estamos de acuerdo con la figura de los "Asesores", hoy día funcionarios de empleo eventual; ya que sería prácticamente la misma enmienda que la número 27, y han desaparecido las demás; en cambio esto se ha recogido indebidamente de la siguiente forma: Voto particular del Grupo Parlamentario Popular manteniendo su enmienda "in voce" número 14 y sustituyendo "Asesor de la Consejería" por "funcionarios de empleo eventual". Estoy de acuerdo, no se hablará de "Asesor de la Consejería", hablaremos siempre de "funcionarios de empleo eventual", pero la enmienda en todo momento -y la recordarán los miembros pertenecientes a la Comisión- se mantenía, es decir que ahora tenemos un turno de intervención, y si no lo haríamos "in voce", en el caso de que aquí no quedase suficientemente claro.

SR. PRESIDENTE : Tiene razón el Sr. Becerra porque estaba recogido así en el dictamen y, por lo tanto, está viva la enmienda, el voto particular. Entonces agrupamos los dos votos particulares al objeto de su defensa. Doy por hechos los turnos a favor, y corresponde entonces ... (Pausa). Turno a favor.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Quiero que quede absolutamente claro que quizás esta enmienda está un poco justifica-

da por lo anterior, por la falta de explicación, y creo que ha quedado claro que yo no he recibido este documento que el Sr. Consejero de Hacienda me ha remitido, porque han entrado las "brujas" por medio, pero en fin.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Por dos veces ...

SR. PRESIDENTE : Perdón, perdón, siga.

SR. DIAZ YUBERO : Bien, bien, yo creo que han entrado "las brujas" por medio. En mi casa tengo un buzón en el que se depositan las cartas cuando uno no está en casa, y en dicho buzón no había nada, y esta mañana cuando he llegado le he preguntado a la Srta. Encarna: ¿Tengo aquí algún papel para mí?, y me ha dicho: "No hay nada para usted", o sea, que yo no lo he recibido.

(Risas).

SR. DIEZ GONZALEZ : Cuestión de orden Sr. Presidente, creo que no encaja ...

SR. PRESIDENTE : Continúe Sr. Díaz Yubero, y procure hacer un turno a favor de su enmienda ...

SR. DIAZ YUBERO : Pero no, no es que creo que deben quedar las cosas bien claras. ¿No?. (Pausa).

Nosotros en la enmienda número 27 pedíamos la supresión porque -aunque luego se nos dijo que la mejor manera de llamar a estas personas era "funcionarios de empleo eventual" y no como "personal contratado" -creíamos que era- según pensábamos inicialmente que estaban mejor encajados; nosotros también creemos que en estos momentos de austeridad hay muchos funcionarios que pueden venir en Comisión de Servicio o bien transferidos a la Comunidad Autónoma, pues uno de los graves problemas con que se va a enfrentar la Administración Central con la creación el Estado de las Autonomías es el número de funcionarios que se van a quedar en los Servicios Centrales y que, de alguna manera, va a crear alguna inflación en el número de funcionarios, y nosotros creemos que deben ser reducidos y suprimidos los funcionarios de "empleo eventual" en la Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Puesto que hemos agrupado las dos enmiendas, doy la otra parte del turno a favor al Sr. Espert, Portavoz del Grupo Popular, entendiéndolo que se divide el tiempo.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Apoyamos íntegramente esta enmienda por entender -y abundando en los argumentos del Grupo Mixto- que en esta época de austeridad,

que repetidas veces a lo largo de esta mañana se nos ha puesto de relieve, y que reconocemos el esfuerzo meritorio del Consejo de Gobierno por mantenerla, sobra la figura de estos "Asesores, funcionarios de empleo eventual", y ello hemos de decirlo en elogio del propio Consejo de Gobierno, por entender que no solamente la valía de los propios Consejeros de que el Sr. Presidente se ha sabido rodear, sino también porque hay muchas personas -funcionarios ya de esta Comunidad Autónoma- que tienen la cualificación técnica o jurídica o práctica necesaria, y la experiencia requerida para cumplir adecuadamente esa función y ese Servicio. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. Abrimos un turno de Portavoces. (Pausa). Perdón, turno en contra.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Se pide en este caso la desaparición de una figura legal, como es la de "funcionario de empleo eventual" por entender que no se necesitan "Asesores"; estamos ante una figura interpretativa con distinta contestación para el Portavoz del Grupo Mixto y para el Portavoz del Grupo Popular, por cuanto el Portavoz del Grupo Popular ha dicho que ya tiene la Comunidad Autónoma en estos momentos suficiente personal -al margen luego de la consideración que hagamos

del tema- que ya tiene suficiente personal altamente cualificado para el desempeño de estas funciones; únicamente, le puedo remitir al Sr. Espert el estadiillo con el personal actualmente en vigor de la Comunidad Autónoma, y creo que ya sobra todo comentario; pero, evidentemente -como dice el Sr. Díaz Yubero- sí, podrían utilizarse funcionarios en Comisión de Servicio o con cualquier otra figura legal por transferencia de organismos que se van a ceder de acuerdo con las competencias del Estatuto, sí, se podría hacer y, de hecho, creo que por parte del Consejo de Gobierno se ha utilizado hasta ahora mayoritariamente la figura del funcionario en Comisión de Servicio, lo saben muy bien, por entender que esto supone un ahorro en los Presupuestos de la Comunidad; pero, por otra parte, todos sabemos -y lo saben los Grupos de la oposición- que no tiene esencialmente relación la cualificación técnica con la confianza política. Nadie duda de que en esta Comunidad Autónoma hay grandes cualificados técnicos, pero creemos que se puede unir la figura de la persona cualificada técnicamente y que, además, es esencialmente cargo de confianza política, como así lo dice el propio Decreto 15, en su artículo 29, que rige la estructura de esta Comunidad Autónoma y, por tanto, es una figura legal que está ahí, en la Administración, y que el Consejo de Gobierno haciendo gala de ella en la me-

nor medida de lo posible por el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, indudablemente la tiene y la usa por la especial confianza que requieren esencialmente estos cargos.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sra. Valle. Abrimos un turno de Portavoces. ¿El Portavoz del Grupo Mixto, quiere utilizarlo?. (Pausa). Tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Efectivamente, la Portavoz del Grupo Socialista ha puesto el dedo en la llaga, ya que es un problema de confianza política; pero, yo creo que, eminentemente, esos Asesores -aparte de que deban de tener una confianza- lo que deben tener es una gran calificación técnica para las distintas misiones que se les encomienda y yo creo que queda claro que entre los funcionarios del Estado que puedan venir -vía "Comisión de Servicio", vía "transferencias"- puede haber técnicos que cuenten con la confianza política de este Gobierno y que desempeñen la función a un costo más barato para la Comunidad Autónoma que la de los funcionarios de empleo eventual.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. El Sr. Becerra, Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

SR. BECERRA GUIBERT : Con la ve-

nia, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Por fin, sabemos exactamente a qué se van a dedicar estos funcionarios de empleo eventual; durante todo el tiempo que hemos estado en la Comisión he llegado a creer que eran unas personas técnicas, y antes de la Comisión también, hasta tal punto que decíamos -como ha mantenido también con anterioridad el Sr. Espert- se trata de técnicos y ya los tenemos dentro de la Comunidad. En palabras de Carmen Valle, se ha dicho que se trata de personas de una afinidad política y que no solamente se trata de personas técnicas; eso es lo que no nos gusta precisamente, Sres. de esta Asamblea, el que creemos que estas personas van a ir exclusivamente por razones de carácter político, y no digo yo con ello que un Consejo cuando va a elegir unos Asesores no pueda nombrarlos entre personas que sean de una cierta afinidad de ideas, pero nos da la sensación de que no es eso, que es que la calificación técnica tal vez no sea el motivo esencial de su nombramiento.

Aparte de ello, y aunque se nos manifieste por parte del Grupo Socialista, que se trata de personas que tal vez por venir en "Comisión de Servicio" -aunque no en todos los casos- no van a suponer un coste a la Comunidad, yo querría hacerles reflexionar, pues somos una Comunidad que solamente consta de 250.000 personas, somos la más pequeña de las Autonomías que exis

ten en España, y todo aquello que sea aumentar el número de personas, aumentar el número de percepciones de las mismas tiene que estar muy claramente justificado y nuestro Grupo sinceramente no ve que esté claramente justificado, y les digo más: En la calle tampoco ven que esté excesivamente justificado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra. Tiene la palabra la Sra. Valle, Portavoz del Grupo Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Únicamente, para hacer una matización, porque según las palabras del Grupo Popular no sé por qué tenían tanta preocupación ya que no hace falta que lo diga Carmen Valle, lo dice la legislación vigente en materia administrativa y en estructura orgánica, que dice: "Funcionarios de carácter eventual. Son puestos de confianza de la persona que los designa y se van con la persona que los ha designado".

SR. PRESIDENTE : Gracias. ¿Quiere intervenir en este momento el Presidente del Gobierno?.

SR. DE MIGUEL GIL (Presidente del Consejo de Gobierno): Quiero intervenir porque me parece que se desvirtúan las cosas, y hay ciertos fantasmas que conviene aclarar, va a haber problemas con los altos funcionarios; está ha-

biendo resistencias que incluso se manifiestan en todo el proceso de negociación de las transferencias, donde se entrecruzan por una parte una línea política, una clara decisión política del Gobierno que conecta, naturalmente, con todas las Comunidades Autónomas de hacer transferencias, y, por otra parte se entrecruzan resistencias de Cuerpos de Funcionarios del Estado, lógicas por otra parte, porque la Administración y los Cuerpos tienen inercias que son difíciles de remover. Pero, en cualquier caso, yo creo que tenemos que tener la referencia de que cuando hablamos de confianza política es confianza en sus estrictos términos, que incluso reconoce la legislación -como la Diputada Sra. Valle nos ha dicho- pues no hay que mirar al pasado donde se ha distorsionado y se ha abusado para entrar en la Administración a personas como auténtica agresión política y matizaría el término agresión, porque creo que es más significativo. Pero, evidentemente, un Gobierno sea de un color o de otro necesita, por ejemplo, un Portavoz de Prensa, que debe ser un hombre que esté constantemente con el Presidente e incluso con una buena relación personal, pongo por caso. Pero es que hay problemas más graves, y aquí emplazo a todos los Diputados Generales a que, si conocen algún funcionario que tenga alguna especial motivación por venir a esta región -por razones de afinidad o de nacimiento, algún alto funcionario

cualificado en temas de derecho administrativo o de teoría del Estado- que venga porque este Presidente y este Consejo de Gobierno lleva constantemente reiterando a altos cargos -al Ministro Moscoso, aprovechando el paisanaje; al Secretario de Estado para la Función Pública; al Subsecretario del Ministro Moscoso, que casualmente fue profesor mío de Derecho Administrativo- para que vengan esos funcionarios y no quieren venir. Si queremos construir la cúpula de la Administración, el ordenamiento jurídico en condiciones, si queremos elaborar un calendario legislativo en condiciones, tienen que venir esos hombres. Y, cuando hablamos de confianza política, lo dice la legislación, no interpretemos que vamos a distorsionar la Administración Pública.

Somos conscientes de que el primer problema, y lo hemos dicho reiteradamente, en cualquier manifestación que ha habido ocasión, en cualquier campaña electoral, que el primer problema que tiene la Administración Pública es su distorsión, su falta de neutralidad y su falta de profesionalidad; pero, evidentemente, hay una serie de cargos que necesita cualquier Gobierno sea del color que sea y no busquen "fantasmas" los Sres. Diputados porque no está en el ánimo del Gobierno. En ese sentido, nosotros no vamos a instrumentalizar estos funcionarios de empleo eventual para otras necesidades

que no sentimos en estos momentos, para realizar funciones por cuenta de las organizaciones políticas; pero, evidentemente, hay una serie de vacíos en este momento y manifiesto -y lanzo aquí la sugerencia- que uno de los principales vacíos que tiene la Comunidad es Señores, funcionarios o no funcionarios, con especial cualificación en teoría del Estado y en Derecho Administrativo, que en estos momentos no tenemos. Nada más, quisiera que de verdad, no vean fantasmas. Nada más y muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Presidente. Pasamos así al voto particular del Grupo Parlamentario Popular -manteniendo su enmienda número 15- al capítulo I, artículo 18, partida 181: "Regímenes de la Seguridad Social". Tiene la palabra el Sr. Espert, para un turno a favor.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Voy a ser muy breve pues esta enmienda es una mera consecuencia de la anterior para -en el caso de que fuera admitida- suprimir también la cifra correspondiente a los Seguros Sociales de estos funcionarios de empleo eventual. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. Turno en contra. ¿Se va a utilizar?.

SRA. VALLE DE JUAN : No lo utilizo.

SR. PRESIDENTE : No se utiliza. Turno de Portavoces. El Grupo Mixto, ¿lo va a utilizar?. (Pausa). No lo utiliza; tampoco se utiliza por parte del Grupo Popular, y pide la palabra, y se le concede, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El Grupo Popular está presentando una enmienda que, en su contenido, va contra la Ley pues no puede haber funcionarios que no tengan Seguridad Social. Muchas gracias.

(Murmullos).

SR. PRESIDENTE : Perdón, perdón, no es ese el trámite legal para la discusión; pide la palabra el Sr. Espert ¿para una aclaración, espero?. La tiene.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Para una aclaración. Expresamente se me ha achacado el ir en contra de la ley; hemos dicho que en el caso de que se admitiera la demanda anterior, correspondería la supresión de la partida de Seguridad Social correspondiente a esa asignación suprimida y, por eso, no debe existir en la enmienda.

SR. PRESIDENTE : Bien, está aclara

do el tema y pasamos al voto particular del Grupo Parlamentario Popular manteniendo su enmienda número 16, al capítulo II, artículo 28.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Proponemos que se suprima -en la Partida de "Promoción y desarrollo" 12 millones de pesetas- la cantidad que corresponda a la propaganda institucional del voto en la parte relativa a propaganda por radio efectuada por el Excmo. Sr. Rodríguez Basulto, Presidente del anterior Gobierno. Ello, es claro, por entender que, en modo alguno, fue una campaña institucional desde el momento en que comenzaba autopresentándose y decía: "Soy Antonio Rodríguez Basulto", para, seguidamente, hacer una pequeña relación del tiempo que llevaba en el ejercicio de su cargo y del continuo trabajo hecho en pro de la Comunidad riojana. En modo alguno, puede considerarse esto una campaña institucional y si no, nos remitimos a la prueba de que se compare con las campañas institucionales de carácter nacional, a ver si alguna de ellas se ha hecho, en algún momento, encabezada con el nombre de algún alto cargo del Estado Español. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. Para un turno en contra, la Sra. Valle, Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN ; Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Estamos en estos momentos ante una enmienda de puro contenido político y no técnico, respecto a los presupuestos, porque estamos ante cuestiones evidentemente de interpretación. El Portavoz del Grupo Popular entiende que la intervención del compañero Antonio Rodríguez Basulto- en aquellos momentos Presidente de la Comunidad Autónoma- en la campaña institucional fue claramente distorsionante, partidista o como él quiera llamarlo. Indudablemente, nuestra interpretación es de que esto nunca existió, pues fue una campaña plenamente institucional por cuanto no es estilo de ninguno de los representantes de nuestro Partido la confusión de actos partidistas con los de las instituciones.

SR. PRESIDENTE : Y para un turno de Portavoces, si se quiere utilizar... (Pausa). El Grupo Mixto declina el turno ...

SR. DIAZ YUBERO : Luego explicaré el porqué.

SR. PRESIDENTE : Estará en su derecho de explicar el voto al no haber intervenido. El Grupo Popular ¿Sr. Espert?

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Simplemente decir a la Portavoz del

Grupo Socialista que nosotros no hemos dado ninguna calificación al tipo de campaña sino que, exclusivamente, hemos dicho que no era institucional y, en modo alguno, se nos ha rebatido este argumento.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Espert. El Grupo Parlamentario Socialista ¿va a utilizar el turno de Portavoces?. (Pausa). No lo utiliza.

Pasamos entonces -debatida la Sección 02- pasamos a la votación de las enmiendas, de los votos particulares.

Comenzamos por el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, manteniendo su enmienda número 23 a toda la Sección de Consejería de Presidencia. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto correspondiente a la enmienda número 23 por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

Voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, manteniendo su enmienda número 26, al capítulo I, artículos 11 y 12; "Retribuciones Básicas". ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmien

da número 26 del Grupo Mixto por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

Voto particular del Grupo Parlamentario Mixto correspondiente a su enmienda número 27, de supresión, al capítulo I, artículo 17, partida 171. "Funcionarios de empleo eventual". ¿Votos a favor?. (Pausa). Perdón, agrupada con la siguiente, con la enmienda número 14 del Grupo Popular. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Quedan rechazados los votos particulares números 27 y 14 -del Grupo Mixto el primero y del Grupo Popular el segundo- al capítulo I por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, manteniendo su enmienda número 15 ...

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO (Interrumpiendo): Sr. Presidente ...

SR. PRESIDENTE : Sí, perdón.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO : No procede la votación porque al haber sido rechazada la anterior queda retirada ésta.

SR. PRESIDENTE : Correcto, correcto. Se da por retirada al haber sido rechazada la enmienda anterior; y, finalmente, a esta Sección el voto par-

ticular del Grupo Parlamentario Popular, manteniendo su enmienda número 16 de suprimir la partida 285 "Promoción y Desarrollo". Con el texto que acaba de ser debatido. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias. Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular correspondiente a su enmienda número 16 por 15 votos a favor, 18 votos en contra y 1 abstención.

SR. DIAZ YUBERO : 14 votos a favor.

SR. PRESIDENTE : Perdón, es 14 votos a favor; ciertamente. Gracias, Sr. Díaz Yubero (murmullos y comentarios en la Sala). Damos definitivamente la numeración correcta: 15 votos a favor, 18 votos en contra y 1 abstención. Había dicho antes, Sr. Díaz Yubero, que pediría la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Creo que ha quedado claro.

SR. PRESIDENTE : Bien. Pasamos entonces a la Sección 03, Consejería de Hacienda y Economía. Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, manteniendo su enmienda número 20 al capítulo II, artículo 22, partida 22, "Mantenimiento y otros gastos". Turno a favor: El Sr. Arrieta tiene la pala-

bra.

SR. ARRIETA SAN MIGUEL : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Hubiera sido mi deseo y hubiera preferido que, en esta mi primera intervención ante la Cámara, mis palabras hubieran tenido otro contenido que el de enmendar, pero es cierto que nuestra voluntad, manifestada repetidas veces, de mejorar lo que es mejorable y de perfeccionar lo que perfeccionable, me hacen que esté aquí defendiendo nuestra enmienda número 20. Enmienda del Grupo Popular que es en parte de supresión y en parte de adición; de supresión, en cuanto al capítulo II, artículo 22, económico 222 y número funcional 115. Se propone la reducción de los 15.7771.000 pesetas presupuestadas, en parte que corresponde a las obras de reforma del edificio de la Comunidad Autónoma por entender que son de envergadura e importancia tal, que no pueden considerarse y no pueden tenerse en cuenta en una partida de gastos, aunque sean gastos de bienes y servicios. Además si repasamos la memoria -en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales que tuvieron la atención de enviarnos- se ve claramente que esta enmienda -que es más bien técnica, en este caso no es política- debe de tenerse en cuenta y debe de admitirse. El artículo 22 dentro del capítulo II, que se titula: "Compra de bienes corrientes y de servicios" dice que entre los gastos de inmuebles que

deben mantenerse entre el artículo 22 están los de mantenimiento salvo aquellos cuya conservación sea imputable al artículo 26; y si pasamos al artículo 26, dentro de la memoria a la que me he referido, dice textualmente: "Las reparaciones importantes que entrañen un aumento de valor o que transformen completamente los bienes de capital, serán computadas como inversiones incluyéndolas dentro del capítulo 6". Entonces, entendiendo que tienen la importancia como para considerarlas dentro del capítulo 6 y sacarlas del capítulo número II en el que son simplemente gastos de bienes y servicios, mantenemos esta enmienda. Nada más, señores.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Arrieta. Para un turno en contra, tiene la palabra el Sr. Zárate, Portavoz en este caso del Grupo Socialista.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: La posición del Grupo Socialista es oponerse a esta enmienda presentada por el Grupo Popular. La razón es la partida de 15.731.000 pesetas -y de una lectura atenta del código de gastos- que de alguna forma, en principio, voy a decir cuál es la distribución del gasto: 12,5 millones, exactamente, que hacen referencia a pagos de luz, calefacción, etc., etc., que ahí no hay problema, no iba usted por ahí; quizá la interpretación sería

de la otra partida restante, que son 3 millones y pico ¿no? y que hacen referencia a mamparas, pequeñas reformas, tabiques, etc. Nosotros entendemos que son pequeñas reformas que no son imputables al capítulo II, que en cualquier caso son gastos que, en su mayor parte, ya están realizados y nada más. En cualquier caso, admitir que es una cuestión técnica de interpretación, pero entendemos que hace referencia a una muy pequeña cantidad, que ya en su mayor parte están gastados y que, en cualquier caso, que lo que yo entiendo que son pequeñas reformas como mamparas, tabiques, luz, etc., quizá usted puede interpretar que son de primer establecimiento. Entendemos que la postura no está rechazada, pero no hay más problemas en el tema ¿no?. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zárate. Y abrimos turno de Portavoces: Declina el Sr. Díaz Yubero el utilizarlo. ¿El Grupo Popular lo va a utilizar?. (Pausa). Tampoco. Y el Grupo Socialista ¿va a utilizar el turno de Portavoces?. (Pausa). Parece que tampoco. Pide la palabra, y la tiene, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Como se ha planteado como enmienda técnica, se debiera tener en cuenta; pero son gastos de mantenimiento, de calefacción, limpieza, etc. En el artículo 22 se

dice: "Todos aquellos asociados al uso de los inmuebles no comprendidos en los conceptos anteriores tales como vigilancias, seguridad, limpieza, calefacción, agua, ventilación, alumbrado, seguros, etc.", es decir, que entonces estos son gastos de mantenimiento; la pintura, por ejemplo, de un edificio y el poner un tabique o correr un tabique no son incremento del valor del edificio, no son inversión y, por tanto, estas cantidades no pueden aparecer en el capítulo VI, de inversiones sino que son gastos de mantenimiento y es así el principio técnico el que hay que aplicar, es el que ha aplicado el Consejo de Gobierno y no el que propone el Grupo Popular porque se refiere a gastos de mantenimiento de los edificios, no a nuevas obras que aumenten el valor y que en este caso sí que serían inversiones y que hubieran aparecido en el capítulo VI. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Pasamos al voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, manteniendo su enmienda número 29, al capítulo VI, artículo 61, partida 611. Reforma Palacio Chapiteles. (Pausa). Turno a favor...

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Esta enmienda realmente no tiene una gran transcendencia; como en el capítulo de ingresos aparece una subvención del Ministerio

de Administración Territorial destinada para la reforma de la Casa de los Chapiteles por un importe de 3.778.000 pesetas y, luego, en el concepto presupuestario del gasto, en el capítulo VI, artículo 61, aparece solamente un gasto de 3.000.000 de pesetas, creemos que debía haber igual contrapartida en el gasto que en el ingreso. Por eso, proponemos que se reforme y que sea el total de la inversión que da el Ministerio.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Turno en contra: Tiene la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Zárate.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Efectivamente, tiene razón el Sr. Díaz Yubero en cuanto, lógicamente, en la partida 713.2 aparece un ingreso con una subvención del Estado para la reforma y luego en el capítulo II, apartado 611 aparecen 3.000.000 de pesetas, que no coincide. Sobre eso, en principio, cabe una aclaración: Existe una cuestión evidentemente técnica que no nos lleva a ningún sitio y a título de aclaración, decirle que esta partida de tres millones setecientas mil y pico pesetas se fijó como ingreso, pero es una subvención del Estado que no ha llegado, pero que puede llegar sobre porcentaje de un cifra posible de compra. Se estuvo hablando y, al final, las cosas están

aparcadas en situación de compra entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Logroño; pero por si acaso se volvía otra vez al tema ahí está el posible ingreso vía subvención. La otra figura, la correspondiente contrapartida, la de los gastos, ahí queda para una posible reforma, mantenimiento del local, etc., porque entendemos que tiene un valor que, en cualquier caso, en ninguno de los dos casos se ha hecho, pero ahí quedan. Creo que es una cuestión técnica, creo que no conduce a nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : ¿Turno de Portavoces?

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Efectivamente, ya he dicho que era una cosa de pequeña transcendencia, pero para mí sí ha habido otra cosa que tiene más transcendencia como, es el decir que el tema de la compra del Palacio de los Chapiteles, antiguo Ayuntamiento de Logroño, está aparcado. Lo que quiero que quede aquí absolutamente claro es que la decisión de compra del Palacio de los Chapiteles no fue decisión del Consejo de Gobierno -ni del primero ni del segundo, por supuesto-, que fue una decisión de la antigua Diputación Provincial tomada en Pleno con el acuerdo de todos los Grupos y que la escritura está firmada y que yo tuve el honor -por decirlo de alguna manera- de firmar aquella escritura de

compra; por lo tanto, posiblemente se podrá devolver este inmueble, vendérselo al Ayuntamiento o no cumplir esto y devolvérselo, pero realmente el Palacio de los Chapiteles está comprado en firme por la antigua Diputación Provincial con el consentimiento y con la aprobación de todos los Grupos y asimismo con la aprobación de todos los Grupos que estaban en el Ayuntamiento integrado entonces por UCD, el Partido Socialista, el Partido Comunista y la ORT.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Turno de Portavoces ¿para el Grupo Popular, si lo quiere utilizar?-(Pausa). No lo utiliza. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Una simple aclaración: Esta subvención es una subvención que se da por parte del Estado en caso de que se realice una compra por una cantidad total y unas reparaciones, etc.; hay que alcanzar ese nivel total -que no recuerdo, en este momento, si son exactamente 17 millones y pico- para que el Estado nos dé la subvención de los 3.778.000 de pesetas. Como hemos sido un poco cicateros en los ingresos, al parecer, en este caso somos un poco excesivos, es decir, que nos hemos excedido en los ingresos porque estamos efectivamente en negociaciones con el Ayuntamiento en cuanto que la negociación

del patrimonio de esta Comunidad. Incluso la aprobación de ese acuerdo de la antigua Diputación Provincial, podría ser discutible porque no había partida presupuestaria, no estaban aprobados los Presupuestos; pero no estamos entrando en esa consideración, eran las cosas que ocurrían en la antigua Diputación Provincial. Había una aprobación de un gasto cuando todavía no se había aprobado el Presupuesto correspondiente, cosa que evidentemente va contra la ley General Presupuestaria y el cumplimiento de las normas, pero son cosas que había y que se funcionaba así y precisamente queremos cortar en el funcionamiento de la Comunidad Autónoma. En el sentido de las negociaciones con el Ayuntamiento, no obedece a que el Consejo de Gobierno se vuelva atrás de esa compra sino a que estamos negociando con el Ayuntamiento las condiciones de esa compra porque creemos que es una venta, por así decir, bastante beneficiosa para el Ayuntamiento y el Consejo de Gobierno quiere mantenerlo porque quiere revitalizar también, apoyar la política del Ayuntamiento en esa dirección de fortalecer el Casco Antiguo, etc., En ese sentido, los 3.778.000 pesetas están inflados los gastos; que se queden tranquilos también los Sres. Diputados, inflados los ingresos, perdón.

SR. PRESIDENTE : Bien; terminado ya el debate a las dos enmiendas que habían quedado vivas a la Sección 03,

pasamos a su votación ...

SR. BECERRA GUIBERT : Un momento, Sr. Presidente, el Grupo Popular desea retirar la enmienda número 20 y que permitiese a este Portavoz explicar el motivo de la retirada.

SR. PRESIDENTE : Sí, tiene usted la palabra.

SR. BECERRA GUIBERT : Con su venia Sr. Presidente: En la enmienda número 20 relativa al capítulo II, artículo 22, partida 222, mantenimiento de los gastos por 15.731.000 pesetas el Grupo Popular y, tal vez, por no haber entendido bien las palabras del Sr. Consejero -en la reunión que mantuvimos en la propia Comunidad Autónoma previa a todo el debate de los Presupuestos- entendió que las partidas más importantes, porque no se habló con cifras en la mano, correspondían a reparaciones que era dudoso su carácter de ordinario o extraordinario; como el importe de la partida era bastante grande nosotros entendíamos que el valor de esas mamparas -que ahora hemos sabido que era por importe de 3 millones y pico, pero que creíamos que era por un importe superior que casi recogía la totalidad de la cifra- nos parecía excesivo que una partida tan importante pudiese ir simplemente a gastos corrientes, y entendíamos que tenía que ir como una verdadera inversión que se había realizado y para evitar un peli-

gro que es el que por una especie de inercia presupuestaria se tiendan a dotar en los años siguientes con cantidades iguales o parecidas a las del año anterior. Confío que el Sr. Consejero no caerá con posteridad en este vicio, dada la forma en que se va manifestando, pero para evitar ese peligro, posible aunque remoto, habíamos propuesto que fuese "inversiones". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. Entonces, sólo queda un voto particular a esta Sección, el del Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Se retira.

SR. PRESIDENTE : Se retira. Gracias, Sr. Díaz Yubero. Pasamos a la Sección 04, Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. A toda la Sección, un voto particular del Grupo Parlamentario Mixto que mantiene su enmienda número 30 de supresión. Tiene la palabra, para un turno a favor, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Esta enmienda que presentamos de supresión de la Consejería de Administración Territorial, pidiendo que se incluyan en la Consejería de Obras Públicas los cometidos que tiene dicha Consejería, está motivada porque creemos que debe de exis-

tir una correspondencia entre la Organización Central del estado y la Organización de los Gobiernos Autonómicos. La simple existencia de un Ministerio de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente en la Administración Central creemos que no hace necesario el que exista una Consejería con este mismo epígrafe; además, lo refuerza el hecho de que bajo el Presupuesto asignado a esta Consejería -que con un gasto de personal entre sueldos y dietas sube a 19,7 millones de pesetas- va a controlar sólo un gasto de 10,1 de pesetas.

Dentro del capítulo de inversiones reales, el planeamiento urbanístico figura en la Consejería de Obras Públicas, por lo que proponemos que el Presupuesto de Gastos de la Consejería de la Administración Territorial y Medio Ambiente sea suprimido y, por tanto, incorporado a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo; además, nos refuerza en nuestra tesis el hecho de que, sin disponer ahora de una cifra exacta, el año pasado se llegó a contratar Planeamiento Urbanístico entre la antigua Diputación y un convenio que había con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se llegó a contratar entre trabajos de cartografía y trabajos de apoyo para la redacción de planeamiento urbanístico y normas subsidiarias y otros instrumentos de planeamiento urbanístico, se llegó a contratar del orden de 20 a 22 millones

de pesetas -no recuerdo la cifra exacta- y este año, según los Presupuestos, solamente se va a hacer contratación de planeamiento urbanístico por un importe de 5 millones de pesetas. Esto refuerza el hecho de que quizá en el futuro pueda existir esta Consejería, pero que en este momento no está justificada de ninguna manera su creación. Desde luego, con esto, que no se nos argumente que estamos en contra del urbanismo, del medio ambiente o que queremos la contaminación, puesto que lo que deseamos es todo lo contrario, pero creemos que como una Sección dentro de la Consejería de Obras Públicas sería suficiente, al menos en esta primera fase.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, por una cuestión de orden...

SR. PRESIDENTE : ¿Si?.

SR. BECERRA GUIBERT : El Grupo Popular desea realizar una enmienda "in voce" a la totalidad a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente no solamente porque la enmienda número 16 decía "para el caso de que no fuese aprobada la enmienda a la totalidad que solicita la supresión total de la Sección 4", y proponía a continuación y en base a lo siguiente: "El Grupo Popular pensó que las enmien

das a toda la Sección provocaba como consecuencia una enmienda...

SR. PRESIDENTE : Perdón, perdón puede utilizar el micrófono para que quede grabado. ¿Va a dar explicación de por qué solicita la enmienda "in voce"? ¿Sería supletoria de todas las enmiendas presentadas aquí?

SR. BECERRA GUIBERT : Se defenderían las distintas partidas para el caso de que esta otra que se hace "in voce" no fuese aprobada. La defensa de la enmienda la va a hacer D. Joaquín Bernard. Es únicamente para decir que sí queremos, que en parte teníamos gran interés, que no ha quedado recogido dentro del trabajo de la Ponencia de la Comisión, pero que realmente decíamos "para el caso de que no fuese aprobada la enmienda a la totalidad que significa la supresión al entender que era una enmienda a la totalidad". Como el Reglamento de la Cámara no lo prevee, se convierte en una enmienda parcial y en este caso la mantenemos "in voce" y la defiende D. Joaquín Bernard.

SR. PRESIDENTE : El momento procesal pudiera haber sido otro y no en este momento porque tiempo ha habido. Después de retirar la enmienda a la totalidad en el debate en Ponencia-Comisión y fue ése el momento quizás más adecuado procesalmente ...

SR. BECERRA GUIBERT : Podría recordar al Sr. Presidente que lo mismo ocurre con la Consejería de Trabajo -dimos la misma argumentación- y sin embargo nos ha sido recogido dentro de la enmienda como la posibilidad de ejecutar la supresión a la totalidad; de todas las maneras con una enmienda "in voce" consumiríamos un turno a favor ...

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BERNARD VALMASEDA : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Queremos abundar en lo que ha dicho el Grupo Mixto y pensar que esta Consejería que está dotada del 0,9% del Presupuesto de Gastos, por un importe de 29 millones de pesetas, y que entendemos que, aunque se transfieran las competencias en materia de urbanismo, no es causa suficiente para la actividad de esta Sección, cuyas dotaciones presupuestarias no hacen aparecer un contenido específico para realizar una labor profunda y rentable. Queremos hacer un poco de historia y decimos que el Decreto 16 de 1983, de 8 de abril, Boletín Oficial de La Rioja número 48 por el que se reguló la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su preámbulo segundo, dice: "Pretende no sólo posibilitar con eficacia el ejercicio de las competencias asumidas por

la Diputación Provincial sino también servir como estructura de acogida para que a corto y a medio plazo sean transferidas por el Estado. En su capítulo quinto habla de la Consejería de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, en la cual crea una Secretaría y cuatro Servicios: Servicio de Planes Provinciales, Relaciones con los Municipios, Urbanismo y Vivienda y Medio Ambiente; nos encontramos que por el Decreto 21 del 1983, de 6 de junio, se cambia la denominación de algunas Consejerías y en ésta hay una modificación: Aparece "Secretaría Técnica, Servicio de Urbanismo y Vivienda, y Servicio de Medio Ambiente"; es decir, que ha aparecido una Secretaría Técnica con dos Servicios nada más: Uno de Urbanismo y Vivienda parece ser que es el 50% de la Consejería de Administración Territorial antigua. Los Servicios que la Administración Periférica del Estado, que actualmente podía coger sus competencias, las competencias de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente- están difuminadas en el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, en Sanidad y Consumo e Industria y es muy importante para hacer una política de Ordenación del Territorio y también del Medio Ambiente en la cual, nosotros estamos de acuerdo. Si revisamos un poco el discurso de presentación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, puntualizaba que nuestros ríos se han convertido en muchos casos en conta-

gios de enfermedad y debe de hacerse ahí una política de seguimiento de las aguas contaminadas. Vemos, pues, que es un tema que cae completamente dentro de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Asimismo, habla de una política de residuos sólidos, de vertidos industriales y agropecuarios; aquí sería el Ministerio de Obras Públicas quien tendría efecto de acción, ya fuera a través de diversos cauces, -a través de esos vertederos industriales o vertederos de los Municipios para tener una incineración- o fuera un servicio de reciclaje, como podía ser fabricación de compost. Asimismo, tenemos otro problema que es el sistema agropecuario y fundamentalmente en estas granjas que nos dicen que nos están contaminando y que realmente había que estudiar la fórmula para que tuvieran un reciclaje de estos productos. Posiblemente se está pensando en obtener energía, no lo sé, energía de las excretas de las granjas; puede ser que haya un reciclaje de las basuras para obtener unos beneficios extraordinarios; posiblemente, habría que tener el sistema de evitar la contaminación ambiental tipo atmosférico, tipo de olor. De hecho hay muchas denuncias y estos señores vienen a caer dentro de lo que actualmente estamos llamando Subcomisión de Saneamiento o sea Subcomisión Provincial de Saneamiento. Entonces, entiendo que, posiblemente, esto es el Reglamento de Industrias

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y entiendo que esta Consejería podía haber sido rebajada, no de nivel administrativo, en el sentido que en vez de ser una Consejería fuera una Sección. Por todo esto entendemos, pues, Sres., que podíamos suprimir la Sección cuarta de estos gastos. Pero esto no quiere decir que en un futuro, para el próximo Presupuesto, ya cuando las competencias hayan sido dadas por el Estado a todas las Comunidades Autónomas, pudiera hacerse entonces para evitar que hubiera una duplicidad o triplicidad de aspectos en lo que se refiere a que haya funcionarios o que haya gestiones que estén actuando sobre los mismos contribuyentes.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Bernad. Turno en contra: Agrupamos entonces a la enmienda el voto particular del Grupo Mixto, agrupamos esta enmienda "in voce" y damos un turno en contra, pues esto ha sido un turno a favor y corresponde, entonces, un turno en contra. Tiene la palabra el Sr. Esteve, Portavoz del Grupo Socialista.

SR. ESTEVE BLASCO : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Tengo la suerte, de en ésta mi primera intervención ante la Cámara, encontrarme con la que creo la más bonita y la mejor de las intervenciones que han propiciado las distintas enmiendas que hasta ahora se han veni

do discutiendo, porque entiendo que esta Consejería reúne en su esencialidad uno de los cambios fundamentales que incorpora la nueva Comunidad Autónoma y la nueva visión de estos Presupuestos Generales que estamos discutiendo. Decimos que hasta ahora, en general, el Presupuesto era un poco el instrumento que marcaba la actividad política. Me alegro muy mucho de la intervención del Sr. Bernard porque por una parte ha dicho que no quería la Consejería y, por otra parte, su intervención ha señalado, bajo mi punto de vista, la imperiosa necesidad de tener instrumentos que bajo ese punto de vista hagan que el Presupuesto cada vez sea más coherente y posibilite una más coordinada actuación política. Entiendo que esos mismos argumentos son los que en alguna forma se han incorporado con la creación de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; se trata -y leo en alguna forma el informe que me ha pasado el Sr. Consejero- "de centrar en una Consejería el estudio, la edificación, coordinación interdepartamentos y control de todos aquellos proyectos de actividades que puedan tener alguna incidencia sobre el territorio, ordenación del territorio y la naturaleza (medio ambiente), deslindando la planificación de la gestión. Se intenta, además, corregir el desastre en materia de medio ambiente de la Administración Central, totalmente dispersa,

como ha señalado el Sr. Bernard, en multitud de Ministerios y sin apenas coordinación efectiva". Yo creo que las razones que hemos dado, en principio son más que suficientes y ya digo que lo que tienen son unas de las mayores cargas políticas respecto a todas las enmiendas que se han presentado. Por último, decir que por la Comunidad anterior se creó el Departamento de Seguimiento de Planes Provinciales, que ahora se integra, y entonces es una labor que yo entiendo que es extensiva y profunda y que, precisamente, es una Consejería que en alguna forma ha de tener este fundamento de coordinar toda la actividad y empezar a lanzar lo que pueden ser los futuros planes de comarcalización, de sectorización y de ordenación del territorio y -para un futuro más lejano- el que se recoge en la Ley del Suelo como Plan Director Territorial de Coordinación. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Esteve. Abrimos un turno de Portavoces por si lo quieren utilizar. El Grupo Mixto tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Desde luego, a mí no se me ha aclarado nada de la necesidad de esta Consejería; además, creo que -en este espíritu que estamos de calificación- si ahora complican la Consejería de Medio Ambiente con el Seguimiento de los Planes Provinciales, es

que ya entiendo menos el tema.

Por otra parte, creo que hay suficientes estudios para saber cuáles son las causas de contaminación de nuestros ríos y seguir haciendo siempre estudios en el ambiente de La Rioja sin querer meter mano al asunto creo que es malo; nuestros ríos creo que los contaminan fundamentalmente los vertidos de los centros de población -que en muchos casos incluso tienen estaciones depuradoras pero no las emplean- y los vertidos de origen agropecuario o mejor dicho de origen ganadero. Por supuesto elimino de estas características al río Ebro que, por otra parte, al ser un río que va por varias provincias e incluso en estos momentos por varias Comunidades Autónomas, no es nunca la administración de este río la solución de los problemas que La Rioja tiene que solucionar. El tramo del río Ebro hay que solucionarlo en conjunto, puesto que si no, sería prácticamente inviable la realización. Desde luego, creo que hemos dado muestras palpables en nuestro paso por la Diputación Provincial de que es necesario la ordenación del territorio y se concertó un estudio con el CEOTMA que no sé si es bueno o malo -colaboró el actual Consejero de Medio Ambiente y Planificación- y no sé si es bueno o malo, ésta hecho, y sirve para algo; creo que los diagnósticos están suficientemente hechos y lo que hay que ha

cer es actuar y, desde luego, no vemos en este momento la necesidad de la creación de una Consejería para Urbanismo y Medio Ambiente con la actual dimensión de nuestra Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un turno de Portavoces tiene la palabra el Sr. Bernard, del Grupo Popular.

SR. BERNARD VALMASEDA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Verdaderamente nos sigue preocupando la duplicidad de cometidos; si por un lado está la Consejería que va a tener dos Secciones y que, a su vez, estas Secciones van a tener implicaciones con otros Ministerios o con otras Consejerías, entendemos que bien podían ser incluídas estas dos en parte salomónicamente, una a Sanidad y Bienestar -porque realmente si va a producir Sanidad y Bienestar y va a ser sobre todo el Medio Ambiente de Industrias Molestas, Insalubres y Nocivas ya empezando por todos sus problemas y, quizá, hasta por estos índices sonoros que todo el mundo estamos empezando ya a criticar en todas nuestras calles- y por otro lado vamos a estudiar la ordenación del territorio, entiendo que esta primera fase, en este primer presupuesto, debía de estar ya a todas luces incluído en la Consejería de Obras Públicas. Por esta razón, nos ratificamos en la idea de que no vemos

la necesidad imperiosa de que esta Consejería, hoy día, continúe, puesto que sus cometidos podían estar muy bien colocados en Secciones dentro de las Consejerías de que hemos hablado.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Bernard. ¿El Grupo Socialista va a utilizar el turno de Portavoces?. El Sr. Esteve tiene la palabra.

SR. ESTEVE BLASCO : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Sólo es para hacer un pequeño matiz en cuanto al seguimiento y a esa importancia que se le está empezando a dar a esta Consejería precisamente por el desorden que en alguna forma es constatable. En el medio ambiente que nos rodea -en cuanto al agua, en cuanto a ordenación del territorio, en cuanto a construcción, en cuanto a ocupación de valles, de casillas, chalets, etc., etc., efectivamente, en general hay un desorden bastante claro, pues entendemos que el seguimiento a que me estaba refiriendo anteriormente se trata exclusivamente del seguimiento de estos impactos de las inversiones que pueden hacer los programas de Obras Públicas en el concepto global de ordenación del territorio que, sigo insistiendo, nos parece que es una de las piezas fundamentales de renovación de la nueva actuación política que se pretende. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Esteve. Pasamos al voto particular del Grupo Popular (interrupción inaudible). (Pausa). En nombre del Gobierno va a intervenir el Sr. Presidente; tiene la palabra.

SR. DE MIGUEL GIL : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Sobre esta enmienda tenía especial interés porque me siento especialmente responsable de la creación de estas Consejerías. En primer lugar -y así lo reconoció el Portavoz del Grupo Popular- frente a una función y una responsabilidad tiene que haber un cierto margen de maniobra y en ese sentido el diseño del Consejo de Gobierno debe pertenecer a quien es más responsable de la función del Gobierno y lo asumo y ha sido decisión nuestra, porque no se debe concentrar el Gobierno como departamentos estancos sino que en el Gobierno hay una solidaridad intergubernamental: El Consejero de Ordenación del Territorio es perfectamente responsable de los temas de Hacienda, de Obras Públicas y de Presidencia; es decir, hay una distribución de funciones internas, pero somos solidarios en la reponsabilidad de puertas a fuera, y eso es un principio que yo creo que es importante porque parece que estamos planteando el Gobierno como departamentos estancos y no es así. Creo que todos estamos de acuerdo en que socialmente el valor en el medio en que nos desenvolvemos es un valor en

alza; empieza a haber un cambio en la escala de valores y la naturaleza -el entorno del hombre y la sociedad se mueve- está en alza; ésa sería una segunda argumentación que creo que todos compartiríamos o una primera apreciación pero ¿eso indica que tenemos que crear la Consejería? pues yo creo que sí, y el Sr. Diputado del Grupo Popular que ha defendido la enmienda daba argumentos porque usted planteaba, en lógica consecuencia con la visión que usted tiene por el trabajo en la Administración, usted planteaba reproducir el problema fundamental que ha tenido la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente en nuestro país y es un problema de múltiples Centros responsables de las decisiones en este orden de cosas; es el problema de una dispersión de competencias que nosotros -en este momento en que estamos creando una nueva Administración- no debemos reproducir, porque si ha habido algún problema en el tema de la Ordenación del Territorio, es que había varios Departamentos ocupados e implicados en el tema y aquí, si hemos creado la Consejería es, precisamente, por la cuestión de recoger una vieja distinción que existe en la doctrina y que ha existido desde hace mucho tiempo, de dividir y separar, especialmente, lo que es tareas y funciones de Planificación con tareas de Fomento e Inversión, y en este sentido es lógico y va a seguir siendo así, que esta Consejería tenga poco presupuesto por-

que se concibe como Consejería "staff", una Consejería que se dedica a planificar y a impregnar un sentido total y global a las cosas desde ese punto de vista de la ordenación del territorio y del medio ambiente. No queremos reproducir la patética figura del primer Director General del Medio Ambiente que fue nombrado en este país, quiero recordar que era el Sr. Merigó, que aparecía cada dos por tres en televisión en absoluto fuera de juego porque le metía un gol el Ministerio de Obras Públicas por un lado y el de Sanidad por otro. Una cosa es planificar, ordenar y otra cosa es realizar la ejecución de esos planes y de esas inversiones.

Por tanto, esta Consejería se concibe como Consejería de staff, que nunca debe tener un presupuesto de inversiones propio sino, en todo caso, los presupuestos propios para su mantenimiento y para la realización de los estudios que impone la acción del Gobierno que afectan a las Consejerías que llevan la acción de Fomento y de Inversión. Por ello, unifiquemos la competencia, no vayamos a la dispersión, que bastantes males ha producido en la Administración de ese bien público y socialmente aceptado que es el medio ambiente; pero entre cuestiones concretas que tiene esta Consejería, yo señalaría ya un programa de defensa del suelo rústico no urbanizable frente a la construcción y creo que la

realidad es incuestionable y preocupante; una futura ley de comarcalización que va a ser el primer factor que puede llevar a globalizar las inversiones, a que tengan un sentido territorial; una Ley de Comarcas que defina las cabeceras, que defina nuestro territorio: Las bases para un Plan de Saneamiento de los cauces de los ríos de La Rioja, que no sólo es estudiar a nivel teórico sino que hay que concretar las fuentes de contaminación y las soluciones concretas y las soluciones técnicas; un Plan General de aprovechamientos hidráulicos en colaboración con la Consejería de Obras Hidráulicas... Por tanto, no repitamos el problema que ha tenido siempre la Administración Central de dispersión de competencias. Ahora bien, si estamos construyendo el Estado de las Autonomías, si estamos fragmentando políticamente el territorio nacional eso no quiere decir que haya una coincidencia entre las fronteras políticas y el ámbito de la elaboración de una política de ordenación del territorio. Evidentemente, en La Rioja hay temas de ordenación del territorio que trascienden al ámbito de nuestra propia Comunidad y habrá que estar presente en los organismos -pongo por caso en la Confederación Hidrográfica del Ebro y otros que nos afectan- con criterios políticos y con criterios de globalidad; es decir, que a una mayor fragmentación política corresponde un mayor esfuerzo de coordinación. Esto es

un fenómeno que se da siempre que el Estado cede competencias y que haya otros ámbitos nuevos de poder político. En este sentido, creo que es perfectamente justificable la Consejería, tenga mucho o poco presupuesto. Lo importante es que realice su función y que impregne la acción del Gobierno, distinguiendo perfectamente entre planificación o staff y lo que es inversión o fomento. Nada más, muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Pasamos al voto particular del Grupo Parlamentario Popular suprimiendo la enmienda número 24 de supresión, capítulo I, artículo 12, partida 121. Turno a favor del Grupo Popular; lo utiliza el Sr. Bernard.

SR. BERNARD VALMASEDA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Como las enmiendas 24, 25 y 26, prácticamente, están dentro de un mismo orden quisiera agruparlas para evitarles pesadez a los Sres. Diputados. Al hilo de lo que ha dicho el Excmo. Sr. Presidente, y cuando habla de lo de "staff", entiendo como "staff", en una definición simplista y en un organigrama de trabajo, es un grupo de apoyo a un trabajo de un ejecutivo, de unas Consejerías o de un Grupo de trabajo de importancia. Entonces, señores, me han puesto las cosas en el sentido de

que las enmiendas me las están justificando: Si es una Consejería de línea de staff, la enmienda 24, 25 y 26 en la cual viene la supresión de partidas está comprendido porque dadas las reducidas funciones -porque va a ser de staff y de ayuda de Consejo a las demás Consejerías o a un programa-, entonces no precisa todos los complementos que se han designado porque su dedicación, sus responsabilidades serían menores que las de otras Consejerías; asimismo, en la enmienda 25 se propone la reducción de dietas y gastos de locomoción -que son 200.000 pesetas- por esa misma razón, porque esta Consejería estaría apoyando a otras Consejerías y en función de esto estaría trabajando al servicio de otros. ¡Que es muy importante!: De acuerdo. ¡Que a mí me gusta el color verde!. De acuerdo, señores, que el color verde está hasta especificado en la muceta de nuestra profesión veterinaria; también es cierto que hasta la letra verde "v, e, r, d, e", estas letras significan "viva el Rey de España". De acuerdo, señores, es importante, puesto que somos completamente adictos a este color; ahora lo que entiendo es que estas realizaciones, estas partidas o estos menos gastos -lo estamos diciendo- que se gasten en algo muy importante como son los estudios, en ampliación de estudios. A mí me parece que tenemos un problema grave en nuestra región con los residuales pero ¿cuándo se va a

mandar a los técnicos a que vayan a estudiar esto?. Tenemos un problema de residuos sólidos pero ¿cuándo nuestros técnicos han ido a ver incineradores o plantas de reciclaje?. ¿Cuándo hemos tratado de hacer una chopera biológica?. ¿Cuándo hemos visto, por ejemplo, esas bases de decantación?. Todo esto señores, es posible que con este dinero que podamos ir detrayendo de estos aspectos, podamos ampliar y fundamentar estos estudios y entiendo que donde más rentabilidad podemos sacar a este dinero es ni más ni menos, señores, a estudiar, a fomentar y a adjudicar porque de poco vale una idea, señores, si no se realiza. Entonces, entendemos que todos estos estudios tienen que ser destinados a una cosa importante: A realizar, a mejorar y que no sea nuestro contribuyente, que no sea nuestro hombre del campo, hombre rural u hombre de la ciudad, el que esté constantemente teniendo problemas con los ruidos que existen en la calle, en las aguas contaminadas, en las aguas que se están gastando en muchos sitios sin una depuración previa y, concretamente, faltando una cloración sencilla. Por eso se justifica y justifico estas enmiendas que puedan servir para que esta Consejería sea reducida en la cantidad que estamos diciendo. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Ber-

nard. Para un turno en contra.

SRA. VALLE DE JUAN : Sras. y Sres. Diputados: Por el Portavoz del Grupo Popular se han unido tres enmiendas correlativas; por mi parte, únicamente, voy a defender la enmienda número 24 porque además entiendo que son dos cosas completamente distintas en el tono de las enmiendas -perdón, utilizar turno en contra-. Son enmiendas totalmente distintas, puesto que en un caso estamos hablando de calidad y en otro caso de cantidad; es decir, en la enmienda número 24 estamos hablando de conceptos y en las número 25 y 26 estamos hablando de cantidades más o menos discutibles, que dejo para la intervención de otros compañeros. A los señores del Grupo Popular, que tan generosos se han mostrado en la retirada de todas las enmiendas de complemento de destino que había en todas las Consejerías, en este caso les tendríamos que decir que son cicateros -y no se lo decimos- por entender que es por su propio espíritu de desaparición completa de la Consejería por lo que además incluyen estas enmiendas y así lo quiero entender. En cualquiera de los casos, detallando esto, no tiene vuelta de hoja al respecto porque estos conceptos administrativos aparecen esencialmente en el Real Decreto 22/77, del 30 de marzo, y en la descripción y valoración que de ellos hace la Administración nunca tienen una interrelación con la intensidad, con

la cantidad del trabajo sino con la calidad del mismo; es decir, no se dan o dejan de dar porque un puesto público, en este caso el Sr. Consejero, dedique 14 ó 15 horas a la Consejería, porque con ese procedimiento de acumular tiempos, puede ocupar 3 horas; luego sale a la calle, le damos un pico; acumula las 8 horas y le damos los "complementos". No se trata de eso. Se adjudica porque tiene una mayor responsabilidad y una dedicación exclusiva a un cargo que, como digo, son conceptos que no tienen interrelación con la cantidad. Existen otros conceptos en la Administración Pública -como ustedes saben- incentivos, gratificaciones, etc., etc., que sí los podríamos interrelacionar, pero en este caso no tiene objeto, ya que son por la especial dedicación que conlleva el cargo y por la dedicación al mismo, sin tener nada que ver con lo que ustedes suponen -entre otras cosas- que se va a dedicar esta Consejería.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sra. Valle. Turno de Portavoces: Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero, del Grupo Mixto. Sigo entendiendo que están agrupadas las tres enmiendas y, por lo tanto, también agrupo tiempos.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Creo que ha quedado clara nuestra postura en la anterior enmienda a la totalidad; pien

so que el problema es que, en este país, para crear cosas nos gusta crear primero corsés y parece que si no hay una Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente no se puedan realizar las funciones de ordenación del territorio y medio ambiente. Entiendo que estamos muy acostumbrados a crear corsés muy rígidos, creando una serie de gastos y siempre que se va a hacer algo se habla de que hay que estudiar, cuando pienso que, precisamente, en este tema está bastante estudiado puesto que hay un estudio hecho en colaboración de la antigua Diputación y el CEOTMA en Ordenación del Medio Ambiente, en el que creo que está bien estructurado lo que hay que hacer en este momento y, por lo tanto, creemos que sobra la Consejería y sobran estos conceptos y no porque creamos que no deba hacerse ordenación del territorio y mejora del medio ambiente.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BERNARD VALMASEDA : Sras. y Sres. Diputados: Solamente, dos palabras: No somos nada cicateros; entendemos que cada uno debe ganar el dinero que le corresponde; lo que sí creemos es que si es un cargo de una Consejería staff, tenía que tener un motivo diferente, diferente concepto salarial. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Bernard. Corresponde ahora el turno del Grupo Socialista ocupado por el Sr. Esteve.

SR. ESTEVE BLASCO : Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Realmente, se ha partido el turno; por parte del Grupo Socialista hemos consumido el turno en contra, sólo el razonamiento a la enmienda número 24, por lo que yo me voy a constreñir a la enmienda número 25 que se refiere a "Dietas y gastos de locomoción" y en la que el Grupo Popular planteaba que se redujera de 1.5000.000 pesetas a 900.000 pesetas. Lo primero que voy a hacer es aclarar un error que me ha parecido advertir en la justificación de la enmienda del Grupo Popular, en el sentido de que, según dicen, son seis personas las que integran esta Consejería y, de alguna forma, analizaban que se ponían doble que en la de Trabajo, que eran tres. No es así, no son seis personas las que integran la Consejería; la Consejería está integrada por diez personas y, lo que he observado es que hay una curiosa coincidencia entre la reducción de lo que propone el Grupo Popular, que es exactamente el 40%, y el aumento de personal que es efectivamente ese mismo 40%, con lo cual, creo que al corregir el error -si es que efectivamente se pueden asimilar estos porcentajes- debería ser factible la retirada de la enmienda. Esto nada más que en cuanto

a la número 25; en cuanto a la número 26 que -si yo no recuerdo mal- era meter estos conceptos en otro sitio, como realmente nosotros pensamos: No quiero incidir, como se ha hecho aquí por parte de los dos Grupos, en volver a la enmienda del rechazo de la Consejería porque creo que esto está suficientemente explicado. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Esteve. Agotado el debate de la Sección 04 pido permiso a la Cámara para votar conjuntamente dos enmiendas que son la misma enmienda: La del Grupo Parlamentario Mixto número 30 de supresión y la "in voce" del Grupo Parlamentario Popular de supresión. ¿Podemos votarlas en una única votación?. (Asentimiento en la Sala). ¿Votos a favor?. ¿Perdón?...

SR. CARRERAS CASTELLET : Por una cuestión de orden: El Grupo Popular tiene anunciada una enmienda en la Sección Novena de trasvase a la Sección Cuarta; quiero hacer constar que -si se aprueba esta Sección- que no se imposibilite, en el caso de que se apruebe el trasvase en la Sección Novena de la Sección Cuarta, la aprobación de ésta.

SR. PRESIDENTE : De acuerdo, es correcto. ¿Votos a favor de estas dos enmiendas agrupadas en una sola votación?. (Pausa). Gracias, pueden sen-

tarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. (Pausa). Quedan rechazadas las dos enmiendas, los dos votos particulares uno del Grupo Mixto y el otro "in voce" del Grupo Popular por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

Igualmente, sometemos en una sola votación las enmiendas que han sido agrupadas por el Grupo Popular, el mismo Grupo que las presenta: Enmiendas 24, 25 y 26 al capítulo I, II, VI. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Quedan rechazados los votos particulares correspondientes a las enmiendas número 24, 25 y 26 del Grupo Parlamentario Popular por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

Vamos aquí a suspender la Sesión para reanudarla esta tarde a las cinco en punto; ruego a Sus Señorías toda la puntualidad que sea posible para poder terminar a una hora razonable. Muchas gracias.

(Los Sres. Diputados abandonan la Sala a las catorce horas y tres minutos).

SR. PRESIDENTE : Se reanuda la Sesión a las cinco horas y cinco minutos. Hemos quedado en la Sección 05 Consejería de Agricultura y Alimenta-

ción del Estado de Gastos. Queda en pie un voto particular del Grupo Parlamentario Popular, manteniendo su enmienda número 31, al capítulo VII, artículo 77, partida 772, sugiere crear una nueva partida con la denominación "Subvenciones y ayudas al desarrollo agrario y ganadero". Un turno a favor: El Sr. Benito tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Seguimos el orden éste o vamos a ...

SR. PRESIDENTE : Sí, seguimos el orden del dictamen ...

SR. DIAZ YUBERO : Es que queda una enmienda nuestra ...

SR. PRESIDENTE : ¿Cuál? ...

SR. DIAZ YUBERO : La número 28 perdón, perdón, que no lo había visto...

SR. PRESIDENTE : Estamos en la 31. Tiene la palabra el Sr. Benito.

SR. BENITO URBINA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: El Grupo Popular de esta Cámara no acaba de comprender como los Presupuestos para la Consejería de Agricultura y Alimentación sólo se han dotado con el 1,98% del Presupuesto total, siempre y cuando además el 89,40% del Presupuesto de esta Consejería de Agricultura se basa exclusi-

vamente en la Secretaría Técnica; porque esto es absurdo en una región como La Rioja eminentemente agrícola y donde más de la mitad de su población vive relacionada con la agricultura y la alimentación. Menos aún podemos comprender la cuantía de este Presupuesto si tenemos en cuenta que el Consejo de Gobierno que lo ha elaborado se encuentra compuesto por personas muy directamente ligadas con la agricultura, concretamente unos cuantos técnicos de la agricultura y, mucho menos, cuando el Grupo Parlamentario Socialista que está defendiendo estos presupuestos tiene también una gran cantidad de componentes directamente relacionados con el campo -bien siendo agricultores o bien siendo técnicos en la agricultura- porque no me dirá, Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, que no tenemos competencias para justificar este presupuesto, porque éstas están a las puertas y con ellas no vamos a poder solucionar los problemas que actualmente tenemos y que además están en la calle. Ejemplos tenemos los de la patata, actualmente, y los de la cebada, cuando nuestros agricultores no pueden llevar la cebada a los almacenes colaboradores del SENPA, que están repartidos por toda nuestra geografía provincial o regional y se encuentran totalmente inutilizados después de haber gastado tanto dinero el SENPA, precisamente en financiarlos.

Por tanto, este Presupuesto debía

haber contemplado las necesidades reales que tiene nuestro campo, y que no han podido ser resueltas hasta ahora, para iniciar sin demora sus soluciones. No me diga, Sr. Presidente de nuestra Comunidad, que no tienen dinero, puesto que el Sr. Consejero de Economía y Hacienda dijo en el anterior Pleno -donde se debatieron las enmiendas a la totalidad- que eso no era problema porque, por ejemplo, en los Planes Provinciales no se ha invertido más porque no hay tiempo para gastarlo. Yo le digo, Sr. Presidente, que en el campo sí que hay tiempo para gastar y le voy a detallar las razones principales que justifican la presentación de esta enmienda: Ayudas financieras para la realización de un gran número de proyectos agrícolas y ganaderos que no son ejecutados porque no se tiene la financiación que en este momento debe llegar de Madrid a través del Banco de Crédito Agrícola, del IRYDA o de otros organismos que se encargan de la financiación y que serían generadores de puestos de trabajo y riqueza para el campo; ayudas financieras para los afectados por las tormentas acompañadas de granizo, que han causado grandes daños no sólo en las cosechas sino también en las estructuras de producción debido al arrastre de tierras y la gran destrucción de caminos que ha habido; reagrupación de estudios sobre el aprovechamiento racional integral de nuestros grandes recursos hidráulicos que no están uti-

lizados, para de esta forma, poder proponer las grandes obras hidráulicas de las que nuestra región está tan necesitada; campaña de potenciación de nuestros productos de la Denominación de Origen Rioja; ayudas financieras a la inmovilización de la patata y de la cebada que son, como he dicho antes, problemas que actualmente tenemos en la calle. Estos problemas que hasta ahora no están resueltos -con los medios actuales de que se dispone- se debían haber previsto en estos presupuestos, porque no sirve que nuestro Consejero de Agricultura diga que está de acuerdo con los problemas que tienen nuestros agricultores sino que este Gobierno de La Rioja tiene la obligación de aplicar las soluciones precisas. Con el propósito de ayudarles a reflexionar y decidir sobre estas cuestiones que estimo deben constituir la máxima preocupación de todos, hemos presentado esta enmienda en la que pedimos sean transferidos o en su defecto se endeude nuestra Comunidad en la cantidad de, al menos, 20 millones de pesetas. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Benito. Un turno en contra. ¿Va a utilizarse?. Tiene la palabra el Sr. Martínez Tricio.

SR. MARTINEZ TRICIO : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: En primer lugar, agradecer

al Sr. Espert lo dicho anteriormente con respecto a que antes de dar o de invertir hay que hacer un estudio, ya que viene a consonancia con lo que ahora expongo. Nos parece correcto, como filosofía, el dotar a los Presupuestos de esta Comunidad de una Partida Presupuestaria, destinada a subvencionar o a ayudar con inversiones en el sector agrario; para ello, es necesario no sólo disponer de esta partida presupuestaria sino también de un programa de inversiones a las que se dirija. Si no existe este programa de actuaciones, en absoluto es válido crear un fondo presupuestario como el que se pretende, por cuanto que sería el desvío de una cantidad de dinero determinada a unas inversiones indiscriminadas y sin un conocimiento real de su incidencia en el conjunto del sector. La trayectoria pasada nos ha demostrado lo irracional de determinadas subvenciones y ayudas, así como el desvío, en muchos casos, hacia sectores que poco o nada tenían que ver con el Agrario. Es nuestra filosofía evitar estas situaciones y, para ello, es preciso disponer de un plan de actuación definido con unos programas concretos y es en base a dichos programas y no a disposiciones genéricas o populistas como se han de definir las Partidas Presupuestarias destinadas a subvenciones y ayudas para llevarlas a cabo. Desde esta perspectiva es fácil y comprensible el que no aceptemos en

la práctica lo que entendemos y asumimos como filosofía. No duden los Diputados del Grupo Popular que en los próximos presupuestos aparecerá esta Partida presupuestaria, así como aquellos programas concretos a los que ha de ir destinada. Estos programas de actuación, no pretendemos que sean soluciones puntuales a los problemas agrarios de nuestra Comunidad, sino que analicen y afronten la situación estructural de nuestra agricultura.

Este carácter que pretendemos darles, exige dos cuestiones fundamentales: a) Planificación en el tiempo, ya que cualquier programa que afronte los programas estructurales de nuestra agricultura exige un tiempo preciso para su ejecución que -no lo duden- va a venir marcado con las condiciones técnicas del mismo y nunca por situaciones políticas determinadas, b) Participación en su elaboración, por cuanto que cualquier cambio estructural exige la colaboración de las partes implicadas.

Desde esta posición, ya se han mantenido reuniones en el sector agrario, a través del FORPA para fijar, primero, sus cauces de participación de forma institucional y que no dudamos apoyarán para la elaboración, primero y aplicación después, de estos programas de actuación. Establecido este cauce de participación, están sobre la mesa, para su estudio, los distintos

planes de actuación que contemplan no sólo la política sectorial sino determinadas cuestiones de política agraria, sobre las que esta Asamblea tendrá que pronunciarse en su día, como financiación, cooperativismo, patrimonio, aguas, etc. Es evidente el grado de responsabilidad que los Diputados de esta Asamblea han adquirido con el sector agrario riojano, por lo que contamos con su decidida participación, a través de la Comisión de Agricultura, para la elaboración, discusión y puesta en marcha de estos programas que aborden la problemática estructural de la agricultura riojana y que fije criterios decisivos para solucionarla con carácter preferencial y selectivo y no sin ningún tipo de planificación, como hasta la fecha se han venido haciendo. Quede clara nuestra posición de rechazo de esta propuesta en la práctica, al no disponer en este momento -por razones obvias- de estos proyectos debidamente discutidos con los agricultores, que son los más directamente afectados. Nada más.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Martínez Tricio. Turno de Portavoces: El Sr. Díaz Yubero, Portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Nosotros vamos a votar "sí" a esta enmienda del Grupo Po

pular porque ya dijimos en su momento que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la agricultura era un presupuesto corto, pero sobre todo creíamos que era un presupuesto poco imaginativo. Yo soy absolutamente contrario a las subvenciones que generan muy pocas cosas; de lo que sí soy partidario es de las ayudas sobre todo de financiación, que son las que realmente demuestran el interés del agricultor, pues lo que se da regalado -ya lo he dicho aquí en otra ocasión refiriéndome a otras cosas- se aprecia muchas veces poco y a veces se presta también al abuso. Cuando el Sr. Martínez Tricio aludía a las épocas pasadas, me imagino que se refería a la política del tema agrícola que había hecho el Gobierno a nivel general no a nivel local, puesto que las competencias de la Diputación eran muy pocas y yo creo que, de alguna manera, gastando muy poco -y aquí se demuestra que no hay que hacer grandes inversiones para hacer cosas útiles- se ha hecho mucho. Creo que en tema de ganado ovino, con la política de cesión de sementales que le cuesta muy poco dinero a la entonces Diputación y hoy Comunidad Autónoma -aunque se mantiene esto en el Presupuesto- se ha cambiado de forma importante la ganadería ovina; creemos que con la ganadería de ganado autóctono de Pazuengos -aunque tiene otra problemática de dominio sobre las fincas, etc., etc.- creo que se han sentado las bases importantes para la me-

jora de la ganadería bovina. Hay que seguir estudiando y hay que seguir planificando aunque creo que los males o los problemas de nuestra agricultura son claros y tienen un diagnóstico hecho: Falta que se haga más concentración parcelaria, falta que se estudie una fórmula de aplicación de concentración parcelaria al viñedo, falta que se aumenten los regadíos, faltan muchas cosas, por eso ya se sabe que hay que seguir estudiando. Creo que de tanto estudiar nos vamos a pasar; eso ya se sabe que los estudiantes muchas veces, por estudiar demasiado, se pasan y creo que a lo mejor nos pasamos demasiado de estudio. Pienso que es el momento de actuar y no entro en el importe, si deben ser 20 millones o la cantidad que sea, puesto que de alguna manera tiene relación con una enmienda nuestra, pero que debe figurar una partida por un importe razonable para la cooperación y mejora del medio agrícola riojano.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. El Sr. Benito, Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

SR. BENITO URBINA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Por supuesto que no puedo estar de acuerdo con el manifiesto que nos ha presentado el Sr. Martínez Tricio, en el que concretamente se ha di-

rigido al Sr. Espert, que creo que no ha hablado nada de lo que precisamente ha tratado usted. (Pausa y murmullos). Dicho esto, me parece muy bien que para el próximo año tengan intenciones de aplicar un adecuado programa de agricultura, pero creo que los problemas los tenemos ahora, en este mismo momento; entonces, esperar al próximo año cuando tenemos unos problemas verdaderamente gravísimos -como los que le he citado de la patata o de la cebada- ya que nuestros agricultores, como le he dicho, no pueden presentar sus productos en los almacenes colaboradores del SENPA -que están vacíos porque los propietarios no tienen capacidad financiera para llenarlos-, me parece que es gravísimo. Tenemos también una serie de proyectos que ya le he dicho y que no tiene más que pasarse por el IRYDA o llamar al Banco de Crédito Agrícola, donde sin justificación están rechazándose proyectos, o sea que son proyectos verdaderamente viables y que se están rechazando no sé por qué motivos, aunque no se los imputo a nadie; pero ése es otro problema que lo debe asumir la Consejería de Agricultura porque en este momento no se pueden demorar esos proyectos.

Otra cosa que yo le quería rebatir es que no estoy de acuerdo -siempre lo ha dicho el Grupo Socialista- en que los proyectos que financian el campo se desvían a otros sectores; desgraciadamente, el dinero que va para fi-

nanciar los proyectos del campo y eso usted muy bien lo sabrá porque es agricultor- normalmente, y de hecho nunca llegan para financiar verdaderamente el proyecto para el que están destinados, por lo que deberían dotarse mejor económicamente, o sea, que no creo que les quede dinero precisamente para dedicarlo a otros sectores. Por otra parte, hay unos servicios que, precisamente, se encargan de vigilar la realización de esos proyectos y si acaso existe una desviación, es a esos Servicios a los que se les debe pedir responsabilidad. Entonces, me vuelvo a ceñir a que es preciso -y ustedes aún están a tiempo- que aparezcan ahora estas ayudas para que nuestros agricultores vean que esta Comunidad Autónoma sirve ya para algo. No dejemos que esa ilusión que han puesto al voltarnos se les vaya precisamente esperando a que se generen unos planes que podrán ser mejores o peores, pero que como ya tenemos unos problemas, éstos son los que tenemos que solucionar. Muchas gracias, Sr. Presidente.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Benito Urbina. Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Gobierno.

SR. DE MIGUEL GIL : Para un turno aclaratorio, simplemente ...

SR. PRESIDENTE : Utilice, por favor, el micrófono.

SR. DE MIGUEL GIL : Muy breve. El artículo 89.3, punto 3 del Reglamento dice: "Las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que supongan aumento de créditos en algún concepto únicamente podrán ser admitidas a trámite si, además de cumplir los requisitos generales, si proponen una baja de la misma cuantía en la misma Sección". Nosotros no entendemos qué se está discutiendo, si 20 millones de pesetas, a los cuales usted ha aludido sin mencionar donde se va a producir la baja, o si se van a solucionar los problemas del campo con esa propuesta de supresión que, creo recordar, no sé si pasan de 5 millones de pesetas. Que se nos aclare, por favor.

SR. PRESIDENTE : Perdón, perdón. Tiene la palabra, espero que sea por alusiones. Por un turno de alusiones, tiene la palabra el Sr. Benito Urbina.

SR. BENITO URBINA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Creo que esta mañana el Sr. Becerra ha matizado este punto al debatir los Presupuestos de Ingresos y, precisamente, decía que si no se aceptaban ciertas enmiendas que disponían de un dinero que estaba sin incluir en ningún presupuesto, fuesen concretamente para añadir a estos pre-

supuestos o si no, que se acudiera al endeudamiento.

SR. PRESIDENTE : El turno del Portavoz Socialista ¿va a ser ocupado?. Tiene la palabra el Sr. Martínez Tricio.

SR. MARTINEZ TRICIO : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Efectivamente, Sr. Díaz Yubero, no hacemos las inversiones que han hecho ustedes durante los 4 años de Diputación; han hecho muchísimas cosas, según han dicho ustedes, y el pueblo riojano, que no es tonto ni desagradecido, lo ha tenido muy en cuenta; por eso, en las últimas elecciones, lograron ustedes unos resultados tan impresionantes. Se ha dicho en esta Cámara que los Socialistas, a la hora de hacer los Presupuestos, se habían dejado la imaginación en casa; pues bien, yo no estoy conforme y es más, creo que el Gobierno de esta Comunidad ha hecho unos Presupuestos razonables y llenos de imaginación, acordes con las circunstancias del momento, pues hay que tener en cuenta que, a pesar de ser una Comunidad Autónoma, todavía no se han transferido en materia alguna ninguna competencia. Y yo pregunto: ¿Dónde ha estado la imaginación de la derecha en estos últimos 40 años para quedarse el país en la situación en que está?; ¿dónde ha estado la imaginación de la derecha, que nos ha dejado una agricultura des-

poblada y sin juventud, por no haber tenido una planificación adecuada?; ¿dónde ha estado la imaginación de la derecha que no ha sido capaz de hacer unas concentraciones parcelarias para eliminar tanto el minifundio y hacer las fincas más productibles?; pero ¿cómo iban a hacer una concentración parcelaria, si los grandes terratenientes ya tenían sus fincas en grandes latifundios?...

SR. PRESIDENTE : Sr. Martínez Tricio. ¿Es el número 31 de la enmienda al capítulo VII, artículo 67, lo que usted está tratando?...

SR. MARTINEZ TRICIO : Sí, sí, porque han hecho referencia a que no hay que planificar ni estudiar ya si no a lo que ahora tenemos; entonces, yo contesto a lo que hemos tenido también antes ...

SR. PRESIDENTE : Por favor, sigamos en la enmienda.

SR. MARTINEZ TRICIO : ¿Dónde ha estado la imaginación de la derecha que no nos ha ayudado económicamente a comercializar nuestros productos del campo para no tener que malvenderlos?; ¿dónde ha estado la imaginación de la derecha que no nos ha hecho unos Seguros Agrarios sin tener que pagar una prima tan elevada en la póliza que de por sí ya es un pedrisco para el propio agricultor que la hace?; ¿dónde ha estado la imaginación de la derecha

que no nos ha marcado nunca unos precios mínimos sobre el costo de producción de los productos agrarios?; ¿dónde ha estado la imaginación de la derecha que nunca nos ha dado una Seguridad Social Agraria equiparada a la rama general?. ¿Acaso no somos trabajadores como el resto de los españoles?. ¿Dónde ha estado la imaginación de la derecha, que nos ha dejado una industria anticuada e incompetente de cara al mercado exterior, sin haber promocionado las industrias agroalimentarias de este sector agrario?; ¿dónde ha estado la imaginación de la derecha que nos ha dejado un lastre de 2 millones de parados?. Así podríamos estar hasta las doce del día treinta del año 2000...

SR. PRESIDENTE : Perdón, la Presidencia hace uso de sus facultades cuando lo cree oportuno y no crean que es nada fácil en estos momentos ser Presidente. ¡Por favor, Sr. Espért! (Pausa). Sr. Martínez Tricio, por segunda vez aténgase a la cuestión o si no, deje ya la Tribuna.

SR. MARTINEZ TRICIO : De acuerdo... ¿y ahora, quiere la derecha que los socialistas hagamos en cuatro días que llevamos en el Gobierno de esta Comunidad lo que no han hecho ellos en 40 años?. Pues bien, Sres. de la derecha: En cuatro días no vamos a hacer todo esto, pero sí en los 4 años que nos quedan de mandato. Nada más.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Por favor, pido a todos que ayuden un poco a soportar esta tarde caliginosa y no pongan pegas a las muchas que ya tiene de por sí este Pleno en este momento tan caluroso. La Presidencia quiere que el debate siga lo más ágilmente posible. Pasamos al nuevo voto particular del Grupo... (Pausa). Quiere intervenir, y tiene la palabra, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Con la venia, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: La enmienda 31 se propone crear por parte del Grupo Popular una partida que corresponde al artículo 77 en la que se denomina "Subvenciones y ayudas al desarrollo agrario y ganadero", adicionándose la cifra resultante de las supresiones de las enmiendas anteriores que han afectado a la Sección 5. En primer lugar, las enmiendas anteriores no sé si se han discutido o se han aprobado. Es decir, si las enmiendas anteriores -como me indican ahora- han sido retiradas, no hay lugar a nuevas cantidades a incluir en esta Sección. Por tanto, se ha estado hablando de unas cantidades genéricas que podrían ser objeto del deseo del Gobierno de incluir no solamente veinte millones sino muchos más millones de pesetas. Es decir que, en este sentido, creo que todos nos tenemos que atener a la cuestión, pues siempre que

se dice que hay que aumentar un crédito de gastos hay que decir de dónde sale ese dinero. Se propone un mayor endeudamiento, pero eso va en contra de la política de este Consejo de Gobierno. Esto se ha propuesto a posteriori, no en el momento de presentar la enmienda, y en cualquier caso, es opinión de este Consejo de Gobierno que, con el tema de la agricultura, que es un tema muy sentido por todos, que es un tema muy delicado porque es el problema fundamental que tiene esta Comunidad -si esta Comunidad tiene sentido lo tiene en función de la agricultura, en función del vino, en función de toda una serie de cuestiones relacionadas con la agricultura e industrias agro-alimentarias, etc.-, pero hay que hablar con propiedad, hay que hablar con serenidad, pues cuando se habla con serenidad y se habla con calor, a veces hay muchas cosas dentro que, durante mucho tiempo, no se han podido decir y en ese sentido también hay que tener comprensión.

(Aplausos).

En ese sentido también hay que tener comprensión, pero pretender decir que el Consejo de Gobierno está haciendo un presupuesto especialmente restringido en la agricultura porque afecta solamente el 1,98% a la agricultura es no hablar con toda la verdad, no es dejar las cosas verdadera-

mente claras; creo que ha sido lo suficientemente explicado en esta tribuna que estamos funcionando con un Presupuesto que básicamente procede de la Diputación Provincial, que, en realidad, como Comunidad Autónoma tenemos un Presupuesto de solamente 343 millones nuevos; ¿es que, realmente, podemos sacar de 343 millones toda la financiación necesaria para cambiar y modificar las estructuras agrarias que hay en La Rioja?. Convendrá conmigo el Grupo Popular que eso no es posible, independientemente de que todos deseamos mejorar las estructuras agrarias. El Consejo de Gobierno ha adoptado también una actitud responsable al fijar estas cantidades que son de los setenta y tantos millones de pesetas que se asignan a la Consejería de Agricultura porque también estamos a la espera de las transferencias y en las transferencias correspondientes al uno de julio, quiero anunciar y adelantar a Sus Señorías, estamos ya en una cantidad transferida de 230 millones de pesetas aproximadamente aunque no puedo dar la cifra definitiva porque estamos en discusiones difíciles y duras con el Ministerio de Agricultura para que se transfiera realmente el coste efectivo de los Servicios transferidos. Por tanto, a los 70 millones que ya tiene dotados la Consejería de Agricultura, con las transferencias aprobadas el uno de julio, que en estos momentos están en trance de valoración definitiva, habrá que incluir-

les, habrá que sumarles 230 millones de pesetas, con lo cual la Consejería de Agricultura tendrá una dotación no del 1,98% del Presupuesto sino mucho más porcentaje, 300 millones en concreto que serán gestionados por el Sr. Consejero de Agricultura, además de un personal que superará las 135 personas. Es esto lo que hay que aclarar, pues no porque se les hable de muchas cifras se las acaban de creer; los agricultores tienen una larga experiencia y creo que sabrán oír, sabrán escuchar con cordura, con mesura, las palabras serenas que les está ofreciendo el Consejo de Gobierno; que tengan muy claro los agricultores. Que el Consejo de Gobierno está dispuesto a establecer una política de reforma de las estructuras agrarias porque es la razón y el sentido de que este Consejo de Gobierno esté donde está. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. BECERRA GUIBERT: (Desde su escaño no entendiéndose bien). Sr. Presidente, para una cuestión de orden. (Casi inteligible). Aunque como Ignacio Becerra no he sido aludido, dado que ha habido palabras muy duras contra la derecha y en parte me siento derecha, ¿me permitiría utilizar el micrófono?...

SR. PRESIDENTE: No creo que sea.. ¿contra la derecha internacional o con

tra la nacional?.

(Risas).

SR. BECERRA GUIBERT : Por alusiones.

SR. PRESIDENTE : No, por favor, el turno de alusiones yo creo que tiene que ser cuando se alude a su Grupo Parlamentario o a usted mismo; el Reglamento no prevee cuando se alude a movimientos políticos en general...

SR. BECERRA GUIBERT : Sé que al hacerle la petición no me acogía estrictamente al Reglamento; por eso, le decía si me permitía...

SR. PRESIDENTE : Pero mire: Nos vamos a marchar del debate y si he llamado al orden a un Diputado ¡perdón! le he llamado a la cuestión para que hablase de la enmienda y usted no va a hablar de la enmienda... Por tanto, vamos a pasar al voto particular siguiente, al número 31 del Grupo Parlamentario Mixto que corresponde a la enmienda número 31. Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero, para un turno a favor.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Con esta enmienda proponemos que de alguna manera desde la Comunidad Autónoma se coordinen y se aglutinen las competencias que en materia de viticultura y enología se

transfieran de la Administración Central y las nuevas que puedan crearse. Nosotros creemos que dada la importancia del Sector Vitivinícola de La Rioja para la economía general de la región y también por la necesidad de potenciarlo de cara al mercado interior y exterior, estimamos necesaria la inclusión de estos dos millones de pesetas. Propongo que ya que hemos dado antes de baja en el Presupuesto de Gastos los 3 millones de pesetas para subvenciones de los Grupos Parlamentarios, aquí podía haber una fuente de financiación de esta Partida. Como, de alguna manera, esta enmienda tiene el mismo sentido que la anterior -puesto que perfectamente podía haber ido englobada, ya que era para promoción general del campo- quiero decir que aquí se ha hablado muy arduosamente, pero yo digo al Sr. Martínez Tricio que coja las actas de los Plenos de la Diputación Provincial de La Rioja, de la que él era Diputado, y que las lea con detenimiento a ver qué ideas ha dado él en los cuatro años que ha estado de Diputado.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Perdón, Sr. Martínez Tricio.

SR. MARTINEZ TRICIO : Por alusión.

SR. PRESIDENTE : Por alusión; sí realmente ha sido aludido, pero Sr.

Martínez Tricio ha sido una alusión... Tiene dos minutos para la alusión, pero por favor que sea justamente por alusión, si no le cortaré la palabra. Ruego a los Sres. Diputados que se abstengan de decir si es equitativo o no es equitativo lo que la Presidencia hace ...

SR. MARTINEZ TRICIO : Por supuesto Yubero, o Sr. Yubero, yo no le iba a dar las ideas para que usted se llevase los laureles, eso por supuesto; tampoco lo que no potenciamos es rebaños de la Diputación para que haya después Diputados de su Grupo que compren los corderos a los precios que usted sabrá...

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Por este camino terminaremos en un debate por alusiones interminable; así que, por favor, ruego a los Sres. Diputados que se atengan a las cuestiones, que estamos debatiendo el Reglamento y que yo comprendo que el calor de la tarde hace quizá que se acaloren los debates, pero... (Pausa). Sr. Díaz Yubero tiene usted dos minutos pero procure que su intervención no dé lugar a otro turno de réplica.

SR. DIAZ YUBERO : Yo le quiero recordar al amigo Antonio Martínez Tricio que él era miembro de la Comisión de Venta de todos los productos -y ahí

están las actas, se pueden leer de la antigua Diputación. Bueno si hubiera habido esas irregularidades, pues que se hubiera puesto de manifiesto en su momento; creo que ahora están fuera de sitio.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : El Grupo Socialista tiene un turno en contra para el voto particular número 31. Tiene la palabra el Sr. Miguel Calavia.

SR. MIGUEL CALAVIA : Sr. Presidente, Sres. miembros del Consejo de Gobierno, Sras. y Sres. Diputados: Yo sí que voy a tratar de ceñirme a la enmienda 31 del Grupo Mixto y tengo que decir respecto de esta enmienda que acaban de presentar que me parece oportuno aclarar que las únicas transferencias que recibimos este año son las referentes al INDO y a la Estación Enológica de Haro. Ambas tienen sus competencias y funciones perfectamente definidas y dotadas. Por lo tanto, no veo la necesidad de crear un Servicio que parece ser que actuaría como una especie de coordinador entre ambos; pero, claro, este Servicio, además, está dotado con dos millones de pesetas. Por si acaso el Sr. Ponente -y permítanme Sus Señorías hurgar en el concepto Servicio con "mayúsculas" que el Grupo Mixto escribe en su enmienda- desea referirse al IRVI, al Instituto Riojano de la Vitivinicultura que como

todos sabemos es el organismo creado por el Gobierno Autonómico, creo que es la primera o segunda cosa que creó y por supuesto lo creó de arriba a abajo tanto en su acepción funcional como orgánica, vamos a tranquilizar al Sr. Ponente y, por supuesto, vamos a tranquilizar también al resto de la Cámara. El Grupo Socialista se siente tan concienciado con el tema que desea sea tratado en profundidad y, por ello, creemos que es ocasión de hacer una serie de consideraciones; por ejemplo, que este tema hay que sacarlo a la calle y me refiero a la calle nuestra a la que también tenemos derecho a hablar, a la calle que mayoritariamente nos votó el ocho de mayo, porque consideramos el asunto de tal altura y de tal influencia en la vida de los vitivinicultores, que estamos seguros que sin ellos todo intento de creación de organismos de este tipo resultaría vano. Necesitamos pues, y el Gobierno así lo ha expresado, su concurso, su ayuda, sus ideas, su total colaboración en suma, ya que ¿quién mejor que aquéllos que han de gozar o sufrir directísimamente con la creación de organismos -que van a incidir tanto en su trabajo diario- pueden y deben aportar su saber, sus intereses puntuales y su experiencia?. Anuncio a Sus Señorías que el Sr. Consejero de Agricultura ha iniciado los primeros contactos en este sentido entablando conversaciones con las distintas organizaciones agrarias y que

el Grupo Socialista de esta Cámara, en virtud del artículo 40 del Reglamento Provisional, ha preparado y va a presentar para el próximo Pleno una moción para que se forme una Comisión especial dedicada a la vitivinicultura. Cuando todo esto -insisto- esté sólidamente establecido, creemos que habrá llegado el momento de pensar en dotaciones económicas.

Comprobarán los Sres. Diputados que nuestro interés no es populista ni busca el fácil impacto popular -aunque a la larga resulta casi siempre estéril-; las cosas queremos hacerlas bien y, para ello, es preciso agotar cuantos medios humanos y técnicos sean necesarios. Conviene más crear de abajo a arriba que crear cosas desde arriba, como si los de abajo no supieran o no quisieran, porque para nosotros, Señorías, para nosotros los socialistas lo de la participación del pueblo no es una frase bonita sino una de nuestras reglas filosóficas y de conducta más celosamente guardadas y más abundantemente llevadas a la práctica. Y no duden tampoco que, cuando lleguemos entre todos a la elaboración de un verdadero y estudiado plan, lo convertiremos en realidad dotándole económicamente como se merece. No es mala la idea del IRVI sino, solamente, la forma en que se ha llevado a cabo. El organismo que se cree a partir de estas premisas, nacerá cimentado para que luego no tenga problemas de desarrollo

en el futuro y tendrá -repito una vez más- la dotación justa, exenta de cicaterías o manirrotismos irresponsables. Por supuesto, cuanto antes. Pedimos unos meses que, a nuestro juicio -y creo que al de ustedes-, carecen de importancia si, contando con ellos, damos vida a un organismo que ayude de manera real, seria e importante al desarrollo de un sector tan querido y tan serio como éste que está en nuestra Comunidad Autónoma. Gracias, Sr. Presidente.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Miguel Calavia. Abrimos un turno de Portavoces: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, por tres minutos máximo.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Yo creo que aquí, de alguna manera, se quieren confundir algunas cosas: Se habla de que en el futuro la Consejería de Agricultura es muy importante, porque van a transferir doscientos y pico mil millones de pesetas pero es que, con esos doscientos y pico mil millones de pesetas, tiene que hacer las funciones que actualmente está realizando el Estado, no otras funciones; esto que quede claro porque parece ser que a partir de ahora el Sr. Consejero va a tener una disposición económica muy superior a la actual.

Desde luego, no he aludido para nada al IRVI; que quede claro y así hice la correspondiente matización en la Ponencia. Habla de apetencias -no sé si se dirigía a mí personalmente-; desde luego, no tengo ninguna apetencia en figurar en ningún Organismo Público puesto que, en una etapa de mi vida, ya fui funcionario y ahora desarrollo perfectamente mi labor en la iniciativa privada y no tengo ningún interés particular. Solamente, creo que hay que potenciar el Sector Vitivinícola, creo que hay un problema gravísimo que es la necesidad de realizar, por primera vez, un estudio serio teniendo en cuenta las peculiaridades de las concentraciones parcelarias, porque -antes se ha dicho aquí que no se había hecho- creo que la concentración ha sido de las cosas que se han hecho abundantemente a nivel del país y si en esta Provincia no se ha hecho más concentración parcelaria, ha sido por la problemática de la concentración del viñedo en zonas con viñedo y creo que es algo que hay que estudiar y tomárselo muy en serio. El año pasado se hizo un estudio -que no lo hace nadie porque hay que tener iniciativa- de la maduración de la uva que fue un perfecto instrumento para conocer los agricultores y los bodegueros cuál era la marcha de la maduración de la uva y creo que se hizo por veinte mil duros o quizás no llegó a esta cifra. En fin, creo que estas cosas se deben hacer y que realmente

paso de competencias en materia del INDO y de Denominaciones de Origen, también hay dentro de la Comunidad Autónoma una Estación de Investigación Agraria que -coordinada de forma adecuada- puede rendir grandes frutos a la Comunidad Autónoma y, por eso, es por lo que pedimos y mantenemos la inclusión en el Presupuesto de dos millones de pesetas para este tipo de actividades.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Tiene la palabra el Sr. Benito, Portavoz del Grupo Popular.

SR. BENITO URBINA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Nosotros vamos a votar favorablemente esta enmienda porque estamos de acuerdo con los argumentos que ha presentado el Sr. Díaz Yubero y por la importancia que tiene precisamente el sector vitivinícola. Pensamos que no hace falta insistir porque los problemas son clarísimos, los organismos que se van a transferir están ahí y, en este período de tiempo que nos queda del año, se puede perfectamente organizar todo lo que se va a hacer e iniciar lo que con ese Presupuesto se quiere hacer. No me queda nada más que lamentar las palabras del Sr. Martínez Tricio, cuando ha dicho que ha estado cuatro años en la antigua Diputación sin aportar nada -precisamente para la agricultura- porque no ha querido dar ideas para que no las pudiesen aplicar

los que estaban entonces en el Gobierno. Como representante de la oposición le digo que me tendrá que oír todas las ideas que pueda darle, precisamente, por el bien de nuestra agricultura, porque ése creo que es el papel de la oposición: Colaborar en todo lo posible para conseguir los objetivos que todo el mundo quiere y que, precisamente, son los mejores para la agricultura. Muchas gracias, Sr. Presidente.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : No está de más que vuelva a recordar que -si entramos por la vía de las alusiones personales- esto se puede demorar hasta las doce o la una de la madrugada; en fin, no creo que sea la voluntad de los Sres. Diputados. ¿Portavoz del Grupo Socialista?

SR. MIGUEL CALAVIA : Sr. Presidente, Sres. Miembros del Consejo de Gobierno, Sras. y Sres. Diputados: Quisiera, Sr. Presidente -para quitarle a usted preocupaciones, que las tiene- ceirme a la enmienda que me corresponde, en la que me corresponde intervenir ...

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias.

SR. MIGUEL CALAVIA : (Continúa). Y voy a entrar en la argumentación que ha hecho el Sr. Ponente del Grupo Mix-

to. Quisiera insistir y aclarar de alguna manera- porque parece ser que el Sr. Consejero de Hacienda no lo ha conseguido a lo largo de todo el día ni antes en las enmiendas a la totalidad- que estos Presupuestos que presumiblemente vamos a aprobar son para este año. Por eso, me he referido a las competencias de vitivinicultura que nos vienen este año. Es que el año próximo, y al siguiente y al otro, son otras cosas y ya las discutiremos en su momento. Por supuesto, que nada más lejos de mi intención referirme al Sr. Ponente del Grupo Mixto; era a otro compañero suyo al que yo me refería y no he querido nombrar. Sin embargo, hay algo que me llama la atención profundamente en el Sr. Díaz Yubero y es que esta mañana nos ha intentado dar una lección de que hay demasiados estudios, de que a ver cuando se acaban los estudios, de que hay que ir a la práctica y que hay que llevar a cabo los estudios, y sin embargo, ahora el Sr. Díaz Yubero se queja de que precisamente en la vitivinicultura no hay estudios. ¿Qué cosa más rara! ¿verdad?. Se apunta que la mayor riqueza de nuestra Comunidad es el vino -y no precisamente otras Secciones- y todos somos tan cortos, no sólo los de ahora sino también los de antes, que hacemos estudios de todo menos de lo que más nos interesa o en cierta manera de lo que más nos gusta. No lo entiendo ...

(Risas).

En cuanto al Sr. Benito, pues sí me vale la argumentación que acaba de dar. Ya lo haremos. Yo sólo he pedido unos meses y creo, Sr. Benito, que para una cosa tan importante y tan seria como ésta, unos meses no son nada. Estamos diciéndole que para el año que viene estarán constituidas las Mesas -tanto de los agricultores, de los vitivinicultores y de los vinicultores- como una propia Mesa de Diputados de esta Cámara. He citado el artículo, he dicho que la vamos a presentar en el próximo Pleno y que nos lo vamos a tomar en serio. No creo que el Sr. Benito piense que unos meses es demasiado para una cuestión de tanta altura como ésta. Gracias, Sr. Presidente.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Miguel Calavia. Y votamos entonces ya -no habiendo más votos en esta Sección 05- los dos votos particulares que hemos debatido:

Primero, el número 31, correspondiente al Grupo Parlamentario Popular, al capítulo VII que postulaba creación de una nueva partida con la denominación "Subvenciones y ayudas al desarrollo agrario y ganadero". ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda nú-

mero 31 por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

Voto particular correspondiente a la enmienda número 31. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda rechazado igualmente el voto particular correspondiente a la enmienda número 31 por 16 votos a favor y 18 votos en contra. Pasamos a la Sección 06, Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Voto particular del Grupo Parlamentario Popular manteniendo su enmienda número 33 que intenta suprimir el punto "complemento de destino". Perdón, estas enmiendas, la número 33, 35, 36 y 38 postula el Grupo Popular que sean reemplazadas por una enmienda "in voce". Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. LASIERRA CIRUJEDA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: El Sr. Presidente me va a permitir que me dirija más concretamente al Sr. Consejero de Sanidad y transmitirle la felicitación de nuestro Grupo Popular, porque consideramos que el pretender llevar a cabo con verdadera ilusión -consideramos que la tendrá- con los gastos que él propone y llevar a buen final todo lo que se viene encima sobre esas Instituciones queridas por nosotros, por los médicos fundamentalmente, como es el Hospital Provincial, como es el Hogar Provin-

cial y como es el Centro Psiquiátrico, entendemos que es una papeleta francamente difícil porque si del 26% de los Presupuestos Generales corresponde mil millones y pico, y de ellos quinientos millones y pico son de personal, le van a quedar 400 millones de pesetas para poder hacer frente a todo lo que es la Sanidad que, aunque no es muy grande puesto que, ya es bien conocido por él, la mayor parte recae en la Seguridad Social; pero esto no quiere decir que esa pequeña Sanidad -aunque grande en asistencia- se queda coja con estos Presupuestos de gastos que él propone y esto, lógicamente, hay que verlo desde un poder metafísico y yo diría de milagros- milagros en los que posiblemente el Ministro, Consejero de Hacienda tampoco esté de acuerdo, me refiero a los milagros económicos -es posible que él tenga que ir pensando ya de alguna otra manera, en buscar dinero como sea. En este momento pensamos que la única posibilidad es el endeudamiento, aunque creemos, sinceramente Sr. Ministro, que va a tener muchísimos problemas. Nosotros, en esta enmienda "in voce", pretendíamos tocar exclusivamente cuatro artículos que son referidos al 25, 28, 48 y al 61 y creemos, sinceramente, que en lo referente a los capítulos correspondientes a cada uno de estos artículos -por ejemplo en adquisiciones especiales- va a ser corto porque no cabe duda que la farmacia es uno de los capítulos más importantes que tie-

ne la Sanidad y es bien claro y todos los médicos entendemos que, cuando hacemos una receta, aunque no haya dinero se saca; pero usted se va a encontrar con el problema de que va a tener muchísimas recetas sin poderlas pagar. Estoy convencido de que incluso el Hogar Provincial ya se ha gastado el dinero de esa farmacia y que le quedan seis meses por delante y yo no sé cómo va a pagarla. La centralización por parte de la Consejería de una pequeña cantidad de dinero -catastrófica a mi modo de ver- que es solo referente a trabajos técnicos y estudios. Puede usted pensar que la medicina posiblemente es una de las ciencias, pero es ningún arte, es una de las ciencias que más evoluciona día a día y eso necesita mucho dinero para poder hacer estudios, para poder sacar fruto de esos Hospitales, de esos Centros, de esas Instituciones dedicadas a la salud y creemos sinceramente que con este dinero que se le dedica, prácticamente no van a poder hacer nada, máxime cuando la centralización en este momento por parte de la Consejería debe de repartir este dinero entre todas las Instituciones que tengan cierta característica o ciertas posibilidades de estudio o de trabajo. Lo mismo va a pasar con el artículo 48, en el que de los diecinueve millones y pico de pesetas que tenían en el año 1982, este año han quedado relegados a 11.800.000 pesetas y esto va a corresponder, exclusivamente, -y él creo que me va a

aclarar después- a los sueldos de los becarios. Pero es que en este apartado, además de los sueldos de los becarios existen premios, pensiones de estudios e investigación. Y vuelvo, otra vez, a redundar en este cometido de la investigación: Un Hospital, un Centro de la Salud no se entiende si no hay investigación, si no hay docencia, y cómo no, tiene que haber lógicamente hasta asistencia. Entendemos que, va a quedar corto y va a tener verdaderos problemas, porque yo además al Sr. Consejero le invitaría -aunque sé que, por la escasez de tiempo que lleva en su cometido, a lo mejor no ha podido asistir- a darse una vuelta a ver cómo están nuestras Instituciones y podrá comprobar cómo el Hogar Provincial, aunque desde hace dos años y pico dicen que va a cambiar de lugar, pero en este momento hay zonas del Hogar Provincial en las que no se puede transitar porque incluso, yo diría que se va a caer y esto necesita dinero. Así que, Sr. Consejero, le voy a pasar la felicitación y mi más cordial enhorabuena porque si usted saca adelante, con esos cuatrocientos millones y pico de pesetas, todo su cometido, es usted un verdadero artista. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Perdón, Sr. La Sierra.

(Aplausos entrecortados).

SR. DIEZ GONZALEZ : Entendemos que la defensa de un turno de una enmienda tiene como contrapartida una propuesta...

SR. PRESIDENTE : No le corten a la Presidencia, por favor. La Presidencia estaba pidiendo en estos momentos al Sr. Lasierra que dijese cuál es la enmienda "in voce".

SR. LASIERRA CIRUJEDA : Perdón, la propuesta concreta es subir un 25% los gastos correspondientes a estos cuatro artículos. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Perdón, perdón. (Murmullos ininteligibles). Sr. Lasierra... Dejen hablar a la Presidencia un momento, por favor. Esta mañana el Grupo Popular ha dicho que votaba el capítulo de ingresos a expensas de que sus enmiendas en gastos cuando requiriesen aumento en gastos fueran porque entonces se aumentaba el capítulo de ingresos con mayor endeudamiento; esto lo han dicho, lo hemos oído todos. Por tanto, es hora de volver a repetirlo; quizá sea amparándose en eso por lo que ahora hacen una enmienda con aumento de gasto. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Una aclaración técnica porque, claro, la deuda será para financiar inversiones

no gastos corrientes, porque los gastos corrientes tienen que ir financiados con ingresos corrientes.

SR. PRESIDENTE : Procede, entonces, un turno en contra. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad.

SR. GOST GARDE : Sr. Presidente, Señorías: Agradezco sinceramente la felicitación del representante del Grupo Popular y espero que esa felicitación lleve implícita un sentimiento de colaboración con esta Consejería. Referirme, dado que es una enmienda "in voce" que puede tener algunos problemas en cuanto a encontrar los datos, concretamente a los aspectos 255 y 256 dónde se ha referido al Hospital Provincial, dónde se ha referido a esos gastos de farmacia, dónde se ha referido al Centro Asistencial "Reina Sofía"... Esta Consejería es plenamente consciente de que en estos momentos los Centros Asistenciales carecen de una estructura organizativa y de gestión acorde con lo que debe ser en la dinámica de los Centros Asistenciales. Para ello, es propósito nuestro el dictar una serie de medidas que van a concluir en un Estatuto de Centros que esperamos entre en vigor concretamente en enero de 1984. En lo que se refiere al tema del Hospital Provincial, que refundo en los aspectos del 255 y 256 -y debo referirme única y exclusivamente al Hospital Provincial porque es el que hasta ahora me ha facilitado

los datos- yo debería decirle que lo que se ha gastado en el primer semestre de 1983 es, aproximadamente, 22.800.000 pesetas y lo que está presupuestado para el Hospital Provincial a lo largo del año son exactamente 44.300.000 pesetas; es decir, que en estos momentos, diríamos que el gasto en este primer semestre, efectivamente, sobrepasa un poco las previsiones de los Presupuestos, pero somos plenamente conscientes de que, desde el momento en que se empiece a racionalizar el gasto -y en esto coincidimos plenamente con el Consejero de Hacienda y Economía- repito que racionalizando el gasto puede indudablemente ajustarse al presupuesto.

Se ha referido en el concepto 281 a estos escasos gastos de promoción y estudios. Voy a contestarle englobando el tema del artículo 28 y del artículo 48. En el artículo 28, concepto 283, el referente a "Estudios y trabajos técnicos" es el relativo a dos Auditorías interesadas por una determinada Casa, que se han realizado concretamente por la anterior Consejería referente al Hospital Provincial y al Centro Asistencial "Reina Sofía". Esta Consejería entiende que no es tan escaso el capítulo destinado a estudio e investigación porque en el 482, de los

11.800.000 de pesetas creo recordar que hay sobre unos veintidós becarios prestando sus servicios en estos Centros Asistenciales, que vienen a ganar entre las 18 y 25.000 pesetas al mes,

dependiendo de que estén en el primero o tercer año. Haciendo un promedio, la cantidad estimada para importe de estas becas sería aproximadamente -o no llegarían- a los siete millones de pesetas; es decir, que existe un superávit importante dedicado al estudio e investigación y realmente coincido con el Ponente del Grupo Popular en que hay que potenciar la docencia y la investigación en nuestros Centros Asistenciales y eso es algo que entra dentro del espíritu de esta Consejería, aunque también entenderán los representantes del Grupo Popular que en dos meses no se pueden tomar soluciones drásticas, porque el tema hay que estudiarlo. Sin embargo, al mantener en estos momentos unos becarios sin un programa de docencia y sin un programa de investigación, esta Consejería asume que no es así como debe funcionar un Hospital moderno cuyas funciones son asistenciales, de investigación y de docencia.

Creo que se ha referido también al artículo 61, a los edificios; debo decirle que, efectivamente, este Consejero lleva muy poco tiempo -menos de dos meses- pero que el primer Centro que visitó fue el Hogar Provincial. Es una visita que hice al segundo o tercer día de tomar posesión como Consejero y, efectivamente, el estado del Hogar Provincial es insostenible; cualquiera que pase por allá verá que son unas condiciones que no se pueden mantener. Esta Consejería ha empezado

ya conversaciones previas para ir desalojando progresivamente el Hogar Provincial y en este capítulo, indudablemente, hay una cantidad para aquellas obras de ampliación y mejoras como pueden ser la verja, como pueden ser las techumbres, que habrá que hacerlas en tanto en cuanto se estudia y se finaliza esta evacuación del Hogar Provincial que en las actuales circunstancias es totalmente insostenible. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Turno de Portavoces: El Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Realmente, creo que éste fue uno de los temas, en general, éste de la Sanidad, que se debatió ampliamente en la Comisión y yo creo que la Sanidad es una pesada carga que tenían las antiguas Diputaciones Provinciales, y que le toca, por supuesto, a la actual Comunidad Autónoma al coincidir en que La Rioja es una Comunidad Uniprovincial. Lógicamente, el problema del Psiquiátrico y del Hogar Provincial es un problema diferente puesto que es una obra -en gran medida de beneficencia- en la que realmente se puede hacer muy poco, aunque lógicamente se pueden aumentar los ingresos de alguna manera, puesto que incluso hay asilados que no pagan nada, teniendo derecho a cubrir algún tipo de pensión, etc., etc. Nosotros estamos

de acuerdo con que se mejore todo el tema sanitario y yo pediría -sacando el tema del Hospital Psiquiátrico y del Hogar Provincial-, yo pediría que en la Comisión de Sanidad de la Diputación General se abriera un debate sobre cuál debe de ser el futuro del Hospital. Realmente, creemos que el Hospital como Centro para dar un servicio a la Seguridad Social -pagando la Seguridad Social una cantidad inferior a la que le cuesta- no tiene ninguna viabilidad incluso ni a plazo corto. Pido aquí al Consejero del Gobierno que, en cuanto se reanude el trabajo en la Cámara en el mes de septiembre, haya un debate sobre cuál debe de ser el futuro del Hospital Provincial, puesto que si no, la carga que tiene la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad cada vez será mayor y desde luego lo que sí pido -puesto que es algo que está estudiado anteriormente- es que al menos la verja, en las zonas que pueden dar lugar a accidentes de personas que pasen por allí, sea reparada lo más rápidamente posible.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: No sé si ha sido entendida exactamente la enmienda de Alianza Popular. Hemos suprimido las enmiendas parciales que teníamos a distintos artículos del Pro

yecto de Ley de Presupuestos, y las hemos sustituido por una enmienda "in voce" para señalar exclusivamente lo siguiente: Evidentemente, esta Cámara no es responsable de actividades pasadas que hayan podido ocurrir en la Diputación Provincial a propósito de preparar un gran Hospital como el que se ha creado dentro de esta Comunidad y no entramos en ello. Lo que decimos es que, si el Sr. Consejero de Hacienda y Economía se ha dado cuenta de que supone una gran carga para esta Comunidad el mantenimiento del Hospital -simplemente, porque en los papeles como a él tanto le gusta resaltar rebuscamos el presupuesto de dichos Centros-, no por eso se va a reducir porque seguiremos dando de comer a los enfermos debidamente, ni vamos a dejar de comprar el material quirúrgico que es necesario, ni vamos a hacer o dejar de hacer las reparaciones que sean precisas en los edificios. No estamos hablando de eso. Lo que le decimos es que es preciso -como le decía Díaz Yubero- que se plantee esta Diputación General y la Comunidad Autónoma qué queremos hacer con nuestro Hospital, que no vamos a entrar en lo que está hecho y en el monstruo que se ha hecho; que no es posible que estemos subvencionando la Seguridad Social con 4.048 pesetas que nos pagan al día y a nosotros nos cuesta 8.000 pesetas diarias; que esta situación no es admisible porque la Seguridad Social, que la pague el Estado con Fondos Públicos,

pero no esta Comunidad, y nosotros sabemos que estamos, en parte, sufragando al propio Ayuntamiento en sus obligaciones, en parte respondiendo a las propias funciones de la Diputación General en el cumplimiento de la labor asistencial y en parte subvencionando indebidamente a 4.048 pesetas lo que nos cuesta 8.000 pesetas.

Este Grupo Popular había planteado unas enmiendas a los ingresos diciendo "vamos a ingresar más" pero el Sr. Consejero de Economía y Hacienda nos ha dicho: No vamos a ingresar más porque el nivel de ocupación es el 57%. Estoy de acuerdo, yo sé que en la prensa hemos estado viendo que vamos a aumentar la ocupación, que es idea de la Comunidad Autónoma que el Hospital Provincial esté debidamente atendido y debidamente ocupado en cuanto al número de asistencias. No sé si va a ser posible el lograrlo. El año pasado, el 60% y hasta el 30 junio, según datos del Sr. Consejero, estamos en el 57; es posible que aumente en lo que falta de año. Lo que digo es que el Presupuesto -en cuanto a Gastos de lo que es propiamente Sanidad- es cicatero, es pequeño, es escaso y no se va a cumplir y para prueba me remito al año 1982 en el que no se cumplieron los Presupuestos que se habían hecho en ninguna de las Partidas: Todas están excedidas y si no, miremos la liquidación del Presupuesto de 1982, y no va por una buena intención del Sr. Conse-

jero -que yo sé que está muy preocupado en este tema- y que quiere convertirlo en un Servicio de aquello que no tenga propiamente la Seguridad Social y acato ese criterio; me preocupa también un futuro "Hospital de San Pedro" que nos pueda venir el primero de enero de 1984 y estoy yo muy preocupado, como está mi Grupo, con este tema, pero engañarnos y hacer la política del avestruz de reducir los ingresos -prácticamente en la política de ingresos y de gastos que han hecho los propios Centros al 10%- eso no va a evitar que los gastos se produzcan, salvo que evitemos la calidad y resulta que éste es uno de los puntos en los que la prestación sanitaria no admite una rebaja en la calidad, porque no nos lo admite nuestro pueblo, porque no está de acuerdo con la conciencia de ninguno de los que estamos aquí y eso se producirá si lo reducimos y lo verán ustedes cuando llegue la liquidación del año 1983, que nos habremos excedido en los gastos, por muy buena voluntad que tengamos. Lo único que le decimos a la Consejería es que reconozcamos que los gastos están mal calculados, que las reducciones se han hecho pensando teóricamente, que en la práctica no se van a producir y a pesar de que es una política a seguir, reconozcamos que vamos a tener más gastos y nada más Señores. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : El Portavoz Socialista tiene la palabra.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Voy a consumir el turno del Grupo Socialista tratando de ordenar un poco alguno de los argumentos que ha dicho últimamente el Sr. Becerra, pero quisiera primero empezar a hacer una consideración sobre la intervención del Sr. Lasierra. En la enmienda "in voce", digamos que se ha hecho una "salida" diciendo que como alternativa de esas cuatro enmiendas que había suprimido y por concretar de alguna forma se había hecho una propuesta de aumentar un 25% el presupuesto. Entonces, partiendo de otra premisa fundamental en técnica presupuestaria -que ha sido citada por el Consejero de Hacienda y Economía- convendrán conmigo que los gastos corrientes deben ser financiados por los ingresos corrientes. Entonces, si ustedes se toman la molestia de hacer las sumas y restas de las enmiendas puestas y quitadas, tenemos la primera cuestión, que absolutamente no coinciden las cifras por ningún lado; luego, eso ya, en principio, sería una cuestión que debía haberse considerado antes de hacer la enmienda.

Segunda cuestión: El Sr. Becerra ha estado argumentado que en Comisión se citaron temas que luego por otra parte el capítulo III, artículo 32, Grupo 324, concepto 3.241, enmienda número

6, en la que interesaban un aumento de 158 millones de pesetas a 179 millones de pesetas, en concepto de un aumento de estancias en el Hospital. Voy a ordenar un poco la argumentación de la que parte ha dicho ya el Sr. Becerra, pero no por responder a esta enmienda que usted ha retirado, sino por contraposición a la enmienda "in voce" que ha presentado el Sr. Lasierra, en el sentido siguiente: Efectivamente, ustedes proponían un aumento de ingresos, presuponiendo un aumento del índice de ocupación del 60 al 79%, es decir un aumento del 19% en el índice de ocupación. Por datos que usted ha citado -también suministrados por la Gerencia de los Servicios Asistenciales- el índice de ocupación para el primer semestre de 1983 está en el 57%. Y suponiendo que en el segundo semestre se mejore, etc., etc., pues podíamos admitir que nos quedamos en el 60%. Sin embargo, difícilmente se pueden aumentar esos ingresos, y entendería esa enmienda que ha planteado el Sr. Lasierra por aquello de la coherencia nada más, que si hubieramos, si hubieran ustedes mantenido la enmienda número 6, aunque les hubiera sido rechazada, quizás tendrán alguna argumentación desde el razonamiento de pura técnica presupuestaria para presentar esta enmienda "in voce"; porque ha dicho el 25%: Podía haber dicho el 89 o el 17 o el 48 o cualquier otro número.

Y nada más. En cualquier caso, decirles que, efectivamente, también por debatirle un poco, por argumentarle un poco una cuestión que también ha planteado el Sr. Becerra, que es en relación a los ingresos porque otra vía para obtener más ingresos -dado que hemos visto que previsiblemente no se va a aumentar el índice de ocupación- evidentemente sería aumentar el concierto diario con la Seguridad Social. Como el Sr. Becerra sabrá (o si no el Sr. Lasierra probablemente lo sepa mejor), según Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado del 30 de mayo de 1980, la clasificación que tiene el Hospital de La Rioja es grupo 6, nivel 1; entonces, según esto, el precio cama/día es exactamente de 3.958 pesetas y actualmente nos están pagando 4.046 pesetas, es decir 88 pesetas más; entonces, el decir que nos pueden pagar más, que hay que exigir más, podemos reivindicarlo y me parece muy bien -anteriormente nosotros hemos reivindicado mucho- pero en cualquier caso usted sabe, Sr. Lasierra, que me parece muy bien reivindicar pero que si no se dan unas condiciones, etc., etc., que están perfectamente delimitadas, difícilmente se podrá sacar más dinero por año. También, de paso, quería comentar un poco otra argumentación que ha hecho el Sr. Díaz Yubero, en el sentido de que sería muy interesante que se hiciera un debate en el futuro -en septiembre, octubre o cuando fuera- sobre el tema de futuro de

la Sanidad en La Rioja. Efectivamente, porque nosotros... (comentarios al orador) "futuro del Hospital", por supuesto. Claro que habrá que hacerlo y entonces dentro de la coherencia de austeridad de presupuesto nosotros -en argumentaciones que tenemos pensadas para algunas de las enmiendas que han sido retiradas-, en cuanto a dotaciones para adquisiciones especiales, radioisótopos, etc., etc., una serie de peticiones que estaban por ahí... Este tipo de cuestiones no las dotamos en tanto en cuanto no se haga ese debate y se defina la estructura funcional y orgánica. ¿Qué vamos a hacer?. ¿Qué va a pasar con la Sanidad en La Rioja, con el Plan Nacional de la Salud, con una serie de cosas que tenemos que determinar aquí?. Creo que inicialmente es impropio el empezar a entrar en dotaciones y etc., etc. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : ¿Sí?. Tengo en este momento tres peticiones de palabra; primero, por orden de petición, ha sido el Sr. Díaz Yubero, que pide la palabra ¿para qué, Sr. Díaz Yubero?.

SR. DIAZ YUBERO : Quiero hacer una pequeña aclaración, puesto que se ha citado una enmienda que fue retirada, precisamente, en virtud de la protesta que hizo el Consejo de Gobierno al estudiar este tema.

SR. PRESIDENTE : Pero no hay pre-

visto un turno de aclaraciones...

SR. DIAZ YUBERO : Y entonces ¿por qué se alude? ...

SR. PRESIDENTE : Usted ha sido aludido de alguna manera. Bien, use su turno de alusiones y le ruego sea lo más breve posible.

SR. DIAZ YUBERO : Simplemente, quiero aclarar que la enmienda de los diagnósticos de enfermedades por radioisótopos fue retirada precisamente en la promesa que se hizo de que ese tema iba a ser debatido; entonces, por eso no comprendía por qué se aludía ahora a este tema.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. El Sr. Lasierra Cirujeda, también en cuestión de ...

SR. LASIERRA CIRUJEDA : Para una aclaración nada más: La propuesta nuestra es simplemente del 25%, exclusivamente, a los capítulos 25, 28, 48 y 61, no a la totalidad de la Sección.

SR. PRESIDENTE : Gracias. El Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Realmente hay momentos en que no sé si estamos discutiendo una enmienda o si lo que se pretende es discutir toda la

política agrícola del Gobierno o toda la política sanitaria del Gobierno o toda la política del Gobierno. Creo que lo que se trata es de que hay que ceñirse a la cuestión y que cuando se habla de aumentos, se habla de disminuciones, de si las cantidades son correctas o las cantidades son incorrectas, hay que dar cantidades y ver si son correctas o son incorrectas. Estimo que la política fijada por el Sr. Consejero de Sanidad es muy clara en cuanto a haber llevado al Consejo de Gobierno la preocupación absolutamente prioritaria acerca de los problemas de la Sanidad en esta Comunidad Autónoma; preocupación -tan absolutamente prioritaria- que lleva la doble orientación de dotarles a estos Centros Sanitarios de una adecuada estructura organizativa y de gestión, y, a la vez, de ir creando nuevos Servicios que mejoren la oferta sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dicho esto, está claro que el Consejo de Gobierno asume clarísimamente la política de mejora de los Centros Sanitarios. Pero cifrándonos al tema de la enmienda, se habla de aumentos de cantidades y yo querría decir a Sus Señorías -aportando datos que sirvan para aclarar los conceptos que se utilizan- que en los conceptos 255 y 256, es decir, vestuario, manutención, medicamentos y adquisiciones especiales en el año 1982, hubo un Presupuesto de 39.292.000 pesetas liquidado, cantidad liquidada; y en el año 1983, por estos

mismos conceptos, se han presupuestado 44.300.000 pesetas, es decir, un incremento de 12,74%. Por tanto, no es que hayamos restringido, no es que estemos aquí intentando poner la soga al cuello a los Administradores de los Centros Sanitarios, ya que, además, estas cantidades se han discutido con los Administradores de los Centros. Este incremento del 12,74% está totalmente justificado porque, además, la Consejería de Sanidad -y también la de Hacienda-, observan con preocupación la evolución de los gastos de manutención, vestuario, medicamentos y adquisiciones especiales de estos Centros Sanitarios. Y es, precisamente, por esta grave preocupación que tienen las Consejerías de Sanidad y de Hacienda por lo que se han hecho propuestas muy precisas a esta Cámara de la necesidad de que haya una Oficina de Contratación y una Oficina que contrate los suministros, las compras, con total claridad y con total transparencia, porque yo les he de decir a Sus Señorías que de los momentos más difíciles que por ahora estoy teniendo en la Consejería de Hacienda es el de las firmas de las Partidas que corresponden a medicamentos, adquisiciones especiales, etc., etc.; compras importantísimas que en ninguna de ellas baja de 300.000, 400.000, 500.000 pesetas y que, sin embargo, no obedecen a ninguna contratación, no cumplen en absoluto la Ley de Contratos del Estado ni las normas necesarias a fijar en

cuanto a las compras de suministros y servicios.

Los créditos de gastos son limitativos, eso es lo que dice la Ley General Presupuestaria y tengan en cuenta Sus Señorías que vamos a hacer que se cumplan estos créditos de gastos. Esperamos que no haya que hacer muchas modificaciones al respecto. Además, abundando en todo esto, decir que el incremento del Presupuesto para el Hogar Provincial en los conceptos 255 y 256 ha sido de un 20% del año 1982 al año 1983, y los incrementos en el "Reina Sofía" con estas mismas Partidas del año 1982 al año 1983 han sido de un 18,42%. Si a Sus Señorías les parecen estas cifras excesivamente restringidas o restrictivas, creo que no podrían decirlo con índices razonables, con razones realmente coherentes. Es verdad que hay una grave preocupación en el Consejo de Gobierno en la necesidad de restringir el gasto, porque no se pueden seguir disparando los gastos en Centros en los cuales no hay una gestión verdaderamente profesionalizada, en donde no tenemos un control por medio de balances y de cuentas de explotación, y creo que los Sres. Diputados que asistieron a la Comisión de Hacienda podrán recordar mi afirmación en el sentido de la grave preocupación que tiene el Consejo de Gobierno en torno al problema sanitario y al control de los Gastos. Esta Comunidad no puede seguir manteniendo

déficits que vayan creciendo interminablemente; es obligación del Consejo de Gobierno restringir los gastos, los vamos a restringir y vamos a tomar las medidas necesarias; es más, creemos que con la Oficina de Contratación, con la Oficina de Compras, con los Contratos de Suministros de compras de Bienes y Servicios vamos a conseguir un ahorro importante en esas compras, porque no es lo mismo conseguir contratos de compras anuales a una serie de casas que se han presentado a unas subastas en condiciones, que ir comprando los mismos productos a la tienda de la esquina. Estimo que podremos conseguir ahorros sustanciales que pueden llegar del 15 al 20%. No voy a aludir a otras partes del razonamiento acerca de la política sanitaria; he procurado ceñirme al contenido de la enmienda lo más posible y a razonar por qué figuran en el Presupuesto los gastos que figuran incrementos del 12, 20 y 18%, creemos que son incrementos muy razonables máxime con los problemas que hay en estos Centros. Ultimamente, es verdad que en los Centros Sanitarios nos hemos encontrado con una gran descapitalización. Esto no es responsabilidad de este Gobierno, es un grave problema que le queda a este Gobierno. Nos hemos encontrado con un Hogar Provincial en el que el Consejero de Sanidad ya tiene que estar diciendo que hay que estudiar la forma de desalojarlo. ¿Cómo se ha podido llegar a una situación

en la que un Centro de esta categoría o de esta significación social se haya quedado absolutamente descapitalizado?. Todas las reparaciones se vienen haciendo por la vía del capítulo número 2, cuando lo que necesitan los Centros Sanitarios no son nuevas compras, nuevos parches. Lo que necesitan son inversiones verdaderamente estudiadas con coherencia, que realmente hagan salvar la situación y el futuro de los Centros Sanitarios. Pienso que estas son razones, creo que cuando se habla de cantidades, de aumentos, de políticas sanitarias, etc., etc., hay que hablar también, por desgracia, de números y sabemos que detrás de los números están las personas. Somos muy conscientes de ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Pasamos ya a la votación de la enmienda "in voce" que suple a los votos particulares de enmiendas 33, 35, 36 y 38 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, siéntense. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. (Pausa). Queda rechazada la enmienda "in voce" correspondiente a los votos particulares enmiendas números 33, 35, 36 y 38 del Grupo Parlamentario Popular por 14 votos a favor, 18 votos en contra y una abstención. Pasamos a la enmienda, perdón, a la Sección 07, Consejería de Industria y Comercio; hay dos votos

particulares. El Grupo Parlamentario Mixto mantiene su enmienda número 33, elevada a voto particular; capítulo IV, artículo 47 nuevo. Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Bien, Sr. Presidente, el otro día yo pedí en la Comisión o en la Ponencia que esta enmienda, por un error de redacción, estaba mal incluida y solicité que figurara en la Consejería de Trabajo.

SR. PRESIDENTE : Que esta enmienda figure -y lo estoy repitiendo a efectos de que se grabe- que esta enmienda figure en la Consejería de Trabajo y que se debata allí. Así se hará.

SR. DIAZ YUBERO : Que figure en la Partida de la Consejería de Trabajo porque ha sido un error el incluirla en la de Industria.

SR. PRESIDENTE : De acuerdo, Sr. Díaz Yubero. Se pasa entonces esta enmienda a la Sección número 10 y queda el voto particular del Grupo Parlamentario Popular manteniendo su enmienda número 42, que pretende aumentar la consignación hasta 30 millones de pesetas, en el capítulo VII, artículo 77, partida 771. Para un turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : La enmienda se retira, pero ruego al Sr. Presiden-

te me permita mantener la idea del porqué se retira.

SR. PRESIDENTE : Tiene un turno de explicación de su retirada.

SR. BECERRA GUIBERT : Es cierto que el Grupo Parlamentario Popular mantuvo que había que tener mayor fomento -desde el punto de vista de las subvenciones- aumentando la consignación existente de 10 millones de gastos a 30 millones de pesetas. Sin embargo, en la Comisión asistió Su Señoría D. Emilio Pérez, Consejero de Industria, y dió las razones por las cuales el Consejo de Gobierno no había estimado preciso aumentar la cantidad. La razón era que, en cuanto a las subvenciones, que son el 2% de los préstamos relativos a inversiones que se dan durante el plazo de 3 años, solamente había estado cubierta, en cuanto a los diez millones de pesetas, solamente respecto de la cifra de tres millones de pesetas, dado que el propio Consejero de Industria se comprometió a que -si este año no era posible superar la cifra- en años siguientes se procuraría tener la dotación adecuada, como también dijo el Gobierno del Sr. Rodríguez Basulto, en presupuestos futuros. El Grupo Popular cree -atendiendo a las razones expuestas por el Sr. Consejero- que este año tal vez no sea posible superar tal cifra y que en presupuestos futuros el propio Consejo de Gobierno la va a dotar y, por ello,

la retira: Únicamente, me gustaría hacer constar que el Grupo Popular cree que es preciso hacer una mayor propaganda, significación, carteles, dar a conocer a las empresas que existe esta subvención porque es muy triste que uno de los mayores logros realizados por el Gobierno del Sr. Rodríguez Moroy en cuanto a las subvenciones y continuado por el actual, Sr. De Miguel, no sea suficientemente conocida. En virtud de ello, retiramos la enmienda y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria.

SR. PEREZ RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Agradezco sinceramente la confianza del Grupo Popular al anunciar ahora a través del Portavoz Sr. Becerra qué ha retirado esta enmienda número 42. Quiero constatar como hecho curioso, como sensación interna mía curiosa, que se trata de la enmienda con la que en el fondo más me identifico y más se identifica la Consejería de Industria de cuantas enmiendas se han presentado hoy en esta Cámara; porque, considero, y también el Gobierno, que es el objetivo prioritario de la Consejería de Industria el promover el desarrollo industrial y que dentro de esta promoción quizás la vía más importante ha de ser la vía de la financiación. En este sentido quiero dejar constancia, aquí

en la Cámara, de que acepto como Consejero de Industria esta responsabilidad que está consolidada con la aceptación de todo el Gobierno y que acepto el reto para los próximos años, lo cual no significa que nos olvidemos de esta tarea en los próximos meses que quedan para el año 1983. Ahí está nuestro intento de coordinación y de publicidad de todas las ayudas muy diversificadas del Estado para que lleguen a todas las empresas de La Rioja, vía Gran Área de Expansión Industrial o vía del Convenio de los sesenta mil millones de pesetas que salieron por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril y que el jueves pasado entró ya una Entidad de Logroño, la Caja Provincial, a colaborar y a firmar el convenio en Madrid. Ahí están el convenio que ya existía -dentro de la Comunidad Autónoma, en el Gobierno Rodríguez Basulto- con la Caja Provincial de Ahorros y ahí está el Convenio marco que se está preparando para el próximo Consejo de Gobierno y ahí están las líneas concretas que en este momento se están estudiando, que empezarán a entrar en vigor en el próximo mes de septiembre y se están estudiando ayudas o líneas subsidiarias y complementarias a la de los créditos oficiales. Están en estos momentos en estudio unas líneas de ayuda al sector agro-alimentario, tan importante dentro de nuestra región; ayudas a la modernización del sector del calzado en Arnedo, ayudas a las líneas del Fomen-

to de Empleo, ayudas a la formación de empresas familiares dentro de los pueblos que no sean cabeceras de Comarca, ayudas más complicadas a las empresas en dificultades, especialmente cuando estas dificultades vienen de una deficiente estructura financiera y no provienen de la falta de rentabilidad. Creo que es todo lo que quería decir sobre este tema. Seguiremos hablando ampliamente de los nuevos Presupuestos y seguiremos hablando al presentar el cercano Plan Económico Regional que va a abordar este tema en profundidad. En definitiva, termino estas palabras diciendo que tengo la esperanza y que tengo realmente también la convicción, de que es tan clara la decisión del Gobierno y de la Consejería de Industria, que probablemente en los próximos Presupuestos a nuestra iniciativa no va a haber posibilidad de más enmiendas que las de freno, porque es muy clara nuestra línea en este sentido.

(Aplausos).

Aunque considero que existe una unanimidad en esta Cámara, en todos los Grupos de la Cámara, en considerar el desarrollo industrial, la promoción del desarrollo industrial como un objetivo prioritario y existe la misma unanimidad en considerar que dentro de esa promoción del desarrollo industrial, es precisamente prioritaria la línea de la financiación y no la de

subvención. Nada más. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Pide la palabra el Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Es para decir que no hay turno de aclaraciones ...

SR. PRESIDENTE : No lo hay, pero nos lo estamos inventando esta tarde.

(Risas).

SR. DIAZ YUBERO : Simplemente que, por error, creo que se ha dicho que el Convenio fue firmado por el Sr. Rodríguez Basulto y fue firmado por el Sr. Rodríguez Moroy con la Caja de Ahorros.

SR. PRESIDENTE : Quede para el "Diario de Sesiones" que el Convenio que se ha citado no fue firmado por el Sr. Rodríguez Basulto sino por el Sr. Rodríguez Moroy. Bien; esto, para la historia.

(Risas).

Continuando en la Sección 08, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, manteniendo su enmienda número 35, capítulo II, artículo 25, partida 255, "Actividades cultura-

les". Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Todo el día estoy diciendo, simplemente, "Sres. Diputados", y me he dado cuenta antes que es un error y quiero que conste así; no es que me haya olvidado de nadie. Creo que estas tres enmiendas, por tener un espíritu similar, como es el aumento de partidas y sé por el Consejero de Hacienda que como no ha habido modificaciones en el Estado de Ingresos, lógicamente, no debíamos haber debatido ninguna enmienda al Presupuesto de Gastos; (Comentarios en la Sala) bueno es decir ...

(Risas).

yo con ánimo de acabar y de hacer esto lo más ligero posible, pido que se agrupen las tres y las votemos conjuntamente.

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias, Sr. Díaz Yubero, agrupamos la número 35...

SR. DIAZ YUBERO : Simplemente, es un poco incidir en un tema importante como es que la cultura, el deporte, etc., etc., siempre son la base de mucha propaganda electoral de las campañas electorales, de los programas electorales y luego, a la hora de la verdad, el deporte y la cultura suelen

ser los grandes olvidados a la hora de ejecutar obras y de hacer realizaciones. En este espíritu, presentamos estas tres enmiendas de que creemos que para actividades deportivas, actividades culturales y para servicios nuevos, con lo que hay en el presupuesto se puede hacer muy poco. Pido al Gobierno que haga un esfuerzo para dotar a estos tres capítulos con unas cantidades mayores. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra, contra estas tres enmiendas agrupadas, tiene la palabra el Sr. Calahorra Gil, Portavoz del Grupo Socialista.

SR. CALAHORRA GIL : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: No soy experto, soy neófito en esta Cámara y tenía preparado el contestar enmienda por enmienda y así lo voy a hacer. La enmienda 34 proponía incrementar una partida de un millón de pesetas en cinco millones de pesetas, y a mí me ha llamado mucho la atención el motivo. El Sr. enmendante dice que está sensibilizado con la acongojante problemática deportiva de esta región -bonita literatura-, pero los que vivimos en ciertos pueblos y regiones de La Rioja, padecemos esta problemática en nuestra propia carne y en la de nuestros hijos; porque, en efecto, en estos pueblos, el único deporte que se puede practicar es el de campo a tra-

vés, y en el Colegio de nuestros hijos, en los Colegios Públicos, la palabra "deporte escolar" brilla por su ausencia, porque carecemos de campos deportivos, de instalaciones y de monitores. Entonces, gracias al Sr. enmendante por esa sensibilización que tiene hacia nosotros. No obstante, hay que tener en cuenta que en un presupuesto austero como es éste, las partidas particulares deben ser austeras. Esta partida 34, de un millón de pesetas, no va para un año; solamente va para lo que falta del año 1983. Y hablando globalmente, el Sr. enmendante propone una supresión -acumulando todas las partidas, todas las enmiendas- de 4.200.000 pesetas y propone una inversión adicional de siete millones de pesetas. Además, analizando la enmienda 34, ya en sí se refiere a la partida 255 y -reconociendo que es austera de por sí- yo, sin embargo, le veo mucho mérito, la veo valiente y la veo positiva porque es una innovación para esta Comunidad Autónoma; es para una gestión directa -esto es lo que veo yo de valiente y positivo- gestión directa -repito- de actividades deportivas por parte de esta Comunidad Autónoma o de la Consejería de Cultura. La enmienda 35 se refiere a actividades culturales. Se propone pasar de una partida de dos millones de pesetas a una partida de 10.500.000 pesetas para actividades culturales y estamos de acuerdo en la mitad primera y en desacuerdo en la mitad segunda. Estamos de

acuerdo en que la partida 255 está pobremente dotada, lo que limita la posibilidad de maniobra en un tema tan importante. Con lo que no estamos de acuerdo es con la forma de reunir fondos para incrementarla hasta los 10.500.000 pesetas, porque hace depender esta financiación de que se aprueben los artículos 25 y 28. El Consejero de Cultura está concienciado de que esta partida había que incrementarla y utilizando los recursos legales, me ha dicho que manifieste por mí través a esta Cámara que -sin modificar el presupuesto- piensa incrementar la partida 255 a seis millones de pesetas, a costa de la partida 253 del mismo artículo que se refiere a "Publicaciones e informes". En cuanto a la enmienda 36, se pretende incrementar una partida de 300.000 pesetas a 1.800.000 pesetas para dotaciones de Servicios nuevos. Por supuesto que 300.000 pesetas son pocas pesetas, se pueden hacer con ellas pocos milagros; vuelvo a repetir que no es para todo el ejercicio de 1983, sino que solamente es para cuatro meses y que estamos en un presupuesto de austeridad; pero, sobre todo, el Sr. enmendante propone que se aumente la partida a 1.800.000 pesetas. Es posible que se refiera a la cantidad que estaba en el anterior Proyecto de Presupuesto, en el que iba una partida de 300.000 pesetas para la Escuela de Cerámica y otra partida de 1.500.000 pesetas para el Museo Etnográfico. Se ha respetado la cantidad

de 300.000 pesetas para la Escuela de Cerámica y se ha desestimado la del Museo Etnográfico porque, como se dijo en la enmienda a la totalidad, es un Museo que está convertido en un almacén de telarañas. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Calahorra. Turno de Portavoces: El Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Creo que los pueblos tienen lugares para practicar el campo a través, pero alguno de ellos tiene también piscina para bañarse luego y estar un poco fresco y para hacer deporte. Pienso que tampoco hay que hablar de forma tan genérica, porque parece que no hay nada en ningún sitio y entiendo que hay alguna cosa por ahí -unas por iniciativa de los propios pueblos, otras por iniciativa de la Diputación en su momento y otras por iniciativa del Estado-. Sigo creyendo que hay cosas hechas por ahí, alguna que otra. Dé alguna manera, nos dan la razón y le quiero decir al Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, que no le quedé ninguna duda, que no iba aquí nada con relación al Museo Etnográfico y que si hay coincidencia en la partida es porque -al ajustar unas partidas que nosotros creíamos que se podían aumentar o dar de baja- al final quedó esa cantidad y

no es otro el motivo que animaba esta cifra. Pienso que, de alguna manera, nos han dado la razón y creo que la oposición y, desde luego, nuestro Grupo, de alguna manera, está abriendo una carta de crédito o de confianza al Gobierno de lo que puede hacer. Y le quiero decir ahora que -así como en estos presupuestos no sé si hemos sido duros o no, creo que no hemos tenido ánimo de colaboración. Seremos mucho más exigentes en los próximos presupuestos que en los actuales. Vuelvo a reiterar que creo que la actividad deportiva y la actividad cultural deben estar dotadas con las máximas cantidades posibles.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular si quiere consumir el turno de Portavoces (Pausa). Pasamos al Grupo Socialista si lo quiere asumir (Pausa). Tampoco. Pasamos directamente a la votación de los votos particulares que corresponden a la enmienda... ¿Perdón?

SR. CONSEJERO : (Irreconocible el autor del comentario). La enmienda número 46...

SR. PRESIDENTE : Queda un voto particular en esta Sección, Sr. Consejero; queda un voto particular. Entonces, votamos los votos particulares del Grupo Parlamentario Mixto, refun-

dados en las enmiendas 34, 35 y 36 (Murmullos en la Sala). Perdón, perdón... ¡debe ser el calor!. Corrijo: Nos queda un voto particular; ciertamente, del Grupo Parlamentario Popular manteniendo su enmienda número 46: Aumentar la consignación de la UNED; capítulo IV, artículo 42. Tiene la palabra, para un turno a favor, la Sra. Salarrullana, Portavoz del Grupo Popular.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros del Gobierno: Hemos mantenido la enmienda 46, a la Sección 8 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, porque creemos que es justa y necesaria y porque creemos también que es posible aceptarla. Se trata de aumentar el Presupuesto que se adjudica a la Universidad a Distancia, que nos parece pobre e insuficiente. La UNED cumple en La Rioja una labor importantísima, de la que se benefician y se han beneficiado muchos riojanos, entre ellos -si mi información es buena- también algunos de los Diputados aquí presentes. Hace dos años, cuando yo pertenecía a otra Cámara distinta de ésta, presenté al Gobierno una pregunta sobre la situación de la UNED en general en toda España, con referencia al incumplimiento de la normativa vigente, ya que dice que a los cinco años de su funcionamiento tienen derecho a recibir el 60% del dinero que

se percibe por matrícula y no revertir el 100 por 100 a la Sede Central, como está pasando hasta ahora. Desde luego, entonces el Ministro de Universidades aceptó lo que yo decía, pero con toda la humildad tengo que reconocer que hasta allí llegó mi fuerza porque luego no me hicieron ningún caso. Pido a los Parlamentarios nacionales -que en este momento están entre nosotros- si pueden hacer suya aquella propuesta mía y a ver si tienen más suerte con su Gobierno que la que yo tuve con el mío. Pero, como en estos momentos nos ceñimos a los Presupuestos de La Rioja y sobre todo, a la Universidad a Distancia de La Rioja, el Grupo Popular quiere mejorar sus condiciones y, para ello, deseamos que se le aumente el presupuesto. Ya sé que no se le pueden adjudicar las partidas de las que hablaba en nuestra enmienda -porque así se quedó en Comisión- pero, sin embargo, queremos que vaya como siempre a cargo del endeudamiento; y no se preocupe, Sr. Consejero, porque va a ser muy pequeñito el endeudamiento, ya que es una partida tan pequeña la que se da a la UNED, que es de ocho millones de pesetas y nosotros pedimos un 50% de aumento, que sólo supondría cuatro millones de pesetas más, para dejarlos en doce millones de pesetas. Pero además, existe un agravio comparativo. Es muy segura de que el Consejo de Gobierno tiene que haberse dado cuenta: Entre lo que se le da a la Universidad a Distancia y lo que se da al Colegio

Universitario. A la Universidad a Distancia se le dan ocho millones y al Colegio Universitario cincuenta millones de pesetas. Ya sabemos que las instalaciones del Colegio Universitario son mucho más complicadas y costosas que las de la UNED, pero, sin embargo, en la UNED hay más alumnado que en el Colegio Universitario y sus condiciones son absolutamente precarias y deficitarias. Llevo ya varios años en política, he conocido a algunos Ministros de Hacienda, ahora vamos a conocer y estamos conociendo a muchos Consejeros de Hacienda de todas las regiones y nacionalidades de nuestra Patria, y parece ser un denominador común de todos los que intervienen en Hacienda -sin atenerse a ningún credo político -el ser fieles a ese refrán castellano que dice "contra el vicio de pedir, la virtud de no dar". En este caso, se trata de un vicio muy pequeñito porque pedimos muy poco y querría que la virtud del Sr. Consejero sea tan grande como para que diera. Además, desearía hacer tres o cuatro advertencias al Grupo Socialista: La primera de ellas es que, en materia de Educación y Cultura, en todos los debates de Presupuestos a que he asistido -cuando Sus Señorías estaban en la oposición, que no hace siquiera un año- aumentaban, pedían y reconsideraban todas las partidas y gastos que iban en estas materias. Por lo tanto, tendrán que admitir que -si nosotros lo hacemos en este momento- estamos haciendo lo mismo que ustedes hacían

en otros tiempos en que estaban en la oposición. Pero, es que además, hay muchas veces en que un Presupuesto austero y un Presupuesto como el que se está presentando aquí -y que a mí me parece muy bien que sea austero- tiene que salirse un poco de madre. Como ama de casa, puedo decir que nadie se ajusta más a un presupuesto que un ama de casa -entre el ingreso y el gasto- y, sin embargo, llega el momento en que hay una cosa tan importante, que se tiene uno que endeudar y éste creo que es un tema muy importante. No quiero hacer demagogia, porque no la he hecho nunca y no sé hacerla, pero, sin embargo, sí quiero recordar a Sus Señorías que en la Universidad a Distancia estudian todos aquéllos que no han tenido oportunidad u ocasión de ir en su día a la Universidad o no han tenido posibilidades. Quiero decir que es nuestro deber el estimular y apoyar el mérito que tienen todos los estudiantes que a ella acuden, y difícilmente, les vamos a ayudar y a estimular, si tienen unas instalaciones precarias y un presupuesto tan exiguo como éste. Por los antiguos estudiantes de la UNED de La Rioja, por los que estudian hoy, por los que van a estudiar mañana, por todos ellos, quiero en estos momentos que el Grupo Socialista piense de verdad si no sería bueno que, por una vez, nos concedan un pequeñito aumento en los presupuestos. Es más, si nos dicen que es muy difícil, yo querría recordarles una

frase que siempre me ha gustado mucho, de Clemenceau a la reina María Teresa, en unos momentos muy difíciles de la historia de Francia y también de la economía. Le dijo: "Señora, si es posible, está hecho y si es imposible, se hará". Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias. Para la próxima intervención, que espero que sea tan cautivadora como ésta...

(Risas)

por favor, Sra. Salarrullana, ajústese al tiempo. Turno en contra.

SR. CALAHORRA GIL : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Consejeros: Parece que tengo que hacer de abogado del diablo. Siempre estoy a favor de la cultura, siempre estoy pidiendo para la cultura y hoy me toca ir en contra, y lo primero que observo es que la Señorita o Señora enmendante...

(Risas)... (Palabras ininteligibles en la Sala)

perdón, no conozco su caso particular... Pido perdón. Parece que ha modificado ahora la enmienda porque yo aquí, en el original, no leo nada del 50%, del 25%... La enmienda, en su origen, decía: "Se propone aumentar la partida correspondiente a la UNED en

las disminuciones presupuestarias de las enmiendas 44, 45 y 46. Creo que aquí hay un error: Tenía que poner 43, 44 y 45, porque la 46 es ésta, y el montante no da el 25%, ni el 50%, sino que no llega a los tres millones de pesetas. Como quiera que las enmiendas 43, 44 y 45 han sido retiradas, creo que esta enmienda no tiene razón de ser. Por otra parte, el Grupo Socialista cómo no va a reconocer el mérito de la UNED: En nuestro Grupo hay dos profesores de la UNED actualmente y estamos varios alumnos y exalumnos, y los que somos exalumnos estamos esperando volver a tener tiempo para volver a ser alumnos. Cómo no vamos a reconocer el mérito de la UNED si la conocemos desde dentro. Reconocemos la gran labor que hacen en las Comarcas, que es el único medio de cultura universitaria que tenemos, reconocemos el trabajo que hace con los estudiantes trabajadores y en la promoción de carreras de grado medio e incluso titulados superiores que quieren duplicar sus carreras. ¡Cómo no lo vamos a reconocer!. Pero estamos en un presupuesto de austeridad y a pesar de lo bien que ha pedido la Sra. Salarrullana, de lo bien que ha sabido pedir el incremento, no me queda más remedio que, en nombre del Grupo Socialista, rechazar la enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Sr. Calahorra. Turno de Portavoces: El Sr. Díaz Yubero, Portavoz del Grupo Mixto,

tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Vamos a votar a favor de esta enmienda porque creo que los argumentos que ha dado el Partido Socialista son argumentos para reafirmarse más en la enmienda por lo que supone promoción para mucha gente que no ha tenido posibilidad de acceso a la Universidad, gente que está trabajando y que con grandes esfuerzos logran terminar una carrera y alcanzar otros horizontes y otras perspectivas en su vida. No sé, tanta austeridad me recuerda un poco aquello del gitano que, cuando se acostumbró a no comer, se murió. O sea: Yo creo que hay que pensar que estas pequeñas partidas debían haber sido incrementadas y creo que unos incrementos tan pequeños -coincida conmigo el Sr. Consejero de Hacienda- no hubiera supuesto nada en el retoque general del Presupuesto y yo le brindo de nuevo la partida de los tres millones de pesetas que se han quitado de las asignaciones a Grupos Parlamentarios para que sean incrementadas, porque si no el Gobierno no da nada a cambio y ha ganado tres millones de pesetas por una enmienda del Grupo Popular.

(Risas y aplausos).

SR. PRESIDENTE: El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra para un turno de Portavoces, lo cual significa

tres minutos como máximo.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA : Sí, Sr. Presidente, menos de tres minutos y, además, creo que a partir de ahora voy a cambiar el tono de mis intervenciones porque -si después de haber sido calificada por el Sr. Presidente de encantadoras, o de algo así, y por el Grupo Socialista igualmente lo han rechazado, creo que la próxima vez tendré que hacer otra forma de intervención. Lo que quiero decirle al Portavoz del Grupo Socialista es, sencillamente, que puesto que fueron retiradas -creo que no ha entendido bien lo que he dicho yo al principio- puesto que fueron rechazadas nuestras propuestas de disminución de gastos en ciertas partidas de esta Sección era por lo que nos hemos tenido que acoger por fuerza a la ya famosa Ley de Endeudamiento de que estamos hablando toda la tarde; si no, no lo hubiéramos hecho, si nos hubieran concedido lo anterior. Y lo único que les quiero decir es que, en estos momentos, me parece muy triste que sean precisamente Sus Señorías los que han negado que una Universidad a Distancia como es la de La Rioja, que está en tan ínfimas condiciones, que si ustedes han sido alumnos suyos, saben perfectamente que no tienen ni una biblioteca digna con libros de consulta; que tienen problemas hasta con una cosa tan sencilla, tan pequeña que se podría arreglar con mucho menos de los cuatro millones de

pesetas que yo he pedido, porque una vez puesta a pedir, como ya no me servían las enmiendas de antes, he pedido un 50%, porque ya lo del "vicio de pedir", efectivamente... Lo que les quiero decir es que hay cosas tan pequeñas como problemas con una fotocopidora y creo que los podrían resolver, como dice perfectamente el Sr. Díaz Yubero, con lo que nos hemos sacrificado los Grupos Parlamentarios y sería, además, muy bonito.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sra. Salarrullana. El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Sres. Miembros del Gobierno, Sres. Diputados: Me alegro muchísimo de que siempre que se habla de cultura el tono adopta una distensión importante y creo que eso demuestra la sensibilidad que toda esta Cámara -a la derecha y a la izquierda- tiene hacia este tema. Voy a hablar tal vez más como alumno, como hijo que he sido de la Universidad a Distancia que como Portavoz, y también como profesor de la misma hasta hace un mes. Por tanto, la conozco perfectamente porque fui uno de los primeros alumnos del primer año que se creó y fui también uno de los primeros titulados de la primera promoción que salió de la Universidad a Distancia. Pero, la verdad es que esta sensibili-

dad que asumimos todos carece, en principio, de posibilidades técnicas, de aumentar las partidas, puesto que, naturalmente, hay que hacer caso -y es triste en estos momentos- en el Presupuesto al Reglamento, en su artículo 89 que lo impide, concretamente. Pero hay algo fundamental: Es que el presupuesto que está dedicado, de ocho millones de pesetas, no es el presupuesto para la Universidad a Distancia que ha hecho el Consejo de Gobierno, sino que es la respuesta puntual a la demanda de presupuesto realizado por el propio Consejo de la Universidad a Distancia, al cual pertenezco, para este año. Por tanto, hasta la entrada del nuevo Presupuesto, están perfectamente cubiertas las necesidades, aunque naturalmente nos hacemos cargo de que son perentorias y mejorables. De todas formas, quisiera recordarle a la Sra. Salarrullana que sí, que tenemos biblioteca -y además con un fondo bastante importante-; que sí, que tenemos fotocopiadora y que sí que tenemos otras cuestiones. Pero naturalmente, la situación es precaria. Quisiera insistir en esto porque la consignación hubiera sido mayor y así había una previsión anterior -dado que se iba a construir el nuevo edificio, se iba a adaptar un almacén de Tabacalera- pero se ha cambiado esta previsión porque el futuro edificio estaba fuera de normas y definitivamente se va a ubicar en recuperación del Casco Antiguo de Logroño, en la llamada Casa Gótica

de la Ruavieja. Para terminar con esto, no quiero que quede en absoluto la idea de que el Consejo de Gobierno y, concretamente, la Consejería de Cultura ha sido alicorta en la dotación en este capítulo para la Universidad a Distancia. Insisto que puntualmente ha respondido a la demanda que este año había hecho la Universidad a Distancia para cubrir las necesidades hasta que se habilite el nuevo Presupuesto. De todas formas, y para tranquilizar también a la Sra. Salarrullana, es muy probable que en breve plazo el 50% del valor de las matrículas revierta directamente al Centro porque es una demanda que hemos estado haciendo constantemente en esta Universidad y yo quisiera, por terminar, contestando al Sr. Díaz Yubeño cordialmente, que a la Universidad a Distancia, efectivamente, no le va a ocurrir como a aquel gitano, sino todo lo contrario. Pensamos que el año próximo no solamente no se va a morir, sino que se va a revitalizar fundamentalmente, como se lo merece no solamente por la extracción social, que todos sus alumnos son trabajadores mayores de 25 años, sino porque son 800 alumnos -es el Centro Universitario más importante de nuestra provincia- e inclusive porque puede ser la base de una expansión cultural fundamental, porque desde Madrid, además, hay un diseño nuevo desde el Ministerio de Educación. Hay que cambiar, cambiando su forma de funciona-

miento. No se morirá sino que se revitalizará. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Fraile Ruiz. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deportes.

SR. PEREZ SAEZ : Sr. Presidente, Sres. Consejero, Sras. y Sres. Diputados: Voy a ser breve. En un principio, no pensaba intervenir, pero de alguna forma yo creo que en el debate del capítulo octavo -referente a mi Consejería en concreto- se queda un poco en el aire que es precisamente en esta Sección donde hay más carencia de la imaginación que hablaban ustedes en anteriores debates. Por una parte, con el Grupo Popular, respecto a esta Sección, yo estaba contento en un principio porque de alguna forma habían hecho una revisión a esta Sección desde un punto de vista de seriedad y carente, por tanto, de demagogia, sin querer decir que la intervención de Pilar haya sido demagógica, de alguna forma ha tenido algún criterio bastante parecido. Por lo tanto, quiero decir que en la mayoría de las partidas y en la filosofía general del Departamento de Cultura, de alguna forma asumo un poco la tristeza de que se haya quedado corto para las previsiones que podíamos tener nada más acceder al Gobierno. Hay que tener en cuenta que la Con

sejería de Cultura forma parte del Gobierno Autonómico, evidentemente, y, por lo tanto, tiene que disfrutar de la misma filosofía presupuestaria que lleva esta Ley de Presupuestos. De alguna forma he precisado tener un poco en cuenta esta filosofía para poder adecuar las cantidades y sufrir lo menos posible en aras a bajar el endeudamiento en que está sumergida la Comunidad Autónoma. Creo que, con respecto a la enmienda del Grupo Popular, ha sido bastante defendida por mis compañeros, anteriormente. Tal vez precisar -a mí me hizo gracia, en un principio, que fuera precisamente a la UNED porque como en el Grupo Parlamentario y en el Gobierno propio estamos bastante ligados a la UNED dije: "hombre, nos quieren sacar un poco los colores"- que no obstante es la Rectora -perdon, no quiero ofender- la Rectora quien está contenta de la aportación de la Comunidad Autónoma a la UNED, pues aportamos el doble que la Comunidad Autónoma siguiente en Presupuestos. Con respecto a las enmiendas del Grupo Mixto, he de decir que tanto las del Grupo Popular como las del Grupo Mixto que parece se han mantenido -y no quiero ser reiterativo con respecto al Consejero de Hacienda- que para un Estado de Gastos se tiene que ver un Estado de Ingresos, dentro de los gastos e ingresos ordinarios; pero, no obstante, el Grupo Mixto lo que hace, -lo ha hecho muy bien al aglutinar las tres enmiendas porque tienen la misma

filosofía-, es aumentar; prácticamente, nada más, aumentar. Evidentemente, sobre las motivaciones que se pueden leer, la verdad es que les tenemos que dar parte de razón. Quiero decir es que este Presupuesto está visto desde la filosofía concreta de la disminución del endeudamiento y, por otra parte, este Presupuesto no predetermina -de eso estoy convencido y me alegra de que la oposición me apoye moralmente para que pueda ser defendido en el Consejo de Gobierno, que no creo que haga falta de ahora en adelante para que en los próximos Presupuestos la Consejería de Cultura tenga una dotación presupuestaria más alta. No obstante, también con respecto a algún tipo de enmienda del Grupo Mixto hay que decir que, si bien el Sr. Díaz Yubero había dicho que -conforme a las transferencias- hay que tener en cuenta en estas valoraciones las transferencias que van a haber en Cultura -que había que tener en cuenta las transferencias- hay algún tipo de dotación en que precisamente hay que tener en cuenta también las transferencias, porque esas transferencias van a ocupar ese tipo de dotaciones que no hay. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Consejero. Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

SR. DE MIGUEL GIL : Muchas gra-

cias, Sr. Presidente. Era, simplemente, para aclarar una cuestión que ha podido quedar en la sombra y que no es justa -y como no nos duelen prendas...- y es la sensación de que hay cicatería por parte de este Gobierno o de la Comunidad Autónoma en cuanto a la enseñanza universitaria. Siendo honestos, no hay una Comunidad Autónoma en nuestro País que haya sido tan generosa con la enseñanza universitaria como la Comunidad Autónoma de La Rioja y no sólo la Comunidad Autónoma -y no me duelen prendas- no este Gobierno, sino Gobiernos anteriores y va por usted también Sr. Díaz Yubero; no sólo este Gobierno, sino Instituciones que nada tienen que ver con la enseñanza universitaria y que no tienen obligación de mantenerla como Corporaciones Municipales, como Ayuntamiento de Logroño, Ayuntamiento de Calahorra y algunos otros Ayuntamientos. Porcentualmente, no hay una sola Comunidad Autónoma en todo nuestro país que apoye tanto la enseñanza universitaria y esto debe ser motivo de orgullo para todos nosotros como ciudadanos de La Rioja ya que es un mérito no sólo de este Gobierno o de los responsables políticos en estos momentos sino de Gobiernos anteriores. Quería dejar claro esto, porque es de justicia.

(Aplausos).

SR. BECERRA GUIBERT : Por una cuestión de orden, Sr. Presidente. Se-

ría agradable para este Portavoz del Grupo Popular el que Su Señoría nos pudiese explicar si las intervenciones del Grupo Socialista han sido a favor de nuestra enmienda o en contra, porque me temo que -a pesar de pensar que son a favor- van a votar en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE : Ha sido muy hábil el Sr. Becerra en una intervención gratuita -gratuita en el sentido de una intervención más- pero muy inteligente porque realmente no ha sido "cuestión de orden". Tiene la palabra... Es que esta dinámica nos lleva a que, lógicamente, habrá otro turno de orden, otra cuestión de orden...

SR. BECERRA : No.

SR. FRAILE RUIZ : (Desde su escaño). No, por una cuestión de explicación estrictamente técnica del Reglamento ...

SR. BECERRA : (Desde su escaño). ¿La intervención ha sido a favor o en contra?

SR. PRESIDENTE : Por favor estamos en una Cámara y los diálogos entre Diputados tienen que ir a través de la Presidencia. Turno para...

SR. FRAILE RUIZ : (Desde su escaño). Pero si hay una coincidencia desde el criterio cultural no hay coinci-

dencia en la aplicación de ese aumento de subvenciones que el Grupo Popular pretendía, no se nos dijo de dónde, ni cómo, legalmente se pueden aplicar ...

SR. PRESIDENTE : Pero, si para algo valen los debates ha habido un debate: Turno a favor, turno en contra, turno de Portavoces, turnos de Consejeros y si después de todo esto hace falta ahora volver de nuevo al debate, díganme ustedes que porvenir nos espera esta tarde ...

(Risas)

Vamos a votar en primer lugar las enmiendas agrupadas del Grupo Parlamentario Mixto correspondientes a sus enmiendas 34, 35 y 36. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Quedan rechazados los votos particulares correspondientes a las enmiendas 34, 35 y 36 del Grupo Parlamentario Mixto por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

Voto particular del Grupo Popular manteniendo su enmienda número 46. ¿Votos a favor?. Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular manteniendo la enmienda 46, por 16 votos a favor y 18 votos en contra. Pasamos así a la Sección 09, Consejería de Obras Públicas:

Hay dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular cuyo Portavoz nos ruega que sean suprimidas y, en su lugar, entre una enmienda "in voce". Para esta enmienda "in voce" -que suple a las dos enmiendas, a los dos votos particulares que estaban presentes, en la Sección 09, Consejería de Obras Públicas- tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular. Turno a favor.

SR. CARRERAS CASTELLET: Sr. Presidente, Sres. Diputados: El Grupo Popular presenta "in voce" la enmienda que a continuación vamos a tratar de defender. No se trata de una enmienda fundamental ni de incremento del presupuesto, para que no se preocupe el Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Dado que no se nos ha admitido esta enmienda a la totalidad que hemos presentado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente -que consistía en integrar esta Consejería en la Consejería de Obras Públicas con una nueva denominación de "Obras Públicas y Urbanismo", por cierta coherencia y orden en el presupuesto- planteamos la siguiente enmienda al capítulo VI, artículo 64, partida 642, denominada "Planeamiento Urbanístico". Dicha partida aparece dotada en el presupuesto con cinco millones de pesetas. La verdad es que no entendemos -y yo creo que ha quedado claro esta mañana cuando se ha hablado de la separación de las Consejerías -cómo aparece en la Consejería de Obras Públicas

una dotación para planeamiento urbanístico. No lo entendemos, fundamentalmente, por los siguientes motivos: En primer lugar, si las transferencias que se han producido en materia de urbanismo parece ser que van a depender de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, no entendemos -vuelvo a repetir- el porqué aparece la figura de planeamiento urbanístico en otra Consejería. Creemos que está totalmente fuera de lugar y que debe ser trasvasada a la Consejería de la cual parece ser que van a depender las competencias en materia de urbanismo. Y en segundo lugar -y ya es cuando no acabamos de entender absolutamente nada- es cuando la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente parece ser que es la que gestiona y la que convoca el planeamiento urbanístico, y me ciño a una convocatoria del Sr. Consejero circulada el día 23 de junio del presente mes sobre un trabajo de planeamiento, y digo que me extraña que gestione una Consejería el planeamiento y sea otra Consejería totalmente distinta la que controle el gasto y lo pague; esto ya no lo entiendo, creo que no es normal, no es lógico y no es, incluso, legal. No acabo de entender cómo se puede adjudicar el planeamiento, se puede contratar el planeamiento cuando no existe previsión presupuestaria para pagar el planeamiento que se convoca. O el Sr. Consejero de Obras Públicas es el que tenía que haber hecho la convoca-

toria, ésta y las futuras que me supongo que se sucederán, o creo que se han equivocado y por eso yo creo que en cuestión de claridad y de concretar exactamente funciones de la Consejería que se ha creado. Estimo que esta partida debe ser trasvasada de la Consejería de Obras Públicas a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Sr. Carreras, perdone un momento: Diga claramente cuáles es la enmienda "in voce".

SR. CARRERAS CASTELLET : La enmienda "in voce" consiste en trasvasar la partida que he citado consistente en planeamiento urbanístico por la cantidad presupuestaria de cinco millones -que es una enmienda que no es ni de modificación ni de ampliación, sino que es simplemente una enmienda de trasvase por cuestión de claridad de presupuesto y cuestión de clarificar las competencias-, que consiste en pasar la cantidad de cinco millones, de la Consejería de Obras Públicas a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Creo que queda aclarado, gracias.

SR. PRESIDENTE : Turno en contra...

SR. FRAILE RUIZ : Por una cuestión de orden, por favor ...

SR. PRESIDENTE : Cuestión de orden.

SR. FRAILE RUIZ : Si mal no he escuchado, creo que se propone una pequeña partida presupuestaria, porque aquí aparece perfectamente el dictamen de la Ponencia ...

SR. PRESIDENTE : Perdón, perdón. Tiene Su Señoría un turno, ahora, para decir todo esto ante el micrófono y explicarse ...

SR. FRAILE RUIZ : Para una cuestión de orden, si la enmienda número 38 ha sido retirada en Comisión, hay que olvidarse absolutamente de ella ...

SR. CARRERAS CASTELLET : Por aclaración. Efectivamente, la enmienda que se ha presentado ahora es una enmienda que el Grupo Mixto había presentado y retirado en la Comisión, pero en virtud de lo que más o menos decidió la Mesa -y creo que estoy en la razón- se dijo que se presentaría ante esta Cámara "in voce"; así la he presentado y así ha dicho el Sr. Presidente, se ha presentado esta enmienda. Es decir, es una enmienda nueva y que aparece "in voce" en esta Sesión.

SR. PRESIDENTE : Cuando decidimos admitir enmiendas "in voce" el espíritu de la Mesa era que sustituyesen a enmiendas de la misma Sección, de las

mismas partidas, y enmiendas que fueran supletorias, en línea similar a las presentadas; es decir, no introducir "ex novo" cosas que no estaban debatidas. Vamos a abrir un turno en contra, ¿perdón?... Si el Sr. Consejero quiere esperar al turno en contra y al de Portavoces, y cerrar el debate, ¿quiere ahora?, hable, hable por favor.

SR. FERNANDEZ ALDANA : Sr. Presidente: Por cortar el asunto rápidamente ya que pienso que no tiene más cuestión, voy a dar los mismos argumentos que cuando asistí a la Comisión, del porqué existía ahí esa partida. Este Gobierno no tiene la culpa de que los Planes Provinciales se aprueben antes que los Presupuestos. Entonces, si los Sres. del Grupo Popular no lo saben, el Sr. Díaz Yubero creo que lo sabía, los Planes Provinciales se aprueban en su cantidad global porque tienen aportaciones de diferentes organismos -el Estado, el Ayuntamiento, la Diputación-. Entonces, el quitar esa partida de ahí -repite-, que estaba anteriormente puesta ahí, supondría tener que revisar todos los Planes Provinciales. Nos parece mucho más cómodo, y así aparece reflejado en la Ley de Presupuestos, que se haga una transacción de la Consejería de Obras Públicas a la Consejería de Ordenación del Territorio. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Bien, ¿va a utili-

zar el turno en contra?. (Pausa). ¿Sr. Esteve?. Si no, pasamos al turno de Portavoces. Si prefiere, se reserva para el turno de Portavoces. Turno de Portavoces: Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero, del Grupo Mixto.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Realmente, esta enmienda la presentamos y la retiramos, de tal manera que yo no creo que haya que trastocar nada el Plan de Obras y Servicios porque eso figura en otra Consejería -de hecho, el Plan de Deportes figura en la Consejería de Cultura y el Plan de Electrificación Rural figura en la Consejería de Industria- pienso que es querer mantener un poco el "fuero más que el huevo" porque, realmente, porque se cambie de epígrafe no hay que hacer ninguna modificación del Plan de Obras y Servicios. Entiendo que es una enmienda perfectamente aceptable porque no creo que sea simplemente matizar y calificar un poco esta partida del presupuesto. Esta enmienda debía ser admitida porque no modifica para nada el presupuesto ni modifica para nada los Planes Provinciales. Ahora, si no se quiere cambiar, pues que no se cambie; pero realmente estimo que porque se cambie, no pasa nada.

SR. PRESIDENTE : Portavoz del Grupo Popular ...

SR. CARRERAS CASTELLET : Sr. Presi

dente, Sras. y Sres. Diputados: La verdad es que si antes no entendía nada, ahora no entiendo absolutamente nada. No sé qué tiene que ver el Plan Provincial de Obras y Servicios con el planeamiento urbanístico; creo que se está confundiendo -y esto es ya de primaria- garbanzos con alubias. Entiendo que no tiene absolutamente nada que ver y si no, que se me explique. No creo que tenga ninguna relación el Plan de Obras y Servicios con la figura del planeamiento urbanístico de esta provincia. Me considero medio profano en la materia y creo que esto es así; de todas formas, parece ser que, además, el Consejero me ha dado la razón y dice que tiene que haber un trasvase de una Consejería a otra. Creo que desde un principio -sí, efectivamente, el Sr. Consejero de Ordenación del Territorio tiene que contar con la venia del Sr. Consejero de Obras Públicas para que le deje el dinero para pagar el planeamiento urbanístico- estamos hablando ya de un trasvase y pienso que no es legal ni creo que el Sr. Consejero de Hacienda y Economía me lo pueda ratificar si es legal contratar y adjudicar un planeamiento cuando no existe partida presupuestaria para pagarlo. Entonces, sigo pensando que no tiene que ver absolutamente nada el Plan de Obras y Servicios con el Planeamiento Urbanístico y si tiene algo que ver, que me lo cuenten porque la verdad es que yo sigo pensando que no tiene nada que ver.

Gracias.

SR. PRESIDENTE : El Sr. Esteve, Portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. ESTEVE BLASCO : Sr. Presidente, Señorías: El asunto es muy sencillo y me parece que se quiere "pescar truchas con maza", no sé, es una cosa rara; pero aquí es una cosa muy sencilla y está clarísimo, clarísimo. Resulta que, efectivamente, los Planes Provinciales -que los aprueba me parece que es la Dirección General de Cooperación Intermunicipal- son algo que, efectivamente, lleva su tramitación reglamentaria por ese conducto. Entonces, por ese conducto resulta que hasta ahora en esos Planes Provinciales se habían aprobado cinco millones de pesetas destinados al Planeamiento. Eso, así queda aprobado y cerrado ese presupuesto de Planes Provinciales. Cuando todavía no existía esa Consejería de Ordenación del Territorio queda así esto y, después, aparece ese concepto nuevo, distinto -como hemos dicho esta mañana- que es la Consejería de Ordenación del Territorio, en la cual también existen estudios y otras partidas destinadas a planeamiento; pero, es claro que el concepto primitivo ha sido éste y así se ha mantenido. Es lógico que -siendo la Consejería de Ordenación del Territorio la directamente implicada en el tema- sea la que gestione este planeamiento y es

tamos hablando de gestionar cuando me parece que se confunde la idea de lo que es la Consejería de Ordenación del Territorio, que no es una Consejería de gestión sino que es, precisamente, una Consejería de planificación; y por eso, va a llevar el planeamiento que es la figura que está más adecuada a la Consejería. Después ha sacado un punto que es como quitarse la espini-lla porque no se entiende. Me refiero a esa contratación que ha habido, un dinero destinado a uniformizar, a coordinar el planeamiento que estaba redactándose del Plan Comarcal de Logroño. En realidad, el Sr. Diputado o el Grupo Popular, todos, han tenido oportunidad de haberlo dicho, como todos los españoles durante el período de información pública al pliego de condiciones de la contratación de ese planeamiento, pero resulta que no se ha dicho y se trae aquí a colación cuando, realmente, ese estudio está hecho y, de alguna forma, por algún cauce administrativo, está hecho y además está incluido -no estoy seguro- creo que es el Plan General de Lardero donde está incluido y se refiere a todo el Plan Comarcal de Logroño. Por una cuestión administrativa -desde Madrid- ahora se solicita esta coordinación y como es algo que en alguna forma está hecho pues se saca para que quede constancia aparte del Planeamiento Comarcal. Me parece que queda suficientemente aclarado que en abso-

luto se trata de unas pegas de fondo, que es buscar un poquillo el "chocolate del loro" que creo que así es como se llama ¿no?. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Esteve. Pasamos directamente ya -si no hay más- a la votación de la enmienda "in voce", Sección 09. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda rechazada la enmienda "in voce" presentada por el Grupo Parlamentario Popular por 15 votos a favor y 18 votos en contra.

Pasamos a la Sección última, Sección 10, Consejería de Trabajo; había pendiente un voto particular del Grupo Parlamentario Mixto que lo ha trasvasado de la Sección 07 y es el correspondiente a la enmienda 33 que solicitó el Sr. Díaz Yubero se pasase a esta Sección. Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero. Es razonable debatir primero la enmienda de supresión a toda la Sección, que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, por una parte, y el Grupo Popular, por otra; entonces, vamos a dar prioridad a este debate. Si les parece, agrupamos las dos enmiendas, distribuimos el tiempo -cada cual, cada Grupo tiene su tiempo propio-. Ya que está en el estrado, tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero. Para un turno a favor...

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Nosotros un poco en el mismo ánimo de la austeridad que aquí tanto se ha pregonado esta mañana, proponemos que se suprima la Consejería de Trabajo; no porque no seamos sensibles a los temas de trabajo y a los temas que en este momento está sufriendo nuestro país, de un paro que creo que supone del orden del 17% de la población activa; sin embargo, creemos que esta Consejería que va a gestionar 1.510.000 pesetas para "Gastos de publicidad, promoción y estudios" y un reparto de diez millones de pesetas de "Subvenciones para fomento del empleo", entendemos que su creación tiene suficiente entidad. Por otra parte -luego entraremos en la otra enmienda- con 10 millones de pesetas, la verdad es que se puede hacer muy poco. Hoy, crear un puesto de trabajo puede costar del orden de 10 millones, 5 ó 10 millones de pesetas. Vamos a tomar la cifra de 5 millones y si se quiere subvencionar con una cifra normal que puede ser un 10, 15, 20%, vemos que -para crear un puesto de trabajo- hay que subvencionar, aproximadamente, con un millón de pesetas, entre medio millón y un millón de pesetas, y que realmente crear diez puestos de trabajo es muy poco no dudo en el ánimo de que se creen esos puestos de trabajo, porque yo creo que el problema del paro es tan grave que pensamos que muchos pocos pueden solucionar un mucho o al menos algo; pero

estimamos -y luego así lo vamos a decir en la otra enmienda- que esta partida, porque supongo que va a ser rechazada la de supresión de la Consejería, que esta partida -repito- sea dotada más generosamente porque creo que realmente el problema del paro es un problema que nos compete a todos, que compete a los Ayuntamientos, que compete al Estado y que compete a la Comunidad Autónoma. Este es el motivo de que pidamos en este momento la supresión de la Consejería porque, realmente, no vemos en este momento -las propias dotaciones que ustedes le han dado- la justificación de su existencia.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Turno a favor del Grupo Popular ...

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: La desesperanza en este momento del Grupo Popular, a la altura que llevamos del Presupuesto, siento decirles que es grande porque en un principio sí que habíamos concebido esperanzas; pero, se han admitido, exclusivamente, unas enmiendas técnicas que era imposible que se rechazasen. Y no quiero elevar el tono de voz. Pienso que un Partido como el Socialista que es aconfesional y que, por lo tanto, no creerá en la infalibilidad del Papa, menos podrá creer en la infalibilidad del Sr. Consejero de Hacienda y Economía porque, señores, no se equi

voca nunca en el Presupuesto, y hay que decirlo porque no permite una enmienda, ni una enmienda, salvo cuatro absolutamente técnicas y, para esto, que los Sres. del Grupo Socialista habían dicho al comienzo: Como no van a admitir ninguna las mantenemos como están dentro de las justificaciones y se acabó. Y, ahora, aún recogiendo un poquito de esperanza -que queda muy poca- voy a proponer que se suprima la totalidad de esta Consejería de Trabajo que ni el propio Grupo Socialista -creo yo- puede pensar de verdad que es necesaria: Porque no tiene dotaciones, porque tiene exclusivamente al Sr. Consejero y un administrativo, porque no tiene Presupuesto, porque no tiene nada que hacer, porque tiene 35.000 pesetas para pagar todos los gastos de la oficina, que no le va a dar ni para los papeles y el teléfono, porque esto no es una Consejería, porque no tiene funcionarios, ni tiene funciones, ni un solo funcionario porque es un personal contratado, y los funcionarios siguen a las funciones y como no hay funciones y no hay funcionarios, no hay necesidad de crear esta Consejería y, de verdad, reflexione el Partido Socialista que no sé los motivos por los que ha creado esta Consejería. Pero créenla el año que viene, que este año no es necesaria y ustedes, en conciencia, tienen que decir: No es precisa. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Se abre un turno que englobe a las dos enmiendas, que coinciden; por lo tanto, el turno en contra agrupa dos enmiendas.

SR. BUZARRA CANO : Sr. Presidente, Señorías: Nos ha sorprendido, no solamente la primera intervención sino mucho más la segunda, es decir, la última por parte del Grupo Popular. Tenía prevista una intervención que iba a ir por otros derroteros, desde luego. No es la primera vez que en esta Asamblea Legislativa se promueve este tipo de debate que a lo único que va es, en definitiva, a destruir un espíritu que es el del trabajo. El mundo de las relaciones laborales no solamente pertenece al Partido Socialista Obrero Español, pertenece no solamente a él, pertenece a todo aquél que está en edad ocupacional; y es muy fácil desde esta tribuna, en este foro, decir que "a santo de qué" viene el constituirse una Consejería. Esta Consejería viene -y así ha sido de alguna manera el reconocerla en otras ocasiones- porque el Presidente, D. José María de Miguel, así la creó en su día. Intentando suavizar un poco este tipo de debate, habría que decir que es importante clarificar las diferentes áreas que en

estos momentos tiene el mundo de las relaciones laborales; no solamente la Consejería de Industria, sino también la Consejería de Trabajo. Y es importante para esta Cámara si se quiere planificar, si se quiere organizar -no solamente en el papel, que todo lo aguanta- las relaciones laborales, el clarificar, separar y coordinar las dos áreas que acabo de indicar, con dos Consejerías. Es muy falaz el decir que sobra una Consejería, incrustarla dentro de otra. No es la primera vez que se hace este tipo de debate, no solamente en el tema de las relaciones laborales, sino en el del tratamiento de la otra Consejería que se acaba de crear y sobre la que hace muy poco se ha introducido un debate semejante. Es importante decirlo, otra vez más, que a las Señorías que por la parte conservadora parece tanto asustar esta Consejería, a las fuerzas sociales y a las fuerzas empresariales, según el artículo séptimo de la Constitución, en el poco transcurso de tiempo que esta Consejería lleva desde su aparición, les ha venido muy bien porque ha intentado, por primera vez, a través de un diálogo, restablecer algo que por anteriores Gobiernos -solamente quedó en sus debates de investidura- no lo supieron hacer y se han creado canales de diálogo y de discusión entre las fuerzas vivas de La Rioja. Es muy falaz decir, por otra parte, que el tema del paro nos preocupa. Yo di-

ría que la parte conservadora es teórica y filosóficamente la que está más cercana de los Grupos que deben invertir. Al final nos vamos a creer lo que de alguna manera algún programa decía y que tanto se criticó. Nuestro programa electoral decía, con claridad, que el motor de la economía, tanto regional como nacional, es ese motor de la empresa pública; pero, es que ustedes, teórica e históricamente -independientemente de que sus siglas han nacido hace muy poco tiempo- defienden unos intereses que parece ser que la opinión de los empresarios organizados no coinciden en estos momentos con las argumentaciones que acaban de decir en esta misma Asamblea Legislativa, en otros momentos de la Cámara y esto nos remite a que, de alguna manera, no es más que un hecho concreto cara a la galería que solamente lo que intenta es acercarse a un pseudo-populismo porque no llega a ser ni populismo.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Turno de Portavoces: El Sr. Díaz Yubero tiene la palabra, si la quiere utilizar.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Yo, desde luego, no he intervenido en el sentido que lo ha hecho ahora el Portavoz del Grupo Socialista. He dicho que la Consejería de Trabajo puede ser necesaria

en el futuro, pero dotándola. Por otra parte no sé, se hacen acusaciones, yo creo que se mezclan cosas que no tienen nada que ver con nuestro cargo, puesto que nosotros no somos elegidos porque trabajemos en una empresa o por otro motivo, sino que nos hemos presentado a unas elecciones y nos han elegido, pero yo creo que en mi vida profesional he dado muestras suficientes de que lo que he pretendido ha sido el desarrollo de industrias y crear puestos de trabajo. Asimismo, cuando se hablaba de la Consejería de Medio Ambiente y Planificación que se ha vuelto a meter ahora en el debate, creo que es prematura su creación, y no es otra cosa; como creo que es prematura la creación en este momento de la Consejería de Trabajo. El otro día, el Sr. Consejero de Industria decía que, -y quizás cito un argumento que podía utilizar o reiterarlo en la próxima enmienda- que, si en algo se debía de endeudar la Comunidad Autónoma, era en la creación de puestos de trabajo. Yo, simplemente, es lo que quiero decir y es lo que quiero llevar al ánimo de sus señorías. No quiero, como antes, el suprimir la Consejería por suprimirla ni en este momento la de Trabajo; simplemente, que ustedes se lo piensen y que le den mayor dotación. Por otra parte, efectivamente, en las relaciones laborales, muchas veces se solucionan más las cosas fuera porque suele haber también mucha acritud cuando se plantea un problema laboral, que a veces una buena media-

ción es necesaria, pero en este momento la Comunidad Autónoma no tiene competencias en el tema de relaciones laborales y, según el Estatuto, hasta que nos transcurra un plazo de cinco años -a no ser que haya una Ley a iniciativa de las Cortes o del Consejo de Ministros- no va a tener ninguna competencia. Este es el ánimo que nosotros teníamos en la supresión de la Consejería de Trabajo y no otro, y, si el Consejo de Gobierno da muestras de que quiere retocar de alguna manera y darle la verdadera importancia -porque ya digo que una Consejería que va a dar de subvenciones 10 millones de pesetas, que puede suponer la subvención el crear 10, 15, 20,...40 puestos de trabajo, -la subvención es muy pequeña-, creo que es muy poco, aunque yo creo que es necesario y ojalá el Gobierno dé mayores cantidades en esta Partida.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Díaz Yubero. Turno de Portavoces: Grupo Popular. El Sr. Becerra tiene la palabra.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Yo sé que el tono que he empleado en la anterior enmienda no es tal vez -aunque en las palabras he sido correcto- el más apropiado, en cuanto al tono; pero, de verdad es que no entiendo la necesidad de esta Consejería, ni creo que la entienda aquí nadie. Es posible

que alguno la entienda. El Sr. Buzarra ha dado una serie de argumentos que no tienen nada que ver con los técnicos que yo he mantenido como Portavoz del Grupo Popular para la supresión de esta Consejería y, en cuanto al problema del paro, nadie siente como los hombres de derechas un problema que no es simplemente "lacerante" como decía Landelino Lavilla, que son palabras cursis: Es un problema horrible que afecta a nuestros hombres y a nuestras mujeres y los deja postrados, y crea problemas familiares. Los hombres de derechas son los que en definitiva a través de la empresa, vamos a crear esos puestos de trabajo. No vemos un ambiente propicio entre la Comunidad para crearlos y, por eso, hemos propuesto más subvenciones y si decimos que el Grupo Socialista quiere crear puestos de trabajo, yo digo de verdad y lo recordaré en esta Cámara, que los que pueden crear esos puestos de trabajo son en definitiva las empresas y a ellas hay que apoyarlas y que no lo van a crear los obreros -aunque es una empresa conjunta la de trabajar y en ellas están todos unidos- y que nosotros hemos propuesto subvenciones y otras medidas. Sin embargo, propongo la supresión de la Consejería por motivos técnicos y no se mezclen con motivos políticos en los que podemos estar completamente de acuerdo. El resto de las enmiendas las mantenemos pero no las vamos a defender porque dentro del propio escrito, ahí está el espí-

ritu y ese lo mantenemos. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : El Portavoz del Grupo Socialista, si quiere utilizar el turno... puede hacerlo, Sr. Buzarra.

SR. BUZARRA CANO : Sras. y Sres. Diputados: Las intervenciones que acabo de oír parece ser que donde se decía una cosa se ha ido hacia otros extremos por parte del último interviniente. Ciertamente, ha habido una gran diferencia en cuanto a las intervenciones del Sr. Díaz Yubero y del Sr. Becerra en el turno que les ha correspondido; tampoco pienso que la argumentación y la manera de decir la por mi parte haya correspondido a salirse fuera del juego del debate de esta Asamblea. Lo que sí hay que decir y clarificar, en principio, es el modo de generar puestos de empleo. No sirve decir que con las medidas y porque se ponga una Consejería de Trabajo y se solicite por parte contraria el aumento de subvenciones... Los Socialistas y, en concreto, este Grupo Socialista pretende de esta manera, con mi intervención, defender a ultranza la Consejería de Trabajo, como anteriormente se ha defendido la otra nueva Consejería. Insisto que son ustedes, puesto que qué es lo que en definitiva pretenden en la Comunidad Autónoma y esperan de la sociedad riojana o de los trabaja-

dores o de aquella capacidad ocupacional, qué horizonte es el que está esperando para invertir porque es que, desde luego, con Consejería, sin Consejería, con este Gobierno o con otro Gobierno... En las últimas palabras que acaba de expresar el Sr. Becerra, he entendido -y creo haber entendido bien- que todavía no existen las condiciones objetivas en la Comunidad Autónoma de La Rioja para generar puestos de trabajo, y esto me parece algo peligroso, cuando ha habido una serie de sacrificios por parte del mundo asalariado y es muy importante reconocer esto en esta tribuna porque decir lo contrario es tanto como descafeinar las historias pasadas, presentes y cercanas. Es importante, insisto, que la generación de puestos de trabajo no solamente esté bajo el área de la Consejería de Industria, sino que también toque el área de Trabajo y es importante matizar esto con claridad, porque tampoco quiero de alguna forma extrapolar y decir que, si en el Gobierno de la Nación existe un Ministro que es el Sr. Almunia, a renglón seguido debe existir en la Comunidad Autónoma una Consejería de Trabajo. Lo que es cierto es que, por primera vez, estando una Consejería de Trabajo las fuerzas sociales -fuera de lo que es el debate en esta Asamblea- han encontrado un canal de diálogo y de presentar sus diferentes opciones ante los problemas; parece ser que no existe coordinación entre el Grupo conservador y

entre el Grupo empresarial, se está diciendo que es un momento estable y posible para pensar en invertir, y lo último que se acaba de decir en esta tribuna es todo lo contrario respecto al horizonte económico. Por último, señalar que no es solamente el deseo de la Consejería de Trabajo y del Grupo Socialista el que exista por existir esta Consejería. No es una necesidad por necesidad, es porque hay una demanda social, es que hay un volumen de personas que de alguna forma tocan el área del trabajo y eso tiene que ser respondido con una persona que lo lleve adelante. Esa persona es, con la titulación que el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma le dió, la Consejería de Trabajo que así se creó y se dijo en San Millán de la Cogolla. Nada más.

(Aplausos).

SR. BECERRA GUIBERT : Quisiera intervenir, por alusiones.

SR. PRESIDENTE : ¿Por alusiones?.

SR. BECERRA GUIBERT : Como representante de un Partido de derechas, creo que podría replicar ...

SR. PRESIDENTE : Pero, por favor, Sr. Becerra; usted es muy inteligente para saber que eso no son alusiones, que esto es un debate en el que han aludido a sus ideas, como usted a las suyas y ése es el debate político que

establece la Cámara. Las alusiones son ya cuando se desciende al terreno personal, al de la ofensa, al de la interpretación de juicios de valor... Eso no ha sido el ...

SR. BECERRA GUIBERT : De todas maneras quería manifestar que no observo por parte de la Comunidad Autónoma dificultades para la creación de empleo, son problemas existentes a nivel estatal.

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Gobierno.

SR. DE MIGUEL GIL : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Creo que nos tenemos que leer todos el Reglamento, eso en principio. En primer lugar, quiero manifestar que lamento profundamente el abandono de un tono que se ha mantenido hasta ahora por parte del Sr. Becerra, del Grupo Popular, y lo lamento profundamente porque a usted, Sr. Becerra, le hemos puesto el listón muy alto, porque usted nos ha dado lecciones en algún momento. Siga dándonos lecciones. Pero, no es por la vía de la renuncia, por la vía de la pataleta, no es por la vía de no asistir a actos institucionales, por la vía por la cual ustedes lograrán una credibilidad como Grupo; es por la vía que estaban iniciando ustedes y que han aportado además un factor nuevo que -por parte de la derecha- en estas Instituciones no había existido:

La tolerancia, la elegancia y el diálogo, y esto es especialmente importante en unos momentos en que estamos construyendo las Instituciones; en unos momentos en los cuales estamos incluso construyendo usos parlamentarios, y usted nos estaba dando lecciones. Por favor, siga dándonoslas. Y no se puede usted enfadar porque nosotros rechazamos enmiendas porque éste es el juego de las mayorías y de las minorías, que es la base de un sistema democrático, ésta es la base de un sistema democrático. Nosotros podremos rechazar, ahí está la mayoría, es el pueblo. Es el menos imperfecto de los sistemas políticos; pero no deja de ser un sistema o es el menos malo. Porque yo creo que debemos acostumbrarnos en este país -y será un logro cuando lo consigamos- a que la izquierda deje de ser un movimiento reivindicativo y que, psicológicamente, siempre estamos en la protesta y empezamos a asumir nuestras responsabilidades, nuestras propias responsabilidades de Gobierno. Y, en ese sentido, yo le aseguro que dentro de los límites que marca el Estatuto, de diez Consejerías, cuando a mí esta Cámara me entrega el mandato en sesión de investidura de llevar adelante las responsabilidades de esta región, asumo plenamente ese mandato, asumo plenamente mis responsabilidades de esta región, déjeme usted instrumentar y poner los medios para cumplir esa responsabilidad. Y entre esos me-

dios y dentro del Estatuto, yo consideré que debería haber una Consejería de Trabajo. Somos responsables, no tenemos miedo a la libertad, ese famoso título de tanto éxito que estableció el Sr. Erich Fromm, no tenemos que tener miedo a la libertad. Ese es un tema que la izquierda en este país -que secularmente ha estado en la oposición- debe ir olvidando, pero ustedes en la derecha, sociológicamente, sin ofensas y sin acritud también, deben tener otra actitud sociológica y es la actitud de empezar a estar en una oposición constructiva y tienen que darse cuenta de que no mandan, que están en la oposición y asumirlo en todas sus consecuencias, también para perder. Eso, por una parte. Yo, como Presidente de la Comunidad Autónoma, tengo que instrumentar los medios para llevar una política y considero que la política de trabajo es fundamental, aún cuando no tenga competencias, pero las puede tener y el Ministro de Trabajo habla de una Ley Orgánica próxima y yo le aseguro que van a venir. Pero, aunque no hubiera competencias, en este momento, yo considero que -para salir adelante en este contexto social en el que estamos- es necesario que esté una voz autorizada de todo el mundo sindical y que en conexión con el Consejero de Industria lleve a cabo conjuntamente toda una serie de políticas de empleo -como así estamos haciéndolo, porque de la Partida que estamos aprobando, hay partes que van a fomento de

pleo- y que esté la visión del mundo del trabajo. Y ya que ha salido este tema, voy a contar una anécdota. Ya sé que no están en cuestión las personas, pero voy a contar una anécdota: Cuando en la prensa salió que el Consejero de Trabajo iba a ser nombrado -salió como rumor- se me presentó un hombre importante de la Patronal riojana contestándome la figura y, en fin, cuestionándome este nombramiento. Le contesté que era mi responsabilidad, que me hacía cargo, pero que en cualquier caso -como a nosotros nos iban a pedir cuentas- nos dejaran ser nosotros los que nos equivocáramos o acertáramos. Ahora, le puedo decir que ese mismo señor -con importantes responsabilidades en la Patronal riojana y a quien me he encontrado recientemente- está francamente satisfecho del doble diálogo Consejería de Industria-Consejería de Trabajo y Empresarios. Creo que eso en estos momentos de crisis, en este contexto social, es especialmente importante. Nada más y muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Pasamos a la votación de las dos enmiendas agrupadas. Votos particulares agrupados, números 49 y 40 del Grupo Mixto y del Grupo Popular. Perdón, perdón, me estoy equivocando, porque hay más enmiendas. Pasamos, mejor dicho, a la enmienda número 33 del Grupo Mixto que trasladó la Consejería de Industria y Co-

mercio a esta Sección. Tiene la palabra para su turno a favor el Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Voy a insistir en un argumento que ya he empleado con anterioridad. A mí me preocupa mucho la creación de empleo, pero también me preocupa que a veces por problemas de tesorería no excesivamente graves haya empresas que se están yendo al traste y, realmente, con unas cantidades de dinero en unas condiciones financieras aceptables -y no hablemos ya del caso de la subvención- podrían ser salvadas. He conocido ejemplos aquí en La Rioja de empresas del orden de 100 trabajadores -hoy crear una empresa de 100 trabajadores cuesta entre 500 y 1.000 millones de pesetas- que se han ido al traste por un problema de 200 millones de pesetas. Creo que tan grave es el problema de crear empleo, como también es el problema de que el paro va aumentando y, por eso, nosotros también hemos mantenido la enmienda de supresión de la Consejería porque en el debate de investidura le preguntamos expresamente al Sr. Presidente -y a mí no me vale que me diga que lo anunció en el debate de San Millán- donde nos debía de haber anunciado las Consejerías que iban a existir era aquí en el debate de investidura y el Sr. Presidente a una pregunta expresa nuestra, de nuestro Grupo sobre la Consejería de Tra-

bajo, no contestó. Entonces, vuelvo a repetir el argumento de que con diez millones de pesetas se puede hacer muy poco, que tanto como la creación de empleo nos preocupa el que haya cada vez más paro, el que haya empresas que se ven mal por cantidades relativamente pequeñas -muchas veces creadas por terceros- puesto que ni el empresario es tan malo, ni el trabajador es tan malo, pero hay veces que sufren dificultades las empresas por causas ajenas de que un proveedor habitual que ha servido y que ha pagado religiosamente llega un momento en que no paga y pone a las empresas en situación comprometida. Pedimos que por parte de la Consejería se tenga en cuenta esta doble faceta de creación de empleo y de posible salvación, aunque entre también aquí la Consejería de Industria, de industrias que sean viables -no vamos lógicamente a financiar industrias que no sean viables- y recogiendo un poco las palabras que ya he dicho antes del Sr. Consejero de Industria, que realmente si en algo importante se debe de endeudar la Comunidad Autónoma es en mantener y crear los puestos de trabajo. Por eso, es por lo que pedimos que esta Partida sea incrementada de 10 millones a 100 millones de pesetas, para que realmente la Consejería de Trabajo -me parece muy respetable que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno haya querido crearla- realmente, tenga un contenido.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra ¿se va a utilizar?. El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

SR. DIEZ GONZALEZ : Sr. Presidente, Señorías: Esta es una enmienda que, en principio, el Grupo Mixto había presentado en la Sección correspondiente a Industria, en la Sección 7 -creo que sí- y, sin embargo, en la defensa he observado algunas diferencias claras en los conceptos expresados en la Sección y en lo que se ha defendido desde esta Tribuna. Antes de todo, quería decir que en la motivación de la enmienda utiliza un adjetivo que no me parece correcto para la Asamblea. El adjetivo es "risible" que entiendo que es un adjetivo que se puede y debe rechazar porque quiere decir algo así como digno de risa o desprecio, según el diccionario que, precisamente, he consultado para comprobarlo. Desde nuestro punto de vista, esta Consejería y esta Partida presupuestaria en inversiones de fomento de empleo -refundida en la Sección 7 con la Sección 10 de Trabajo- asciende a un montante de 60 millones de pesetas. Usted ha hecho una referencia de sólo 10 millones de pesetas, porque no hay que olvidar que precisamente la Consejería de Industria dispone para desarrollo industrial de un montante de 50 millones de pesetas. En total, este Gobierno ha presupuestado

un montante de 60 millones de pesetas. Entendemos que -en un Presupuesto punto de partida como se ha venido explicando en el desarrollo de estos debates- es una adjudicación lógica y suficiente para empezar. No olvidemos que también es la primera vez, es el primer Presupuesto que tenemos aquí en La Rioja, donde se prevén cantidades de cara al fomento de empleo, de cara al fomento de empleo y desarrollo industrial, que, en definitiva, lo que trata es de fomentar el empleo en la población laboral riojana. Entendemos, finalmente, que es una cantidad suficiente porque, además, queremos invertir esta cantidad, queremos gestionar bien esta cantidad y queremos partir precisamente del análisis del empleo de estos 60 millones, de cómo vamos a dirigir esta cantidad. Usted decía que para crear un puesto de trabajo hace falta aproximadamente un millón de pesetas y, sin embargo, incoherentemente no se entiende -¿medio millón, 1 millón, ha dicho de medio millón a un millón de pesetas?- y no se entiende que, sin embargo, en otras enmiendas que proponen en el articulado hablen de incompatibilidad en las subvenciones a los empresarios para la creación de empleo. No se entiende en absoluto -y ahí están las enmiendas, la 1 y la 3 que presentan al articulado, efectivamente- y no se entiende que, por una parte quieran promocionar el empleo, a través de la Consejería de Industria y de la Consejería de Trabajo y, por

otra parte, quieran coartar esta facultad de promoción del empleo a través de impedir la coincidencia de medidas de fomento de empleo a través de la Comunidad Autónoma y también otros Organismos de la Administración del Estado, como antes ha dicho ya el Sr. Consejero de Industria, como puede ser el gran área de expansión industrial, como puede ser el Instituto Nacional de Empleo, como puede ser el Fondo Nacional de Protección al Trabajo. No se entiende y hay una incoherencia que no nos explicamos. Nosotros con un Presupuesto -punto de partida queremos por primera vez, a través de dos Consejerías, establecer unas medidas claras de fomento de empleo. Queremos iniciar una experiencia nueva en esta Comunidad, una experiencia que nos dé, además, enseñanzas y una serie de datos suficientes para aumentar esas medidas de fomento de empleo. Antes decía el Sr. Consejero de Industria que quizás tengamos que frenar al Consejero de Industria y al Consejero de Trabajo, porque hay un compromiso por parte del Gobierno -y de ahí la importancia de la creación de la Consejería de Trabajo- para, a través de esta experiencia, aumentar en años sucesivos esta serie de medidas de fomento. No quería decir nada más; solamente decirle que, efectivamente, basamos estas medidas no solamente en una experiencia que vamos a adquirir en estos próximos meses -hay que tener en cuenta que quedan muy pocos meses para finalizar es

te Presupuesto- si no que también vamos a basarla en una experiencia del Gobierno de la Nación, como medidas de fomento como por ejemplo el Real Decreto 1.445 aparecido el mes de junio del año pasado y que no se llegó a adaptar en 1982, medidas de fomento del empleo para el desarrollo y subvención de empresas con creación de puestos de trabajo con carácter fijo. Este año doblando ese Presupuesto se ha orientado a través de una información directa de los empresarios. Aquí se ha demandado esta mañana, precisamente, que haya una información, mayor información a la pequeña y mediana empresa, que es la que más capacidad de fomento de empleo tiene en La Rioja. Y ése va a ser un compromiso de esta Consejería de Trabajo y de esa Consejería de Industria y de ese Gobierno; un compromiso de iniciar una experiencia nueva, un compromiso de informar al máximo al empresariado de cuáles son las medidas para crear empleo, pero no solamente a través de las medidas que cree la propia Comunidad Autónoma, sino de esa coincidencia de medidas a nivel estatal que sí deben de ser compatibles y que los empresarios demandan esa compatibilidad y no esa incompatibilidad que ustedes plantean en su enmienda que fue rechazada en Comisión y que también, curiosamente, fue apoyada por el Grupo Popular. Les apoyó la incompatibilidad. Es algo que tendrán ustedes que comentar con los empresarios.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Bien pasamos ahora al Turno de Portavoces: El Grupo Mixto tiene la palabra.

SR. DIAZ YUBERO : Sras. y Sres. Diputados: En primer lugar quiero aclarar que esa palabra que figura no es ningún ánimo de ofensa a la Cámara; realmente, han hilado ustedes muy fino al mirar cualquier tipo de defecto en la redacción de las enmiendas, y retiró esa palabra y que figure si le parece "pequeña" o una palabra similar. Por otra parte, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, al oponerse, ha mezclado con una enmienda que no es el objeto de este debate. Lo que dice nuestra enmienda, y creo que es algo normal, es lo siguiente: Que en las subvenciones que obtengan las empresas -a una empresa no se le puede dar el 20% por un concepto, el 20% por otro concepto, porque eso sería un pequeño desmadre- pedimos que haya incompatibilidad para las subvenciones obtenidas de cualquier Administración para la misma inversión. Entiendo que eso es algo razonable y que aparece continuamente en disposiciones del Boletín Oficial con el fin de controlar, de dar las ayudas; porque si no, podría llegar el caso de que con subvenciones del 20% -si hay cinco tipos de ayuda- un señor cree una empresa gratis. Creo que eso es algo absolutamente rechazable, y Sr. Ignacio Díez aunque diga

que no, creo que es algo obvio y que se debe evitar. Ahora vuelvo a la enmienda anterior. No he dicho que hacer un puesto de trabajo cueste un millón de pesetas; he dicho que cuesta como mínimo cinco millones de pesetas, entre cinco, diez, doce ... depende de la tecnología que requiera la industria. Por otra parte, lo que he dicho es que si la creación de un puesto de trabajo, estimándola en cinco millones de pesetas, la subvencionamos con un 20%, para crear un puesto de trabajo hay que subvencionarla con un millón de pesetas, eso es lo que he querido decir y creo que así me habrá sido entendido, y que, realmente, contando con que un puesto de trabajo cueste cinco millones de pesetas de cifra media -le digo que hoy se han disparado los precios absolutamente en todas las inversiones y no hablemos ya de la importación de maquinaria cuando es necesaria con el problema de la subida tan brutal de las divisas -que con los diez millones de pesetas se pueden crear 20 puestos de trabajo, 15 puestos de trabajo, 40 puestos de trabajo, que vuelvo a repetir que nos parece muy bien que se creen, que el problema del paro es tan grave y tan lacerante, aunque antes se ha dicho que era una palabra cursi, es un problema tan grave -yo diría que es gravísimo- que pequeñas cosas pueden solucionar algo. Por eso es por lo que pedimos que se incremente esta Partida de 10 a 100 millones, porque nosotros antes, cuan-

do hablamos de la supresión de la Consejería de Trabajo, no decíamos que no nos pareciera bien que existiera la Consejería de Trabajo; que nos parecía que tenía poco contenido. Dénle, pues, más contenido.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Tiene la palabra el Sr. Becerra Guibert, Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Es evidente que el Grupo Popular no puede apoyar la enmienda del Grupo Mixto porque ha retirado la propia enmienda que tenía presentada al mismo artículo y capítulo, confiando en las palabras del Sr. Consejero de que este año no se va a poder hacer más y de que el año que viene se intentará aumentar la partida presupuestaria en este concepto. En relación a otras intervenciones, diré que ciertamente este Portavoz se siente de alguna manera desencantado en el sentido de que creía que enmiendas hechas de buena fe -yo supongo tanto por parte del Grupo Parlamentario Mixto como del Grupo Parlamentario Popular- no han tenido cabida y eso es de alguna manera preocupante y lo quería transmitir; porque los problemas que puedan existir de rechazo de enmiendas, en otras Comunidades o a nivel nacional, no creía yo que las íbamos a trasladar aquí y me cuesta creer -y permítanme esta duda- que

enmiendas hechas de buena fe en número tan abundante, que muchas se han retirado porque hemos pensado que nos han dado explicaciones suficientes, pero que luego no entre ningún tipo de enmiendas, realmente me preocupa. Ciertamente pensamos que podía haber algo más de comprensión por parte de las posturas de otros Grupos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, porque aquí estamos luchando por el bien de La Rioja y tengan por seguro que estas enmiendas han sido presentadas por nuestra tierra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : El Sr. Díez González, Portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. DIEZ GONZALEZ : Sr. Presidente, Señorías: Decir únicamente que me reitero en lo dicho anteriormente y que sigo sin entender que se hable solamente de diez millones de pesetas cuando esta Partida presupuestaria y esa enmienda -hacía referencia a una enmienda número 33 a la Consejería de Industria, que se ha traspasado a la Consejería de Trabajo- y esa Consejería de Industria recuerde que hay una partida de inversiones para el desarrollo industrial de cara al fomento del empleo, que es para lo que supongo se hizo la enmienda del Grupo Mixto, que engloba 50 millones de pesetas; más luego hay otra partida de diez millones de pesetas para fomento de empleo a través de la Consejería de Tra-

bajo. Y decirle, también, al representante del Grupo Popular que aquí estamos laborando todos por La Rioja, unos a través de la presentación de un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma presentado por el Gobierno Autónomo de La Rioja que defiende los intereses de los riojanos y otro -los Grupos de oposición- que presentan enmiendas a estos Presupuestos. Pero todos estamos trabajando en pro de La Rioja. Pienso que lo tiene que reconocer, creo que es un derecho a reconocer por el Grupo Popular -que nosotros le reconocemos también ese trabajo en pro de los riojanos y de la propia región-. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Agotado el turno de Portavoces, pasamos al siguiente voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Popular con su enmienda número 49, al capítulo I, artículo 12, Partida 121. Turno a favor: Se trata de las retribuciones complementarias; pide la supresión de los tres apartados de la partida: "Complemento de destino, especial responsabilidad y dedicación absoluta".

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Había dicho anteriormente que no iba a intervenir y las íbamos a mantener, pero como pudiera interpretarse una falta de cortesía hacia la propia Cámara la no defensa de las enmiendas, con mucho

gusto paso a defenderlas. Es un poco la propia argumentación que dimos en la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Sé que por parte de la Sra. Diputada Carmen Valle se ha dicho que la calidad no tiene que ver con la cantidad del trabajo, y es cierto y tiene razón. Pero podríamos llegar al absurdo de estimar que un Sr. Consejero -simplemente por la aplicación de media hora de trabajo- pudiese tener igual remuneración que un Consejero que realiza jornada completa. Sin eso, por insistir, y pensando ciertamente que esta enmienda va a ser rechazada, sugeriría a Sus Señorías el que dado que no existe una especial dedicación, porque el trabajo aún es pequeño, y reconozco la capacidad del Sr. Consejero porque me consta lo que está realizando personalmente para dar entidad a la propia Consejería, suprimiría las partidas de los complementos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Turno en contra: El Sr. Buzarra tiene la palabra.

SR. BUZARRA CANO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Muy brevemente para y desde esta tribuna remitirme al debate que ya se ha establecido en otras ocasiones respecto a la enmienda número 24, de la Sección cuarta, del Grupo Popular, y creo que en consideración al tiempo en el cual nos estamos ya metiendo -lo que normalmente se dice "por economía procesal"- termino

con esta pequeña intervención. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Turno de Portavoces: Turno para el Grupo Mixto, si lo quiere utilizar. Gracias y es un respiro, porque están utilizando todos los turnos, a lo cual tiene derecho plenamente la Cámara, por supuesto. Turno para el Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Con permiso del Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Las dos enmiendas siguientes del Grupo Parlamentario Popular que son la 50 y la 51, por error de este Portavoz -lo reconozco- no han sido incluidas en el escrito de retirada de las enmiendas que hemos presentado esta mañana al Sr. Presidente de la Diputación y se entienden por retiradas; con ello, si me da permiso el Sr. Presidente, pasaría a la defensa de la enmienda número 52, las dos enmiendas anteriores están retiradas como consecuencia de haberse estudiado en el capítulo 171, 185 relativo a Consejería de Presidencia y ha sido un lápsus no retirarlas.

SR. PRESIDENTE : Perdón, Sr. Becerra. Agradezco mucho su intervención, pero le recuerdo que está usted ahora en turno de Portavoces y me dice que va a defender la enmienda número 52...

SR. BECERRA GUIBERT : Perdón, creí que me había dado turno para interve-

nir a propósito de las enmiendas 50 y 51 ...

SR. PRESIDENTE : Turno de Portavoces, para su enmienda número 49.

SR. BECERRA GUIBERT : Simplemente, y ahora es un doble lápsus que reconozco, mantenernos en los términos en que la habíamos presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias Sr. Becerra Guibert. Turno para el Grupo Socialista si lo quiere utilizar. (Pausa). No lo utiliza. Entonces, pasamos, ahora sí, a la enmienda número 52 y voto particular del Grupo Parlamentario Popular y éste es el momento, Sr. Becerra Guibert, que tiene usted para su turno a favor.

SR. BECERRA GUIBERT : Muchas gracias, Sr. Presidente y con su permiso, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Al capítulo cuarto, artículo 47, Partida 471, "Subvenciones para el fomento del empleo" que figuraban dentro del Proyecto Ley de Presupuestos Generales para esta Comunidad Autónoma para el año 1983, estaban previstos diez millones de pesetas, nosotros habíamos aumentado la consignación existente a treinta millones de pesetas. Ciertamente que a veces la complejidad del Presupuesto hace el que podamos manejar distintas partidas. Esta enmienda la vamos a retirar con la

significación siguiente: Qué entendemos los esfuerzos realizados por el propio Consejo de Gobierno, como hemos manifestado antes retirando otra enmienda, al haber destinado 10 millones de pesetas y 50 millones de pesetas, y sobre todo no teniendo unas subvenciones para agricultura, nos parecía, en su caso, excesivas las destinadas y retiramos este capítulo. Muchas gracias, Señores.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Bercerra Guibert. Entramos, entonces, en la votación; no habiendo ya más votos particulares en esta Sección 10. Entramos, en primer lugar, en una votación conjunta a las dos enmiendas de supresión mantenidas una por el Grupo Popular y otra por el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Quedan rechazados, pues, los dos votos particulares a las enmiendas números 49 y 50, de supresión ambos; por 14 votos a favor y 18 votos en contra.

Voto particular ...

(Hay una intervención que no se oye).

Enmienda número 33 del Grupo Mixto,

transformada en voto particular. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda rechazado el voto particular, enmienda número 33, del Grupo Mixto por 1 voto a favor, 18 votos en contra y 13 abstenciones.

Y, finalmente, en esta Sección 10, el voto particular del Grupo Parlamentario Popular manteniendo su enmienda número 49. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. (Pausa). Queda rechazado el voto particular, del Grupo Parlamentario Popular, manteniendo la enmienda número 49 por 13 votos a favor, 18 votos en contra y una abstención.

Llegamos así al final de las Secciones y, entonces, procede ahora que votemos el texto original del dictamen de gastos, del Estado de Gastos, con las adiciones que ha podido tener a lo largo de este debate. Hago una pregunta a la Cámara y es que como hay Secciones en las que, previsiblemente, todos los Grupos votarían de acuerdo y otras no, si hacemos una votación global de todo el Estado de Gastos o hacemos votaciones de cada Sección del Estado de Gastos; lo que los Portavo-

ces ... ¿Global?. Bien pues hacemos una votación global de todo el Estado de Gastos del texto del dictamen. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones. (Pausa). Queda entonces aprobado el Estado de Gastos por 18 votos a favor y 14 votos en contra.

Se suspende la sesión por quince minutos. (Son las veinte horas y once minutos y se reanuda la sesión a las veinte horas y treinta y seis minutos).

SR. PRESIDENTE : Entramos en el debate al articulado. Iremos debatiendo y votando artículo por artículo; al artículo primero no se ha presentado ningún voto particular; procede por lo tanto que se pase directamente a votación. ¿Votos a favor?. (Pausa). Artículo primero del texto articulado del dictamen de la Comisión. No se ha presentado ningún voto particular, vamos a ir artículo por artículo, repito. Lógicamente, los que no tienen enmiendas, pasan directamente a votación; cuando lleguemos a un artículo donde se hayan producido o donde se hayan mantenido votos particulares, ahí se efectúa el debate y la correspondiente votación.

Vamos, por tanto, a votar el texto del artículo primero de la Ley General

de Presupuestos, al cual no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Queda aprobado el artículo primero de la Ley General de Presupuestos por 18 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones.

Vamos a agrupar para la votación el segundo y el tercer artículos, puesto que a ninguno de los dos se ha presentado votos particulares. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. Gracias, pueden sentarse. Quedan aprobados los artículos 2 y 3 por 19 votos a favor, cero votos en contra y 13 abstenciones.

Al artículo cuarto se ha presentado un voto particular por el Grupo Parlamentario Popular: Enmienda de supresión número 57 o alternativamente el siguiente texto: "Consejería de Hacienda y Economía quien formulará la previsión de ingresos y recabará de las restantes Consejerías los consiguientes Anteproyectos de Estados de Gastos debidamente documentados". Para defender este voto particular tiene un turno a favor el Portavoz, Sr. Zueco.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Habida cuenta de las inclemencias del tiempo, con

estos fríos, intentaré ser sumamente breve, y de otra parte merecer la calificación de crítica constructiva, aún cuando a mí me gustaría hacer una observación -cariñosa por lo demás- y es que yo entiendo que crítica constructiva tiene una contrapartida que es Gobierno constructivo; entonces, yo entiendo que cuando aquí se oyen determinadas cosas, como eso de los 40 años, que por cierto son ya muchos más, y que yo no he conocido, afortunadamente, como la inmensa mayoría de esta Sala, pues un poco sentimos el deseo de protestar, aunque sea -insisto- cariñosamente, porque creemos que no viene a cuento y que -repito- estará totalmente alejado de la idea de ese constructivismo -que entiendo que es muy superior al que se pueda hacer en esta Cámara- que debe hacerse también en la calle. Hecha esta salvedad y además prometo, dicho sea de paso, no hablar nunca de la conspiración judeomasónica (Risas), quiero decir que en principio nuestra idea y así fue, es la de suprimir los seis primeros artículos por entenderlos innecesarios; ello justifica nuestra abstención en la votación singularizada de cada uno de estos artículos. ¿Por qué entendíamos que estos artículos eran innecesarios?. En primer término porque en la memoria que tengo ahí y cuya lectura no puedo recordar, se decía que carecíamos de unas normas que regularan la confección presupuestaria y eso entendemos que no es estrictamente

correcto puesto que esas normas son las supletorias del Estado, las generales a las que nos conduce la Constitución y, en conclusión, la Ley General Presupuestaria. Pero, es que además, por el hecho de recogerlos en la Ley de Presupuestos de 1983, entiendo yo que puede tal vez considerarse que adquieren ese matiz de norma temporal destinada a la caducidad al terminar el ejercicio 1983, con lo cual, pues, en realidad no estamos haciendo gran cosa porque todos los años, en cada Ley de Presupuestos, nos veremos obligados inevitablemente a ir metiendo otras normas diciendo cómo se van a confeccionar los Presupuestos. Además, una Ley como la Ley General de Presupuestos para un ejercicio no puede recoger estos preceptos, del artículo 1 al 6, y quiero recoger como orígenes de esto -ya la vieja Ley de Administración y Contabilidades de 1 de julio de 1911, también las dos Leyes que le precedieron de 1850 y 1872, si no recuerdo mal- y de otra parte en la propia Constitución, fijéense ustedes que en la Constitución republicana de 1931 se prohibía que en las Leyes de Presupuestos se introdujera cualquier norma que no tuviera estricta relación con la ejecución de ese mismo Presupuesto, y ¿qué ha pasado con la Ley General Presupuestaria vigente?. Pues en esta Ley General Presupuestaria vigente se superan en cierto sentido esas disquisiciones teóricas, que supongo, que Su Señoría conocerá per-

fectamente, sobre la concepción de la Ley de Presupuestos como una Ley material, una Ley formal; ahora se dice que es una Ley material-formal. De acuerdo, pero nótese que la propia exposición de motivos, que la voy a coger porque la tengo ahí, la Ley General Presupuestaria -por cierto, un tomo de la UNED- va y dice: "Sin que deba suscitar preocupaciones jurídicas el que en ella -en la Ley de Presupuestos anuales- se articulen todas las disposiciones de naturaleza financiera que sea necesario o conveniente promulgar para la ejecución congruente o simétrica de los Estados de Ingresos y Gastos en el respectivo período anual". Esto es, que una cosa es que en una Ley de Presupuestos para 1983 se contemplen otras normas que no tienen en realidad una gran relación con los Ingresos y Gastos; y otra cosa es que esas normas estén absolutamente alejadas -como en este caso- de lo que es la ejecución, el desarrollo de esos Ingresos y Gastos, pero en cualquier sentido nosotros entendemos que ésta es una enmienda que no tiene gran importancia y muchísimo menos una enmienda popular, razón por la cual la retiramos y, sin embargo, nos ha movido a abstenernos en la votación porque creemos que no es de sustancia como para oponernos a la Ley de Presupuestos. Sin embargo, sí que queremos mantener esta enmienda al artículo cuarto, porque creemos -insisto que vengo aquí con cierto espíritu de humildad y

no me interpreten mal sino con absoluta sinceridad, porque esto es una materia que no conozco demasiado- pero, en fin, aquí se dice que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda la elaboración de los Presupuestos para lo cual las Consejerías remitirán los correspondientes anteproyectos, así como la previsión de ingresos. Pues bien, siguiendo lo que dice la Ley General Presupuestaria, entiendo que lo correcto es la terminología que nosotros utilizamos en nuestra enmienda, porque las Consejerías no formulan el Presupuesto de Ingresos, sino que eso ya es elaborado directamente por la Consejería de Economía y Hacienda. Cosa distinta es -y por eso no la enmendamos- el párrafo segundo del mismo artículo cuarto que sí que es correcto, porque "las Consejerías -dice- remitirán a la de Hacienda y Economía los anteproyectos de Estados de Ingresos y Gastos de los Organismos que de las mismas dependan". Y ésta es, prácticamente, la copia -salvada la terminología- del artículo 53.3 de la Ley General Presupuestaria. Entonces, entendemos que, salvo el mejor criterio de voto de Sus Señorías, debe estimarse esta enmienda porque es -entiendo y mantengo- estrictamente técnica y creo que sin vuelta de hoja. Nada más, muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zue-

co Ruiz. Turno en contra, si se quiere utilizar. El Sr. Zárate, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. ZARATE IBARRA : Sr. Presidente, Sres. Consejeros, Sras. y Sres. Diputados: Utilizando el turno en contra del Grupo Socialista a la enmienda número 4, presentada por el Grupo Popular, debo decir que me gustaba más la redacción sintáctica que, en principio, propone el Grupo Socialista. Me gustaba más por aquello de que evitan una cierta redundancia de adverbios, etc., etc., pero, luego, pensando un poco, deteniéndose con el diccionario en la mano y jugando un poco con los verbos, -el verbo "recabar" que es del que ustedes hablan y el verbo "remittir" que es del que nosotros hablamos- yo he encontrado una pequeña diferencia o por lo menos ése es el espíritu que nosotros encontramos y me voy a explicar: Si utilizamos el verbo "recabar", evidentemente, y puede ser congruente con la postura que ha dicho el Sr. Zueco, se debe entender que sólo es la Consejería de Hacienda la que recabará ingresos de otras Consejerías; pero, entendemos que hay Consejerías que tienen ingresos de "motu proprio" y, en definitiva, aunque sea la Consejería de Hacienda quien, efectivamente, debe coordinar y recabar, damos un sentido de que sea la propia Consejería, cada Consejería, aquéllas que tienen ingresos, por ejemplo, y gastos, que por supuesto tienen todas,

la que remita a la Consejería de Hacienda. No sé si con esto estoy haciendo una disquisición semántica en la que probablemente estemos de acuerdo; pero, en cualquier caso, es la filosofía que nos lleva a todo esto, pues es una idea de introducir claridad, introducir transparencia en los Presupuestos para lo sucesivo, y nada más. En cuanto al segundo párrafo, veo que no lo enmiendan -tenía aquí una observación, pero dado que no se ha enmendado- voy a omitir el razonamiento que aquí tenía. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zárate Ibarra. Abrimos un turno de Portavoces, el Grupo Mixto ...

SR. DIAZ YUBERO : Nos vamos a abstener ... (Palabras ininteligibles desde su escaño).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Grupo Parlamentario Popular: El Sr. Zueco tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Permítanme que disienta un pelín sobre el verbo "recabar" -yo creo que no se ha entendido el sentido-. Lo que dice la enmienda es que cada Departamento, cada Consejería en este caso, elabora su previsión de ingresos; entonces, yo lo que digo es que quien únicamente ela-

bora la previsión de ingresos, entonces yo lo que digo es que quien únicamente elabora la previsión de ingresos es la Consejería de Economía y Hacienda y, para ello, recaba datos "al margen de". Pero lo que recaba en sentido jurídico son Anteproyectos del Estado de Gastos. Por supuesto que recabará datos para saber, para preparar el Presupuesto de Ingresos, pero quiero decir que lo que nosotros entendemos es, siguiendo un poco el espíritu del 53.3 y del 54 de la Ley General Presupuestaria, es que sea la Consejería -nótese que tal vez había también una incorrección gramatical o la he entendido yo mal- aquí decimos: "Corresponde a la Consejería de Hacienda y Economía quien formula la previsión de ingresos"; "quien formulará". ¿Y ahora, qué pasa con los gastos?. Que recaba de las restantes Consejerías los consiguientes Anteproyectos del Estado de Gastos, reclama los Proyectos de Estado de Gastos. O sea, que la Consejería formula la previsión de ingresos para sí y ante sí, sin perjuicio de que -por supuesto marginalmente y por otra vía paralela y nada jurídica- pida a ver qué datos tienen ustedes de lo que nosotros podemos recaudar; pero, en principio, la función de formular la previsión de ingresos es exclusiva, jurídicamente hablando, de la Consejería de Economía y Hacienda. Este es el sentido de la enmienda que yo, realmente, veo bastante clara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Muchas gracias, Sr. Zueco Ruiz. El Portavoz del Grupo Socialista ¿va a utilizar el ...?. No va a utilizar el turno de Portavoces. Pide la palabra, y la tiene, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Creo que no se trata de introducirnos, a estas alturas del debate, en una larga disquisición o discusión acerca de los aspectos jurídicos de la Ley en un sentido excesivamente prolijo. Simplemente, quiero decir que me llama la atención que al artículo cuarto, cuando se presentó la enmienda a la totalidad, no se hizo ninguna mención a los defectos e irregularidades técnicas, jurídicas, que se utilizaron como nombre pomposo de la enmienda a la totalidad. En aquella enmienda a la totalidad no se hizo ninguna referencia a este artículo cuarto ni a las irregularidades jurídicas del artículo cuarto. Me llama la atención que se abunde ahora en nuevas irregularidades jurídicas. Creo que estará conmigo el Sr. Zueco, que probablemente es mucho más experto en lides jurídicas que yo, con toda seguridad, que lo que estamos discutiendo es "pecata minuta", pero en fin quiero recalcar una cuestión. Dice: "La elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma excepto el de la Diputación General corresponde a la Consejería de Hacienda y Economía". Quiero decir que

el Anteproyecto de los Presupuestos incluye el Estado de Ingresos y el Estado o los Estados de Gastos; y sigue: "Para lo cual las Consejerías remitirán los correspondientes Anteproyectos de Estados de Gastos debidamente documentados, así como la previsión de los ingresos". Quien elabora entonces el Estado de Ingresos, como dice el artículo 53.3 en su punto tercero, es el Consejero de Hacienda, no las Consejerías que lo único que hacen es remitir una previsión de los ingresos. Quien cierra todo el Estado de Gastos es el Consejero de Hacienda conforme dice el artículo 53 en su punto d) tercera de la Ley General Presupuestaria. Por lo tanto, creemos que no hay lugar a la sugerencia del Grupo Popular -creo que con toda buena intención de pureza jurídica- pero, sinceramente, creo que es el Consejero de Hacienda quien formula, no la previsión de ingresos, sino el Estado de Ingresos, que no es lo mismo que la previsión, las previsiones las remiten las Consejerías a la Consejería de Hacienda y Economía, y quien elabora el Estado de Ingresos y los de Gastos -de alguna manera aunque esos ya les vienen elaborados por las Consejerías-, quien elabora el Estado de Ingresos es el Consejero de Hacienda, de acuerdo con las previsiones, que no Estado de Ingresos, que le han remitido las sucesivas Consejerías. Estimo que estará conmigo el Sr. Zueco en que no hay una diferencia sustantiva y que, incluso, creo que es un poco

más correcto lo que propone el Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Pasamos, en primer lugar, a la votación de este voto particular. Voto particular del Grupo Parlamentario Popular número 57, al artículo cuarto. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa).

Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular al artículo cuarto por 14 votos a favor, 18 votos en contra y una abstención. Y votamos ahora, seguidamente, el texto del artículo cuarto. ¿Votos a favor?. (Pausa). El texto del artículo cuarto del dictamen. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Queda aprobado el artículo cuarto del dictamen por 18 votos a favor, 14 votos en contra y una abstención.

Los artículos 5, 6 y 7 no tienen ningún voto particular; por tanto, procede que sean sometidos directamente a votación en una sola votación global. ¿Votos a favor?. (Pausa) ... Perdón ...

SR. ZUECO RUIZ : (No se entiende).

SR. PRESIDENTE : Bien. Gracias por la observación; perdonen; al Sr. Zueco Ruiz gracias por la observación. Vota-

mos artículo por artículo puesto que hay distinta tendencia de voto.

Artículo quinto. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Queda aprobado el artículo quinto por 19 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones.

Artículo sexto. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Queda aprobado el artículo sexto del dictamen con 19 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones.

Artículo séptimo. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Por 33 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, por asentimiento, queda aprobado el artículo séptimo.

El artículo octavo tiene un voto particular del Grupo Parlamentario Popular que mantiene su enmienda número 62, de adición. Turno a favor.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Previamente, a título simplemente de aclaración -y no utilizando un turno atípico que no lo hay -simplemente manifestar que yo entiendo con absoluta humildad -insisto- y en este caso con seriedad, créan

me o no, me parece irregular en un artículo de una Ley de este tipo considerar que esta previsión de ingresos es algo así como el recado, el recado telefónico, "traedme enseguida los papeles para ver ...". Esta previsión, efectivamente, es la confección del Estado, del Estado de Ingresos, pero es que el Estado de Ingresos es el Estado de previsión de Ingresos, porque no saben cuáles van a ser al final. Hecha esta mínima matización, en la que no me extiendo porque si no me dejan solo, diré que en la enmienda al artículo octavo proponíamos: "Sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 13 y 14". Yo quiero introducir una modificación en este sentido, que es la del artículo 15 también, porque aquí se establecen dos limitaciones, aún cuando tal vez de una forma un poco confusa -pero sin gran trascendencia a las posibles objeciones que se le pongan al artículo- los dos caracteres limitativos del Estado de Gastos, que son un carácter limitativo en la cuantía y en la finalidad. Tienen carácter limitativo y se destinan exclusivamente, son dos caracteres limitativos, el uno por la cuantía y el otro por la finalidad. Entonces, el artículo 15 contempla unas limitaciones al carácter limitativo -quiero recordar que en cuanto a la cuantía- me serviría igualmente y sugiero que si no se quiere poner unos números concretos de la Ley General Presupuestaria, perdón, de esta Ley de Presupues

tos, si no se quiere, que se ponga con las limitaciones de la Ley General Presupuestaria, pero me parece más correcto con las limitaciones de los artículos 13, 14 y 15, ¿por qué?, pues porque como aquí se hace una declaración global de que los créditos autorizados tienen carácter limitativo y luego en los artículos 13, 14 y 15 se nos dice cuándo no son limitativos, pues por una simple corrección, como usted comprenderá Sr. Consejero, no pongo mi honor en esta enmienda ni muchísimo menos; es simplemente porque es un artículo absoluto donde se dice: "Los créditos tienen carácter limitativo", y luego, unos artículos más tarde se dice: "Los créditos podrán ampliarse o podrán ampliarse o podrán destinarse o podrán...", pues entiendo que, desde luego, no quebraría el derecho presupuestario si aquí hiciéramos esta mención que en estos momentos se sugiere. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Zueco Ruiz. Para un turno en contra, pide la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Srás. y Sres.: No nos va a nadie el honor en estas enmiendas y creo que, en definitiva, las aclaraciones del Grupo Popular no son necesarias porque los artículos 13 y 14 están en la Ley y, por tanto, hay que cumplirlos. No es necesario hacer una

mención en el artículo 8 que diga, "oiga, este artículo 8, que está en esta Ley y, por tanto, habrá que cumplirlo también". Convengan conmigo en que es una redundancia, pero el Gobierno no tendría ningún inconveniente en aceptar la propuesta del Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE : ¿Abrimos turno de Portavoces si es que es necesario? Vista la tendencia del mini-debate que está abierto... Bien parece que no se usan los turnos de Portavoces y pasamos entonces a la votación del voto particular. ¿Votos a favor? (Pausa). Bien, por unanimidad, 33 votos a favor, queda aprobada la enmienda, voto particular, número 62 del Grupo Parlamentario Popular. Pasamos ahora a votar el artículo octavo con la adición, sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 13, 14 y 15 de la presente Ley. La redacción, entonces, habrá que... Leo el artículo octavo tal como va a quedar, porque hay una redundancia. "Los créditos autorizados en el Estado de Gastos de los Presupuestos tienen carácter limitativo y se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que se autorizan por la presente Ley o por las modificaciones aprobadas conforme a la misma sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 13, 14 y 15". ¿Lo dejamos así? 13, 14 y 15, punto final, porque ya hemos puesto "de la presente Ley" y es obvio que se está refiriendo a la pre-

sente Ley.

(Hay una intervención que no se oye).

Entonces con la coletilla final, sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 13, 14 y 15. ¿Votamos este artículo octavo así tal como lo acabo de leer?. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Votos en contra y abstenciones ninguna. Por unanimidad, votos a favor, 33; ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobado este nuevo artículo, este artículo octavo con esta ligera adición.

Al artículo noveno, al décimo, al undécimo y al duodécimo no se ha presentado ningún voto particular; pido a la Cámara si se pueden someter conjuntamente a votación o si los sometemos separadamente. Conjuntamente entonces los artículos 9, 10, 11 y 12. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Por unanimidad, 33 votos a favor, quedan aprobados los artículos 9, 10, 11 y 12.

Al artículo 13 se ha presentado un voto particular por el Grupo Popular que mantiene su enmienda de modificación número 70. Turno a favor.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, Sres. Consejeros: Aquí estamos un poco con la misma historia que llevamos desde que

nos hemos tomado la cerveza. Concretamente, la enmienda se refiere al apartado 5 de este artículo 13, que me parece un poco peligroso -entiéndase en sentido estrictamente jurídico- y que señala que "todas las transferencias de crédito se sobreentiende que se refiere a gastos de personal, aún la redistribución del crédito entre las Partidas de un mismo Concepto Presupuestario". Entonces, a mí casi me parece más correcto retirar la enmienda que tenemos presentada, y pura y simplemente dejar este párrafo 5 diciendo: "La redistribución del crédito entre las Partidas de un mismo concepto presupuestario", y me voy a intentar explicar, si es que lo sé: El artículo 70. a) de la Ley General Presupuestaria impide las transferencias de créditos de gastos de personal a otros o, bien viceversa, de otros a gastos de personal por una razón muy lógica, bien para evitar el funcionarismo o para disminuir el funcionarismo, si bien el artículo 69 "in fine" de esta misma Ley General Presupuestaria sí que permite redistribuir entre Partidas del mismo concepto de personal, esto es de complementos a sueldo base, lo que sea, todos estos conceptos. Entonces, me da la impresión de que en la redacción del artículo 13.5, corríjanme si me equivoco o esta impresión es falsa, parece que se distinguen dos supuestos, el primero de los cuales es justamente el que veta la Ley General Presupuestaria porque como dice "to-

das las que se refieren a gastos de personal, a la redistribución del crédito entre las partidas de un mismo concepto presupuestario". Parece que redistribución del crédito es otro supuesto más, otro supuesto distinto, por lo demás perfectamente legal; esto es, en otros términos, lo que a mí me preocupa son las transferencias que se refieren a gastos de personal, porque si fueran de gastos de personal a otra serie de gastos o viceversa estarían prohibidas por la Ley General Presupuestaria. Entonces, en este sentido -insisto- retiro la enmienda que habíamos presentado porque se puede prestar a confusión, ya que el artículo 70, precisamente prohíbe estas transferencias entre gastos de personal y otros gastos, y propongo como enmienda la de dejar el precepto reducido. Más o menos, sería del siguiente tenor: "La redistribución del crédito entre las Partidas de gastos presupuestados y gastos de personal". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Procede un turno en contra, si se quiere utilizar o si no, un Turno de Portavoces, para fijar la postura. (Pausa).

SR. SAENZ DE SANTAMARIA : Ruego disculpas a la Cámara, Sr. Presidente, en el sentido de que, evidentemente, hay que reflexionar porque tenemos que saber qué es lo que estamos aprobando.

Es una enmienda que presenta "in voce" y aquí te pillo, aquí te mato, a lo mejor podemos firmar nuestra ... Perdonenme, creo que es un lenguaje coloquial, creo que a veces también con la cerveza y con la licencia que todos nos hemos tomado después de la cerveza, el aquí te pillo, aquí te mato, no tiene ninguna intención secundaria. (Risas). Si me permiten un momento, yo sugeriría pasar a otras enmiendas, reflexionar un poco y, luego, dar una contestación.

SR. PRESIDENTE : Se abre un receso de cinco minutos ...

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : No, por favor, yo sugeriría que siga el proceso de discusión y luego más adelante doy una contestación.

SR. PRESIDENTE : No es correcto parlamentariamente dejar un artículo aparcado. La Presidencia concede un receso de cinco minutos. Por favor, no se marchen de la Sala los Sres. Diputados porque, rigurosamente, son cinco minutos y continuamos.

SR. PRESIDENTE : Se reanuda la sesión, Sres. Diputados tomen asiento por favor. ¿Abrimos un turno de Portavoces para que se fijen las posturas?. El Grupo Mixto declina su turno, gracias. ¿El Grupo Popular?. Sr. Zueco Ruiz tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Bien, retiramos la enmienda "in voque". (Risas), no, no que es así, es en latín, y la sustituimos por una parecida a la primariamente presentada, pero más general, que dirá: "Con los límites prevenidos en la Ley General Presupuestaria", sin más precisiones.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zueco Ruiz. El Portavoz del Grupo Socialista, si quiere utilizar el turno de Portavoces.

SR. ZARATE IBARRA : Se acepta la enmienda transaccional.

SR. PRESIDENTE : Se acepta, bien, entonces vamos a votar, ¿por asentimiento podemos dar por aprobada la enmienda transaccional?. Conforme, por asentimiento se aprueba la enmienda, y entonces vamos a votar seguidamente el texto del artículo 13, con esta enmienda transaccional que añade al final: "Con los límites prevenidos en la Ley General Presupuestaria".

SR. ZUECO RUIZ : Perdón, entiéndase: Después del párrafo primero del punto 5.

SR. PRESIDENTE : Después del párrafo primero del punto 5.

SR. ZUECO RUIZ : Antes de "Las transferencias a que se refiere este

artículo".

SR. PRESIDENTE : El punto 5 queda entonces al terminar el primer párrafo, introduce ... Leo el punto 5: "Todas las que se refieren a gastos de personal aún la redistribución de crédito en las Partidas de un mismo concepto presupuestario con los límites prevenidos en la Ley General Presupuestaria". (Pausa). Votamos el artículo 13 así. ¿Votos a favor?. (Pausa). Bien, gracias, pueden sentarse. Por asentimiento se aprueba el artículo 13.

Al artículo 14, 15, 16, 17, 18 y 19 no se han presentado votos particulares; pido a la Cámara: ¿Procede votarlos en grupo?. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Por asentimiento quedan aprobados los artículos 16, 17, 18 y 19; y pasamos al artículo 20, al cual se ha presentado un voto particular del Grupo Parlamentario Popular, manteniendo sus enmiendas de modificación números 78 y 79. Turno a favor.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El espíritu de la enmienda es exclusivamente gramatical y un poquito jurídico. Yo sé -y en conversaciones tenidas con el Sr. Consejero de Economía quedó perfectamente claro- que estos créditos de programas de inversiones y de Planes de Obras y Servicios son los cré-

ditos correspondientes -como nosotros decimos- en la parte que corresponda, vamos en la forma procedente de la aportación de la extinta Diputación Provincial; lo sé. Sucede que en estricta técnica jurídica legislativa conviene precisar un poco -a mi modo de ver- porque cuando dice: "Los créditos correspondientes a programas de inversiones y de Planes de Obras y Servicios ..., créditos en realidad son créditos presupuestarios, y tan créditos presupuestarios son los créditos de la extinta Diputación como los créditos procedentes de los Ayuntamientos, como los créditos procedentes de las subvenciones estatales; entonces, en Derecho Civil son términos distintos crédito y subvención, pero en derecho presupuestario, un crédito presupuestario puede ser -y en este caso puede ser- una subvención. Entonces, insisto en que es simplemente por entender que queda más precisado el texto, simplemente, por el aquél de "ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus", sí, que es así, ¿qué no se lo creen?. (Risas). Y, entonces, propongo esa enmienda en la que pongo una fuerza relativa en el sentido de que, bueno, es una enmienda más de precisión, insisto en que es una enmienda gramatical, y por eludir un malentendido no nuestro, sino de quien lea esta Ley el día de mañana. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Zueco

Ruiz. Turno en contra, si se va a utilizar. Turno de Portavoces, ¿se utiliza?. El Consejero de Economía y Hacienda me hace indicación de que desea hablar. Tiene la palabra.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Gracias, Sr. Presidente, Sres. Diputados: La actitud del Consejo de Gobierno en torno a esta discusión pretende ser lo más amplia posible. Creo que en este artículo 20, está muy claro -y así efectivamente ha hecho referencia el Sr. Zueco a una conversación mantenida conmigo- está claro que el Consejo de Gobierno no podrá disponer de aquellos créditos que no le correspondan. Si no se realizan unas obras porque se han anulado -como dice el artículo 20- no nos corresponderán los créditos de las subvenciones que el Estado transfiera o las aportaciones de los Ayuntamientos, es una cosa tan obvia y tan evidente porque son créditos finalistas y que si no se realiza la obra, nosotros de ese dinero no vemos nada, es un poco la preocupación que se ha manifestado esta mañana en esta Cámara de que si no utilizábamos un dinero pues lo perdíamos, era una subvención que pedíamos. Entonces, claro, evidentemente no podemos hablar de cosas que no nos van a corresponder. Yo creo que la precisión que propone el Grupo Popular es jurídica y gramaticalmente, a pesar de todo el latinajo, innecesaria, innecesaria porque es evidente que se re

fiere a las aportaciones de la extinta Diputación Provincial porque es que nosotros no podemos disponer de otras. No sé, si quieren, como muestra de buena voluntad por parte del Consejo de Gobierno, se la admitimos, pero es que entendemos que es innecesaria. Por nuestra parte no habría inconveniente, pero es que realmente, ¿el Sr. Zueco cree que jurídica y profesionalmente es necesaria la precisión?.

SR. ZUECO RUIZ : Yo la pondría.

(Risas).

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Yo creo que es políticamente por lo que usted la pondría. Con la autorización del Consejo de Gobierno y dando una muestra de conocer al Sr. Zueco vamos a aceptar la propuesta del Grupo Popular en este artículo 20.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Consejero. Pasamos entonces a la ...

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Perdón, creo que no son cuestiones de agradecimientos capciosos o tendenciosos, creo que la actitud del Consejo de Gobierno en este sentido está siendo lo más respetuosa posible dentro de las limitaciones en las que nos desenvolvemos. Por eso agradecería -dicho desde esta tribuna- que no se dieran las gracias al Consejo de Gobierno. Muchas

gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Consejero. El voto particular del Grupo Parlamentario Popular, entonces, pasa a añadirse al artículo 20, con los complementos que especifica este voto particular. Creo interpretar que es votado por asentimiento; entonces, votamos el artículo 20. Lo someto también al asentimiento de la Cámara con esta corrección, con este añadido. (Pausa). Se aprueba por asentimiento.

Al artículo 21 se han presentado varios votos particulares.

SR. ZUECO RUIZ : Puesto que la enmienda al artículo 20 se ha admitido, ésta lógicamente ya carece de sentido porque era, nuevamente, precisar y con esta precisión al artículo 20, sobra esta enmienda, por lo cual se retira.

SR. PRESIDENTE : ¿La correspondiente al número 81?.

SR. ZUECO RUIZ : La 81 exactamente; los remanentes a dichos créditos, como ya se ha precisado en el artículo anterior, sobra.

SR. PRESIDENTE : Gracias, y entonces queda del Grupo Parlamentario Mixto una enmienda de modificación número 2 y enmiendas de adición números 2, 1 y 3. Tiene la palabra para un turno a favor, ¿las va a agrupar el Sr. Díaz

Yubero?. Conforme, defienda en un turno de defensa de la enmienda el voto particular correspondiente a la número 2, de modificación.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputdos: Con esta enmienda pretendemos lo siguiente: De acuerdo que se van a anular obras -que no se han hecho por la causa que sea, no vamos a entrar ahora de nuevo en el tema- pero nosotros proponemos que estas obras no queden libremente a disposición del Consejo de Gobierno sino que con estas obras -y creo que así está establecido en la normativa de Planes Provinciales, las que sean anuladas de Planes Provinciales, las de Inversiones, de Planes de Inversiones- el Consejo de Gobierno haga con ellas un nuevo Plan de Inversión y que las destine a lo que lo crea conveniente. Pero, las anuladas del Plan Provincial de Obras y Servicios, que se destinen a la confección de un Plan de Remanentes. Creo que por la normativa propia de Planes Provinciales es así como está establecido. Entonces, por terminar, lo que sea anulación de Plan de Inversiones que las anule y que haga un nuevo Plan de Inversiones, pero que las que correspondan al Plan de Obras y Servicios, se confeccione con él un Plan de Remanentes teniendo en cuenta los criterios aprobados por esta Cámara el día 4 de marzo de 1983.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Díaz

Yubero. ¿Para un turno en contra si es que se quiere utilizar?. Tiene la palabra el señor Esteve, Portavoz del Grupo Socialista.

SR. ESTEVE BLASCO : Señorías: Nada más que una brevísima intervención para decir que en nuestra forma de entender el artículo 21, nos parece que está suficientemente claro en relación con los artículos 63 y 72 de la Ley General Presupuestaria, y si bien hemos hecho un esfuerzo por estudiar y comprender la enmienda, en profundidad, entendemos que el sentido y definición del artículo es suficientemente correcto y claro. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Esteve Blasco. Turno de Portavoces.

SR. DIAZ YUBERO : Renuncio.

SR. PRESIDENTE : Renuncian. Bien pasamos entonces... Sí, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda. Perdón, es que he entendido que renunciaban al Turno de Portavoces.

SR. ZUECO RUIZ : No, no, es que me estaba levantando ... Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Comprendo -en representación del Grupo Popular- la preocupación que siente el Grupo Mixto, preocupación que de algún modo nos acometió a todos, pero al ver el Presupuesto del Estado de Ingresos, quie-

ro decir el Estado de Ingresos del Presupuesto, hemos visto que estos remanentes -si es que entiendo de esto- constan en el Estado de Ingresos y se aplican a las necesidades del Estado de Gastos. Lo que tal vez sea peligroso -y no para nosotros, que lo vemos claramente- es esta expresión "la finalidad que el Consejo de Gobierno acuerde", cuando yo creo que la verdad es que la finalidad ya está acordada, que es la serie ésta de Obras y Servicios que se van a sufragar en el Estado del Presupuesto de Gastos. Se me ocurrió una enmienda transaccional donde, simplemente, diga: "Los remanentes de dichos créditos se incorporarán a los créditos correspondientes del Presupuesto de Gastos". Con lo cual el Consejo ... es una enmienda transaccional, vamos. Entiendo la preocupación del Grupo Mixto que es el que piensa que con estos remanentes que son doscientos y pico millones -nosotros sabemos que no, el Grupo Popular después de analizar los Presupuestos vemos claramente que no- pero para quitar cualquier posible suspicacia, y en este caso intento colaborar también, es suprimir esta expresión "se incorporarán los créditos correspondientes del Presupuesto de Gastos", y ya está, porque están además determinados en la Ley Presupuestaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra

el Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Perdón, el Sr. Díaz Yubero... El Sr. Consejero puede intervenir. ¿El Sr. Díaz Yubero ha declinado su Turno de Portavoces?.

SR. DIAZ YUBERO : Sí, pero con el argumento que ha dicho el Sr. Zueco a nuestra enmienda, yo la he defendido esta mañana en el capítulo de ingresos.

SR. PRESIDENTE : Perdón, perdón como no va a quedar reflejado si habla desde allí, por favor utilice ...

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Yo he defendido esta mañana esta misma enmienda al hablar del Capítulo de Ingresos y, realmente, no veo la necesidad de esa coletilla -quizá puede existir algún otro remanente- de decir que las obras que sean anuladas se destinarán a los fines que disponga el Consejo de Gobierno, cuando yo decía que no hay una contrapartida en el gasto. Luego, entonces, ese ingreso ya va a generar, va a financiar genéricamente todo el Presupuesto en unas Partidas determinadas y yo esta mañana defendía esto. Creo que sobra esta coletilla.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Díaz Yubero.

SR. ZUECO RUIZ : Si me permite una

aclaración...

SR. PRESIDENTE : Pero estamos distorsionando mucho el debate; hemos agotado los Turnos de Portavoces.

SR. ZUECO RUIZ : Aclararon mi enmienda transaccional: Es que me he equivocado al leer, estaba mal; yo lo que propongo es : "Se incorporarán al Presupuesto para ser aplicados a los créditos correspondientes del Presupuesto de Gastos". Nada más.

SR. PRESIDENTE : Sí. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Considero positiva la actitud también de colaboración del Grupo Popular y en nombre del Sr. Zueco, su Portavoz. Sin embargo, creo que en este caso no podemos llegar a un acuerdo, en cuanto que el remanente es un concepto preciso que va al Estado de Ingresos y que financia todas las Partidas de gastos; es evidente. Por definición, los remanentes financian los gastos y para eso se incluyen en el Estado de Ingresos, creo que la alusión directa a los créditos de gastos es innecesaria, porque todo el Estado de Ingresos está financiando todos los Estados de Gastos. Por eso, creo que no hay lugar incluso a esta última matización. Quiero decir que este artículo 21 tiene una volun-

dad política clara que incluso es comprometida para este Consejo de Gobierno. Yo quisiera que en este sentido el Grupo Popular y el Grupo Mixto tuviesen sensibilidad hacia la actitud del Consejo de Gobierno en cuanto que, de alguna manera, estamos quemando naves, estamos haciendo un poco aquello de "quemamos las naves y a partir de ahora somos nosotros y lo que nosotros hagamos", y no vamos a poder contar como se venía contando en el pasado con remanentes interminables de los años 1974, 1975, 1980, 1981 y 1982. En este sentido, el Consejo de Gobierno, con este artículo, está introduciendo un criterio de transparencia, de cumplimiento de la Ley General Presupuestaria que, de verdad, me gustaría que incluso el Grupo Popular lo reconociera e incluso probablemente retirando esta enmienda, porque la voluntad del Consejo de Gobierno es de tal transparencia que no queremos quedarnos con sacos sin fondo del pasado. De alguna manera, estamos renunciando a dineros que, si nosotros nos hubiéramos callado en este Proyecto de Ley, hubiéramos podido seguir manteniendo esos remanentes, esos sacos sin fondo del pasado y recurrir a ellos en un momento de apuro. Creo que me reconocerán que estamos cortando nuestras alas con vistas a la Tesorería, con vistas al futuro, y lo que queremos es que se aplique de ahora en adelante en esta Comunidad Autónoma la Ley General Presupuestaria que en su artículo 73 dice

que, por decisión del Ministro de Hacienda, "podrán incorporarse a los correspondientes créditos de Presupuestos de Gastos del ejercicio inmediato siguiente los créditos no aprobados, no utilizados en el ejercicio correspondiente, pero que sólo se incorporarán un ejercicio, en el ejercicio siguiente y no estaremos toda la vida incorporando a todos los ejercicios, etc., etc.". Lo que pretende este Consejo de Gobierno es cortarse las alas, cortarse las alas para cumplir la Ley, para que esta Diputación General el año que viene en la discusión de los Presupuestos sepa muy claro qué es lo que tiene que controlar el Consejo de Gobierno, porque yo les aseguro, que incluso mirando toda la contabilidad de los años 1974, 1975, 1978, 1980 y 1981, es muy difícil controlar los remanentes que todavía quedan pendientes en esa contabilidad de ejercicios anteriores. Entiendo que este artículo 21, en su pureza tal y como está planteado, es una garantía para esta Diputación General y para que, ustedes y el propio Tribunal de Cuentas, puedan ejercer el control que les es preceptivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. ¿Está en pie la enmienda?. Se retira. Gracias, Sr. Díaz Yubero.

(Aplausos).

Queda un voto particular del Grupo

Parlamentario Mixto a este artículo 21, enmiendas de adición números 2, 1 y 3. ¿Las agrupa?. (Pausa). 2, 1 y 3 según el texto ...

SR. DIAZ YUBERO : La enmienda número 2 realmente queda retirada al retirar la enmienda anterior.

SR. PRESIDENTE : Es decir la que suponía la adición de un artículo 21 bis.

SR. DIAZ YUBERO : Sí.

SR. PRESIDENTE : Retirada, y queda entonces la 1 y la 3, de adición.

SR. DIAZ YUBERO : Exactamente la 1 y la 3, y como tienen el mismo espíritu, pues vamos a agruparlas y que se debatan conjuntamente.

SR. PRESIDENTE : Gracias.

SR. DIAZ YUBERO : Ya se ha dicho aquí hoy, por parte del Consejo de Gobierno y del Partido Socialista que estas dos enmiendas son unos servicios nuevos o unas dotaciones nuevas que va a crear la Comunidad tanto para el fomento de la inversión industrial como para el fomento del empleo. Por una parte, pensamos que al ser algo nuevo, nos parece muy bien que mantengan un diálogo con las fuerzas sociales tanto de los trabajadores como de los empresarios, pero creemos que de alguna ma-

nera esta Cámara tiene también algo que decir a estos nuevos servicios que se pretende dar o a estas nuevas prestaciones que se piensan crear. Por eso, pedimos que el Gobierno haga un Decreto como más lo crea conveniente, pero que de esta Cámara se presente en el Consejo de Gobierno una propuesta de resolución enmendada, mejorada y aceptada en lo que sea, que presente una propuesta de resolución y que sea debatida en esta Cámara; esto por una parte. Por otra parte, la creación de puestos de trabajo y la inversión va absolutamente ligada; hay que distinguir, no obstante, que una cosa es el fomento de la inversión y otra cosa es el fomento del empleo aunque el fomento de la inversión por supuesto genera empleo. Nosotros -y es el espíritu de la enmienda- no estamos en contra a que si hay ayudas al fomento de la inversión -ayudas que pueden venir por vía de la subvención, por vía de un crédito barato si es que todavía quedan o, por lo menos, un crédito en unos plazos más largos a los que dan normalmente las entidades de crédito- creemos que puede permanecer perfectamente una subvención y créditos al fomento -yo me refiero mas bien a las subvenciones- a lo que es creación de industria y de fomento del empleo. Entendemos que estas subvenciones no son incompatibles, pero lo que sí creemos que es peligroso es que para la misma inversión y para la misma creación de puestos de trabajo pueda haber subven-

ciones que vengan por más de una vía. Y vuelvo a poner el ejemplo de antes: Si hay unas subvenciones teóricas del 20% por cinco vías, una persona podría crear una industria sin invertir una sola peseta y no creo que éste sea el espíritu de la ayuda. Por eso, me concreto en dos cosas: Tanto las ayudas para las industrias como las ayudas de fomento del empleo -aparte de las conversaciones que mantenga el Gobierno con las fuerzas sociales- sean objeto de una resolución por parte de esta Cámara y que de alguna manera se les dé valor a estas subvenciones haciendo incompatibles para el mismo fin la misma subvención, quedando bien claro que nosotros estamos a favor de que haya una subvención a lo que es la creación de industrias y una subvención a la creación de empleo, aunque va ligado, pero que no se obtenga, por ejemplo, un porcentaje -vamos a hablar teóricamente del 20% de subvención por el área de expansión industrial y que se obtenga el 20% de subvención vía a la Consejería de Insutria para la creación de industrias-; creo que esto es distorsionar absolutamente la finalidad de la subvención, aunque yo también vuelvo a hacer hincapié en que la subvención es buena, aunque no es la solución y que preferimos que se den créditos lo más baratos posible. Hoy, por la vía oficial, las pequeñas empresas obtienen créditos al 12,5 por ciento más aval bancario o garantía hipotecaria, y las grandes empresas

-considera el ICO que una gran empresa es la que tiene entre reservas y capital social más de 600 millones de pesetas- en este momento creo que el tipo es el 15,5 por ciento más la garantía hipotecaria o el aval bancario que puede suponer entre un 2 y un 4% y, realmente, hoy hablar de crédito barato oficial, que se puede llegar a poner al 19%, pues no es barato e incluso entidades de crédito están dando crédito más barato. Este es el espíritu de la enmienda y creo que queda suficientemente claro.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. Un turno en contra.

SR. BUZARRA CANO : Sr. Presidente, Señorías: Nuestro Grupo vuelve a reiterar su apoyo a las pequeñas y medianas empresas conocidas por las "PYMES", porque entendemos los socialistas que el sector empresarial ha sido y seguirá siendo un importante protagonista en la sociedad riojana; pero, no obstante, éstos deben de resolver los problemas que en definitiva tienen dentro de su seno: Insuficiencia de capacidad tecnológica o la excesiva dependencia respecto a los créditos a corto plazo. Ello no impide que sin relegar ninguno de los planes de expansión industrial existentes hoy entre otros, nuestro Grupo pretenda la reforma del sistema financiero orientada a la potenciación, al endeudamiento a medio y largo plazo, y mode-

rar el costo de los precios. Para conseguirlo, hoy podemos manifestar que, con fecha 28 de julio, las Cajas de Ahorros y la Banca privada firmaron un convenio con el Instituto de Crédito Oficial, cuyo importe asciende a 60.000 millones de pesetas destinados a las "PYMES". Sin ir más lejos, la vecina Comunidad Autónoma del País Vasco firmó en Vitoria un convenio que incrementa una línea de crédito por un valor de 6.150 millones de pesetas. Por último, señalar que no se ha tocado por parte del Diputado que me ha precedido que, por lo menos, se deje al Consejo, en definitiva a los Consejeros, al Gobierno, que finalmente son el poder ejecutivo, para determinar de qué manera y a quiénes son los que les puede corresponder, siguiendo los mecanismos que se establezcan estos créditos, que son los temas que al parecer se han obviado y en la enmienda viene introducido. Nada más, en esta primera intervención: Mantener un poco el criterio de que no entendemos -aunque por un lado, de alguna manera, se reconoce por parte del Sr. Díaz Yubero esta línea de créditos- pero que no entendemos realmente este tipo de propuesta en la enmienda. Por lo tanto, en esta primera intervención, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Buzarra Cano. Turno de Portavoces: Tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Creo que si no se entiende es porque no se quiere entender y, de alguna manera, se traen las cosas prefabricadas y entonces no ha contestado a las argumentaciones que yo he hecho. Estimo que es algo que ha quedado patente y claro. De acuerdo en que el Consejo de Gobierno debe gobernar y debe hacer sus Decretos y nosotros no nos metemos en ello, pero me parece que cuando el Partido Socialista estaba en la oposición y todo había que hacerlo por colaboración, entre todos tenemos que construir la Autonomía, tenemos que trabajar todos y eso es lo que queremos nosotros y nos ponemos a su disposición. Pienso que si en este debate están entrando las fuerzas sociales para organizar todo este sistema de subvenciones creo, que la Cámara tiene al menos el derecho a pedir que también ella pueda dar sus criterios sobre lo que es. Luego ustedes traen un proyecto de resolución -como tienen mayoría, lo aprueban- y lo aprueban como ustedes lo crean más conveniente, pero creo que tenemos el derecho de poder enmendar y aportar cosas a estas nuevas líneas que se van a abrir. Y, por otra parte, pienso que también se está confundiendo, porque se está hablando de subvenciones y el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Buzarra no ha hablado de la reforma del sistema financiero, cuando el sistema financiero no se modifica por vía de la subvención, sino

que se modifica por la vía del crédito.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. El Sr. Zueco Ruiz, Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Anuncio que el Grupo Popular va a votar en contra de la enmienda porque recogiendo ese espíritu del Consejero de Economía entendemos que esta enmienda es un poco darle vueltas al artículo 21 -que nosotros lo vemos bastante claro- porque estos remanentes no es que se apliquen a las finalidades que el Consejo de Gobierno decida, sino que son a las finalidades que nosotros hemos aprobado aquí mal que bien, pero hemos aprobado. Entonces, creemos que no tiene objeto y, por consiguiente, votaremos en contra de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zueco Ruiz. ¿El Grupo Socialista quiere utilizar el turno de Portavoces?.

SR. BUZARRA CANO : Sr. Presidente, Señorías: Las veces que he tomado la palabra en esta Tribuna la norma ha sido intentar de alguna forma sujetarme a lo que la enmienda ha traído por escrito a esta Asamblea y no inventar ningún otro tipo de tema que en definitiva se introduzca como debate o como discusión, como de hecho todos hacemos. Por contra, decir que lo que

nos sorprende es el voto que se efectuó en la Cámara, mejor dicho, en la Comisión en la que el Grupo Popular y el Mixto votaron a favor, por lo que quedamos sorprendidos de este tipo de actuación. Y esto nos sorprende porque al refundirse de alguna manera la enmienda 1 y 3 da pié a pensar que hay o se debe hacer una toma de consideración diferente a la que se ejercitó allá. Desde luego, en estos momentos como Portavoz, pensamos que sería razonable no argumentar cierto tipo de solapamientos o de incompatibilidades puesto que no existen y está ocurriendo de alguna manera en otras Comunidades Autónomas cercanas a la nuestra, que se hacen de alguna manera por generar fomento de trabajo y empleo; y ese es un tema en definitiva, insisto, en que la Cámara y en concreto lo que se está debatiendo es eso y no lo que se ha pretendido debatir o introducir como debate. Por lo tanto, decir que no hay incompatibilidad y que mantene-mos en estas enmiendas -como así lo hicimos en la Comisión- la idea de que podemos y debemos mantenerlas. Nada más.

SR. PRESIDENTE : Pide la palabra y la tiene el Sr. Consejero de Trabajo.

SR. RUIBIO MEDRANO : Concretamente, la enmienda yo creo que tiene dos matizaciones distintas: Por una parte, el conocimiento por parte de la Diputación General y, una segunda parte,

en la cual se reconoce, o se solicita, perdón, la incompatibilidad de estas subvenciones con otro tipo de subvenciones a la inversión, concretamente es lo que señala con el mismo fin hacia actividades inversoras que señala exactamente el texto.

En relación a la primera parte de la enmienda, le puedo garantizar al Sr. Díaz Yubero -así como puedo garantizar a la Diputación General- que esta Asamblea por medio de su Comisión de Trabajo tendrá conocimiento puntual y exhaustivo de cuáles van a ser las medidas de subvención al fomento del empleo; es decir, no se va a hurtar a la Cámara y concretamente a la Diputación General este conocimiento y va a ser partícipe claramente de este hecho. En relación a la segunda parte, me parece muy importante que se debata el tema de la incompatibilidad de estas subvenciones con otras a la inversión por el mismo hecho. Me parece importante porque creo que el Sr. Zueco se ha equivocado al defender la enmienda y ha defendido una enmienda distinta, una enmienda que hacía referencia a remanentes y no hacía referencia a la incompatibilidad de estas subvenciones. Y también me parecía sorprendente que en la propia Ponencia el Sr. Representante del Grupo Popular, en este caso el Sr. Arrieta, votó contra la posibilidad de compatibilidad, es decir, a favor de la incompatibilidad.

tibilidad de las subvenciones de fomento de empleo y de fomento de la industria en relación a esta actividad inversora. Creo que esto es un error, un error bastante grave porque, por ejemplo, cuando se realizan actividades de carácter inversor pueden ser acogidas a distintas modalidades de subvenciones o de financiación como es el caso del gran área de expansión industrial que también se beneficia si crea empleo con subvenciones genéricas del Ministerio de Trabajo. Entendemos que el carácter de las subvenciones del fomento de empleo es un carácter complementario, en algunos casos; complementario en cuanto a la creación del fomento de empleo a dos líneas fundamentales, que es el complemento en empleo en sectores marginados -como son los jóvenes, como son los mayores de 50 años, como pueden ser igual los minusválidos o las mujeres- y con las áreas deprimidas; éste es el sentido. Si establecemos, técnicamente, la incompatibilidad de las subvenciones de fomento de empleo o las subvenciones de fomento a la industria, con otro tipo de subvenciones estatales o a Ayuntamientos o de esta Comunidad Autónoma, creo que este instrumento no nos sirve y, por tanto, no tendría ninguna valía.

SR. PRESIDENTE : Pide la palabra el Sr. Díaz Yubero ¿para?

SR. DIAZ YUBERO : Para aclarar...

SR. PRESIDENTE : Es que no hay turno de aclaraciones Sr. Díaz Yubero.

SR. DIAZ YUBERO : Es que el mismo argumento que yo he dicho es el que ha dicho ...

SR. PRESIDENTE : Bueno el debate está concluido y si no se ha aclarado pues yo lo siento, pero es que el Reglamento no prevee un turno de aclaraciones y, entonces, vamos a pasar ya a la votación de la enmienda. Enmienda de adición número 1 y 3 al artículo 21. ¿Votos a favor?. (Pausa).

SR. DIAZ YUBERO : (Desde su escaño escuchándose bastante defectuosamente). Retiro la parte de control de la Cámara, puesto que el Gobierno da garantías de que van a ser aprobadas las normas por la Cámara, y dejo simplemente la incompatibilidad de las subvenciones volviendo a repetir que no estamos en contra de que haya una subvención a la inversión y a la creación de puestos de trabajo...

SR. PRESIDENTE : Bien, sus enmiendas números 1 y 3 son sometidas a votación. ¿Votos a favor?. (Pausa). ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Bien, pueden sentarse, gracias. Votos a favor, uno; en contra, 32; abstenciones, 0. Quedan, pues, rechazados los votos particulares al artículo 21 del dictamen.

Y entramos en la Disposición Transitoria que tiene un voto particular del Grupo Parlamentario Popular manteniendo sus enmiendas números 82 y 83, de supresión y en su caso de modificación cambiando el nombre de la disposición. Turno a favor.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Srás. y Sres. Diputados: Aquí creo que cabe la discusión conjunta de ambas enmiendas, que más o menos se refieren a lo mismo. Nuestro Grupo entiende que esto no es una Disposición Transitoria que regule los conflictos de derecho intertemporal; esto es, aquellas relaciones jurídicas que surgen al amparo de una norma y que posteriormente tienen un desarrollo cuando esa norma cambia, entonces hay que regular esos conflictos que origina el cambio de legislaciones. Encontes, esto no es, no nos parece una Disposición Transitoria -por eso lo decimos en la enmienda 83, es a lo sumo una Disposición Supletoria, una Disposición Adicional- pero es que, además, entendemos que es innecesaria, puesto que la Constitución, artículo 149.3 ya habla como derecho supletorio de tal derecho estatal y, además, con igual criterio, creemos que se podía hablar de otras Leyes que también directa o indirectamente tienen cierta repercusión financiera o económica. Y se me dirá: ¿Por qué tanto empeño en poner "con los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria" si ahora usted aquí se

me lo carga de un plumazo?. Les diré: El derecho supletorio global, ahí está y es de inexcusable observancia; pero, conviene en las normas -sobre todo cuando establece determinadas facultades- consignar específicamente las limitaciones, lo cual, no obsta para que nos olvidemos de los demás -que no nos olvidamos- pero sí que nos parece mayor precisión, como se ha hecho y se ha admitido, el imponer determinadas limitaciones, citarlas expresamente y esto o bien dejarlo sin ningún contenido, derogar esta Disposición Transitoria sin más o, mejor dicho, quitarla del Proyecto o bien pura y simplemente cambiarla a Disposición Supletoria o, si se prefiere, Disposición Adicional. Insisto: Es una cuestión estrictamente técnica ...

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zueco Ruiz. Turno en contra ... Turno de Portavoces. ¿Quiere intervenir el Sr. Consejero de Economía y Hacienda?. ¿Renunciado ya el Turno de Portavoces, entonces?. Cuando quiera hablar Sr. Consejero, el Consejo de Gobierno puede pedir la palabra cuando quiera y el Presidente se la concede, por supuesto.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Srás. y Sres.: Me da igual intervenir antes o después de los Portavoces de esta Cámara. Creo que el problema que se plantea ha sido discutido suficientemente en la propia Comi

Diputación General; es más, incluso para que se vea que esta actitud de colaboración o de apertura por parte del Consejo de Gobierno no es cosa de hoy -sino que es cosa de tiempo- en la propia Comisión creo que, con la aquiescencia del Grupo Parlamentario Socialista, propuse que si había un dictamen jurídico por parte de la Asesoría Jurídica de esta Diputación en cuanto a que el nombre no debía ser "Disposición Transitoria", este Consejo de Gobierno y creo, no sé si el Grupo Parlamentario Socialista, no tendría inconveniente en que dejase de llamarse Disposición Transitoria y se llamase Disposición de otro tipo. Lo que pasa es que yo quiero volver a los mismos argumentos que ha utilizado el Grupo Popular para definir lo que es una Disposición Transitoria, y nuevamente quiero pedir sensibilidad para lo que el Consejo de Gobierno está intentando hacer en esta Comunidad Autónoma. Les puedo asegurar a Sus Señorías que el Consejo de Gobierno, para ejercer su labor de Gobierno, está teniendo dificultades en cuanto a la interpretación de la Ley en esta Comunidad Autónoma, porque lo que el Consejo de Gobierno no puede permitir es que se pongan las Leyes de la Administración Local por la contra de las Leyes del Estado. Primero, porque no están en contra y, segundo porque somos Administración del Estado y no Administración Local. Es en este sentido el

espíritu de la Disposición Transitoria, nuevamente, es dotar a esta Comunidad Autónoma de un criterio legal nítido, definido, claro, inequívoco, para que se sepa que aquí lo que hay que cumplir, prioritariamente, aunque sea evidente -aunque parece ser que no es tan evidente en la práctica- que lo primero que hay que cumplir son las Leyes Generales del Estado y que están por debajo las de la Administración Local, y que esta Comunidad Autónoma no se debe someter prioritariamente a las Leyes de la Administración Local, sino a las Leyes de la Administración del Estado. Si me lo permiten, incluso haría una broma haciendo uso del buen humor del Sr. Zueco: Por las transferencias de la Delegación de Hacienda nos corresponde un Abogado del Estado; sé que el Sr. Zueco tiene una antigüedad por la cual no le corresponde a él venir, sin embargo tenemos dificultades y lo planteo con la sinceridad que desde esta Tribuna puedo hablar: El Consejo de Gobierno, la Comunidad Autónoma tiene necesidad, necesidad perentoria de personal jurídico cualificado que entienda estas cosas. ¿Qué estamos intentando con esta Disposición Transitoria?. Acabar de una vez por todas con la concurrencia intertemporal- tal y como ha expresado el Sr. Zueco- para que quede claro que aquí no hay concurrencia, que lo primero y claro que hay que cumplir es la Ley del Estado, sea cual sea; las Leyes, en este caso es una Ley económi-

co-financiera, se refieren a las Leyes de Patrimonio, Presupuestaria, Contratación, etc., etc.; por eso, esta Disposición Transitoria creemos que alude a conflictos temporales de leyes y es en este sentido que estamos pidiendo que el mandato de Ley -que ustedes pueden aprobar o no aprobar- va a obligar a la Comunidad Autónoma a someterse prioritariamente a la legislación general del Estado y es en ese sentido en el que pediría al Grupo Popular que colaborando -ya que digamos que no podemos tener ese asesoramiento superior- retirase también su enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Consejero, pide la palabra el Sr. Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Fíjese el Sr. Consejero si tendremos espíritu de colaboración que no hemos enmendado el fondo del asunto con el que estamos absoluta y totalmente de acuerdo. Quiero decir que para el Grupo Popular desde luego supletorias son esas normas que se dicen. Lo que sucede es que vean en este caso un afán si quieren purista, pero para eso estamos: Como los médicos están para curar las heridas y esas cosas, los abogados estamos para estos líos. Entonces, es que sigo sin ver que esto sea una Disposición Transitoria. Únicamente puede inducir

a error el hecho de que se diga: "En tanto no existan normas propias que regulen el régimen", o sea, tal vez por ahí vaya el aspecto de transitoriedad, pero eso es una norma temporal, no es transitoria, es temporal, de vigencia limitada, intertemporal, no, es que, si se me permite ...

SR. PRESIDENTE : Perdón, Sr. Zueco lo que está demostrando esto es que la Comisión no ha trabajado suficientemente el tema y es una lástima.

SR. ZUECO RUIZ : Es que quiero aclarar que, lamentablemente, lamentablemente -y se lo he comentado antes al Consejero- yo pensaba que la Comisión iba a continuar más en sus trabajos y el sábado -honradamente se lo digo- yo llamé aquí y estaba dispuesto a venir; pero, dió la casualidad que habían terminado ya. Entonces esto creo que se hubiera podido solventar. Sin embargo, en el minuto que me queda, le voy a decir que la única asimilación que existe entre una norma temporal y una norma de derecho transitorio es que tiene un principio y un fin, es lo único; son cosas totalmente distintas. Ya ven que no tengo ningún inconveniente en retirar la enmienda de supresión, pero me gustaría que me adicionaran por el aquél del puntillo de que desearía que las Leyes de la Cámara -independiente de su sentido político, que ése es otro tema, independientemente de eso- a mí me gusta-

ría que fuesen más o menos buenas; creo que es un detalle ... Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Sr. Consejero.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres.: No quiero hacer prolijas estas exposiciones, creo que ya en la Comisión de Hacienda expuse el criterio de que nosotros estábamos dispuestos a llamarle "Disposición Supletoria", si el dictamen jurídico del Asesor Jurídico de esta Diputación General iba en ese sentido; pero, precisamente, él se manifestó "in voce" en la propia Comisión de Economía y Hacienda en el sentido de que -y corrijanme-, incluso el Sr. Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda le parecía más exacto y más correcto el nombre de "Disposición Transitoria". Si hubiera un dictamen jurídico por parte de la Asesoría Jurídica de esta Cámara, en el sentido de que es más exacto "Disposición Transitoria", creo que el Grupo Parlamentario -no sé si me excedo al hablar un poco de él- no tendría inconveniente en este sentido, pero es que el propio Asesor Jurídico de la Diputación General dijo que le parecía más exacto "Disposición Transitoria". Estimo que alargar esta discusión en este sentido no sé si tiene virtualidad incluso jurídica -yo diría- pero lo que sí quiero agradecer es la compren-

sión del Grupo Popular en cuanto al fondo de la cuestión y que este Gobierno quiere que lo que realmente se cumpla sean las Leyes Generales del Estado como prioritarias sobre las de la Administración Local.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Consejero. Se da por debatida la cuestión, ¿entiendo por retiradas las enmiendas números 82 y 83 de supresión?

SR. ZUECO RUIZ : La 82, sí.

SR. PRESIDENTE : Entonces, votamos la enmienda 83, de modificación. ¿Votos a favor de esta enmienda?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. A favor, 14 votos; en contra, 19. Queda, por tanto, rechazada la enmienda; y pasamos a votar la "Disposición Transitoria" tal como viene en el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Por asentimiento se aprueba la Disposición Transitoria.

Disposición Adicional Unica, no tiene votos particulares. Procede, por tanto, votarla directamente. ¿Votos a favor?. (Pausa). Bien, pueden sentarse. Por asentimiento, queda aprobada la Disposición Adicional.

Y nos restan, únicamente, ya las Disposiciones Finales: Primera, voto particular del Grupo Parlamentario Po

pular manteniendo su enmienda número 84, de supresión. Turno a favor: Tiene la palabra el Sr. Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Señorías: Yo sé que algún Diputado me va a odiar hoy, pero en fin ... aquí, esta Disposición Primera nos parece -insisto siempre- un poquito confusa desde el aspecto jurídico y nosotros quisiéramos que la Consejería de Presidencia pudiera desarrollar todas las Normas de Funcionamiento y Contratación; lo que sucede es que, en Derecho, eso de funcionamiento de la contratación es un poco atípico. Entonces si se entiende que es la organización administrativa lo que es el substratum de esa contratación de obras, servicios y suministros, entonces, por supuesto que tiene facultades; pero, no porque lo diga la Disposición Final Primera de la Ley de Presupuestos, sino porque es así; facultades organizativas propias del Gobierno, y, posteriormente, la Consejería de Presidencia dentro de su respectivo Departamento. Sucede, entonces, que tenemos un reparo, que es el de que si por funcionamiento de la contratación -insisto que todo dimana de este equívoco de funcionamiento de la contratación, que nos parece ligeramente incorrecto- si por eso se entiende que es todo el proceso de los contratos, entonces, lamentablemente -y de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autono-

mía- es que no podemos regularlo ni siquiera en la Diputación General. Propongo que para evitar equívocos y puesto que la organización administrativa necesaria se da por superentendida, proponemos la supresión de esta Disposición Final Primera.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zueco Ruiz. Turno en contra. ¿Va a utilizarse?. Tiene la palabra el Sr. Fraile, Portavoz del Grupo Socialista.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: La verdad es que cambia el planteamiento que el Sr. Zueco acaba de hacer en relación a la interpretación que había de esta enmienda que era de supresión, y creo que procedería que presentara una enmienda transaccional, puesto que con el planteamiento que acaba de hacer cabe la aceptación por nuestra parte en este sentido. A nosotros nos preocupa fundamentalmente, y creo recordar del debate de las enmiendas a la totalidad la exposición que hizo el Sr. Becerra, y en la argumentación inclusive que se recoge en la publicación, cuando dice: "No tiene nada que desarrollar la Consejería, la Ley de Contratos del Estado es la que se hace cargo y otra serie de disposiciones". No sé; interpretaba políticamente que se desprendía en su interpretación una cierta suspicacia, para que se fuera a dotar la Consejería de Presidencia de una serie de mecanismos distintos que de

alguna manera soslayaran o hurtaran a esta Cámara el control de ese funcionamiento, o de ese establecimiento de los contratos; no es ésa, en modo alguno, la voluntad del Gobierno. Estimo que ustedes tampoco -ahora se desprende de las palabras del Sr. Zueco- tampoco mantienen ese espíritu y, por tanto, si se entiende desde el respeto que este Gobierno tiene al artículo 17.b) del Estatuto de San Millán, podría aceptarse una enmienda transaccional. Probablemente -sugiero yo- pudiera ser "la Consejería de Presidencia desarrollará las normas, por las que se regirá la contratación en su triple vertiente, etc.", omitiendo tal vez -sugiero- lo de "funcionamiento", que usted veía una dificultad semántica en esto. De todas formas, quiero recordarles, por terminar, que hay un Decreto de 15 de abril del anterior Gobierno o Decreto 15, del 8 de abril de 1983, en el que ya se hablaba de que "los contratos que celebre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se regirán por la legislación de contratos del Estado, con las particularidades establecidas en el presente Decreto y las normas que en su desarrollo y aplicación apruebe el Consejo de Gobierno". Esta puntualización de esta Disposición Final Primera lo que hace es recoger lo anterior e intentar aplicarlo ya de una manera práctica. Tengo aquí esta propuesta que hay del 26 de abril en relación a la Oficina de Contratación.

El espíritu que está en todo ello -ya se ha dicho hasta la saciedad- es el evitar un descontrol posible, no sustancial; a una mala voluntad de aquél que gobierna en el proceso de las subastas, de los concursos, de la selección de ofertas, etc. En definitiva, prima el que haya una limpieza y una eficacia en todo este proceso de contratación. No hay otra voluntad en esta Disposición Final Primera. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Fraile Ruiz. En Turno de Portavoces tiene la palabra el Sr. Zueco.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Lo que sucede es que con la supresión que se ha interesado aún queda la cosa más peligrosa. "Desarrollar las normas por las que se regirá la contratación", y eso es lo que no podemos hacer. Entonces, sobre la marcha, se me ha ocurrido, o bien citar ese Decreto que me parece que ha dicho el Sr. Portavoz, o bien algo así como "la Consejería de Presidencia desarrollará las normas de organización y funcionamiento de los servicios necesarios para llevar a la práctica la contratación, etc.". Organización y funcionamiento de servicios. Es que, creo que lo mejor sería suprimirlo porque eso ya son facultades de organización de la Consejería. Nótese que no tengo ninguna reticencia en el sentido del fondo del artículo;

simplemente es que me preocupa lo de que la Consejería desarrolle las normas de contratación porque eso, la Ley de Contratos o Reglamento y tal, son materias reservadas precisamente a la Administración Estatal. Esa es, únicamente, la salvedad. Entonces, creo que por supresión pura y simple no pasaría nada, entiendo yo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Creo que estamos discutiendo una cosa sobre la que, en el fondo, estamos de acuerdo. Nosotros no queríamos -a pesar de que se nos enmendó a la totalidad- elaborar las normas base de la contratación del Estado; lo que queríamos era elaborar, para entendernos, los Reglamentos internos por los que se va a regir la contratación en la Comunidad Autónoma. Entonces, creo que está claro como se expone aquí y pienso que es importante, es importante que aparezca la Disposición final primera, porque nuevamente está apareciendo la clara voluntad y el compromiso del cual esta Diputación General nos podrá exigir responsabilidades en el futuro de si cumplimos o no cumplimos a lo que aquí, públicamente, nos estamos comprometiendo. Estimo que, en este sentido, es una "chance", en cierta medida, que se le da a esta Di-

putación General. Entonces, yo creo que el problema está en encontrar la palabra que defina claramente que nos estamos dirigiendo a los Reglamentos de la Contratación. No sé si la palabra incluso "Reglamentos" sustituiría a las normas por las que se regirá el funcionamiento, porque entonces ya no se habla de normas de bases, y entonces se diría: "La Consejería de Presidencia desarrollará los Reglamentos de la contratación...", pero no lo sé. Sugeriría que el Grupo Popular -que es quien hace la enmienda- proponga una enmienda transaccional y creo que, por lo que ha dicho, habría una buena actitud; pero, en fin, ésta es la actitud por parte del Consejero, es la que he expresado en este sentido.

SR. PRESIDENTE : Bien, en este ánimo de llegar lo antes posible a un acuerdo, tiene la palabra el Sr. Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El problema es que no sólo la Ley de Contratos -la Ley de Contratos es del Estado- sino que el desarrollo también lo es de la Administración del Estado. Hoy por hoy, esto es, siguiendo a la letra la Constitución y a la vista del Estatuto de Autonomía de La Rioja, entonces yo insisto que estamos, por supuesto, un poco dándole vueltas ..., pero es que a mí el funcionamiento de la Contratación me parece incorrecto. Entonces,

como yo la organización y funcionamiento de los servicios necesarios me parece que está perfectamente claro, aunque no se diga; entonces, por eso, proponemos pura y simplemente la supresión. Ahora bien, si vale como enmienda transaccional más o menos lo que se ha dicho antes: "Las normas de organización y funcionamiento de los servicios que lleven a cabo la contratación" o algo así, "las normas de organización y funcionamiento de los servicios ...".

SR. PRESIDENTE : Vamos a ver, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fraile.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Sr. Zueco yo no sé si tal vez una simple palabra que dijera: "La Consejería de Presidencia desarrolla las normas prácticas", de ahí que quede ya con ese carácter perfectamente clara la subordinación a la Ley de Contratos del Estado, normas prácticas, ya se ve que es de aplicación inmediata.

(Murmullos en la Sala).

SR. ZUECO RUIZ : "La Consejería de Presidencia desarrollará las normas de aplicación de las generales sobre contratación en su triple vertiente de contratación de obras, servicios y suministros" no me gusta a mí tampoco.

(Risas).

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Sr. Consejero.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : La verdad es que comprendo que los dictámenes jurídicos son muy complicados y toman mucho tiempo, y eso no es por casualidad. Realmente yo creo que el problema es casi de un dictamen jurídico, no es un problema de discusión de esta Diputación General. Creo que está muy claro que lo que estamos queriendo decir es que la voluntad del Consejero de Presidencia es la de que quiere desarrollar la Oficina de Contratación y que se diga cómo se va a contratar y que en esta Comunidad se va a contratar a, b, c, de esta manera; no estamos queriendo decir otra cosa. Yo creo que "las normas por las que se regirá el funcionamiento" es suficiente; pero, en fin, ahí se ha dicho antes de pasada, "por las que se regirá el funcionamiento de los servicios de la contratación", y quizás sea una salida; pero, por favor, encontremos la salida, que no estamos discutiendo ...

SR. PRESIDENTE : Se ha ofrecido ya otra salida por el Portavoz Socialista: "Las normas prácticas ...".

SR. ZUECO RUIZ : No, no sirven, jurídicamente no sirven: "Las normas por las que se regirá el funcionamien-

to interno de la contratación en su triple aspecto".

SR. PRESIDENTE : Puede valer.

(Voces en la Sala de: "Vale, vale").

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente una sugerencia: yo sugeriría que el Sr. Abogado del Estado, Sr. Zueco acepte ser transferido a la Comunidad Autónoma.

(Risas y aplausos).

SR. PRESIDENTE : Queda entonces la transaccional de esta manera que vamos a votar seguidamente: "La Consejería de Presidencia desarrollará las normas por las que se regirá el funcionamiento interno de la contratación en su triple vertiente de contratación de obras, suministros y servicios". Se somete a votación esta transaccional. (Pausa). Aprobada por asentimiento. Gracias.

Pasamos... Naturalmente, supongo que es retirada la enmienda de supresión que se traduce en ésta que acabamos de votar por asentimiento. La Disposición final segunda tiene un voto particular del Grupo Parlamentario Popular manteniendo sus enmiendas números 85 y 86 de modificación. Supongo que la primera es ya ociosa.

SR. ZUECO RUIZ : Obviamente se retira; en cuanto a la segunda, es otra que tal baila. Vamos a ver, nosotros admitimos todo menos el paréntesis, fíjese usted, un paréntesis, ¡qué barbaridad!. Es que "las adaptaciones necesarias como consecuencia de las transferencias (ininteligible) punto. Pensando además en ella, la Consejería de Hacienda y Economía, obviamente, no puede crear conceptos en el sentido jurídico en el que se recoge en el artículo. ¿Por qué no puede crear conceptos?. Porque los conceptos los crearíamos, a lo sumo, aquí, aprobando ese presupuesto que hay en la propuesta. Entonces, lo único que pretendemos aquí -pura y simplemente, e insisto que es por una estricta corrección- es realizar las adaptaciones necesarias como consecuencia de las transferencias de servicios, etc., etc. quitando ese paréntesis que puede ser conflictivo porque, a lo sumo, la creación de conceptos compete al órgano legislativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Turno ¿en contra?.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Sres. Diputados: La verdad es que a mí me sorprendió cuando leí esto solamente ahí el paréntesis, la creación de conciertos en la que se ratifica el Sr. Zueco. Nosotros, naturalmente, nos oponemos a ésta porque lo que hace fundamentalmente esta Disposición final

segunda es establecer una previsión de futuro ante la situación de próximas transferencias y, por tanto, de asunción de responsabilidades con estas competencias. De ahí que aparezca en el Presupuesto, en todo ese hemorroso tomo, en el capítulo cuarto y en el capítulo séptimo, artículos 49 y 79; expresiones que dicen: "Se abrirá un Grupo por cada Ministerio a medida que se reciban las transferencias". Nosotros entendemos con la introducción de esta expresión que de lo que se trata es de no introducir un corsé, precisamente hoy que está de moda el "topless" para gratificación de los Sres. Diputados también, un corsé -repito- al funcionamiento de la Consejería de Economía y Hacienda. Naturalmente que podría no ser necesaria la creación de estos conceptos, pero nosotros no podemos, el Gobierno no puede establecer un posible vacío, debe adelantarse con esa previsión de futuro a lo que pueda ocurrir. Entendemos que no se sale de la estructura general presupuestaria, y nosotros, inclusive, extrapolando de los Presupuestos Generales del Estado, esta Ley de septiembre de 1983 en la Disposición final cuarta, dice: "Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Economía, realice en los Presupuestos Generales del Estado las adaptaciones precisas, transfiriendo o minorando los créditos en la cuantía que resulte procedente como consecuencia de estas transferencias de servicios o

cesiones de tributos a las Comunidades Autónomas. Si desde la Ley de Presupuestos Generales se establece esa previsión, entiende el Grupo Socialista que el Gobierno establece también por vasos comunicantes esa misma previsión. No sé, yo no sé -y no quiero en modo alguno pensarlo- si ustedes al plantear esta enmienda se dejaron llevar por un extremo de celo que a mí, desde la oposición, me parece que están en pleno derecho -es más, están en la obligación de hacerlo- pero que entendemos desde el sentir escrupuloso que tiene este Gobierno y que interpreta el Grupo Socialista en cuanto a su funcionamiento, esta suspicacia -si existiera esa suspicacia- debe quedar perfectamente soslayada. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Fraile. Turno de Portavoces, Sr. Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: No hay ninguna suspicacia, en absoluto; lo que pensamos es que la Consejería de Economía y Hacienda no puede crear conceptos, pero sí realizar las adaptaciones necesaria dentro de los conceptos existentes. Lo que también está claro es que -incluso gramaticalmente- parece un poco feo. Si nosotros no pedimos que quiten lo de "creación de conceptos, etc." porque esto es cuando se habla coloquialmente y en esa pobre

za idiomática que a veces se tiene, pues se dice: "Pues me he comprado camisetitas, etc.". "Se habrá comprado usted camisetitas, pantalones, calcetines, etc., pero no, camisetitas, etc.". Esto pasa, exactamente lo mismo; es que "creación de conceptos, etc." gramaticalmente suena mal, pero -insisto- no hay ninguna reticencia en esta enmienda; pura y simplemente se autorizan las adaptaciones necesarias, pero entendemos que es peligroso lo de introducir lo de "creación de conceptos" porque tiene cierto roce del principio de legalidad, que insisto nos competiría aquí. Esto es lo que nosotros decimos: "Autorizamos al Consejero a realizar todas las adaptaciones necesarias, pero en el Presupuesto correspondiente si hay que crear algún concepto ex-novo será la Diputación la que lo cree". Simplemente, es ese el sentido de la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Creo que a nadie se nos hurta el hecho real de que estamos construyendo el Estado de las Autonomías y de que se nos están planteando problemas nuevos, problemas que no teníamos antes, y creo que éste es el fondo de la discusión. A mí me da igual el etcétera, el

etcétera se puede quitar, pero la creación de conceptos, no; porque es que el Estado, en sus Presupuestos Generales, va a anular conceptos en sus adaptaciones, va a anular conceptos y tienen que ir a otro sitio, y alguien los tiene que recoger. Entonces, yo sinceramente creo que en este proceso de construcción del Estado de las Autonomías, de creación de Ley -las Leyes siempre van un poco por detrás de las necesidades- y, entonces, en este sentido, creo que lo más lógico son las adaptaciones necesarias, mantener el paréntesis, "creación de conceptos", quitar el etcétera, porque, efectivamente, estoy de acuerdo en que no tiene mayor virtualidad; es más bien una cosa mecánica que se ha puesto en la propia redacción o mecanografía y que no tiene mayor sentido; pero, sí que vamos a tener que crear conceptos, porque va a haber que introducir conceptos, nos va a venir a través de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, se va a anular un dinero, y va a haber que incluirlos en estos Presupuestos Generales del Estado, en estos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Entonces, lo llamemos así o no lo llamemos así, va a haber que crear esos conceptos, vamos a tener que asignárselo a Agricultura, Trabajo, etc., a aquéllos a los que les lleguen las correspondientes transferencias. A lo mejor, es un vacío intertemporal, "entre leyes" mientras construimos el Es-

tado de las Autonomías, pero yo creo que en aras de la operatividad, debemos dejar el paréntesis porque tiene precisamente un sentido, es la correspondencia de crear los conceptos que el Estado anula en sus Presupuestos Generales del Estado, creándolos nosotros en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Vamos a crear un poco de Ley. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. Entiendo que, entonces, se hace una especie de minitransaccional eliminando el "etcétera". He entendido que se eliminaba este concepto tan poco jurídico de "etcétera", y entonces vamos a votar en primer lugar, si la enmienda continúa en pie, vamos a votarla. ¿Votos a favor?. (Pausa). Pueden sentarse, muchas gracias. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias. Por 14 votos a favor, 18 votos en contra y una abstención queda rechazada la enmienda. Y ahora votamos -ayudénme en este momento, a ver si votamos la segunda Disposición adicional sin el "etcétera"- es decir eliminamos, cerramos el paréntesis detrás de la palabra "conceptos", eliminamos el etcétera y así el texto de la adicional segunda se somete a votación. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. Gracias, pueden sentarse. Por 18 votos a favor, ningún voto en contra y 15 abstenciones. Queda pues aprobada la Dis-

posición Final segunda con esa pequeña modificación de la eliminación del "etcétera".

Disposición final tercera: Hay voto particular del Grupo Parlamentario Popular correspondiente al número 87, de supresión. Tiene la palabra el Sr. Zueco Ruiz, en turno a favor.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Diré en primer lugar, dicho sea de paso, que ante la invitación que se me ha hecho, Jesús Zueco, Diputado, y Jesús Zueco, Abogado del Estado estará siempre dispuesto a colaborar, lo que sucede es que no se puede desvestir a un santo para vestir a otro. Ese es el problema. (Risas). Nosotros aquí tenemos mantenida una enmienda de supresión, porque nos parece un poco como nos pareció al principio la Disposición Final Primera que era una norma un poco peligrosa, porque decíamos algo así en el texto de nuestra enmienda, que si lo del control estaba reservado al Tribunal de Cuentas y tal, y, por supuesto, eso lo sabe de sobra el Consejo de Gobierno y lo saben todos los Diputados que aquí están. Lo que sucede, esta mañana también he oído lo del control económico y financiero que el Sr. Consejero de Economía y Hacienda ha dicho en un momento de no sé qué intervención, no recuerdo; pero aquí tengo una vez más el tomito de la UNED y, para evitar cualquier duda, yo aho-

ra sustituyo esa enmienda de supresión por una enmienda transaccional que diga: "Las normas por las que se regirá el control administrativo ..."; nada más, ¿por qué? pues porque una cosa es control administrativo, otra cosa es control judicial y otra cosa es control parlamentario, y la expresión "control económico y financiero" es un poco peligrosa y ¿por qué es peligrosa?, pues porque también el control del Tribunal de Cuentas, en definitiva, es un control económico y financiero, porque mira a ver si esos fondos que se han presupuestado se han invertido en ese punto. Entonces, entiendo que, sin más trascendencia, pues propongo que sea el control administrativo de la Comunidad Autónoma y de los Organismos Autónomos, y no hay ninguna duda, y con esta enmienda transaccional creo que se puede evitar cualquier suspicacia -entiéndase siempre legal- que pueda tener el Grupo Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Zueco Ruiz. Turno en contra o de Portavoces.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Señorías: Poco tengo que decir al respecto porque el espíritu de la exposición que ha hecho el Sr. Zueco queda meridianamente claro. Entendemos -y así nos lo hacía saber la Consejería de Hacienda- que estas normas en realidad lo que tratan de establecer -ca

si usted lo apuntaba- es un control interno de funcionamiento de esa Administración y Organismos dependientes de la Comunidad Autónoma. Tampoco tengo que insistir en que no se trataba, en modo alguno, de querer escapar o hurtar el funcionamiento del Gobierno al control de esta Cámara y, en todo caso, siempre está ese espíritu de someterse democráticamente a esta Asamblea. Pero nosotros interpretábamos desde la Ley de Presupuestos y de la Ley General Presupuestaria, Decreto 1.124 del 1978 y otras que, como la Ley de Patrimonio hacen referencia a la delegación de funciones que establece el Gobierno en el Ministerio de Hacienda en este mismo sentido de que le da una carta blanca para desarrollar unas normas, para en definitiva desarrollar un control del funcionamiento económico del Estado y nosotros, extrapolando esa misma idea -y dentro de ese respeto naturalmente a las leyes de rango superior- era por lo que se había introducido esto; no había más. No sé si será feliz, porque yo no soy experto jurista como usted, soy un profesor de Historia nada más, pero seguimos pensando que esto es perfectamente legítimo, perfectamente legal, y que si no hay otra propuesta transaccional por esta cuestión semántica que pueda dejar más clara la situación, en principio, nosotros mantenemos el rechazo a esta enmienda.

Gracias.

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: no sé si ésta es la última enmienda que nos toca discutir, pero es una pena que no haya un broche de transacción entre la oposición y la mayoría en esta última enmienda, y es una pena porque voy a aludir a un Real Decreto 11/24 de 1978, de 12 de mayo, de Hacienda, por el que con carácter de instrucción provisional se desarrollan las normas relativas a los servicios de intervención y control contenidas en la Ley General Presupuestaria. Voy a leer retazos sueltos, por ejemplo en el artículo en el que se habla de "ámbito", se habla de control financiero. En el artículo cuarto, en el punto 1, se dice "ámbito", el control financiero establecido por los artículos 17.1 y 18 de la Ley General Presupuestaria, afectará a los Organismos, etc., dice: "Las Sociedades Mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas del Estado y sus Organismos, en este caso el control tendrá por objeto determinar la situación económico-financiera del Ente al que vaya destinada la subvención, crédito, aval o ayuda del Estado o de sus Organismos Autónomos, etc., etc.", y sigue este Real Decreto, y en su Disposición

final segunda dice: "Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Real Decreto". Por eso, en virtud de lo que dice este Real Decreto 11/24 del año 1978 es voluntad -aparte de lo que dice la Ley de Patrimonio- también es voluntad del Consejo de Gobierno que la Consejería de Hacienda dicte las normas de control económico-financiero con esa precisión, para saber las cosas que se señalan en este Real Decreto 11/24 del año 1978. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Consejero. No hemos hecho, en realidad, Turno de Portavoces, por tanto, procede ... El Sr. Díaz Yubero no lo utiliza. El Sr. Zueco Ruiz tiene... Turno de Portavoces.

SR ZUECO RUIZ : Medio minuto.

SR. PRESIDENTE : Gracias.

SR. ZUECO RUIZ : Sr. Presidente, Señorías: De momento, vamos a retirar la enmienda por la que pedíamos la supresión, porque el fondo está claro; y la enmienda transaccional pues ..., es que a mí el control económico y financiero -insisto-, yo estoy de acuerdo, que la Consejería desarrolle normas de control económico y financiero, lo que sucede es que da a entender que no hay nadie más que ella que desarrolle nor-

mas de control económico y financiero, éste es el peligro que veo yo. Entonces, yo me quedaría mucho más tranquilo -insisto, jurídicamente- diciendo: "Por las que se regirá el control interno o administrativo de la Comunidad Autónoma en sus Organos rectores"; pero, en fin -insisto- que es una cuestión absolutamente puntual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : ¿Quiere intervenir el Sr. ...?. ¿Pide la palabra el Sr. Consejero?. (Pausa). Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Señorías: Nuestro Grupo se va a mantener... la verdad es que tengo que expresar un poco -dentro de este espíritu que antes se añadía de constructivo, salvo unos altibajos que ha habido en la Cámara- tengo que constatar o dejar constancia de que el Grupo Popular es bastante contumaz en el mantenimiento de una serie de cuestiones, y yo -y porque el Sr. Presidente me da la impresión que no accedía a una explicación posterior de voto- quiero terminar -puesto que va a ser la última intervención- haciendo una ligera valoración de lo que ha sido el debate en este Cámara. En primer lugar, quiero someter a la consideración de la oposición, que el Grupo Parlamentario Socialista -que sustenta naturalmente al Gobierno desde la mayoría- jamás en ningún momento ha tenido una opinión

previa para la aceptación o el rechazo de las enmiendas con criterios políticos, en modo alguno. E inclusive, añadiría -he estado haciendo antes un pequeño balance- que hemos aceptado más enmiendas de aquéllas, han sido 10, 12, ya no sé la cantidad que ha sido, de las rechazadas por el Grupo Popular. Por lo tanto, eso debe dejar constancia de un criterio abierto y continuación de aquel espíritu de mansuetudine que aquí se ha dicho ya en varias ocasiones, y que se dijo en el debate de investidura -lo dijo el Sr. Presidente y lo dije yo-, pero, naturalmente, nosotros nos vemos legítimamente obligados a aceptar solamente aquellas enmiendas que no alteran sustancialmente el criterio financiero de este Presupuesto. Nosotros -sobra decirlo- no votamos a favor o en contra según el discurso sea mejor o peor elaborado, se ponga un tenor u otro, se le echè más o menos calor al citado discurso. Quisiera que al terminar -y ya lo hacemos en estos momentos- este debate de los Presupuestos no saliéramos con la impresión, no saliera fundamentalmente la oposición, con la idea de que el debate ha sido estéril: No lo ha sido, en modo alguno y entiendo que fundamentalmente la práctica parlamentaria no estriba su importancia en el hecho de que se admitan más o menos enmiendas, ya que hay una regla clara de mayorías y de minorías que todos aceptamos, por principio, desde las elecciones, y por el espíri-

tu democrático que sé que le anima a esta Cámara, debe tenerse en consideración, -yo diría que por un poco de memoria histórica-, que yo no hago referencia ni al contubernio ni a los 40 años ni a nada de eso; sencillamente, que entiendo a la oposición. La gran ilusión que tiene el Partido Socialista, el Gobierno Socialista -que además lo es de ustedes y de todos los riojanos- es sacar adelante todo un programa electoral para cuatro años, con la consideración de que este Presupuesto es el primer peldaño que se da para subir esa escalera que entendemos va a ser para bien de toda Comunidad riojana. Nosotros, desde este espíritu, nos alegramos -se lo digo con toda sinceridad- de que la oposición en determinados momentos haya sido duda y se haya manifestado, inclusive, con crudeza en sus exposiciones. Estamos, y el Gobierno también lo está, interesados en que la oposición sea oposición, que no se frivolicé en modo alguno el debate parlamentario, que aquí se expongan todos y cada uno de los planteamientos políticos, lógicamente desde las distintas aceras políticas que tenemos, pero siempre pensando que en modo alguno somos enemigos y que sí que somos solamente adversarios políticos. Creo que el Grupo Socialista desde su mayoría -y no lo digo por arrogancia- no necesita transaccionar votos, tenemos la mayoría para gobernar, pero pese a todo ello -dentro de ese marco de convivencia que debe haber en esta Cámara

y en nuestra provincia- nos ha guiado la convivencia política, nos ha guiado el respeto, nos ha guiado la comprensión y nos ha guiado, como consecuencia de esto, el fruto de la aceptación de aquellas enmiendas que creíamos se debían aprobar en conciencia. Nada más y muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Fraile. Pasamos a votar la... (Pausa). Perdón, pide la palabra el Sr. Consejero.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : No quiero... La verdad es que no sé si voy a conseguir lo que ha conseguido ser la Sra. Salarrullana, ser cautivador, como Consejero de Hacienda creo que, parece que es difícil, pero creo que hay que terminar...

SR. PRESIDENTE : Inténtelo, inténtelo.

(Risas en la Sala).

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Lo intentaré. Muchas gracias Sr. Presidente, lo intentaré. En la Ley General de Patrimonio, en la Ley de Patrimonio del Estado se habla también de que a la Subdirección General de Patrimonio del Estado le corresponderá -entre otras- la gestión y tramitación de los expedientes de contratación, la explotación de los bienes patrimoniales del

Estado cuya enajenación no resulte conveniente, la gestión y tramitación relativas a las adquisiciones, tenencia, enajenación por estado de título representativo del capital en empresas participadas; en el punto f) la elaboración de los informes económicos-financieros particulares y generales, etc., etc. En el punto g) el control de los ingresos y rendimientos pecuniarios, etc. Así como los artículos 17, 18 y 20 de la Ley General Presupuestaria, es decir, corresponde a la Consejería, en este caso, al Ministerio de Hacienda en el caso de la Administración General del Estado, corresponde la responsabilidad del establecimiento de los controles económico-financieros. No tengamos miedo a la palabra "controles". Control, hay que controlar el gasto, hay que controlar, el control del gasto público es una responsabilidad de un Gobierno, y yo creo que en este sentido estoy convencido que los Grupos de la oposición están de acuerdo en la voluntad política de control del gasto público que tiene el Consejo de Gobierno y no es otra la voluntad de esta Disposición final o Disposición ya transitoria o final o adicional tercera que está...

SR. PRESIDENTE : Final tercera. Gracias Sr. Consejero. ¿Se retira completamente la enmienda?. Bien, gracias. Entonces procede votar únicamente ya el texto de la Disposición final tercera. ¿Votos a favor?. (Pausa). Pue-

den sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Por 18 votos a favor, ningún voto en contra y 15 abstenciones, queda aprobada la Disposición final tercera del dictamen. En este momento damos lectura -el Sr. Secretario Primero va a dar lectura- a un documento que entró en esta Cámara, ya no sé a qué horas, porque parece como que hemos estado aquí cuatro o cinco días debatiendo, entró a primera hora firmado por todos los Sres. Portavoces. Vamos a dar lectura a él.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO : Rápidamente. "A la Presidencia de la Diputación General de La Rioja. Los que suscriben, Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, advertido que, por error, no se ha incluido en el texto del articulado del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1983, una Disposición final cuarta que estableciera la fecha de su entrada en vigor, proponen que la Asamblea introduzca la siguiente:

DISPOSICION FINAL CUARTA: La presente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el ejercicio económico de 1983 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Logroño, treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres".

SR. PRESIDENTE : Entonces, se añade al texto, se da aprobado por asentimiento, puesto que es una propuesta de todos los Portavoces de todos los Grupos y, entonces, se añade como Disposición final cuarta.

Al llegar aquí, esta Presidencia quiere agradecer muy cordialmente -no son palabras- muy cordialmente el tanteo, la actitud, el estilo con que se ha desarrollado el debate por parte de los Grupos Parlamentarios intervinientes. He recordado varias veces aquellas palabras que quise decir en el discurso de proclamación, de apertura de la Cámara, citando a Ortega y Gasset, que los Parlamentos Regionales que él entreveía venir en España, en esa España nueva que él se imaginaba, iban a ser escuela, escuela de hombres políticos, y realmente hoy se ha demostrado que aquí esto es una cancha, es una escuela donde muchos hombres políticos van a poder ser muy útiles para España en esta forja del Parlamento de La Rioja que es nuestra Cámara Legislativa. Gracias de corazón, Señores. Terminamos aquí el período extraordinario para el cual -con este orden del día, este punto único- se abrió sesión extraordinaria. El mes de agosto será inhábil de Cámara y volveremos a abrir la Cámara en el mes de septiembre, si procede en sesión extraordinaria nueva o como proceda.

Pide la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y la tiene.

SR. DE MIGUEL GIL : Sólo es para hacer una pregunta, yo pienso que sería necesario votar ...

SR. PRESIDENTE : Hemos estado votando globalmente Estado de Gastos, y después hemos votado artículo por artículo, y, entonces, como no es Ley Orgánica no precisa votación global, no obstante, está en el orden del día porque se puso votación global del Proyecto una vez votadas las enmiendas; pero, después, ese punto entra un poco en contradicción con lo que se decía anteriormente. En fin, como lo que abunda no daña en este caso, por si quedase alguna ligera duda, vamos a someter a votación global todo el Proyecto de Ley; la primera Ley de esta Comunidad Autónoma de La Rioja en esta legislatura. ¿Votos a favor?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Por 18 votos a favor, 14 votos en contra y una abstención queda aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1983. Se levanta la sesión.

(Aplausos).

(Son las veintidós horas y treinta y cuatro minutos).

